



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS
Y LIGERAS; LAS CONSECUENCIAS PARA LA
SEGURIDAD HUMANA Y LA PAZ. EL CASO
DE MÉXICO”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

LUCERO DEL CARMEN ROCHA GONZÁLEZ

DIRECTOR

DR. ADRIÁN GARCÍA SAISÓ



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, quienes incondicionalmente siempre me dan su apoyo y amor.

A mi familia y amigos, por ser parte de este trayecto.

A todos los profesores y académicos que fueron parte de mi formación.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y a la Universidad Nacional
Autónoma de México por ser mi segundo hogar.

*Si las guerras nacen en la mente de los hombres,
es en la mente de los hombres donde deben
erigirse los baluartes de la paz.*

Preámbulo de la Constitución de la Organización de
las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y
la Cultura.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Marco teórico conceptual	9
1.1. Las armas pequeñas y ligeras	9
1.2. La seguridad humana	12
1.3. Los estudios de paz	23
2. La proliferación de armas pequeñas y ligeras	32
2.1. Características de las armas pequeñas y ligeras	32
2.2. El mercado legal, gris y el ilegal	36
2.3. El desarrollo de la proliferación de armas en la sociedad a través del tiempo y su acumulación en las manos de civiles	47
3. Las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la población y cómo afectan la seguridad humana y la paz	58
3.1. Consecuencias directas e indirectas de la proliferación de armas pequeñas y ligeras	58
3.2. Los esfuerzos e instrumentos regionales e internacionales para hacer frente al problema	73
3.3. De qué manera se afecta la seguridad humana y la paz	90
4. La proliferación de armas pequeñas y ligeras en México y la manera en que afectan la seguridad humana y la paz de la sociedad	96
4.1. Las armas legales	99

4.2. El mercado gris y el tráfico hormiga	107
4.3. El tráfico dentro del país	125
4.4. Cómo se afecta la paz y la seguridad en el país	131
5. Retos, oportunidades y recomendaciones frente al fenómeno de la proliferación de armas en México	149
CONCLUSIONES	165
ANEXOS	173
Anexo 1. Recognising small arms and light weapons	174
Anexo 2. Main contributions of IR to peace	176
Anexo 3. Selected companies producing small arms and light weapons by country	178
Anexo 4. SALW cycle and proliferation	180
Anexo 5. Posesión civil de armas de 41 países	181
Anexo 6. Capacidad de armas del narco	182
Anexo 7. Los juguetes favoritos del narco	183
Anexo 8. Origen de las armas cortas y largas aseguradas en México	184
Anexo 9. Calificaciones en los indicadores del Índice de Paz México 2016	186
Anexo 10. Ranking mundial de paz	188
FUENTES DE CONSULTA	189

INTRODUCCIÓN

El problema que esta investigación expondrá es el impacto y las consecuencias que la proliferación de armas pequeñas y ligeras en manos de civiles genera para la seguridad humana y la paz, específicamente en la sociedad mexicana.

Se hablará específicamente de las armas pequeñas y ligeras (que pertenecen a las armas convencionales) y que hacen referencia a todas esas armas que puedan ser portadas por un hombre o tripulación, tal es el caso de los revólveres, pistolas, rifles, carabinas, ametralladoras, por mencionar algunos. Su proliferación se debe a muchos factores, principalmente a que son fáciles de portar, son baratas, letales, simples de usar y tienen gran durabilidad.

Entonces, el planteamiento del problema estará enfocado en cómo la proliferación de estas armas en manos de civiles y su mal uso genera cientos de miles de muertes anualmente, tanto en países en conflicto como en paz, afectando directamente la seguridad humana, violando los derechos humanos y alterando la paz.

Es decir, este fenómeno será abordado como una amenaza para la seguridad humana debido a que se demostrará cómo es que violenta el derecho de las personas a vivir con dignidad y en libertad, siendo un obstáculo para que puedan desarrollar plenamente su potencial humano. De la misma manera, será abordado como un desestabilizador de la paz en el sentido que impide a las sociedades poder desenvolverse en espacios libres de amenazas y estar siempre con temor y miedo.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras es un fenómeno de carácter mundial y en algunos países se hace más presente que en otros. Tal es el caso de México, que es considerado como uno de los países donde hay más presencia de armas en manos de civiles (contemplando la adquisición tanto de manera legal como ilegal) y que más se ve afectado debido a todas las repercusiones que ha generado para su sociedad. Es tanta la magnitud del problema que diversos gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales,

institutos y centros de investigación alrededor del mundo han emitido estudios donde resaltan cuáles son los riesgos de este fenómeno.

Se tomará en cuenta tanto el ámbito legal como ilegal porque todas las armas en un inicio son legales y, debido a muchos factores (como la corrupción, la porosidad de las fronteras, la falta de vigilancia de los arsenales, entre otros), entran en mercados ilegales.

El problema también radicará en la manera en que la población obtiene las armas: de manera legal o ilegal. En nuestro país se necesita cumplir con ciertos requisitos para poder comprar y portar un arma legal; no obstante, esos requisitos se invalidan cuando una persona busca la obtención de una de éstas por medios ilegales. El fácil acceso que tienen los mexicanos a las armas, principalmente ilegales, ha generado que organizaciones internacionales estimen que en el país hay una cantidad aproximada de decenas de millones de armas en manos de civiles.

Que en un país exista tal magnitud de proliferación de armas en manos de civiles es un asunto que llama la atención ya que si tomamos en consideración otros fenómenos, como el narcotráfico y la violencia, y los conjuntamos con el fenómeno en cuestión, se podrá comprender cómo es que existe una relación entre estos instrumentos de muerte y cómo es que la sociedad mexicana se encuentra amenazada por ciertos elementos que no permiten que los individuos gocen de un desarrollo humano digno y pacífico.

El análisis del impacto de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el mundo y la repercusión que tiene este fenómeno en las sociedades, como la mexicana, pretende ofrecer un estudio inter, multi y transdisciplinario, tanto como para Relaciones Internacionales, para las Ciencias Sociales y Humanas y el país.

En primer lugar, la aportación de este análisis para Relaciones Internacionales será el análisis de un suceso de índole internacional que afecta a cualquier país e involucra elementos tanto políticos, sociales y económicos. Será una investigación que abordará las variables que hacen posible a este fenómeno desde lo general a lo particular, es decir, señalando cuál es la relevancia internacional, regional y nacional.

Asimismo, este trabajo pretende ofrecer a Relaciones Internacionales una investigación que conjunta dos marcos conceptuales que priorizan el bienestar del individuo en la sociedad: el enfoque de la seguridad humana y los estudios de paz. Con la utilización de estos dos, se abordará un fenómeno de magnitud internacional que afecta a las sociedades de una manera diferenciada, haciendo énfasis en cómo el papel del individuo y el ser humano también es relevante para el campo de estudio de nuestra disciplina.

En segundo lugar, la aportación para las Ciencias Sociales y Humanas será una serie de elementos que permitan comprender el tema en cuestión desde perspectivas políticas, económicas, sociales, culturales, entre otras; a continuación se mencionarán algunos ejemplos. Esta investigación ofrecerá para la Historia una construcción de hechos describiendo cuál ha sido la evolución que ha tenido la industria y el mercado de armas pequeñas y ligeras, para así detallar y describir también cómo este proceso ha permitido, a través del tiempo, que este tipo de armamento llegue a manos de civiles. Para la Sociología, por ejemplo, se ofrecerá una serie de elementos que permitan facilitar la comprensión de cuáles son las estructuras sociales que hacen posible el tráfico de armas pequeñas y ligeras, así como cuáles son los elementos que caracterizan a aquellas sociedades que ofertan y demandan armas. Hacia la Ciencia Política, se aportará el estudio de las relaciones de poder que hacen posible este fenómeno, así como cuáles son los intereses que manifiestan cada uno de los actores que lo hacen posible.

En tercer lugar, esta investigación pretende ofrecer un análisis que sea de utilidad a México para que se sepan cuáles son las consecuencias de que la población tenga disponibilidad de tantas armas. Se ofrecerá una descripción de quiénes son los actores y factores que hacen posible la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el país, y cuáles son las variables que generan su oferta y demanda. Esto permitirá comprender cómo es que el tema en cuestión contribuye a la exacerbación de la violencia en nuestro país y cómo se ha reforzado las prácticas de ciertas actividades ilícitas de grupos criminales.

El estudio de este tema es importante para nuestro país porque esclarecerá cómo este fenómeno afecta la seguridad humana y la paz de los individuos que

forman parte de nuestra sociedad. Es decir, esta investigación pretende ser un referente para ampliar la visión que se tiene sobre este problema y ofrecer soluciones integrales para combatirlo.

Entonces, la importancia del análisis de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el mundo y, específicamente, en nuestro país, radica en que ningún individuo en ninguna sociedad, comunidad, región o país es inmune a ser víctima del uso incorrecto de estos instrumentos.

Son por estas razones que esta investigación pretende ofrecer un estudio que identifique una serie de variables que enriquecen a Relaciones Internacionales, a la seguridad humana y a los estudios de paz; a las Ciencias Sociales y Humanas y a México.

Este trabajo se apoyará de un método deductivo, donde se partirá de la descripción de aquellos elementos generales para poder llegar a la particularidad del tema en cuestión. Es decir, a través de un método descriptivo, se describirá cómo es que se ha caracterizado la proliferación de armas pequeñas a nivel mundial y cuáles son las consecuencias de este fenómeno de manera general; posteriormente, se analizará el caso particular de México y de qué manera se ha manifestado el problema en la sociedad mexicana.

También se hará la utilización de un método analítico en donde se estudien y se confronten los datos con los que se cuentan para poder identificar cuáles son las causas y los efectos de la proliferación de armas pequeñas y ligeras y así poder hacer una serie de propuestas para hacer frente al problema. Esto quiere decir que a través de la identificación de todas aquellas variables, actores, factores e interacciones que caracterizan al fenómeno en cuestión, se podrá establecer cuáles son los nexos entre éstos y así poder describir cuáles son las causas y los efectos para la sociedad para que en última instancia se genere una serie de propuestas para que se pueda afrontar el problema de una manera integral.

Las fuentes de consulta de esta investigación son diversas (tanto de índole nacional, regional e internacional). Por ejemplo, se recurrirá a documentos e informes emitidos por instituciones oficiales como la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de la Defensa Nacional (nacionales). La consulta de organizaciones

gubernamentales internacionales también estará presente, tales como de la Organización de Estados Americanos (regional) y la Organización de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (internacional), por mencionar algunos. De la misma manera, se contemplarán aquellos estudios que emiten organizaciones no gubernamentales, como Oxfam Internacional y Amnistía Internacional.

Se utilizarán también documentos e investigaciones por parte de centros e institutos de investigación, tales como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, la Universidad de los Andes y la Universidad de San Diego (regional), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Quintana Roo (nacional). También se hará consulta de fuentes hemerográficas, principalmente nacionales para ilustrar el caso en el país, tales como del periódico *El Universal*, *Excélsior*, *El Economista*, *Proceso*, y la revista de *Animal Político*, *la Revista de Relaciones Internacionales* publicada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, por mencionar algunos.

El objetivo principal de esta investigación será identificar y describir cuáles son los elementos que hacen posible la proliferación de armas pequeñas y ligeras en los civiles y de qué manera se afecta a la seguridad humana y a la paz, principalmente en la sociedad mexicana.

Para poder cumplir con éste, se tienen otros objetivos particulares que permitirán desglosar la información con la que se cuente; éstos son: identificar cuáles son las características de las armas pequeñas y ligeras, y señalar de qué manera el enfoque de seguridad humana y los estudios de paz servirán como guía para abordar el tema en cuestión; describir cómo se ha propiciado este fenómeno y detallar cuál ha sido la dinámica del mercado internacional de armas pequeñas y ligeras para así explicar cómo han llegado a manos de las personas; identificar cuáles son los actores y factores que lo hacen posible y describir cuáles son las características del mercado legal, del mercado gris y del ilegal. Se pretende analizar y señalar cuáles son las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la población y cómo afecta la seguridad humana y la paz;

desarrollar cuáles han sido los esfuerzos e instrumentos regionales e internacionales para hacer frente al problema. Posteriormente se busca identificar los elementos que hacen posible su proliferación en el país y señalar cómo se afecta la seguridad humana y la paz de la sociedad mexicana para que, finalmente, se pueda establecer un marco de retos, oportunidades y recomendaciones para México frente al fenómeno de la proliferación de armas.

La hipótesis que se tratará de comprobar a lo largo de la investigación es de tipo descriptiva de dos variables en forma de asociación y es la siguiente: *Mientras mayor sea la cantidad y la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en manos de los civiles, mayor será el impacto sobre las personas amenazando la seguridad humana y corrompiendo la paz.*

Es decir, en esta investigación se tratará de comprobar cómo es que la proliferación de armas pequeñas y ligeras en una sociedad, específicamente en México (país que se caracteriza por tener una frontera controversial al norte, fronteras porosas al sur, contar con presencia de grupos de narcotráfico y otros delictivos, por mencionar algunos), mayor será el impacto que tengan nuestra sociedad (como el incremento de la violencia, mayor número de muertes año con año, altos índices delictivos, una cultura de la violencia arraigada en los individuos, entre otros), amenazando la seguridad humana y corrompiendo la paz.

Para comprobar esta hipótesis, la investigación se desarrollará en cinco capítulos para poder demostrar cómo es que la proliferación de armas pequeñas y ligeras afecta la seguridad humana y la paz en las sociedades donde éstas abundan, principalmente en la mexicana.

En primer lugar, en el capítulo 1 se establecerá el marco teórico conceptual que guiará el análisis de este trabajo. Se ofrecerá una definición sobre qué se entenderá por armas pequeñas y ligeras, se indicará a qué tipo de armamento pertenecen y se darán ejemplos de ellas. Después, se describirán cuáles son las características de los dos enfoques que se utilizarán para analizar el tema en cuestión: la seguridad humana y los estudios de paz. Para cada uno de éstos se explicará cuál fue su origen y desarrollo, qué es lo que estudian y de qué manera se utilizarán en conjunto para poder estudiar el problema en cuestión.

En el capítulo 2, se indicarán cuáles son las características físicas y materiales de las armas pequeñas y ligeras y cómo es que permite su proliferación en la sociedad a través de la oferta y la demanda. Se describirá cuáles son los mercados en los cuales se desenvuelve su disponibilidad (como el legal, el gris y el ilegal). Posteriormente se hará un recuento sobre cómo es que las armas se han hecho presentes en manos de los civiles (principalmente después de la Segunda Guerra Mundial).

En el capítulo 3, se describirá cómo la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en las sociedades genera tanto consecuencias directas como indirectas que afectan a las personas. Se abordará también cómo es que el problema está presente a pesar de la existencia de un régimen internacional que pretende regular el comercio y, por último, se relacionarán los enfoques de estudio del primer capítulo para analizar cómo es que este fenómeno atenta contra la seguridad humana y la paz en las sociedades donde abundan.

Una vez teniendo como referencia cómo es que abundan y cuáles son sus consecuencias, en el capítulo 4 se describirá cómo es que las armas pequeñas y ligeras proliferan en nuestro país, ya sea a partir del mercado legal, el gris o el ilegal. Posteriormente se describirá cuál es el papel que juegan las armas en la sociedad mexicana y, al final, cómo es que se afecta tanto la seguridad humana como la paz de todos los mexicanos.

Finalmente, en el capítulo 5, se analizará cuáles son los retos, oportunidades y recomendaciones frente al fenómeno de la proliferación de armas en México; las propuestas se harán en tres escenarios diferentes para brindar acciones integrales.

El propósito de esta investigación, más allá de demostrar los efectos que tiene la proliferación de armas en la sociedad, principalmente la mexicana, es que se permita comprender cómo es que existen otros referentes relacionados con la seguridad (entendida ésta comúnmente desde su acepción tradicional): las personas; éstas concebidas como insertas en una determinada realidad social.

Este trabajo pretende contribuir a los estudios de paz en el sentido de influenciar al lector para que analice el mundo en el que vivimos, le critique

reflexivamente con valores y que se sienta comprometido para lograr una transformación por el bien de la sociedad en la que existe.

Por esta razón, la paz debe ser entendida como un proceso de crecimiento y desarrollo, más allá de verla como un periodo donde no hay guerra. Más allá de enseñar la paz como un concepto, el propósito de esta investigación es enseñarla como una realidad a vivir, un camino y una referencia de existencia.

Esta investigación tiene como referente las personas y su bienestar porque el mundo nunca podrá disfrutar de la paz a menos que los seres humanos tengan seguridad en sus vidas cotidianas; y es que cuando la seguridad de los individuos es amenazada, también lo es la seguridad internacional.

Finalmente, se tiene como propósito invitar al lector a crear un mundo mejor y demostrar una preocupación por la vida y la dignidad humana en el presente. Sería extraño que nos preocupáramos únicamente por el bienestar de generaciones futuras y nos desentendiéramos de lo que ya pasa en la actualidad.

1. Marco teórico conceptual.

El primer capítulo de este trabajo tiene como objetivo indicar el marco conceptual y teórico que guiará esta investigación. En primer lugar, se definirá lo que son las armas pequeñas y ligeras y qué las caracteriza; en segundo lugar, se hablará del enfoque de la seguridad humana, las esferas de análisis que comprende, sus acepciones y vertientes; posteriormente, se plantearán los estudios de paz, y sus respectivas concepciones de los conceptos de paz. Finalmente, se especificará cómo ambos enfoques servirán para explicar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las sociedades.

1.1. Las armas pequeñas y ligeras.

Las armas pequeñas y ligeras forman parte de la clasificación de las armas convencionales. El Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme clasifica a las armas convencionales como aquellas que “no son armas de destrucción en masa, [...] incluyen dispositivos diseñados para matar, lesionar o dañar, aunque no exclusivamente, por medio de los efectos de elementos altamente explosivos, energía cinética o incendiarios y sus sistemas de lanzamiento”.¹

Cabe destacar que este tipo de armamento convencional, a diferencia de las armas de destrucción en masa, no tienen la misma capacidad destructiva ya que son más limitados; no obstante, la accesibilidad y adquisición de éstas puede generar costos negativos para las sociedades.

Ahora bien, con base en el reciente Tratado sobre el Comercio de Armas de 2015, la Organización de las Naciones Unidas considera ocho categorías para clasificar a las armas convencionales; éstas son los carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aeronaves de

¹ Steve Tulliu y Thomas Schmalberger, *En buenos términos con la seguridad: diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza*, Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme, Ginebra, Suiza, 2003, p. 39.

combate, helicópteros de ataque, buques de guerra, misiles y lanzamisiles y –las que considera la presente investigación– las armas pequeñas y ligeras.²

Comprendido que las armas pequeñas y ligeras forman parte de las armas convencionales, se puede entonces identificar qué son y qué las caracteriza. Es necesario señalar que no hay alguna definición universal; no obstante, para contemplar sus principales características, se presentarán las definiciones que algunas instituciones han creado, como la Organización de las Naciones Unidas, el *Small Arms Survey* y la organización no gubernamental de *Safer World*, para así poder ofrecer una definición de acuerdo al objetivo de este trabajo.

Por un lado, la Organización de las Naciones Unidas, a través del *Diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza* de las Naciones Unidas establece que

- las *armas pequeñas* son aquellas “de pequeño calibre, en particular revólveres y pistolas autocargables, rifles y carabinas, ametralladoras, fusiles de asalto y ametralladoras ligeras”; mientras que
- el término de *armas ligeras* es “utilizado para denotar armas de peso y tamaño tales que pueden ser portadas por un hombre o tripulación”.³

El *Small Arms Survey*⁴, fuente primigenia para este tema, hace una clasificación sobre cuáles son las armas pequeñas y cuáles son las armas ligeras, con base en la resolución A752/298 de la Asamblea General:

² Organización de las Naciones Unidas, *Tratado sobre el comercio de Armas* [en línea], consultado el 21 de septiembre de 2015, disponible en <https://unoda-web.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf>.

³ Tulliu y Schmalberger, *op. cit.*, p. 39.

⁴ Este centro de investigación pertenece al Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo, localizados en la Universidad de Ginebra, en Suiza. Esta institución “es la principal fuente internacional de conocimientos, información y análisis, actuando como una fuente de información para los gobiernos, políticos, investigadores y la sociedad civil. Su misión es generar información relevante en todos los aspectos sobre las armas pequeñas y la violencia armada”. *Small Arms Survey, About the Small Arms Survey, The Small Arms Survey in brief* [en línea], consultado el 5 de julio de 2016, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/about-us/mission.html>.

- Como *armas ligeras* considera a “morteros de hasta 120 mm de calibre, lanzagranadas automáticos, ametralladoras pesadas, sistemas portátiles antitanque y misiles antiaéreos, fusiles antimaterial, cañones sin retroceso, y armas de fuego, y lanzacohetes portátiles”.⁵
- Como *armas pequeñas* considera a “revólveres y pistolas automáticas, fusiles y carabinas, rifles de asalto, metralletas y ametralladoras ligeras”.⁶

*Safer World*⁷, por otro lado, establece que:

- las *armas pequeñas* son aquellas que están “diseñadas para un uso individual, e incluye a las pistolas, armas semiautomáticas, ametralladoras ligeras y lanzagranadas”, y
- las *armas ligeras*, son aquellas “diseñadas para su uso por dos o tres personas que conforman un grupo, aunque varias de ellas pueden ser cargadas por una persona. Incluyen las ametralladoras pesadas, lanzagranadas montadas, cañones antiaéreos portátiles, armas antitanque portátiles, rifles sin retroceso, lanzadores portátiles de misiles antitanque, sistemas de cohetes, lanzadores portátiles de sistemas de misiles anti-aviones y morteros de calibre inferior a 100mm”⁸ (ver Anexo 1 para observar la clasificación gráfica que esta organización hace sobre este tipo de armas).

Como puede observarse, las asimilaciones entre las definiciones presentadas son considerables pero no son iguales. Es por esto que el *Diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza* sugiere que

⁵ Small Arms Survey, *Light Weapons* [en línea], consultado el 5 de octubre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/light-weapons.html>.

⁶ Small Arms Survey, *Small Arms* [en línea], consultado el 5 de octubre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/small-arms.html>.

⁷ Es una “organización independiente internacional que trabaja para prevenir los conflictos violentos y construir vidas más seguras”. Safer World, *About Us* [en línea], consultado el 6 de julio de 2016, disponible en <http://www.saferworld.org.uk/about/about-us>.

⁸ s/a, “Module 1. Defining small arms and light weapons” en *Small arms and light weapons control. A training manual*, Safer World, Reino Unido, 2012, p. 3-4.

ambos términos (*ligeras y pequeñas*) pueden ser utilizados en combinación o como sinónimo.

Entonces, es así que para el presente trabajo se entenderá por armamento pequeño y ligero, sin distinción, cualquier dispositivo que esté diseñado para matar, lesionar o dañar a un individuo o grupo de individuos, por medio de sus elementos explosivos o energía cinética y sus sistemas de lanzamiento, y que pueda ser portado por una persona.

Es menester clarificar que en este trabajo no se considerarán a las armas blancas cortantes o punzantes (como cuchillos o navajas), y tampoco a otro tipo de instrumentos que puedan ser utilizados con mala fe para lastimar o matar a alguien. Es decir:

un criminal puede matar a alguien pegando un martillazo en la cabeza, también se puede matar a alguien atropellándolo con el coche o abriendo la llave de la estufa de gas, pero el coche está hecho para transportarse y la estufa, para cocinar. Una excepción a la aséptica neutralidad moral de la técnica la constituyen las armas de fuego –o las armas pequeñas y ligeras– que sólo sirven para matar. Carecen de otra función o utilidad que no sea la de segar la vida de un ser humano.⁹

Debido a que la funcionalidad y objetivo principal de estos artefactos no es (retomando la definición) matar, lesionar o dañar a un individuo o grupo de individuos, ni poseen sistemas con elementos explosivos, energía cinética o sistemas de lanzamiento, no se podrán considerar, entonces, como armas pequeñas y ligeras.

Lo que caracteriza a este tipo de armas es su proliferación ilegal y sin control en ciertas zonas del mundo debido a su facilidad para ser transportadas, la cantidad existente en circulación y la manera en que pueden ser adquiridas por personas ordinarias; asimismo, la abundancia de estos instrumentos de muerte en la sociedad civil genera grandes secuelas para la humanidad, tanto de una manera directa como de una manera indirecta. Tanto la manera en cómo

⁹ Jesús, Mosterín, “Cultura y violencia”, *Revista de Filosofía*, Daimon, España, 10 de julio de 2007 [en línea], consultado el 15 de julio de 2015, disponible en <http://revistas.um.es/daimon/article/view/95891/92161>.

prolifera y cuáles son las consecuencias que generan, será visto en el capítulo 3 del presente trabajo.

Se considerará a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras como un fenómeno transnacional; es decir, como interacciones que no son controladas por los Estados ni por ningún otro ente político y que van más allá de las fronteras nacionales. Se desarrollará, también en el segundo capítulo, cómo es que la proliferación de armas pequeñas y ligeras cumple con algunas premisas del transnacionalismo (según el fenómeno), como lo son: “que no hay un control de las fronteras; relaciones protagonizadas por actores que pueden ser individuos, hogares, colectividades y organizaciones con estructuras formales o informales actuando en redes; que generan espacios a partir del intercambio, la circulación y flujos de bienes materiales; y que conectan dos o más espacios geográficos”,¹⁰ entre otros.

Es así que para poder analizar las secuelas del uso ilícito de las armas pequeñas y ligeras en las sociedades por personas que no están capacitadas para utilizarlas, la presente investigación se apoyará en el enfoque de seguridad humana y los estudios de paz para analizar cómo es que el fenómeno resulta ser una amenaza para la seguridad humana y cómo desestabiliza la paz en las comunidades, en los países y, por lo tanto, en el mundo.

1.2. La seguridad humana.

El ex Secretario de la Organización de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, fue uno de los primeros líderes internacionales en hacer referencia al concepto de seguridad humana a través del *Informe General del Secretario de Naciones Unidas. Una agenda para la paz* de 1992, en donde señaló la “importancia de concebir a la seguridad de una forma más integral invitando, a la

¹⁰ Adriana Ortega Ramírez y Misael González Ramírez, “Transnacionalismo” en Jorge Schiavon Uriegas, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Marcela López-Vallejo Olvera y Rafael Velásquez Flores, *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, UABC, BUAP, COLSAN, UANL, UPAEP, México, 2014, p. 405.

vez, a dejar de lado su concepción puramente tradicional (militar y bélica)".¹¹ No obstante, el término se hizo de conocimiento general dos años después a través del *Informe de Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994.

El contexto en el que el PNUD se desarrolla es importante ya que, una vez terminado el conflicto bipolar entre Estados Unidos y la ya Federación Rusa, se reconocía cada vez más que las amenazas no sólo podían ser llevadas a cabo únicamente por entes estatales. También, es menester destacar que la aparición y auge del concepto de seguridad humana se sitúa en un contexto específico, ya que:

Su aparición fue fruto del nuevo contexto mundial, el orden liberal de la posguerra fría, con la expansión de nuevos valores en la agenda internacional (la revalorización en ella del individuo y de sus derechos cívico políticos. Igualmente, fue fruto de la evolución teórica habida durante las décadas precedentes, tanto en el campo de la seguridad (con las propuestas para considerar las amenazas no militares y a las personas como referente de la seguridad) como en el campo del desarrollo, sobre todo por su estrecho vínculo con el concepto de desarrollo humano, formulado también por el PNUD en 1990.¹²

La Comisión de Seguridad Humana emitió un reporte titulado *Seguridad humana, hoy*, en el año 2003, en donde trata el concepto de una manera muy detallada:

la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Significa proteger las libertades fundamentales que constituyen la esencia de la vida; proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas); utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano; la creación de sistemas políticas, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto

¹¹ Sandra Kanety Zavaleta Hernández, "Algunas notas sobre la seguridad humana" en Sandra Kanety Zavaleta Hernández y Fausto Quintana Solórzano, *Política Internacional. Temas de análisis*, UNAM-FCPyS, México, 2010, p. 18.

¹² Karlos Pérez de Armiño, "Estudios de seguridad: de la visión tradicional a los enfoques críticos, en Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja, *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, España, 2015, p. 317.

brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.¹³

A pesar de que este concepto continúa todavía en construcción, el PNUD¹⁴ considera que la seguridad humana reconoce que las personas y las comunidades pueden ser amenazadas por eventos que van más allá de su control; estas amenazas pueden clasificarse como críticas o generalizadas, donde las primeras son aquellas que afectan las funciones de la vida y las segundas porque son de gran escala o recurrentes.¹⁵

La seguridad humana está encaminada hacia la forma en la que vive la gente y responde a interrogantes de índole cotidiano; el ser humano se encuentra en el centro y busca la promoción de la vida digna de las personas, las poblaciones y las sociedades. Por esta razón, este concepto significa “proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida”.¹⁶

Esta concepción, entonces, “sitúa al individuo como punto de partida y asume que la seguridad individual es la clave para la seguridad global; esto implica que cuando la seguridad de los individuos es amenazada, también lo es la seguridad internacional”.¹⁷ Desde esta visión, es necesario analizar cómo los retos

¹³ Commission on Human Security, *Human Security, Now*, Estados Unidos, 2003, p. 4.

¹⁴ Este órgano también considera cinco principios fundamentales sobre la Seguridad humana: i) que se encuentra centrado en las personas ya que considera las condiciones que amenazan la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de éstas; ii) multisectorialidad, debido a que comprende una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas; iii) integralidad, porque implica enfoques integrales que enfatizan en la necesidad de respuestas comprehensivas y multisectoriales; iv) contextualizado, ya que las inseguridades y amenazas varían del contexto; y v) prevención, ya que se orienta a la prevención e introduce sus estrategias de protección y empoderamiento. Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, PNUD, Costa Rica, 2011, p. 24.

¹⁵ Cfr. Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, PNUD, Costa Rica, 2011, p. 18.

¹⁶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Seguridad humana en América Latina, *Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad humana. La seguridad humana ahora* [en línea], consultado el 7 de octubre de 2016, disponible en http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/733e4b3f-3b8f-45d3-aa01-fe7c19326dee.pdf.

¹⁷ Fen Osler Hampson, “Human Security” en Paul D. Williams, *Security Studies. An introduction*, Routledge, Estados Unidos y Canadá, 2008, p. 232.

globales (como la proliferación de armas pequeñas y ligeras en este trabajo) afectan tanto a la seguridad de las personas como la de los Estados.

La noción del concepto de seguridad humana ya no es defensiva (con la idea de pensar la seguridad en beneficio del Estado) sino que es integradora (idea de la seguridad a través del bienestar de las personas). Para esto, la Organización de los Estados Americanos también hace referencia a que “la seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana.”¹⁸ Es decir, no se pretende que esta noción sustituya la noción de seguridad tradicional, sino que sea complementaria, añadiendo la importancia del papel que juega el bienestar de las personas en la sociedad. Para esto, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, establece que:

No se pretende que la seguridad de las personas reemplace la seguridad de los Estados, sino que deben ser vistas como igualmente importantes. De ahí que no se excluyen las amenazas militares de la agenda de seguridad, pero se aboga por una definición más amplia, especialmente de cara a los retos humanitarios, solidarios y universales. Dentro de esta lógica, los Estados no estarán nunca seguros si sus ciudadanos no lo están.¹⁹

La seguridad humana contempla siete esferas de análisis; a continuación una tabla para explicar a qué hacen referencia y qué considera como amenazas:

Esfera de la seguridad humana	A qué hace referencia	Cuáles son sus amenazas
Económica	Contar con un sistema productivo de trabajo y remuneración	Desempleo, condiciones inseguras de trabajo, pobreza
Alimentaria	Que todos, en todo momento, tengan acceso tanto físico como económico a alimentos básicos	Falta de oferta de alimentos, mala distribución y falta de poder adquisitivo para adquirirlos; hambre y hambruna.
En materia de salud	Que las personas puedan tener acceso a un servicio eficiente de salud	Enfermedades mortales, falta de acceso a los servicios de salud o servicios ineficaces

¹⁸ Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, 28 de octubre de 2003, Ciudad de México, artículo 4, inciso e.

¹⁹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Relación entre Derechos Humanos y Seguridad humana*, Comisión sobre Seguridad humana, Universidad para la paz, Costa Rica, 1 de diciembre de 2001.

Ambiental	Contar con un medio ambiente saludable	Deterioro de los ecosistemas local y mundial (respecto al agua, al aire, entre otros)
Personal	Proteger al individuo de cualquier manifestación de la violencia	Tortura física, guerra, delincuencia, violencia, violaciones, maltrato.
De la Comunidad	Resguardar las comunidades respecto a la diversidad que caracteriza distintos grupos étnicos	Enfrentamientos étnicos respecto a sus rasgos culturales.
Política	Que la gente pueda vivir en una sociedad en donde se respeten los derechos humanos fundamentales	Violación a los derechos humanos fundamentales, represión y control de individuos.

Fuente: Elaboración propia con base en: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el desarrollo humano 1994*, Oxford University Press, Nueva York, 1994, pp. 28-37.

El *Informe sobre el Desarrollo Humano* de 1994 identifica que la seguridad humana es indivisible e interdependiente porque “los problemas que afecten a una de las dimensiones que contempla el concepto indudablemente tendrán repercusiones en las demás y porque el progreso en una esfera aumenta las posibilidades de lograr avances en otra y el fracaso en una aumenta también el riesgo de que fracase la otra”.²⁰

Lo que buscan estas siete categorías es, en esencia, proteger la vida de las personas para que puedan realizar plenamente sus actividades y sus libertades. Las estrategias que promueve el PNUD para hacer frente a esas amenazas son dos: la de protección y la de empoderamiento. La primera tiene una concepción de “arriba hacia abajo” para poder resguardar a las personas de las amenazas a través de una protección sistemática, integral y preventiva; la segunda se concibe como de “abajo hacia arriba” para desarrollar las capacidades en las personas y en las comunidades para que sean artífices de su propio destino.²¹

También, una concepción más técnica sobre este concepto se puede analizar desde las acepciones minimalista y maximalista, y las vertientes sobre liberar a las personas del miedo (*freedom from fear*), liberar a las personas de las

²⁰ *Ibidem*, p. 21.

²¹ Cfr. Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, op. cit., p. 25.

necesidades (*freedom from want*) y libertad para vivir con dignidad (*freedom to live in dignity*)²² [ver cuadro 1].

Por un lado, la acepción minimalista se refiere a las amenazas, por parte de Estados o de actores no estatales, que generan daño y violencia física contra un individuo y/o su comunidad; “para hacerlo operativo, es necesario contar con datos fidedignos que documenten la inseguridad”.²³ Por otro lado, la acepción maximalista se refiere a las amenazas que inhiben la satisfacción de las necesidades más elementales de los seres humanos. Ninguna es mejor que la otra, empero su adecuación dependerá de lo que se quiera lograr.²⁴

Asimismo, el contenido de las tres vertientes sobre la libertad para vivir sin miedo o temor, para vivir sin miseria o necesidad y para vivir en dignidad, se traduce en la “posibilidad y la capacidad de poder ejercer derechos contenidos en la esencia vital de todas las vidas humanas”.²⁵ Es decir:

- La *libertad del miedo* implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física, se incluyen las diversas formas de violencia que pueden surgir de Estados, grupos o personas.
- La *libertad de la necesidad o de la miseria* se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.
- Y la *libertad para vivir en dignidad* se refiere a la protección y el empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la

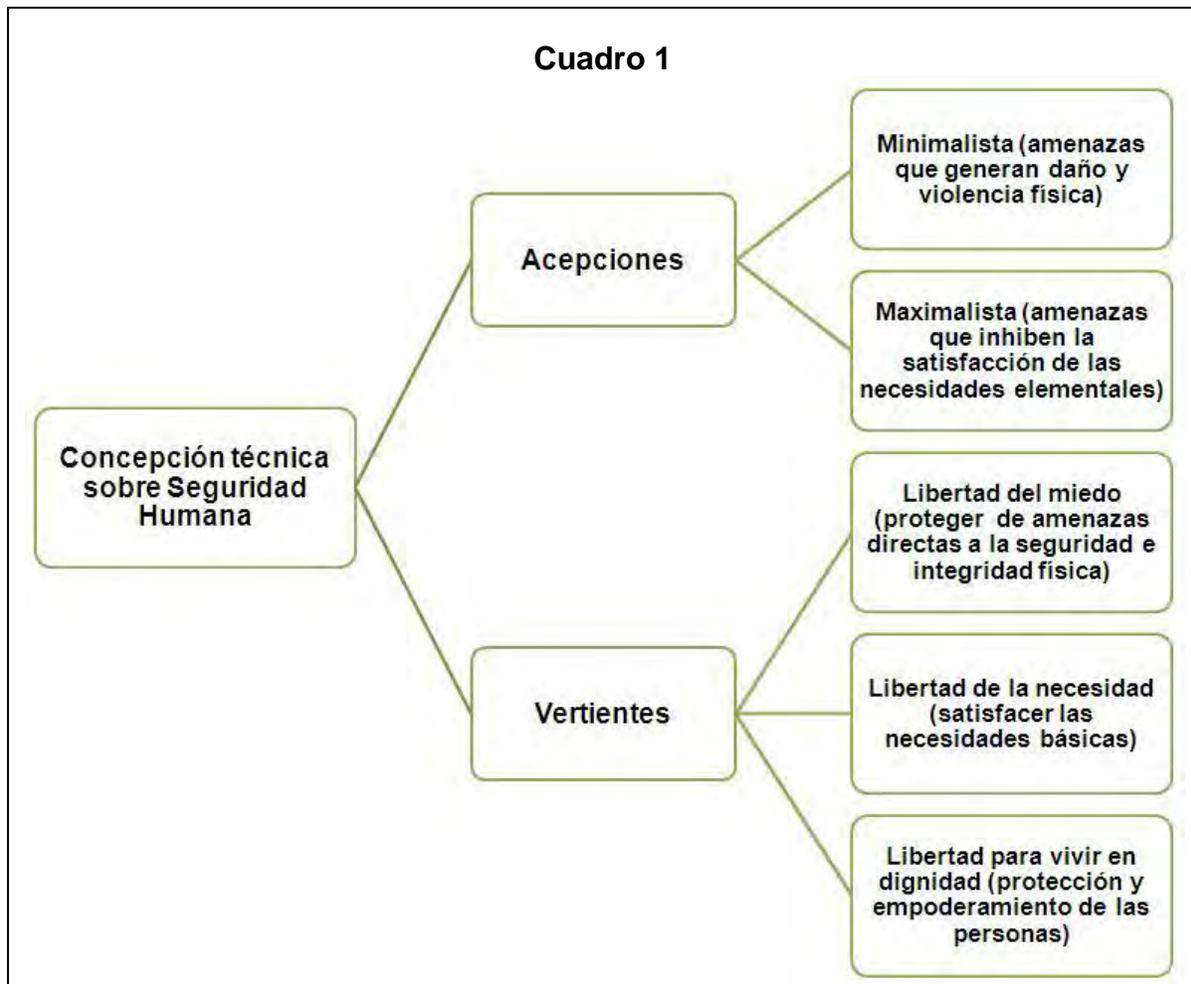
²² Rosas González, María Cristina Rosas, “Seguridad y desarrollo: La seguridad humana a 20 años del informe del PNUD” en *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?*, segunda edición, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C. y Australian National University, México, 2014, p. 426.

²³ *Idem*.

²⁴ “Por ejemplo, si se busca traducir la seguridad humana en políticas públicas, evidentemente debe ser un concepto más “aterrizado”, pragmático, y de ahí la tendencia a centrarlo en aspectos como las víctimas de conflictos violentos y de violaciones a los derechos humanos”. Ariel Ruiz Mondragón, *La seguridad más allá de lo policiaco. Entrevista con María Cristina Rosas*, Este País, México, 2011 [en línea], consultado el 20 de junio de 2016, disponible en <http://archivo.estepais.com/site/2011/la-seguridad-mas-alla-de-lo-policiaco-entrevista-con-maria-cristina-rosas/>.

²⁵ Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, op. cit., p. 20.

discriminación y la exclusión.²⁶ Esta vertiente también demanda la “eliminación de obstáculos generados por el temor y las carencias y reposa en el disfrute y el ejercicio pleno de los derechos humanos”.²⁷



Fuente: Elaboración propia con base en: María Cristina Rosas González, “Seguridad y desarrollo: La seguridad humana a 20 años del informe del PNUD” en *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?*, segunda edición, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C. y Australian National University, México, 2014, p. 426.

²⁶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, PNUD, *¿Qué es la seguridad humana?* [en línea], consultado el 11 de julio de 2016, disponible en https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad.

²⁷ Rosas González, *op. cit.*, p. 416.

En la siguiente tabla se podrá ver la asimilación entre las esferas que contempla la seguridad humana y sus acepciones y vertientes:

Esfera de la seguridad humana	Acepción	Vertientes
Personal, política y comunitaria	Minimalista	Liberar a las personas del miedo o temor
Económica, sanitaria, alimentaria y ambiental	Maximalista	Liberar a las personas de las necesidades o de la miseria
Todas las anteriores	Minimalista y maximalista	Libertad para vivir en dignidad (puente entra ambas acepciones)

Fuente: Elaboración propia con base en: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre el desarrollo humano 1994, Oxford University Press, Nueva York, 1994, pp. 28-37 y María Cristina Rosas González, “Seguridad y desarrollo: La seguridad humana a 20 años del informe del PNUD” en *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?*, segunda edición, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C. y Australian National University, México, 2014, p. 426.

El impacto que ha tenido la noción de la seguridad humana ha sido notable en el aspecto institucional, académico y en el práctico:

En el ámbito institucional, ha sido incorporada al discurso y a las políticas de desarrollo y humanitarias de diferentes agencias de Naciones Unidas, gobiernos de potencias medias y otras organizaciones; –En el ámbito académico– ha sido utilizada sobre todo en campos como los del desarrollo y la política exterior con un enfoque de ‘solución de a fin de dotarles de una mayor visibilidad y respuesta política; - y en el plano práctico – su principal aporte es de tipo conceptual y ontológico, [...] convierte a la persona (su bienestar, libertad, derechos) en el sujeto de la seguridad, y pone así de relieve problemas y dimensiones habitualmente ignorados.²⁸

La literatura en seguridad humana considera como amenazas (ya sean graves o generalizadas) a muchos fenómenos, como las enfermedades pandémicas, catástrofes medioambientales, poblaciones desplazadas, terrorismo, y, entre ellos, la proliferación de armas nucleares o convencionales en donde, como se mencionó previamente, se encuentran las armas pequeñas y ligeras. Es

²⁸ Cfr. Pérez de Armiño, *op. cit.*, p. 318.

por esto que en el capítulo 3 de la presente investigación se describirá cómo es que la proliferación de este tipo de armamento es un desestabilizador para la seguridad humana. Asimismo, con base en las estrategias de acción que promueve el PNUD, el capítulo 5 establecerá una serie de propuestas para poder hacer frente al problema en cuestión.

La Asamblea General, en 1997, a través de la Resolución 50/70, señala que “las armas pequeñas –y ligeras– y su utilización, pueden construir un peligro para la seguridad regional e internacional y, ciertamente, para la seguridad y la estabilidad política de los países afectados”.²⁹

Para el año 2001, la Organización de las Naciones Unidas, a través del *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*, establece en su preámbulo que lo Estados miembro manifiestan su preocupación por:

la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras y por su acumulación excesiva y proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, lo cual tiene consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y supone una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los planos individual, local, nacional, regional e internacional, [...] y también por el estrecho vínculo existente entre el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y minerales preciosos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y destacando la urgencia de la acción y la cooperación internacionales encaminadas a combatir ese tráfico simultáneamente desde el punto de vista de la oferta y el de la demanda.³⁰

En 2003, la entonces llamada Comisión Sobre seguridad humana de la ONU, recomendó, a través del informe titulado *La seguridad humana, ahora*, las diez principales tareas a llevar a cabo para avanzar en la implementación de la

²⁹ Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General (sobre la base del informe de la Primera Comisión (A 50/590), Resolución 50/70. Desarme general y completo*, apartado B, “Armas pequeñas”, 15 de enero de 1996, Quincuagésimo periodo de sesiones.

³⁰ Organización de las Naciones Unidas, “Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” en *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001, p. 6.

seguridad humana; entre ellas se encuentra “proteger a las personas inmersas en conflictos violentos y proteger a las personas de la proliferación de armas”.³¹

La Organización de los Estados Americanos establece a través de la *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, que la seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por nuevas amenazas, entre ellas el tráfico ilícito de armas.³² Asimismo, en dicho documento refieren a que “la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica”.³³

También, en el *Preámbulo del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones* que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se establece que las armas pequeñas y ligeras tienen “efectos perjudiciales para la seguridad de cada Estado y región y del mundo en general, que ponen en peligro el bienestar de los pueblos, su desarrollo económico y social y su derecho a vivir en paz”.³⁴

Es así que se entiende que la seguridad humana es competencia de todos porque “en la totalidad de los rincones del planeta existen amenazas a la seguridad de las personas que, aunque no son percibidas de igual manera en un país desarrollado que en uno subdesarrollado, en ambos las personas pueden padecer dificultades o problemas como la violencia”.³⁵

En este sentido, a pesar de que el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras no es el mismo en todos los países ni tiene la misma relevancia e importancia, las personas padecen problemas derivados de éste. También, cuando se encuentra amenazada en algún lugar del mundo, afecta a

³¹ Citlali Ayala Martínez, “Seguridad humana y desarrollo humano: contribuciones desde la cooperación internacional y asignaturas pendientes” en Sandra Kanety Zavaleta Hernández, *Paz y seguridad y desarrollo. Tomo IV*, UNAM-FCPyS, México, 2013, p. 260.

³² Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, 28 de octubre de 2003, Ciudad de México, artículo 4, inciso m.

³³ *Ibidem*, artículo 28.

³⁴ “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones” en Organización de las Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, Nueva York, 2004, p. 73.

³⁵ Zavaleta Hernández, *op. cit.* p. 19.

todas las naciones ya que estos fenómenos no son aislados y no se quedan únicamente en un territorio, así como ningún país puede aislarse del resto del mundo.

1.3. Los estudios de paz.

Los estudios de paz, al igual que el enfoque de la seguridad humana, tienen como principal referencia a las colectividades humanas y no al Estado; los promovedores de esta corriente manifiestan un interés por la reducción y la erradicación eventual de la guerra y la violencia a través de medios no violentos o pacíficos.

La principal tarea de los estudios de paz es “descubrir las causas de las guerras y de la violencia, así como las condiciones de paz; va dirigida a buscar o provocar cambios en los comportamientos de las sociedades; reorientar las políticas nacionales e internacionales hacia un tipo de relaciones basadas en la cooperación, el respeto a los derechos humanos y la reducción de la violencia”.³⁶ También, como tienen un compromiso con la no violencia y la paz a través de medios pacíficos, los temas de estudio que contempla esta corriente son los conflictos armados y su resolución pacífica, la proliferación de armas en todas sus categorías y el desarme, el desarrollo y el subdesarrollo, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, entre otros.

A pesar de que algunas corrientes teóricas en Relaciones Internacionales hayan tratado el concepto de paz, es el compromiso normativo de los estudios de paz para promover su objeto de estudio, la paz, lo que los distinguió de otros enfoques y teorías en la disciplina. Asimismo, al igual que el concepto de la seguridad humana, continúan como un “espacio académico que se nutre, crece y consolida con el aporte de todas las disciplinas”.³⁷

Los orígenes de los estudios de paz los podemos encontrar desde la década de los años cincuenta y, desde sus inicios, los que han sido partidarios de

³⁶ Vicenç Fisas Armengol, *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*, Lerna, España, 1987, p. 13.

³⁷ Gerardo Pérez Viramontes, “Investigar la paz en el ámbito de las relaciones internacionales” en Schiavon Uriegas, *op. cit.*, p. 535.

esta corriente se han tenido que enfrentar al escepticismo anglosajón de escuelas y círculos políticos e intelectuales. Este rechazo se basaba en que los estudios de paz eran considerados como “un retorno al desacreditado idealismo de entreguerras o que sólo era un movimiento de protesta intelectual impulsado por campañas públicas en algunos países de Occidente para detener las armas nucleares”.³⁸

La primera aparición de la investigación por la paz como un ámbito disciplinario fue en Noruega con el establecimiento del *International Peace Research Institute of Oslo*, que a su vez fundó el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), también fuente primigenia para el tema en cuestión. De la mano, John Galtung, sociólogo noruego, consideraba una falta de voluntad política el rechazo a una acepción científica del concepto de paz; es así que, haciendo manifiestas estas inconformidades, obtuvo el apoyo financiero del gobierno noruego y en 1964 fundó, bajo su edición, el *Journal of Peace Research*.

Esta revista se distinguió de los anteriores estudios sobre conflictos y fue una de las pioneras en la investigación por la paz. El punto de partida de John Galtung, que estaba inspirado en la no violencia de Gandhi, fue que a partir de la definición de paz, entendida como la *ausencia de la guerra y la violencia*, los estudios de paz, entonces, deberían estar enfocados a la reducción de esos fenómenos a través de medios pacíficos. A pesar de que tuvo un recibimiento bueno por ciertos sectores académicos, muchos otros argumentaban que no contaban con un objeto de estudio concreto y que únicamente hacían una mezcla de conceptos y teorías que Relaciones Internacionales contemplaba, donde, genéricamente, la manera en que se ve a la paz es desde una perspectiva idealista, “relacionada hacia cierto tipo de ideología política o económica (como liberalismo, neoliberalismo, democracia, comunismo o socialismo; es vista como una fase temporal o es percibida como algo que otorga el estado o la seguridad colectiva”.³⁹

³⁸ Cfr., Lawler, Peter, “Peace Studies” en Williams, *op. cit.*, p. 77.

³⁹ Richmond, Oliver P., *Peace in International Relations*, Routledge studies in peace and conflict resolution, Reino Unido, 2008, p. 8.

Asimismo, la visión que tienen las teorías en Relaciones Internacionales sobre la paz son las siguientes: los realistas ven a la paz como un periodo de descanso entreguerras; los liberales la conciben como algo que se da debido a la participación de las instituciones, las normas, las leyes y la gobernanza global; los marxistas como un estado que sólo se puede conseguir a través de una revolución violenta, ya que con la dominación por parte de la burguesía no pueden estar en paz; el Neorrealismo la concibe como, únicamente, una confluencia de intereses, y el Neoliberalismo como algo guiado por normas liberales y regímenes internacionales; el Constructivismo como algo pragmático e identitario y los estudios críticos como una estructura hegemónica de dominación.⁴⁰ (Ver anexo 2 para mayor información).

La existencia de la concepción del concepto de paz por diferentes corrientes teóricas es la razón por la cual Relaciones Internacionales produce diferentes discursos sobre paz; es decir, la paz ha sido entendida según quienes la estudian y según los actores que se ven involucrados en el tema de estudio, es por esto también que siempre ha existido un desacuerdo en el significado esencial del concepto de paz y, por ende, cómo hacerla posible.

No obstante, los estudios de paz siempre han presentado a la guerra como un problema que necesita erradicarse. Por ejemplo, a diferencia del Realismo, que señala que la naturaleza del individuo es mala, los estudios de paz señalan que “los seres humanos no estamos determinados por nuestra genética o nuestro medio ambiente para ser violentos o pacíficos por naturaleza”⁴¹ y que por esta misma razón el objetivo es buscar la creación de equilibrios dinámicos que faciliten una convivencia pacífica, ya que:

Es posible imaginar y crear innumerables alternativas para trascender y transformar las dinámicas que mantienen la conflictividad. La construcción y consolidación de esas mediaciones, supone la participación activa de la sociedad civil en su conjunto, no solo la intervención de unos cuantos expertos capacitados en técnicas de mediación. Se pueden pensar como mediaciones pacíficas la adquisición y el fortalecimiento de capacidades

⁴⁰ Cfr. Richmond, *op. cit.*, p. 9-11.

⁴¹ Pérez Viramontes, *op. cit.*, p. 538.

individuales, la consolidación de nuevas o renovadas instituciones y leyes, la ejecución de otras acciones o la creación de escenarios o situaciones que propicien la convivencia pacífica y el entendimiento.⁴²

El sociólogo noruego argumentaba que más allá de una investigación académica, los estudios de paz también estaban enfocados en mirar más allá de las preferencias personales y los prejuicios. No obstante, el escepticismo de círculos y grupos tanto académicos como institucionales continuaba presente.

Después de las críticas que Johan Galtung recibió por sus argumentaciones y por la definición de paz que él establecía (muy limitada e insuficiente), en 1969 publicó en una de sus revistas el artículo llamado “Violence, Peace and Peace Research”, en donde hacía la propuesta de que los estudios de paz deberían estar enfocados también en los orígenes de los conflictos, que son consecuencia de las inequidades económicas, políticas y sociales (ya algunos fenómenos como las desigualdades y la injusticia, por ejemplo, son también elementos para que se manifiesten conflictos violentos).

Es a partir de esta propuesta que surge el concepto y la idea de la violencia estructural que hace referencia a aquella violencia no directa que se encuentra “construida en las instituciones sociales, culturales y económicas y que tiene el efecto de negar a las personas importantes derechos, como el bienestar económico, social, político y equidad sexual (padecimientos como hambre, enfermedades, mala educación, represión política), entre otros males que atentan en contra de un pleno desenvolvimiento del individuo en sociedad.⁴³

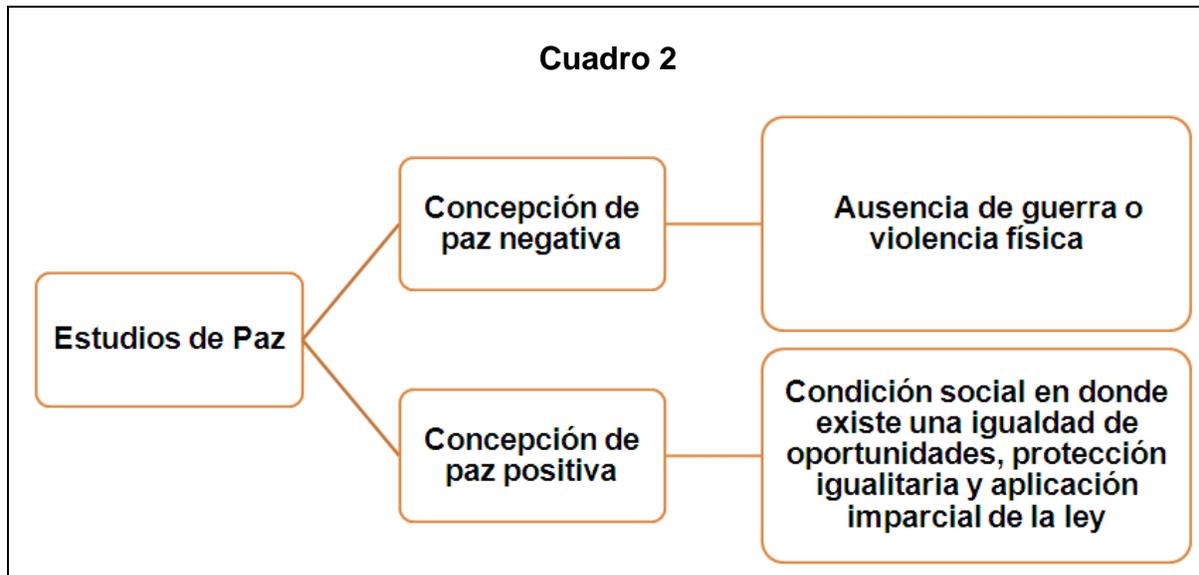
Johan Galtung introdujo también los conceptos de la paz negativa y la paz positiva [ver cuadro 2]. Por un lado, la paz negativa refiere a la ausencia de guerra o cualquier violencia física o como aquella “condición por la que ningún tipo de violencia toma lugar”;⁴⁴ recibe dicho adjetivo por ser la ausencia de algo positivo (en este caso, la guerra y la violencia directa). Por otro lado, la paz positiva se refiere a una condición social en donde existe una “igualdad de oportunidades, la

⁴² *Ibidem*, p. 543.

⁴³ Los mecanismos para superar esta violencia son, entonces, la equidad, la solidaridad y mecanismos que permitan superar la explotación, la fragmentación y la marginación. David P. Barash y Charles P. Webel, *Peace and conflict studies*, Sage Publications, Estados Unidos, 2002, p. 7.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 6.

protección igualitaria y la aplicación imparcial de la ley”,⁴⁵ “donde la explotación es minimizada o eliminada, y en donde no hay violencia directa ni la presencia de violencia estructural”.⁴⁶



Fuente: Elaboración propia con base en David P. Barash y Charles P. Webel, *Peace and conflict studies*, Sage Publications, Estados Unidos, 2002, p. 7; y el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: Seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid, p. 5.

Es debido a estas distinciones entre paz negativa y paz positiva que los estudios de paz alcanzan un enfoque global, ya que su campo de estudio, entonces, son “los problemas desde una perspectiva mundial con el objetivo de estudiar la supervivencia humana”.⁴⁷ Bajo estos conceptos, la investigación por la paz se expandió rápida y velozmente y sus trabajos posteriores ayudaron a que se estableciera como se le conoce hoy en día: estudios de paz.

Sin embargo, para el presente trabajo, más allá de hacer una diferenciación tajante entre los tipos de paz ya descritos, es necesario entender a la paz como “un concepto o idea sobre lo que puede ser un mundo mejor y un conjunto de

⁴⁵ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid, p. 5.

⁴⁶ Barash y Webel, *op. cit.*, p. 6.

⁴⁷ La violencia estructural y las nociones de una paz positiva y una negativa, desarrollados por Galtung, ilustraron la deficiencia del realismo y del liberalismo o idealismo en entender la expansión de la violencia y sus impactos indirectos. Richmond, *op. cit.*, p. 99.

prácticas sociales o instituciones creadas con esa intencionalidad”,⁴⁸ no únicamente una serie de ideales inalcanzables. Es por esto que el trabajo a favor de la paz es una tarea de todos.

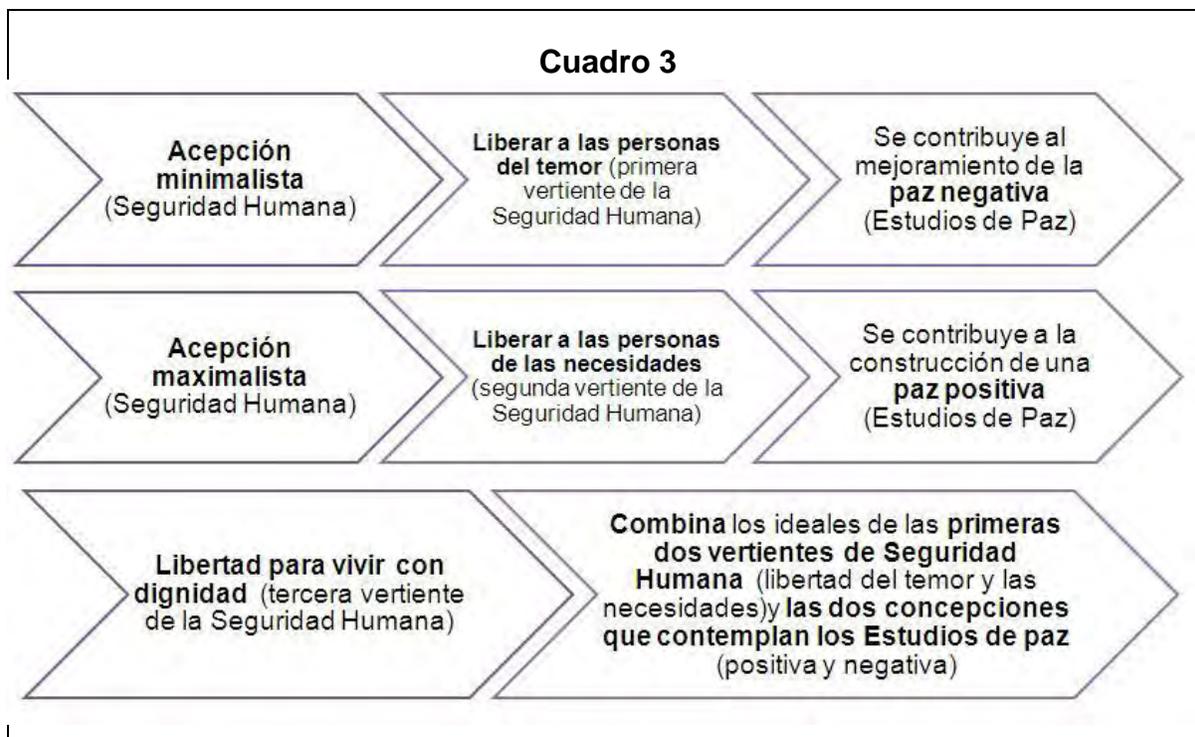
La relación que existe entre los estudios de paz y el estudio de la proliferación de armas pequeñas y ligeras es que éstas, como se señalará en el capítulo tercero, afectan tanto el ámbito que considera la paz negativa (incrementando la violencia directa) como la positiva (exacerbando las malas condiciones en que las sociedades viven).

La proliferación de armas pequeñas y ligeras en las sociedades puede ser abordada tanto desde el ámbito de la seguridad humana como desde los estudios de paz, debido a que ambos tienen como referente a las personas y su bienestar; si es que existe alguna amenaza a cualquier de las siete esferas de la seguridad humana, se atenta contra la paz del ser humano, la de su comunidad y, progresivamente, la del mundo; en sentido contrario, si las personas se encuentran libres de cualquier amenaza a su integridad, podrán tener una vida digna y en paz.

Se puede encontrar una asimilación entre los conceptos que utilizan cada teoría: la seguridad humana con las siete esferas que contempla (económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política), sus dos acepciones y sus tres vertientes; y los estudios de paz con su concepción sobre paz negativa y paz positiva [ver cuadro 3].

Es decir, técnicamente, desde una acepción de la seguridad humana minimalista, mientras se liberen a las personas del temor, se contribuye al mejoramiento de una paz negativa que contemplan los estudios de paz. Asimismo, desde una acepción maximalista, mientras se liberen a las personas de las necesidades, se contribuye a la construcción de una paz positiva. Finalmente, la libertad para vivir con dignidad combina la eliminación de obstáculos y el goce de los derechos humanos que se generan debido a ambas acepciones, las primeras dos vertientes y las dos concepciones de paz.

⁴⁸ Pérez Viramontes, *op. cit.*, p. 541.



Fuente: Elaboración propia con base en María Cristina Rosas González, “Seguridad y desarrollo: seguridad humana a 20 años del informe del PNUD” en *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?*, segunda edición, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C. y Australian National University, México, 2014, p. 426; Barash, David P. y Webel, Charles P., *Peace and conflict studies*, Sage Publications, Estados Unidos, 2002, p. 7; y el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: Seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid, p. 5.

Tanto los estudios de paz como los de la seguridad humana “permitirán entender otros referentes de la seguridad, principalmente las personas, y a contemplar éstas no como individuos aislados y abstractos, sino como seres insertos en una determinada realidad social”.⁴⁹ Así, el mundo “nunca podrá disfrutar de la paz, a menos que los seres humanos tengan seguridad en sus vidas cotidianas”.⁵⁰

Para ejemplificar esto, la *Declaración sobre Seguridad en las Américas* de la Organización de los Estados Americanos, considera que “la seguridad del hemisferio se ve afectada por las amenazas a la paz y la seguridad mundiales. Asimismo, un hemisferio estable y seguro constituye un componente esencial de

⁴⁹ Pérez de Armiño, *op. cit.*, p. 328.

⁵⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el desarrollo humano 1994*, *op. cit.*, p. 1.

la paz y la seguridad mundiales”.⁵¹ Se puede observar, entonces, esta analogía que hace referencia a que si existe la ausencia de seguridad, existirá la ausencia de paz.

Asimismo, la seguridad humana, al garantizar un desarrollo pleno de las personas, cumple también con el objetivo de la paz que “es la justicia social y supone una visión más amplia del concepto de seguridad humana basada en las necesidades de las personas”.⁵² La búsqueda de la seguridad y de la paz, entonces, deberá ser siempre a través de medios pacíficos y no a través de la fuerza y otros medios violentos. Ambos enfoques no sólo se ocupan por una vida libre de amenazas, sino que esta vida sea mucho mejor; no buscan únicamente la erradicación del hambre, sino que todos tengan un acceso a alimentos; no busca la abolición de la pobreza, sino también el bienestar de las personas. Es decir, intentan señalar cómo es la realidad, qué es lo que pasa y cuáles son los elementos que se pueden cambiar para mejorarla.

La seguridad humana y la paz competen a todos los seres humanos y no sólo a quienes los estudian; es un reto para todos los seres humanos de este planeta que sienten tener un compromiso para producir un cambio y hacer cambiar aquellos fenómenos que afectan la humanidad.

El objetivo de la utilización de estos dos enfoques para estudiar el caso de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras pretende demostrar una preocupación por la vida y la dignidad humana, y señalar cuáles podrían ser algunos medios para transformar la realidad actual con compromiso; “sería extraño que estuviéramos profundamente preocupados por el bienestar de generaciones futuras y nonatas, y dejáramos de lado la triste suerte de los pobres de hoy”,⁵³ es por eso que este estudio pretende ofrecer una propuesta que identificará maneras de regular el problema constructivamente.

⁵¹ Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, *op. cit.*, artículo 4, inciso y.

⁵² Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: seguridad humana y construcción de la paz*, *op. cit.*, p. 5.

⁵³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el desarrollo humano 1994*, *op. cit.*, p. 5.

Ahora bien, en el capítulo 2 de esta investigación se describirá cómo es que se manifiesta la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la sociedad, presentando cuáles son las características físicas que facilitan su transporte (que son la portabilidad, el bajo precio, la letalidad y la simplicidad y durabilidad). Posteriormente se señalará cuál es la dinámica con la que funcionan los mercados legales, el denominado gris y el ilegal, para así poder indicar cómo se ha manifestado el desarrollo de este instrumento en la sociedad a través del tiempo y su acumulación en las manos de civiles.

2. La proliferación de armas pequeñas y ligeras.

En este capítulo se abordarán las características de las armas pequeñas y ligeras (la *portabilidad*, su *bajo precio*, su *letalidad* y su *simplicidad y durabilidad*) que permiten su proliferación en la sociedad a través de la oferta y la demanda. Posteriormente, se describirá cómo este producto, debido a sus características, se desplaza a través de los medios legales, semi legales e ilegales para así; bajo estas premisas y conceptos, se procederá a describir cómo es que las armas han llegado a las manos de los civiles mediante una descripción histórica de su producción desde la Segunda Guerra Mundial hasta hoy en día. Este capítulo servirá como un preámbulo para detallar el tema del capítulo 3: las consecuencias que generan las armas pequeñas y ligeras en la sociedad.

2.1. Características de las armas pequeñas y ligeras.

Las armas pequeñas y ligeras tienen características específicas que permiten su proliferación y facilitan su tráfico entre las sociedades. En esta investigación se identifican cuatro particularidades de estos instrumentos: la portabilidad, su bajo precio, su letalidad y su simplicidad y durabilidad [ver cuadro 4].

Como se pudo observar en su definición, las armas pequeñas y ligeras, por su tamaño, pueden ser portadas fácilmente por una persona o un grupo de personas. Esta característica es una de las principales particularidades que permite su proliferación y facilita ilícitamente su comercialización y circulación en las sociedades, ya que son fáciles de cargar, transportar, esconder e, incluso, robar (aún más cuando los países se caracterizan por tener mecanismos irregulares de supervisión y almacenamiento).

Existe una gran disponibilidad de estos instrumentos y se caracterizan por ser baratas. El hecho de que haya un gran abasto de estas armas, genera que se abarate su precio y que casi cualquier persona que cuente con recursos (no necesariamente monetarios) pueda adquirir un arma. Por ejemplo: “un AK-47 sólo

cuesta 200 dólares y en países africanos puede canjearse por un pollo”,⁵⁴ también, se comercia ilícitamente con ellas “a cambio de divisas fuertes y bienes como diamantes y otras piedras preciosas, drogas y otros artículos de contrabando”,⁵⁵ asimismo, “en ciertas regiones del mundo hay tantos rifles de asalto que se utilizan en el trueque o como moneda local”.⁵⁶

Respecto a su letalidad, estas armas no son un bien de consumo, sino de capital, ya que son demandadas “no por lo que son, sino por lo que pueden lograr”.⁵⁷ Además de ser fácilmente portables, estas armas suelen ser vistas como armas letales sofisticadas que pueden terminar con la vida de una persona de manera sencilla, así como causar o generar un miedo a alguien que se le amenace con estas armas.⁵⁸

Más allá de cuán letales puedan ser, otra peculiaridad es que son fáciles de usar y mantener (algunos ejemplos serán mostrados en el capítulo 3 al señalar cómo los niños también las pueden portar y utilizar). Estas armas son vistas también como bienes durables, que necesitan de poco mantenimiento y pueden operar durante muchos años; son fáciles de usar a través de un rápido movimiento y casi nunca se rompen. Son también bienes de consumo duradero, ya que “no tienen que renovarse regularmente para seguir siendo competitivas”.⁵⁹ Cabe resaltar que en esta investigación se dará por hecho la importancia que tienen las municiones para las armas pequeñas y ligeras ya que un elemento es inútil sin el otro. A pesar de no centrar el estudio también en la producción de municiones, se

⁵⁴ Vicenç Fisas, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, UNESCO, Francia, 2006, p. 287.

⁵⁵ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, *Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos*, Nueva York, 9–20 de julio de 2001 [en línea], consultado el 20 de abril del 2015, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm>.

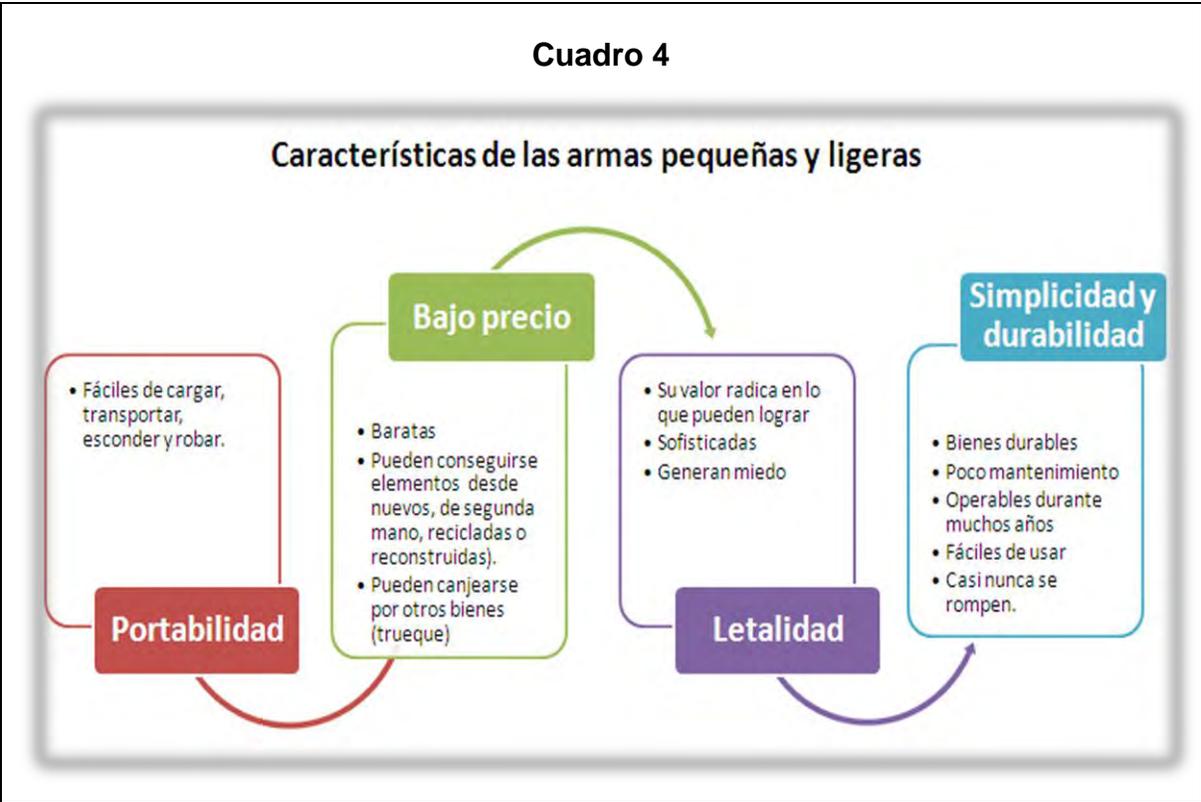
⁵⁶ Lora Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004, p. 9.

⁵⁷ R. T. Naylor, “Humo y espejos: la financiación del comercio ilegal” en *Ibidem*, p. 219.

⁵⁸ Existen nuevas tecnologías que se están desarrollando constantemente y se aplican a las armas pequeñas y armas ligeras. La atención debe prestarse al impacto potencial de estos nuevos desarrollos con respecto a su proliferación, la acumulación y el potencial de efectos negativos. Para más información: Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, *Resolución A/52/298*, General and complete disarmament: Small Arms, Note by the Secretary General, Fifty-second sesión, 27 August 1997 [en línea], consultado el 23 de agosto de 2016, disponible en <http://www.un.org/depts/ddar/Firstcom/SGreport52/a52298.html>.

⁵⁹ José de Jesús González Rodríguez, *Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, Documento de Trabajo núm. 183, México, Diciembre de 2014, p. 12.

reconoce que forman una parte integral de la razón de existencia del tema en cuestión.



Fuente: Elaboración propia con base en Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, *Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos*, Nueva York, 9–20 de julio de 2001 [en línea], consultado el 20 de abril del 2015, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm>; Lora Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004; Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución A/52/298, General and complete disarmament: Small Arms, Note by the Secretary General, Fifty-second sesión, 27 August 1997 [en línea], consultado el 23 de agosto de 2016, disponible en <http://www.un.org/depts/ddar/Firstcom/SGreport52/a52298.html>; y José de Jesús González Rodríguez, *Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, Documento de Trabajo núm. 183, México, diciembre de 2014, p. 12.

Estas peculiaridades de la portabilidad, su bajo precio, su letalidad y su simplicidad y durabilidad favorecen que la oferta crezca; no obstante, es menester también tomar en cuenta el otro lado de la moneda: la demanda, que se fundamenta en las motivaciones y en los medios que impulsan a las sociedades a adquirir un arma. Es decir, “las motivaciones son los factores que determinan las

preferencias individuales o colectivas de poseer un arma, mientras que los medios abarcan los recursos monetarios y no monetarios necesarios para obtenerla y sus precios reales y relativos”.⁶⁰

En primer lugar, las motivaciones están relacionados a las necesidades intrínsecas de las personas (como la seguridad personal), así como las preferencias culturales, sociales, económicas y políticas que condicionan al individuo a poseer un arma; es decir, los factores que influyan en la demanda pueden ir desde situaciones de conflicto civil, falta de seguridad, altos niveles de crimen y violencia, el desempleo y los bajos ingresos; hasta ideas heredadas y construidas socialmente que impulsan a una persona adquirir un arma (como ejemplo, en el capítulo 3 se discutirá lo referente a la cultura de las armas).



Fuente: Elaboración propia con base en David Atwood, Anne-Kathrin Glatz y Robert Muggah, *Cambio de perspectiva: la dinámica de la demanda de armas*, Small Arms Survey, Documento ocasional 18, Suiza, 2006, p.25

⁶⁰ David Atwood, Anne-Kathrin Glatz y Robert Muggah, *Cambio de perspectiva: la dinámica de la demanda de armas*, Small Arms Survey, Documento ocasional 18, Suiza, 2006, p.25.

En segundo lugar, los medios a los que se refiere pueden abarcar tanto recursos monetarios como no monetarios, como se mencionó anteriormente. Estas armas pueden adquirirse con divisas o con el intercambio de ciertos bienes de valor. Es importante que la oferta y la demanda de las armas pequeñas y ligeras se aborde como un fenómeno en conjunto, ya que mutuamente se complementan [ver cuadro 5].

2.2. El mercado legal, gris y el ilegal.

Una vez conociendo las características físicas de las armas pequeñas y ligeras anteriormente señaladas, que permiten y facilitan su proliferación en la sociedad, es necesario entender a través de qué canales se dispersan estas armas. Para comprender el fenómeno de la proliferación de armas a nivel internacional es necesario destacar y describir que la transferencia, ya sea de un gobierno a otro, o la adquisición de éstas por individuos, no siempre es a través de medios legales (que sería lo ideal), sino que este fenómeno se ve permeado por todos aquellos canales legales, semi legales e ilegales.

En primer lugar, el canal de distribución legal para suministrar armas hace referencia a todas aquellas transferencias entre gobiernos porque son éstos los que regulan, en teoría, la fabricación, producción y exportación).

Las transacciones son posibles debido a instrumentos jurídicos en donde se señala quién es el proveedor, cuál es el destino y cuál es la cantidad del producto (los elementos que contengan estos contratos dependerán de las partes contratantes). El documento certifica que “el destinatario autoriza la entrega de las armas y se supone que no hay posibilidad de tráfico secundario⁶¹ cuando las armas llegan a su destino.”⁶²

Los gobiernos también pueden suministrar piezas e instrucciones de montaje, tecnología y experiencia a través de la producción bajo licencia, que

⁶¹ No obstante, a pesar de que “varios países exigen un certificado de destino final que confirme el destino último de las armas y su no-exportación, firmada por una autoridad política o diplomática del país receptor”, no se puede garantizar en su totalidad que se cumplan estos requisitos. Emanuela-Chiara Gillard, “¿Qué es legal? ¿Qué es ilegal?” en Lumpe, *op. cit.*, p. 49.

⁶² Lora Lumpe y Sarah Meek y R. T. Naylor, “Introducción al tráfico de armas” en Lumpe, *op. cit.*, p. 23.

consiste en “que una empresa situada en un país contrata a otra extranjera para que le permita fabricar sus equipos militares. La empresa que entrega la licencia de producción ofrece datos técnicos o copias de los artículos que desea fabricar la empresa contratante, y a veces brinda herramientas o establece la línea de fabricación”.⁶³

La mayoría de las ventas mundiales de armas pequeñas y ligeras son legales: “las transferencias de empresas estables, entre países estables, forman cerca de 90% del volumen anual de ventas”.⁶⁴ Para el año 2014, el *Small Arms Survey* identificó que miles de compañías de 100 países producen armas pequeñas y ligeras y sus municiones (para más información detallada sobre estos países y sus compañías, ver el anexo 3).

Éste es un comercio monopolizado: los principales países que exportan armas pequeñas y ligeras son: Estados Unidos, Bélgica, Francia, Alemania, Reino Unido, China, Noruega, Italia, Canadá y Suiza. Cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son responsables del más de 78% de exportación de armas. Alemania, que también es un gran contribuidor, es responsable de 5% anualmente.⁶⁵

Existe una desigualdad de la propagación de armas en los mercados internacionales y ésta “es igual o mayor que la desigualdad potencial de la distribución de las capacidades de producción”.⁶⁶ No obstante, algunos países, como India, Irán y Paquistán, tienen industrias pequeñas de producción para surtir sus necesidades domésticas sin ser, necesariamente, grandes exportadores. El *Small Arms Survey* concibe que el valor total del comercio de armas pequeñas podría alcanzar, o incluso superar, 10 mil millones de dólares anuales.⁶⁷

Año con año, los países, para promocionar sus productos y comercializarlos, realizan visitas y asistencias a las ferias de armamentos donde

⁶³ Pete Abel, “Tendencias: globalizar la producción” en Lumpe, *op. cit.*, p. 116.

⁶⁴ Gideon Burrows, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, 2003, p. 46.

⁶⁵ Commission on Human Security, *Human Security, Now*, Estados Unidos, 2003, p. 30.

⁶⁶ David Gompert y Alexander Vershbow, “Introducción: Control del comercio de armas” en Anne Hessing y Joseph Kruzal, *Control futuro del comercio de armas*, Publigráficos, S.A., Estados Unidos, 1979, p. 11-12.

⁶⁷ Small Arms Survey, *Authorized Trade* [en línea], consultado el 21 de julio de 2016, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/transfers/authorized-trade.html>.

las empresas exponen y ofrecen los últimos bienes que han fabricado, destacando la modernidad y la capacidad de sus nuevas mercancías; sirven como punto de reunión para establecer los acuerdos directamente y es por ello que este tipo de eventos constituyen el eje del comercio legal internacional de armas.⁶⁸ Cada persona o delegación que asiste a este tipo de eventos es un cliente que debe ser aprovechado en su totalidad, puesto que es ahí en donde se inicia la relación con la empresa para posteriormente poder concretar en privado las transacciones correspondientes de armas. En estas ferias, el comercio de armas pequeñas y ligeras tiene una retroalimentación debido a que empresas conocen a cientos de clientes potenciales.

Las mayores ferias de armamento a nivel regional, por mencionar algunas, son: *Africa Aero Defence* en Sudáfrica; *Defendory* en Grecia; *Eurosatory* en París; *IDEAS Pakistan* en Pakistán; *IDEX* en Medio Oriente; y *Latin America Aero and Defense* en Brasil.⁶⁹ La más importante y reconocida es *DSEi (Defence Systems Equipment International)* en Reino Unido y se lleva a cabo cada dos años desde 1999; en el año 2001, ofreció la mayor feria de armas que se haya presentado en Europa.⁷⁰

En este tipo de eventos, ha habido un aumento en los países que asisten, tanto para promocionar y vender sus productos como en calidad de invitados. Por ejemplo, en la feria *Eurosatory* (celebrada en París) que se llevó a cabo en 1992, sólo había dos empresas no europeas; no obstante, el panorama cambió radicalmente con el evento que se llevó a cabo en el año 2006, con 52 compañías expositoras de Medio Oriente y diez compañías de la región de Asia y Oceanía.⁷¹

El problema con este tipo de eventos es que no tienen ninguna regulación específica. Es decir, “en los países occidentales sólo se atienden a una supervisión superficial y en Oriente Próximo, Oriente Medio y en el mundo en desarrollo, ni tan

⁶⁸ Cfr. Burrows, *op. cit.*, p. 41.

⁶⁹ Nicholas Gilby, *The no-nonsense guide to the arms trade*, New Internationalist, Reino Unido, 2009, p.77.

⁷⁰ En ésta, los principales invitados a asistir al evento fueron Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, China, Colombia, Egipto, Grecia, India, Kazajistán, Kenia, México, Marruecos, Nigeria, Paquistán, Filipinas, Rusia, Sri Lanka, Tanzania, Turquía, Uganda, Reino Unido y Estados Unidos. Burrows, *op. cit.*, p. 42.

⁷¹ Oxfam Internacional, *Armas sin fronteras. Por qué el comercio globalizado requiere controles globales*, 2 de octubre de 2006, p. 9 [en línea], consultado el 29 de mayo de 2015, disponible en <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/armas.pdf>.

siquiera eso”.⁷² El problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras tiene un punto de partida aquí, y es que no hay un control sobre quiénes firman acuerdos y adquieren armamento, así como si éstos lo destinarán para la defensa de un país o para perpetrar en contra de las libertades y los derechos humanos de una sociedad.

En lo que se refiere a los mecanismos de pago, existen tres maneras para pagar la transferencia de armas: el político, el comercial y el financiero. El pago político se hace bajo la forma de favores o concesiones, como el permitir la creación, implementación o el uso de bases militares, así como votar con cierta postura determinada en alguna resolución de la Organización de las Naciones Unidas; el pago financiero es aquel en donde el proveedor recibe la cantidad solicitada a través de una transferencia bancaria normal.⁷³

El pago comercial, es aquél que se arregla a través de un acuerdo de comercio compensatorio que involucra bienes de exportación del país comprador. Como ejemplo, se puede hablar de cómo el ex presidente de la República del Congo, Pascual Lissouba, hizo un acuerdo de petróleo por armas. En el año de 1997,

firmó un préstamo de 100 millones de dólares con los entonces ministros de Economía y Petróleo de la República del Congo. El gobierno de ese país se comprometía a entregarle a Ebar Management and Trading 160.000 barriles de crudo por mes durante cinco años, a partir del 1° de noviembre de 1997. El primer pago de cincuenta millones de dólares debió haberse hecho el 17 de octubre, dos días después de que Lissouba fue derrocado.⁷⁴

Existen también los denominados créditos a la exportación, que consisten en una serie de mecanismos que le garanticen al vendedor que el país que adquiere un producto le pagará. Estos mecanismos son un tipo de seguro del gobierno “para compensar a las empresas armamentísticas cuando sus clientes

⁷² Burrows, *op. cit.*, p. 140.

⁷³ R. T. Naylor, “Humo y espejos: la financiación del comercio ilegal”, en Lora Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004, p. 196-197.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 184.

extranjeros dejan de pagar, suelen absorber la mayor parte de las subvenciones directas del gobierno”.⁷⁵

Respecto a este ámbito legal, existen distintos argumentos en los que se puede contemplar el comercio de armas pequeñas y ligeras; éstos pueden ser a favor o en contra, y están enfocados a los que venden y a los que compran armas. Por ejemplo, los argumentos dirigidos hacia los Estados que venden armas generalmente son a favor y priorizan tres beneficios: los políticos, los económicos y los militares:

Beneficios políticos	Influencia sobre los líderes y las élites de los países receptores (generando también que otros proveedores tengan influencia); ayuda a que el régimen del país se proteja a sí mismo de amenazas internas; proporciona poder para perseguir objetivos diplomáticos y mantiene una presencia regional.
Beneficios militares	El Estado actúa como un <i>quid pro quo</i> para bases militares u otros privilegios; sustituye el involucramiento militar directo; prueba nuevos sistemas de armamento y ayuda a los aliados a mantener su defensa contra una posible amenaza común.
Beneficios económicos	El Estado provee de moneda extranjera y ayuda a la balanza de pagos; reduce los costos de las armas de la producción militar propia; mantiene el empleo en las industrias de defensa (keynesianismo militar ⁷⁶); recupera los costos de investigación y desarrollo; y estimula el desarrollo industrial. ⁷⁷

Fuente: Elaboración propia con base en María Cristina Rosas González, “El comercio mundial de armamento: el proceso de desnuclearización y el retorno a las armas convencionales” en *Revista Relaciones Internacionales*, vol. XII, núm. 51, UNAM-FCPyS, México, mayo-agosto 1991, p. 43.

⁷⁵ Burrows, *op. cit.*, p. 96.

⁷⁶ A favor de la militarización de la economía porque “es una fuente generadora de empleos, tiene un efecto multiplicador al propiciar un aumento en la demanda de productos civiles; impulsa el desarrollo científico-tecnológico; y estimula la economía, ayudando a evitar recesiones o para recuperarse de depresiones”. No obstante, estos beneficios económicos no siempre eran como se preveía. Roberto Peña Guerrero, “Economía y armamentismo” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, vol. XII, núm 51, UNAM-FCPyS, México, mayo-agosto, 1991, p. 74.

⁷⁷ “En el nivel macroeconómico, la exportación de armas ligeras y de pequeño calibre rara vez se convirtió en una fuente significativa de divisas o de empleo. Pero en el nivel micro –el de cada fábrica de armas-, las ventas al exterior se volvieron esenciales para mantener la producción el tiempo suficiente como para captar clientes de gran escala, en incluso se convirtieron en la justificación económica de la existencia de dichas empresas. Para los países más pequeños, la inversión en fabricación de armas pasó a ser la mejor posibilidad de acercarse a la vanguardia tecnológica” Lora Lumpe, Sarah Meek y R. T. Naylor, “Introducción al tráfico de armas” en Lumpe, *op. cit.*, p. 20.

En cuanto a los países que reciben las armas, se pueden encontrar dos vertientes: los que están a favor y los que están en contra:

A favor	Es prerrogativa de cada Estado determinar las necesidades de su propia seguridad y, por ende, adquirir o producir armas; y puede ayudar a corregir los desequilibrios regionales de poder, reforzando a los países más débiles frente a los poderosos.
En contra	Las guerras en donde se utilizan estos instrumentos suelen ser destructoras; es un elemento de difusión de poder del centro a la periferia y que a través de estas transferencias de armas los ricos y poderosos perpetúan sobre las naciones; alimentan las carreras armamentistas locales, aumentando las tensiones regionales y poniendo en peligro los equilibrios internacionales; y la compra de armas por parte de países menos desarrollados los somete a desperdiciar sus escasos recursos (agravando la pobreza).

Fuente: Elaboración propia con base en: David Gompert y Alexander Vershbow, "Introducción: Control del comercio de armas" en Anne Hessing y Joseph Kruzel, *Control futuro del comercio de armas*, Publigráficos, S.A., Estados Unidos, 1979, p. 2-3

En segundo lugar, el mercado gris hace referencia al comercio y a aquellas transacciones de armas pequeñas y ligeras que se llevan a cabo al margen de la legalidad. Comprende aquellos productos que fueron adquiridos por primera vez bajo la vía legal pero que pudieron haber pasado a un mercado ilegal al ser cuestionablemente transferidas a otra persona o grupo criminal.

Una pieza clave para comprender la transacción y proliferación de las armas pequeñas y ligeras es el papel que juegan los corredores de armas. En el mejor de los casos, las actividades que realizan recaen en el arreglo comercial entre empresas productoras y/o Estados para que se lleve a cabo la transacción y la compra-venta de armas pequeñas y ligeras (es decir, ellos no poseen las armas, sino que son los intermediarios de los acuerdos entre el vendedor y el cliente). La organización que éstos proveen se caracteriza por: "reunir a vendedores, compradores, transportistas, financiadores y aseguradores para que

hagan un trato, sobre todo cuando los diversos actores tienen diferencias culturales, políticas y/o geográficas”.⁷⁸

No obstante, la mayoría de los intermediarios o corredores de armas que han existido (especialmente después de la Segunda Guerra Mundial), se han caracterizado por realizar actividades ilegales, la compra de armas a un buen precio (ya sea de empresas o arsenales) para poder revenderlas a clientes en zonas de conflictividad social y política. Forman un red no jerarquizada ni conectada entre sí, que exagera y amplifica la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el mercado negro; “utilizan una cadena de personas y empresas, operan aviones y barcos registrados con bandera de conveniencia y aprovechan puertos, espacios aéreos y fronteras donde escasean el control y la vigilancia para pasar por alto las normas y regulaciones que les impiden actuar”.⁷⁹

Los traficantes, por otro lado, son quienes llevan a cabo el plan de los intermediarios al prestar los servicios de transporte, personal de carga y descarga; ellos son los encargados directamente de sobornar funcionarios⁸⁰, falsificar documentos y conseguir armas de contrabando; su actividad es posible debido a todos los oficiales corruptos y lagunas legales de cada país.⁸¹ En los países menos desarrollados, la corrupción tiende a crecer debido a la incapacidad de hacer cumplir las leyes (incluso cuando hay voluntad de hacerlo).

Tanto los intermediarios como los traficantes se encuentran motivados por las ganancias económicas. No distinguen a quiénes les venden armas, ya sean estos criminales, grupos rebeldes, grupos de la delincuencia, mercenarios, piratas, terroristas o narcotraficantes, entre otros actores no estatales; no les incumbe si con sus acciones exageran conflictos o enfrentamientos violentos, si estas armas

⁷⁸ Brian Wood y Johan Peleman, “El trato y el traslado de la mercancía: el papel del corredor y el transportista”, en Lumpe, *op. cit.*, p. 161.

⁷⁹ Lora Lumpe, Sarah Meek y R. T. Naylor, “Introducción al tráfico de armas” en Lumpe, *op. cit.*, p. 24.

⁸⁰ El soborno “puede materializarse en forma de pagos al contado a funcionarios, militares y ministros; o en forma de regalos, como lujosos coches, joyas u otro tipo de regalos”. *Cfr.* Gideon Burrows, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, 2003, p. 129

⁸¹ Si perseverara la transparencia y la legalidad en su totalidad en cada régimen, “la intervención de los traficantes de armas no tendría razón de ser: los comerciantes de armas existen porque los tratos son turbios o porque permiten a los funcionarios gubernamentales llevarse una buena tajada.” *Ibidem*, p. 109.

son utilizadas para cometer represión en contra de una población o si sirven para violar los derechos humanos de las personas.

Para las transacciones económicas, los intermediarios se auxilian de bancos extraterritoriales y/o paraísos fiscales que ofrezcan facilidades de depósito y transferencia. Éstos ofrecen “acuerdos bancarios muy complejos para los contratos turbios, e incluso para las transacciones que podrían considerarse ‘legales’ en el país de exportación y en el de importación”.⁸²

Es de esta manera que el mercado gris genera otro punto de partida para el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, y es que éste es uno de los indicios que demuestran cómo el Estado ya no es capaz de controlar el destino final de estas transacciones y comienzan a desplazarse a través de canales ilegales hacia la sociedad civil o grupos de delincuencia. Son pocos los países en donde tienen regulada la actividad de los intermediarios (el ejemplo más cercano es en Estados Unidos). En los países donde sí existe este control, no se ven obligados a acatar los controles nacionales (más cuando sus transacciones se llevan a cabo fuera de su país de origen).

En tercer lugar, el mercado ilegal de armas pequeñas y ligeras se caracteriza por ser un fenómeno de carácter mundial y consiste en todas las transferencias que se hacen sin respetar la ley ni seguir los procedimientos necesarios para adquirir un arma. Para comprender el problema de la proliferación de estas armas, es importante hacer notar que sin el mercado legal de armas, en primera instancia, el ilegal no existiría, ya que “las armas suministradas legalmente llegan al mercado ilegal por otros caminos”.⁸³

Este canal ilegal no tiene propiamente un punto de partida ni un punto de arranque concreto. También cabe observar que “los mercados ilegales no son estructurados ni jerárquicos; en cambio, son anárquicos y difusos”,⁸⁴ puesto que se caracterizan por tener diferentes campos de acción y factores heterogéneos que no se pueden categorizar fácilmente.

⁸² Lora Lumpe, Sarah Meek y R.T. Naylor, “Introducción al tráfico de armas” en Lumpe, *op. cit.*, p. 24.

⁸³ Burrows, *op. cit.*, p. 47.

⁸⁴ R. T. Naylor, “Humo y espejos: la financiación del comercio ilegal” en Lumpe, *op. cit.*, p. 214.

Uno de los principales objetivos es obtener ganancias económicas por sobre todo y, así como sucede en el mercado gris, los bancos también “actúan como garantes, fideicomisos, transmisores de fondos, proveedores de personal y crédito comercial, y administradores de fondos, ya que proveen facilidades de depósito y transferencia para los narcotraficantes y sus clientes”.⁸⁵ También, al tener intereses meramente económicos, no se establecen distinciones entre bandas criminales, grupos rebeldes, y mucho menos, contempla las fronteras nacionales.

Estas ventas ilegales se han llevado a cabo a través de la violación a los embargos, robo de arsenales militares y policías, entre otros. Por ejemplo, un factor clave de la proliferación de este tipo de armas ha sido el de políticas represivas de ciertos regímenes que prohibieron su adquisición (recordemos que la demanda de cualquier producto aumenta cuando se declara como ilegal). La transferencia ilegal a ciertos países “ha figurado como equipamiento agrícola, para minas, pescado o ropa de segunda mano”.⁸⁶ Por esta naturaleza, las armas pequeñas y ligeras han sido y todavía son imposiblemente de rastrear con precisión.

Este tipo de armas, por su portabilidad, su bajo precio, su letalidad y su simplicidad y durabilidad, pasan, a menudo, por las manos de hasta diez o doce individuos diferentes (ya sean estos criminales, narcotraficantes, personas que no cometen actos delictivos, entre otros). Otro de los principales factores que facilita este proceso es la porosidad de los límites estatales y las fronteras nacionales, consideradas como invisibles para el tránsito ilegal. Este fenómeno se lleva a cabo por “algún vacío existente en los regímenes de control de las exportaciones, la incompetencia de las autoridades o la corrupción local”,⁸⁷ como en el caso del tráfico hormiga, que se caracteriza por el escabullimiento de armas en pequeña cantidad a través de las fronteras porosas (se hablará de este fenómeno en el capítulo 4 de la presente investigación).

⁸⁵ *Ibidem*, p. 201.

⁸⁶ Brian Wood y Johan Peleman, “El trato y el traslado de la mercancía: el papel del corredor y el transportista” en Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004, p. 167.

⁸⁷ Pete Abel, “Tendencias: globalizar la producción”, en Lumpe, *op. cit.*, p. 113.

Debido a las características descritas en el apartado anterior, la manera en que las personas o grupos pueden llegar a obtener armas a través de vías ilegales es: robo de arsenales militares y policías; hurto y reventa; su captura en luchas y peleas; y las recicladas. Por ejemplo, el reciclaje de armas se refiere a aquellas armas que son reconstruidas a mano y cuya producción se encuentra fuera del control del Estado; este tipo de producción suele considerarse como rudimentaria.⁸⁸ Generalmente se recurre a este método cuando no se tiene la capacidad para acceder a material nuevo. La cantidad de producción de armas recicladas no se puede comparar con el de las grandes compañías fabricantes de armas, y es que “hacer una pistola puede llevarles a los artesanos tres días y un AK-47, entre siete y diez días. Hay varios cientos de ese tipo de vendedores de armas, pero la producción no pasa de algunos millares”.⁸⁹

Es necesario destacar que no se puede hacer un corte rígido entre lo legal, lo medio legal y lo ilegal, puesto que las vinculaciones que existen entre estos tres ámbitos no son siempre claras y no se puede definir con exactitud cuándo es legal o cuándo lo deja de ser debido a sus interacciones múltiples (véase el anexo 4, donde se puede observar cuál es el ciclo de proliferación de estas armas a través de estos canales).

En su origen, las armas pequeñas y ligeras son exportadas legalmente; no obstante, a falta de un control del gobierno (tanto exportador como receptor) de no vigilar dónde terminan, las armas pueden entrar en un ciclo ilegal de circulación. Asimismo, aunque las transacciones que se llevan a cabo de manera legal se hacen bajo lo que dicte la ley, este ámbito se caracteriza por altos niveles de corrupción (entendida como el abuso y la transferencia ilegal de bienes públicos y

⁸⁸ Esta práctica es muy común en varios países del Occidente de África, en donde herrerías producen armas pequeñas como pistolas y escopetas. La industria artesanal de armas de fuego se ha desarrollado especialmente en Ghana, con algunos armeros según los informes capaces de producir rifles de asalto. El distrito de Peshawar en Pakistán alberga unos 200 talleres que producen una amplia gama de armas pequeñas de bajo costo. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) producen copias de pistolas semiautomáticas italianas y metralletas de Estados Unidos. Small Arms Survey, *Craft Production* [en línea], consultado el 21 de julio de 2016, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/producers/craft-production.html>.

⁸⁹ Pete Abel, “Tendencias: globalizar la producción” en Lumpe, *op. cit.*, p. 113.

privados para uso personal y obtener ganancias personales)⁹⁰ y sobornos⁹¹. La organización Transparency Internacional tras analizar la corrupción en los negocios, observó que “las empresas de armas y construcción eran las más tendientes a pagar sobornos”.⁹²

El comercio de estas armas es un negocio turbio y secreto que se realiza a puerta cerrada ya que algunos países ocultan esta información con el pretexto de proteger su seguridad nacional y no darle información a enemigos (lo que implica que se sellen tratos sin revisar y no haya una transparencia ni acceso a los contratos). Es por esta razón que es casi imposible tener datos fidedignos de un país, región o del mundo, sobre cuál es el gasto militar real en armas pequeñas y ligeras. Por estas razones, autores como Gideon Burrows hace referencia a que el comercio de armamentos es el negocio legal más corrupto; de la misma manera, “el Banco Mundial ha identificado a la corrupción como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico y social”.⁹³

Asimismo, el mercado ilegal es un claro ejemplo de cómo el Estado es incapaz de garantizar un control sobre el destino final de estas armas, así como la incapacidad de sus departamentos o secretarías de transporte (aduanas y puertos) para asegurar que todo lo que se traspasa a través de las fronteras no sea ilícito. El problema radica también en que si el Estado no siempre puede garantizar un control sobre el comercio legal, mucho menos lo podrá tener sobre todas aquellas transacciones que se hacen al borde de las vías legales (mercado gris) y, mucho menos, todas aquellas transacciones comerciales que se hacen de manera ilegal entre actores no estatales, ya que al carecer de una estructura y

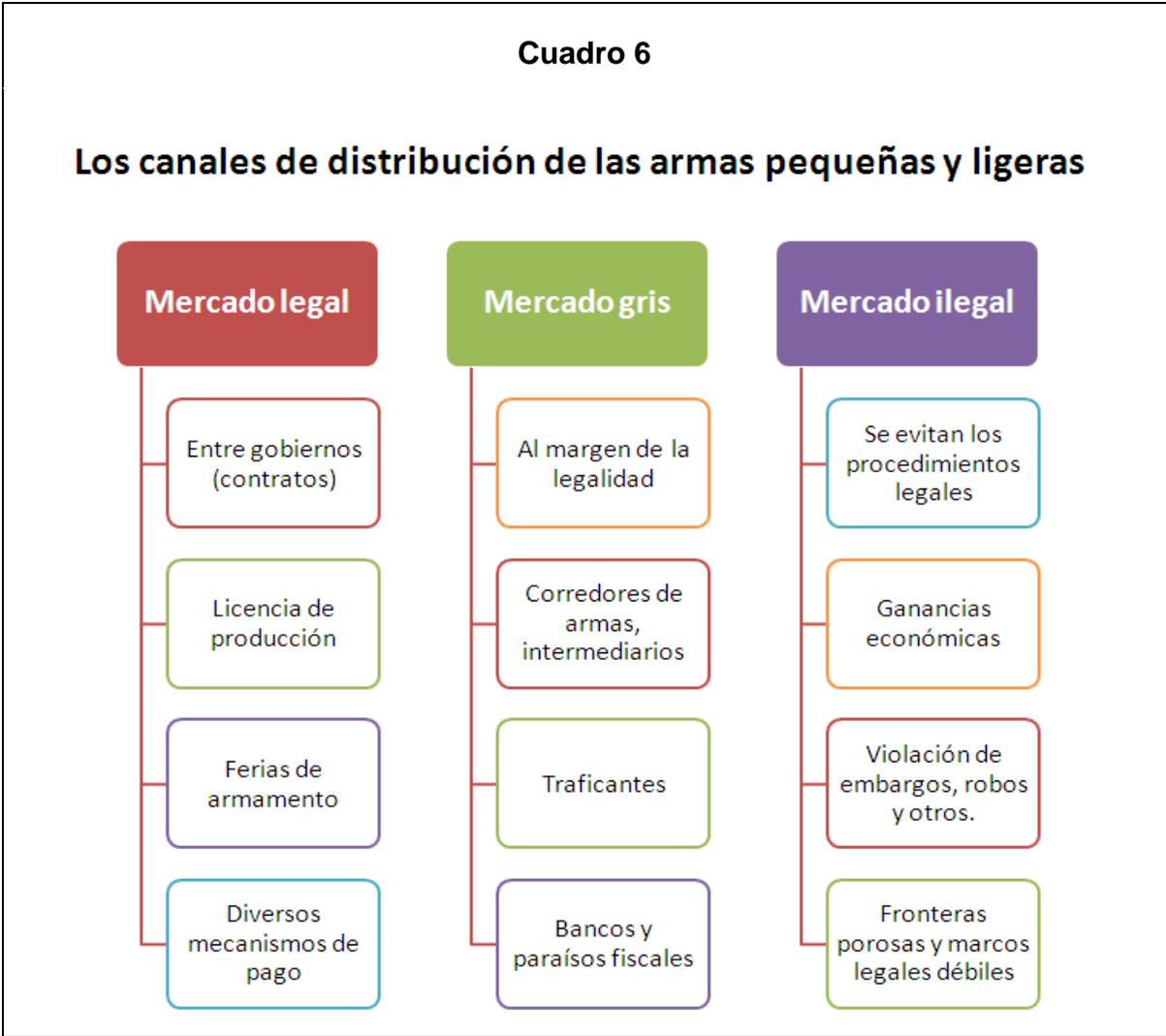
⁹⁰ La corrupción en el comercio de armas acarrea repercusiones negativas: “Los países en desarrollo compran caros sistemas que no pueden pagar y desvían a ese gasto parte del presupuesto destinado a proyectos sanitarios y educativos”. [...] Los partidos políticos ganan injustas ventajas recibiendo ingentes sumas de dinero de los fabricantes de armamentos, quienes tácitamente esperan conseguir por ello lucrativos contratos tras las elecciones”. Burrows, *op. cit.*, p. 128.

⁹¹ “En países en desarrollo, los sobornos pueden inducir a líderes corruptos a comprar armas innecesarias, con el único fin de apropiarse de la comisión. Se malgastan en armas millones de dólares, que el país necesita para su desarrollo [...] Los peores líderes seguirán falseando las cuentas nacionales para inflar el precio de la compra de armas, mientras se apropian de millones para ellos y su entorno”. *Ibidem*, p. 130.

⁹² Burrows, Gideon, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, 2003, p. 100.

⁹³ Gilby, *op. cit.*, p. 77.

autoridad adecuada, no hay nada que pueda garantizar un control así como ejercer una presión para que se respete la ley.



Fuente: Elaboración propia con base en Gideon Burrows, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, 2003, p. 46 y Lora Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004, p. 196-197.

2.3. El desarrollo de la proliferación de armas en la sociedad a través del tiempo y su acumulación en las manos de civiles.

Una vez conociendo las especificidades de las armas pequeñas y ligeras y los medios por los cuales pueden distribuirse, se puede describir cómo es que este

tipo de armas llega a manos de los civiles en las sociedades. Las armas pequeñas y ligeras han sido producidas históricamente en abundancia por distintas compañías. Durante el siglo XX y la Segunda Guerra Mundial, las principales empresas de armamento, correspondientes a Estados Unidos, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Japón y China, existían en función de los intereses y las demandas del país en el cual residían (eran financiadas, dirigidas y administradas por ellos); como éstas respondían directamente a las necesidades de defensa de la nación en la que estaban establecidas, eran consideradas como bienes nacionales.

En un siglo que se caracterizó por tantas guerras, confrontamientos y conflictos bélicos fue necesario que la industria armamentística estuviera a disposición de los gobiernos. Es por esta razón que:

[...] las empresas estaban muy identificadas con las aspiraciones defensivas del país en el cual estaban radicadas. A menudo pertenecían al Estado, solían ser inseparables de las fuerzas armadas del país y estaban estratégicamente vinculadas a los proyectos militares, nacionales e internacionales del país que las acogía.⁹⁴

Entre la década de los años cincuenta a la década de los años noventa, se presentó un aumento en el número de empresas que producía armas pequeñas y ligeras debido a las licencias que otorgaban las principales potencias a otras empresas pequeñas para incursionar en nuevos mercados. En estas licencias:

una empresa situada en un país contrataba a otra extranjera para que le permitiera fabricar sus equipos militares. La empresa que entregaba la licencia de producción ofrecía datos técnicos o copias de los artículos que deseaba fabricar la empresa contratante, y a veces brindaba herramientas o establecía la línea de fabricación.⁹⁵

Durante este periodo, el monopolio de la producción de armamento pequeño y ligero ya no sólo estaba en manos de pocos países, sino que también se manifestó un aumento cuantitativo en los países y empresas que las producían

⁹⁴ Burrows, *op. cit.*, p. 18.

⁹⁵ Petel Abel, "Tendencias: globalizar la producción", en Lumpe, *op. cit.*, p. 116.

y fabricaban. Como ejemplo, se puede observar en el cuadro 7 que de la década de los años sesenta al final del siglo XX, las empresas que producían armas se quintuplicaron (de 69 a 385) y los países que las albergaban, se duplicaron (de 30 a 64).

Cuadro 7

		África	Asia Pacífico	Europa Occidental	Europa Oriental	Medio Oriente	América Centro/Sur	América del Norte	Total
1990	Empresas	22	31	137	66	13	17	99	385
	Países	7	14	15	15	6	5	2	64
1980	Empresas	10	23	88	12	6	15	42	196
	Países	5	14	15	7	4	5	2	52
1970	Empresas	2	17	63	12	4	8	36	142
	Países	2	10	16	7	2	4	2	43
1960	Empresas	1	7	29	10	2	3	17	69
	Países	1	5	14	6	2	2	2	30

Fuente: Jane's Infantry Weapons, Jane's Security & Counter Insurgency Equipment, British Defence Equipment Catalogue, International Defence Equipment Catalogue, folletos técnicos y publicitarios de fabricantes de equipos para vigilar el cumplimiento de la ley y base de datos de la Fundación Omega de compañías que fabrican equipos militares, policiales y de seguridad.

Algunas de compañías se independizaron de sus dueños y desarrollaron sus propios diseños de armas, consiguiendo sus propios clientes y diferentes mercados para comercializarlas. También en este periodo catorce países autorizaron la producción de armas ligeras y municiones en cuarenta y seis países.⁹⁶

Más allá del ámbito legal sobre el otorgamiento de licencias a países que no eran desarrollados, fue en esta época cuando también comenzó a manifestarse la producción ilegal no autorizada de armas en países como Brasil, Camboya,

⁹⁶ Los 14 países que otorgan licencias son: Alemania, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Israel, Portugal, República Checa, Sudáfrica, Singapur, Suecia y Suiza. Los 45 países que gozan de estas licencias son: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Myanmar, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Egipto, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Gran Bretaña, Grecia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Italia, Japón, Kenia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Taiwán, Turquía, Venezuela y la ex Yugoslavia. Petel Abel, "Tendencias: globalizar la producción", en Lora Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004, p. 117.

Colombia, India, Irlanda del Norte, Palestina y Timor Oriental.⁹⁷ En otros países no desarrollados también se precedió a continuar, en menor medida, con las armas recicladas y artesanales.

En este periodo de rivalidad entre EEUU y la URSS, las principales potencias en el mercado a nivel internacional (antes mencionadas) mantuvieron su producción ritmo de la década de los años cuarenta y generaron así un enorme excedente en relación a sus necesidades. La reserva mundial de armas pequeñas y ligeras fue creciendo de manera inevitable, puesto que “el ritmo de producción de nuevos materiales era mucho más acelerado que el de su destrucción en la guerra y el tiempo que tardaban en volverse técnicamente obsoletas”.⁹⁸ Este excedente, derivado de la sobreproducción de armamento, es el punto de partida para comprender el fenómeno de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el mundo.

Aunado a esto, la transferencia secreta de este tipo de armas por parte de los dos bloques ideológicos a ciertos grupos rebeldes en conflictos graves en los países de América Latina, África y Asia, para ejercer influencia sobre esos países, generaron que grandes cantidades de armas pequeñas y ligeras fueran perdidas de vista y no se haya sabido su lugar de destino y se consideraran simplemente desaparecidas, haciendo que los sistemas de control se volvieran inútiles.⁹⁹ Para esto, Lucy Mathiak y Lora Lumpe asumen que:

La transferencia encubierta de armas a grupos rebeldes por parte de los gobiernos se convirtió en uno de los principales motivos de la proliferación de armas ligeras durante este periodo. Los canales de armas creados para proveer a los combatientes del sur de Asia, África Austral y América Central durante la década de los años ochenta siguen funcionando hasta hoy, ya que las armas se han reutilizado en otros conflictos, en manos de otros delincuentes o rebeldes.¹⁰⁰

Estas operaciones secretas para transferir armas pequeñas y ligeras debilitaron las estructuras sociales al ofrecer instrumentos para minar el desarrollo de los

⁹⁷ Cfr. *Ibidem*, p. 114.

⁹⁸ Lora Lumpe, Sarah Meek y R.T. Naylor, “Introducción al tráfico de armas” en Lumpe, *op. cit.*, p. 20.

⁹⁹ Cfr., *idem*.

¹⁰⁰ Lucy Mathiak y Lora Lumpe, “Gobiernos que venden armas a grupos rebeldes” en Lumpe, *op. cit.*, p. 104.

países. Además, más allá de todas las armas que sirvieron para equipar a policías y ejércitos, el excedente restante, debido al papel de ciertos intermediarios y corredores de armas, comenzó a entrar a mercados ilegales.¹⁰¹ Estos personajes crearon redes directas con agencias y empresas de seguridad y los países productores para acordar clandestinamente transferencias secretas. Por esta razón, al término del conflicto bipolar, “muchos militares o miembros de los servicios de inteligencia dejaron sus antiguas tareas y se volvió inevitable que algunos pilotos y operadores de misiones secretas de suministro de armas continuaran en el negocio de forma independiente, en el sector privado”.¹⁰²

Hubo una total falta de control tanto de las transferencias, de los arsenales, del excedente (que se tenía bajo control incluso un poco después de la Segunda Guerra Mundial) y de todas aquellas armas que quedaron en desuso, haciendo que se multiplicara la oferta y la demanda en el mercado negro. Para esto:

Comerciantes e intermediarios de armas, más pequeños pero más decididos y con acceso a redes de transporte barato desafiaron los mercados de exportación de los fabricantes de armas de Europa Occidental y Norteamérica explotando estos inmensos excedentes de armas con una política comercial agresiva dirigida a los mercados más prometedores, a menudo situados en ‘regiones en desarrollo’ plagadas de conflictos.¹⁰³

Para la década de los años noventa, con la disolución de la URSS, se supone que el secretismo de las transferencias de armas pequeñas y ligeras terminó; no obstante, “dicha práctica goza de excelente salud, aunque su ritmo haya disminuido un poco en relación con el auge de la década de los 80”.¹⁰⁴ Asimismo, a pesar de esta reducción, las superpotencias que comerciaban este producto

¹⁰¹ De acuerdo con estimaciones de *Small Arms Survey*, armas ligeras guiadas están o han estado en poder de al menos 60 grupos no estatales armados. *Small Arms Survey, Light Weapons* [en línea], consultado el 5 de octubre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/light-weapons.html>.

¹⁰² Brian Wood y Johan Peleman, “El trato y el traslado de la mercancía: el papel del corredor y el transportista” en Lora Lumpe, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004, p. 167.

¹⁰³ Amnistía Internacional, *Servicio rápido: El corretaje y el transporte de armas, una amenaza para los derechos humanos. Informe resumido*, Editorial Amnistía Internacional, Reino Unido, 2006.

¹⁰⁴ Lucy Mathiak y Lora Lumpe, “Gobiernos que venden armas a grupos rebeldes” en Lumpe, *op. cit.*, p. 92.

para ejercer influencia, seguirán teniendo prerrogativas exclusivas en aquellos países que recibían las armas.

Como los países ya no se encontraban necesariamente a favor de un bloque o de otro, las empresas de armamento, que anteriormente estaban muy vinculadas al Estado y que eran consideradas como bienes nacionales, se desprendieron y se desvincularon de los gobiernos, adquiriendo una independencia comercial. También, esto propició que algunas compañías de armamento se fusionaran para crear empresas conjuntas, consolidándose más allá de las fronteras internacionales; a su vez, esto dio oportunidad a que las empresas pudieran agrandar su lista de compradores y generar nuevas relaciones para comerciar armas pequeñas y ligeras.

La globalización ha permitido que las empresas que fabrican armas ya no se encuentren monopolizadas en manos de pocos países, sino que ahora ya operan en muchas partes del mundo (ver nuevamente el anexo 5), no importando si éstos son países desarrollados o en vías de desarrollo; esto, a su vez, es lo que permite una diversificación de la industria armamentista a nivel global; es decir, “las armas se montan ahora habitualmente con piezas que provienen de muchas partes del mundo, y ninguna compañía o país asume la responsabilidad total de la producción de los diferentes componentes”.¹⁰⁵

Mientras que la fabricación de sistemas de armas importantes está muy concentrada, con sólo una docena de Estados capaces de producir tanques modernos, aviones y barcos de guerra, son decenas de países los que ahora fabrican armas pequeñas y ligeras y / o municiones de diversos tipos; estos países las producen ya sea para exportarlas o para uso doméstico.

Esta expansión del mercado de armas pequeñas y ligeras genera que el control sobre su comercio no sea eficiente, y es que “a medida que aumenta el número de países y de empresas que fabrican armas pequeñas y ligeras, aumenta también la cantidad de fuentes y posibilidades de desvío de las armas hacia el

¹⁰⁵ Burrows, *op. cit.*, p. 2.

mercado ilegal”.¹⁰⁶ Por ejemplo, respecto a las armas pequeñas y ligeras que proliferan de manera ilegal en América Latina, investigadores señalan que:

la región es un bazar de armas que se surte principalmente de Estados Unidos (con la excepción de Brasil, donde investigaciones recientes señalan que de cada diez armas incautadas, ocho son de fabricación nacional). Otro tanto de armamento que circula en el mercado negro proviene de la herencia de las guerras civiles de América Central y el desvío de armamento de uso privativo de las Fuerzas Armadas y policiales por parte de funcionarios corruptos.¹⁰⁷

No hay estimaciones fiables disponibles a partir de fuentes gubernamentales o no gubernamentales para determinar la escala y los niveles de producción exactos. Algunas cifras estiman que, para el año 2004, había “unas 1249 compañías produciendo armas pequeñas con 98 países con la capacidad de producir armas y municiones”;¹⁰⁸ otras señalan también que, para el año 2006, había “unos 92 países que producían armas pequeñas y ligeras y 76 países que fabricaban munición para armas”.¹⁰⁹ Asimismo, las estimaciones sobre su valor van, anualmente, “desde \$5 mil millones a \$7 mil millones el año, con algunas estimaciones que alcanzan a \$ 10 mil millones”.¹¹⁰

En el pasado, el mercado de armas era relativamente fácil de estudiar, porque había muchos menos puntos de venta y menos actividad de intermediarios, así como un número menor de los modos para traficar con este producto. Ahora, debido a la gran proliferación de armas ilegales y la excesiva

¹⁰⁶ Petel Abel, “Tendencias: globalizar la producción”, en Lumpe, *op. cit.*, p. 107.

¹⁰⁷ Ilona Szabó, Juan Carlos Garzón y Robert Muggah, *Violencia, drogas y armas. ¿Otro futuro posible?*. Documento preparado para el Foro Regional “Seguridad Ciudadana, Política de Drogas y Control de Armas”. Organizado por el Sistema Tecnológico de Monterrey y la Comisión Global sobre la Política de Drogas. Ciudad de México, 6 y 7 de marzo de 2013.

¹⁰⁸ Cate Buchanan, *Armed violence, weapons availability and human security: a view of the state of play and options for action* The Helsinki Process on Globalisation and Democracy, Track on Human Security, julio 2004 [en línea], consultado el 4 de noviembre de 2016, disponible en http://isndemo.atlasproject.eu/asset_demo/file/c2c3fe5f-0579-4502-9c01-f01bdb969eb2/d3b1d8a9-ecb6-4063-8b13-c4177bf822c0/ArmedViolenceWeaponsAvailability.pdf.

¹⁰⁹ Oxfam Internacional, *Armas sin fronteras. Por qué el comercio globalizado requiere controles globales*, *op. cit.*

¹¹⁰ Jeffrey Boutwell, *Small Arms and Light Weapons: Controlling the Real Instruments of War. Arms Control today*, Arms Control Association, August 1998 [en línea], consultado el 28 de agosto de 2016, disponible en https://www.armscontrol.org/act/1998_08-09/mkas98.

producción de las empresas actuales (tomando en cuenta la no destrucción del excedente del pasado), estructurar de la dinámica y ciclo de las armas es un trabajo exhaustivo.

Ahora bien, previo a analizar los problemas que causan la proliferación de armas pequeñas y ligeras, es necesario comprender y señalar el asunto referente a este tipo de instrumentos en manos de civiles (este último término hace referencia para referirse a la posesión real y no en términos legales).

Ya sea por los factores de la oferta o la demanda de estas armas, es preocupante la cantidad que se encuentra en las manos de civiles. Algunos señalan que “más de la mitad de armas pequeñas y ligeras en el mundo se encuentran en manos de civiles”;¹¹¹ otros hacen referencia a que “tres quintas partes”.¹¹²

El *Small Arms Survey* ofrece una gráfica para ver qué cantidad de armas pequeñas y ligeras se encuentra en manos de fuerzas armadas, policías y civiles (ver cuadro 8). En el mismo estudio, indica que los países cuyos civiles poseen más armas de fuego, son Estados Unidos, India, China, Alemania, Paquistán y en sexto lugar, México (ver cuadro 9); en ese estudio también se hace una estimación que refleja las armas de fuego en manos de civiles por país.

Es menester comprender cuándo las armas llegan a ser desestabilizadoras en caso de ser excesivas en cantidad. El hecho de acumular armas pequeñas y ligeras no significa, por sí mismo, que desestabilicen una sociedad; asimismo, puede que una pequeña cantidad de éstas sean un factor que altere las relaciones de una comunidad. Por ejemplo “algunos países como Suiza e Israel, son capaces de mantener un nivel notablemente alto de armamento sin muchos crímenes violentos. Sin embargo, en países como Sudáfrica y Brasil, el acceso fácil a las armas y la alta criminalidad parecen ser dos caras de la misma moneda”.¹¹³

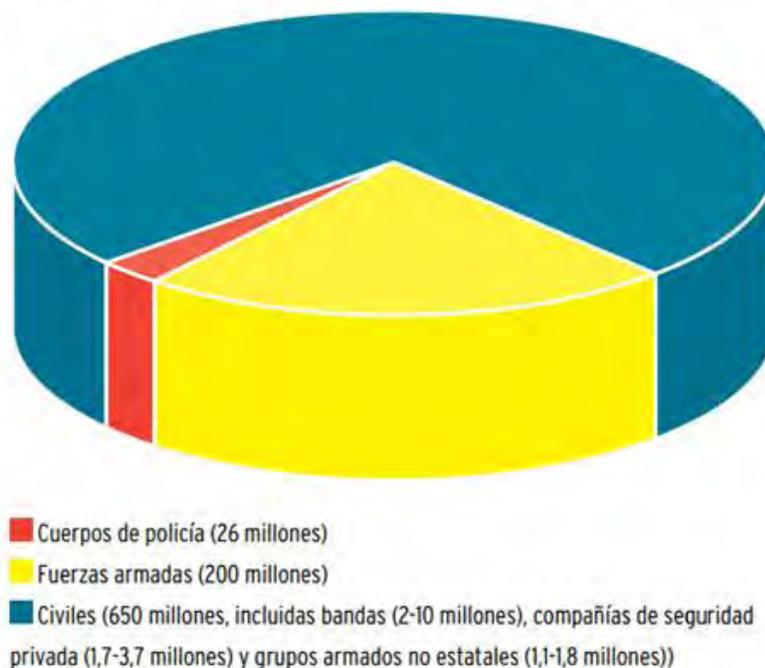
¹¹¹ s/a, “Module 2. “Supply and demand of small arms and light weapons” en *Small arms and light weapons control. A training manual*, Safer World, Reino Unido, 2012, p. 7.

¹¹² Commission on Human Security, *Human Security, Now*, op. cit., p. 30.

¹¹³ Ted Leggett, “Aplicación de las leyes y tráfico internacional de armas” en Lumpe, op. cit., p. 249.

Cuadro 8

¿A quién pertenecen las armas de fuego del mundo?

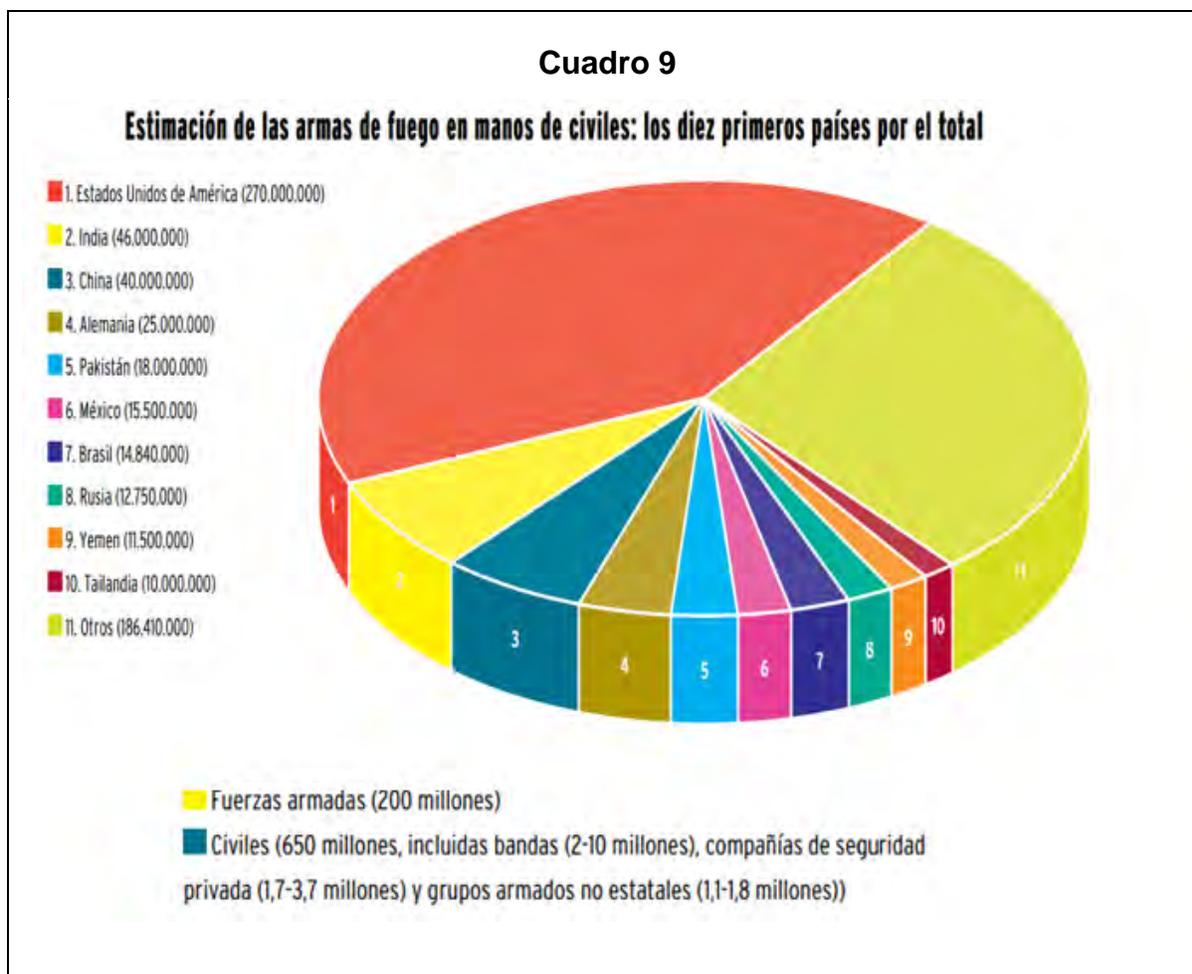


Fuente: Small Arms Survey, *Estimación de las armas de fuego en posesión de civiles*, Small Arms Survey Notes, Número 9, septiembre 2011 [en línea], consultado el 21 de octubre de 2016, disponible en http://www.smallarmssurvey.or/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-9-ESP.pdf.

Las acumulaciones (excesivas o desestabilizadoras) siempre dependerán de la oferta y la demanda que se presente según el país o la región, y de otros factores como los históricos. Por ejemplo: “en las sociedades altamente polarizadas y en transición la demanda de armas es alta, pero también en ellas el Estado tiene un fuerte interés en controlar el acceso a dichas armas”;¹¹⁴ también en los países más industrializados, “las armas ilegales tienen gran demanda por tres motivos principales: fines delictivos, acceso de personas que no pueden tenerlas, y personas obsesionadas con éstas tengan acceso a las que son

¹¹⁴ *Ibidem.*, p. 251.

prohibidas para uso civil”.¹¹⁵ Todo depende del lugar, espacio y tiempo en el que se desarrolle este mercado.



Fuente: Small Arms Survey, Estimación de las armas de fuego en posesión de civiles, Small Arms Survey Notes, Número 9, septiembre 2011 [en línea], consultado el 21 de octubre de 2016, disponible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-9-ESP.pdf.

Es por esto que en el capítulo 3 de esta investigación se analizarán cuáles son las consecuencias de las acumulaciones desestabilizadoras en la sociedad, sean estas directas o indirectas. Posteriormente se señalarán cuáles son los esfuerzos e instrumentos regionales e internacionales para hacer frente al problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras; en la última parte del

¹¹⁵ *Idem.*

siguiente capítulo se podrá observar cómo se relaciona el marco teórico (utilizando los conceptos que brinda el enfoque de la seguridad humana y los estudios de paz) con el problema en cuestión.

3. Las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la población y cómo afectan la seguridad humana y la paz.

En este tercer capítulo se describirá cómo es que la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras genera secuelas tanto directas como indirectas que afectan a una sociedad; se abordará también cómo es que a pesar de la existencia de instrumentos internacionales, el problema continua latente y, finalmente, se relacionará este fenómeno con los conceptos del primer capítulo para señalar cómo es que este fenómeno afecta a la seguridad humana y a la paz.

3.1. Consecuencias directas e indirectas de la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

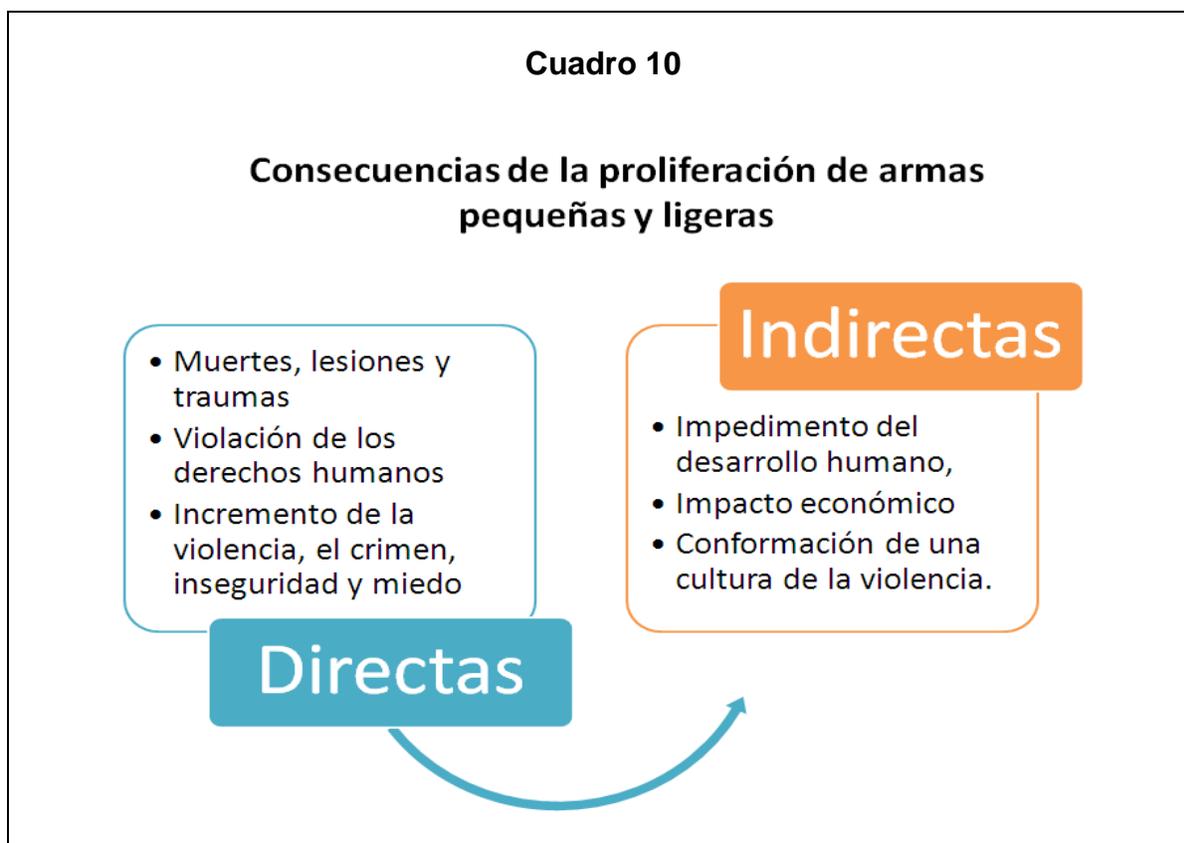
En este apartado no se hará una diferencia tajante entre aquellas armas que fueron adquiridas legal o ilegalmente, ya que interesa más comprender que estas armas son igual de mortales si se adquieren por la vía legal o por el mercado gris o ilegal.

En primer lugar, dentro de las consecuencias directas, en esta investigación se identifican tres: las muertes, lesiones y traumas; la violación de los derechos humanos; y el incremento de la violencia, el crimen, inseguridad y miedo. En segundo lugar, las consecuencias indirectas son: impedimento del desarrollo humano, impacto económico y la conformación de una cultura de la violencia [ver cuadro 10].

A pesar de que en esta investigación, para facilitar la categorización, se separan estas consecuencias en directas e indirectas, es menester señalar que en la vida real no se pueden hacer cortes tan rígidos ya que se encuentran interconectadas y se relacionan entre sí.

Primero, dentro de las consecuencias directas podemos identificar las muertes, lesiones y traumas. Las armas pequeñas y ligeras tienen la capacidad de herir o matar a las personas ya sea en tiempos de paz o tiempos de guerra y conflictos. Por un lado, estas armas “son responsables del mayor número de

muerdes en los conflictos directos”.¹¹⁶ No quiere decir que estos conflictos sean la causa de la proliferación de armas, sino que al alimentar estos fenómenos de herramientas mortales, éstos se convierten en interminables matanzas y luchas.



Fuente: Elaboración propia con base en Small Arms Survey, *Conflict Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/de/armed-violence/conflicto-armed-violence.html>; Amnistía Internacional, *Comercio de Armas, Datos que matan* [en línea], consultado el 16 de noviembre de 2016, disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/armas/>; Small Arms Survey, *Non-conflict Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/de/armed-violence/non-conflict-armed-violence.html>; Daniel Luz I Álvarez, “Seguridad Ciudadana y Criminalidad Transnacional Organizada” en Francisco Rojas Aravena, *Seguridad humana: Nuevos enfoques*, FLACSO, Costa Rica, 2012, p. 94; Safer World, *Small arms and light weapons control. A training manual*, p. 8-9 [en línea], consultado el 7 de octubre de 2015, disponible en www.saferworld.org.uk/.../Small-arms-and-light-weapons-full.pdf; Small Arms Survey, *Impact on development* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence/social-and-economic-costs/impact-on-development.html>; y Small Arms Survey, *Economic Impact of Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence/social-and-economic-costs/economic-impact-of-armed-violence.html>.

¹¹⁶ Small Arms Survey, *Conflicto Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/de/armed-violence/conflicto-armed-violence.html>.

También los decesos registrados en esos conflictos son, en muchos casos, de aquellas personas que no se vieron involucrados de frente a estas peleas o que nunca tomaron un arma; una gran cantidad de personas (especialmente los sectores más vulnerables, como ancianos y niños) también muere por las consecuencias indirectas de los conflictos armados ya sea por enfermedades, hambre, entre otros. Asimismo, contribuyen a la erosión social (como se explicará más adelante en las consecuencias indirectas).

También, más allá de las muertes derivadas de los conflictos armados, existen otro tipo de muertes que no necesariamente están vinculados a guerras, guerrillas o enfrentamientos violentos armados. Este tipo de muertes son los asesinatos, los homicidios y los suicidios (la diferencia que hay entre un asesinato y un homicidio es que en el asesinato, se tiene la intención de llevar a cabo el acto, a diferencia del homicidio, donde no se presenta una premeditación). La campaña *Armas Bajo Control*, encabezada por las organizaciones no gubernamentales OXFAM, IANSA (*International Action Network on Small Arms*) y *Amnistía Internacional* subraya el hecho de que cada minuto se pierde una vida humana víctima de arma de fuego¹¹⁷ en cualquiera de sus modalidades.

Por un lado, la Comisión en Seguridad humana, en el informe de Security Now de 2003, ha identificado que, aproximadamente, cada año más de 500,000 personas son asesinadas, haciendo incluso referencia a que este tipo de armas son las verdaderas armas de destrucción.¹¹⁸ Por otro lado, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que las armas pequeñas y ligeras desempeñan un papel significativo en los homicidios, aun cuando no todos las involucran y que éstas son las que se usan más, dado su elevado nivel de letalidad y dan cuenta de cuatro de cada 10 homicidios a nivel global.¹¹⁹ Amnistía Internacional contempla que “en todo el mundo casi 500 personas mueren a diario

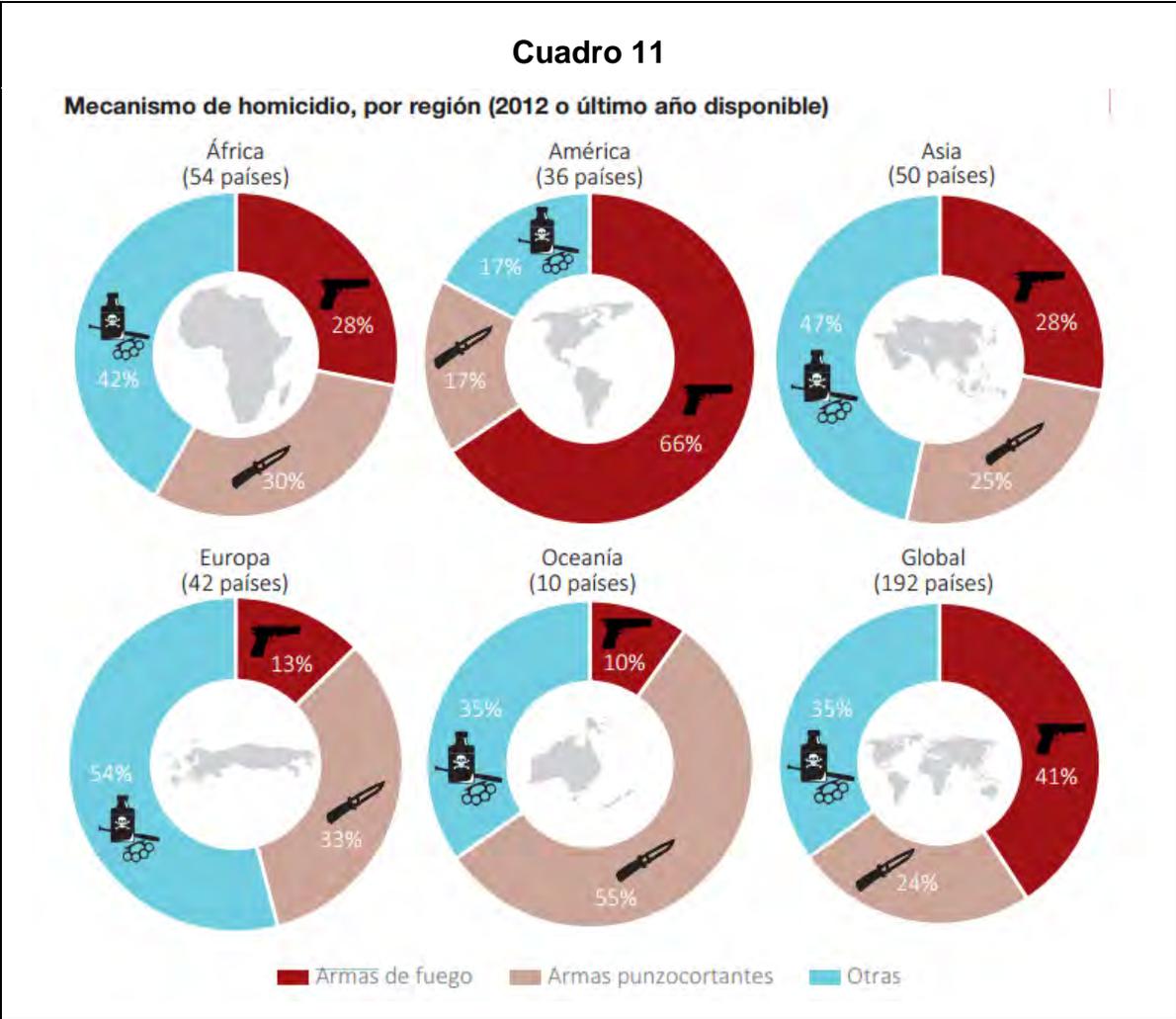
¹¹⁷ Magda Coss Noguera, *Armas pequeñas y ligeras: Caso México*, Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación, Oxfam, México, 2005.

¹¹⁸ Commission on Human Security, *Human Security, Now*, Estados Unidos, 2003, p. 30.

¹¹⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, 2013 [en línea], consultado el 14 de noviembre de 2016, disponible en https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf.

por homicidios con armas de fuego, la mayoría en entornos que no son de conflicto”.¹²⁰

Por ejemplo, en el cuadro 11 se puede observar cómo estas armas son predominantes en América, donde dos terceras partes de los homicidios se cometen con armas pequeñas y ligeras.



Fuente: Estadísticas de Homicidios de la UNODC (2013) e Instituto para la Métrica Sanitaria (IHME, por sus siglas en inglés).

El *Small Arms Survey* anota que, aproximadamente, en escenarios violentos “60% de todas las muertes son llevadas a cabo con armas de fuego (con

¹²⁰ Amnistía Internacional, *Comercio de Armas, Datos que matan* [en línea], consultado el 16 de noviembre de 2016, disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/armas/>.

una variación de 19% en África Occidental y Europa Central y de 77% en Centroamérica, lo que representa 245,000 muertes con armas de fuego por año”.¹²¹ Y en otro ámbito, cuando no necesariamente se está inmerso en escenarios violentos, universidades estadounidenses han demostrado que el riesgo de ser víctima de homicidio por un arma de fuego se duplica para los que habitan hogares donde se guarda un arma, aumentando 12 veces la probabilidad de morir y es 43 veces más probable que se mate a alguien conocido por la familia que a un extraño en defensa propia.¹²²

El suicidio también se perpetra con armas pequeñas y ligeras, especialmente si éstas se encuentran en casa, ya que la posibilidad de utilizar un arma para cometer suicidio aumenta 16 veces¹²³. El sector más vulnerable a cometerlo son los adolescentes, ya que éstos tienden a actuar bajo impulsos. Debido a la gran disponibilidad y cantidad de armas en civiles que existen en los Estados Unidos y México, principalmente, América del Norte “tiene el rango más alto de suicidios con armas de fuego”.¹²⁴

Dentro de estas consecuencias directas, en segundo lugar, se encuentra la violación de los derechos humanos. La población civil se lleva la peor parte de la proliferación de armas, especialmente durante los conflictos armados y violencia delictiva. La utilización indebida de las armas pequeñas y ligeras “perpetúa, empeora y legitima la sistemática violación de los derechos de las personas en todo el mundo”¹²⁵, y es que facilitan los asesinatos, las mutilaciones, las violaciones, la privación de la libertad, los secuestros, las desapariciones forzadas, las torturas y reclutamiento forzado de personas a filas de grupos armados. Estos actos pueden ser perpetrados por fuerzas armadas, servicios de seguridad, policías, bandas criminales, terroristas y civiles.

Debido a la gran oferta de armas y la facilidad con la que se pueden obtener a través de los mercados ilícitos, la violación de los derechos humanos

¹²¹ Small Arms Survey, *Non-conflict Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/de/armed-violence/non-conflict-armed-violence.html>.

¹²² *Cfr.*, Coss, *op. cit.*

¹²³ *Idem.*

¹²⁴ Buchanan, *op. cit.*

¹²⁵ Burrows, Gideon, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, 2003, p. 56.

puede verse exacerbada por la presencia de este instrumento. Esta falta a las personas no se da de manera igualitaria; se pueden apreciar desde una perspectiva de género y de edad.

En lo que concierne a la perspectiva de género, los hombres corresponden al mayor porcentaje de personas que se ven afectadas por la proliferación y mal uso de estas armas, y es que se ven a estos instrumentos como un elemento de masculinidad. Es así que, por ejemplo, “85% de homicidios con armas pequeñas son a hombres menores de 44 años; aproximadamente 90% de los homicidios con pistolas ocurren contra hombres; y 88% de los suicidios en hombres son con una pistola”.¹²⁶ También, por ejemplo, en América Latina, la población que más propensa se encuentra a ser víctima y victimario de la violencia armada son los hombres jóvenes (entre 15 y 29 años de edad).¹²⁷

El papel que tienen en las mujeres respecto a la disponibilidad de estas armas suele ser variado. Por un lado, la proliferación de armas en manos de hombres aumenta la amenaza, violencia e intimidación hacia las mujeres”.¹²⁸ No obstante, también las mujeres pueden tener un rol importante para impulsar a los hombres machos de casa para adquirir un arma y proteger a la familia. Sin embargo, “tener un arma en el hogar incrementa las posibilidades de ser asesinada por un hombre 50%”.¹²⁹

Respecto a la violación de los derechos humanos desde una perspectiva de la edad, se identifica que los niños suelen ser los más afectados. En las sociedades donde abunda la presencia de este tipo de armas, los niños que son testigos de conflictos padecen traumas al ser testigos del uso de armas pequeñas y ligeras (ya sea por casos de violencia doméstica, violencia callejera o conflictos). Cuando son espectadores en las guerrillas o conflictos, son testigos de derramamientos de sangre, quedan huérfanos cuando sus familias quedan

¹²⁶ Buchanan, *op. cit.*

¹²⁷ Daniel Luz I Álvarez, “Seguridad Ciudadana y Criminalidad Transnacional Organizada” en Francisco Rojas Aravena, *Seguridad humana: Nuevos enfoques*, FLACSO, Costa Rica, 2012, p. 94.

¹²⁸ s/a, Module 3, “Impact of small arms and light weapons on conflict, security and human development” en Safer World, *Small arms and light weapons control. A training manual*, p. 8-9 [en línea], consultado el 7 de octubre de 2015, disponible en www.saferworld.org.uk/.../Small-arms-and-light-weapons-full.pdf.

¹²⁹ Center for Humanitarian Dialogue, *Putting People First. Human Security on Small Arms Availability and Misuse*, Suiza, 2003, p. 15.

atrapadas en la guerra y se vuelven más vulnerables ante la pobreza y a menudo se ven forzados a trabajar o prostituirse.¹³⁰ También ellos pueden resultar víctimas accidentales si los adultos las dejan a su alcance.

Aquellas sociedades que se encuentran en conflicto suelen ser el peor escenario para los niños, ya que se les priva de su libertad, son explotados y se les niega la oportunidad de desarrollo (incluyendo la atención médica, la educación y la paz). Para ilustrar esto y relacionarlo con la proliferación de armas pequeñas y ligeras, se puede hablar del rol que tienen los niños soldados en los conflictos, quienes son alistados en las filas militares y puestos a pelear. Debido a los avances que han tenido algunas armas, éstas son más ligeras y sencillas de usar y manejar por un niño; mientras que a los más pequeños suele utilizárseles como mensajeros, espías o transportadores de armas, cuando éstos cumplen 10 años, ya se les da armas para combatir.

Los factores que favorecen la utilización de niños como soldados adultos son los siguientes: reemplazan a los hombres que han perdido la vida en los conflictos y se les considera como soldados obedientes, baratos y fáciles de manipular,¹³¹ ya que no cuestionarán el porqué de los deseos de la persona que emite las órdenes y, en caso de que lo hagan, son fácilmente amenazados y aterrorizados; para que obedezcan y hagan lo que se les pide, son “sometidos a tratos brutales, abusos físicos, emocionales e incluso sexuales”¹³², sobre todo las niñas.

El problema, más allá de su utilización como figuras de guerra, es que una vez alistados dentro de las fuerzas armadas o de los grupos rebeldes, éstos también se convierten en puntos oficiales de ataque, arriesgando su integridad física y mental. Esto genera también el problema de que los niños civiles sean sospechosos para el enemigo y se les ataque aún cuando no forman parte de ningún grupo. Para el año 2006, se estimaba que “desde 1990, más de 2 millones de niños han sido asesinados en guerras, 6 millones han sido heridos y más de 22

¹³⁰ Cfr., Burrows, *op. cit.*, p. 84.

¹³¹ *Ibidem*, 117.

¹³² *Ibidem*, p. 116.

millones han utilizado armas pequeñas y ligeras”.¹³³ También, entre abril de 2004 y octubre de 2007, “miles de niños y niñas de 19 países o territorios participaron activamente en conflictos armados, como parte de fuerzas gubernamentales o de grupos armados no estatales”.¹³⁴

En tercer lugar, el incremento de la violencia, el crimen, inseguridad y miedo se encuentran también dentro de las consecuencias directas. Es necesario entender a la violencia como un fenómeno social que tiene sus orígenes en múltiples causas y que retroalimenta las tensiones entre personas o grupos sociales; la presencia y disponibilidad de armas exacerban, incrementan, multiplican, intensifican y potencian los niveles de esa violencia, dejando las puertas abiertas al crimen y a la inseguridad, provocando miedo en la población.

Más allá de generar un dilema del huevo y la gallina sobre qué fue primero, si la violencia y el crimen o la presencia de armas, es importante reconocer que “el suministro constante y el mal uso de éstas y sus municiones fácilmente accesibles alimentan la continuación de los conflictos y los hace más sangrientos”,¹³⁵ generando e incrementando los niveles de violencia en las sociedades y haciendo menos posible una resolución pacífica de los conflictos.

La violencia y el crimen afectan el desarrollo económico de un país como el de las sociedades y, por ende, de los individuos; estos dos fenómenos suelen ser más frecuentes en países en desarrollo y generan una mayor inseguridad. Como el Estado no es capaz de resguardar la seguridad de las personas, se genera una desconfianza de las instituciones democráticas y conlleva a una mayor demanda de armas (con la idea de que las armas sirven para cuidarse y sentirse más protegidas).¹³⁶

¹³³ s/a, “Module 3. “Impact of small arms and light weapons on conflict, security and human development” en *op. cit.*, p. 9.

¹³⁴ Amnistía Internacional, *Datos que matan. El impacto del comercio irresponsable de armas para las vidas, los derechos y los medios de sustento*, *op. cit.*, p. 3.

¹³⁵ Oxfam Internacional, *Armas sin fronteras. Por qué el comercio globalizado requiere controles globales*, 2 de octubre de 2006, p. 25 [en línea], consultado el 10 de junio de 2015, disponible en <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/armas.pdf>.

¹³⁶ La violencia armada no es únicamente una causa del subdesarrollo, sino también una consecuencia de las instituciones débiles, de un sistema económico inequitativo, la exclusión de grupos minoritarios, relaciones de género dispares, limitación de oportunidades de educación, desempleo persistente, crimen organizado, entre otros”. *Small Arms Survey, Impact on development* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015,

La proliferación de armas pequeñas y ligeras permite que grupos del crimen organizado, narcotraficantes, terroristas y otros delincuentes perpetúen sus actividades con mayor eficacia; también facilita otros delitos como lo pueden ser el lavado de dinero, la corrupción y la obstrucción de la justicia.

La inseguridad también desemboca en miedo y temor, que afectan la calidad de vida y la manera en cómo se percibe al mundo; esto afecta a la estructura social de una comunidad debido a que una sociedad con miedo es una sociedad débil, ya que “el miedo debilita las capacidades de la ciudadanía, la fragmenta, le reduce sus posibilidades de capital social, de potenciación y de su desarrollo. [...] El encierro, la desconfianza y la sensación de inseguridad no les permiten sacar el provecho de su entorno y de quienes tienen alrededor”.¹³⁷

Ahora bien, una vez descritas las consecuencias directas, se procederá a señalar cuáles son aquellas consecuencias indirectas que se generan en las sociedades debido a la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Nuevamente, es necesario destacar que no puede haber un corte tajante ni una diferenciación específica entre las siguientes, ya que comparten elementos en común que forman parte del mismo problema.

Para detallar estas consecuencias indirectas, en la presente investigación se tomarán en cuenta tres ámbitos: el social (desarrollo humano), el económico (impacto en la economía) y el cultural (la formación de la cultura de la violencia). En primer lugar, se explicará cómo facilitan el impedimento del desarrollo humano. Las consecuencias del uso de armas pequeñas y ligeras durante conflictos armados y en tiempos de paz van más allá de la muerte y los heridos, la violación de los derechos humanos, la violencia, el crimen, la inseguridad y el miedo.

El uso de las armas pequeñas y ligeras durante conflictos violentos, “no sólo es una de las causas del subdesarrollo, sino también una consecuencia del mismo”.¹³⁸ Los civiles resultan indirectamente afectados a través de la destrucción

disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence/social-and-economic-costs/impact-on-development.html>.

¹³⁷ Tatiana Beirute Brealey, “Inseguridad y medios de comunicación en Costa Rica. Reivindicando el derecho a la información” en Francisco Rojas Aravena, *Seguridad humana: Nuevos enfoques*, FLACSO, Costa Rica, 2012, p. 126.

¹³⁸ Small Arms Survey, *Impact on Development*, op. cit.

de la infraestructura social y económica (generando deudas), son privados del acceso al sistema de salud, comida y agua, refugio, y seguridad; esto genera que se presenten muertes y se sufran enfermedades que pudieron ser prevenidas, hambre, inseguridad y temor; estas secuelas pueden también impedir la inversión para reconstruir lugares, bloquear el acceso a la educación, impedir la asistencia y ayuda humanitaria, genera un debilitamiento de las instituciones públicas, facilita la corrupción y la impunidad. Todo esto hace que los individuos pierdan la oportunidad de poder desarrollarse en un ámbito de paz.

Por ejemplo, en lugares donde existe una gran disponibilidad de armas pequeñas y ligeras y, además, se caracterizan por encontrarse en un conflicto armado, es muy común que se den movimientos de poblaciones desplazadas y migraciones. Generalmente estas personas huyen de las comunidades en donde existe un conflicto perpetrado por grupos armados con el objetivo de salvar su vida y poder vivir en un lugar pacífico. Los refugiados son perseguidos por sus diferencias étnicas, sus creencias religiosas o nacionalidad, y esta persecución se lleva a cabo en sociedades que se encuentran en un contexto de conflicto, perpetrado debido a la presencia de armas pequeñas y ligeras.

No obstante, después de trasladarse y buscar un mejor lugar para vivir, el trauma que provoca la disponibilidad de armas perdura, incluso, después, ya que las personas tienen miedo de regresar a sus casas y descubrir que las armas utilizadas en los conflictos ahora pertenecen a otros ex combatientes o criminales que serán utilizadas en contra de ellos.

Las estructuras sociales se tornan débiles por la proliferación de armas cuando las familias y las sociedades experimentan la muerte de algún miembro (especialmente si se trata de los padres) o la separación de los infantes. Es decir, “una vez que la introducción de armas toma lugar en una comunidad local, cambia el orden social y el valor del sistema es socavado”.¹³⁹

Se presenta también un debilitamiento de los sistemas de salud (especialmente en los conflictos donde abundan estas armas) ya que “se atiborran

¹³⁹ Rachel Stohl, *The international arms trade. War and conflict in the modern world*, Polity, Cambridge, Reino Unido, 2009, p. 123.

los hospitales con heridos, se disputan la medicina y las vacunas, así como también los hospitales son incapaces de operar”.¹⁴⁰ Esto genera como consecuencia que no se pueda prevenir la muerte de personas con heridas o enfermedades curables. También, algunas veces, durante los enfrentamientos grupos rebeldes asaltan algunos centros médicos para la obtención de medicinas y raptan a personal médico.

Se complica también el suministro de comida y de agua, y es que durante los conflictos armados se llegan a robar la comida, se queman las cosechas y se contamina el agua,¹⁴¹ dejando a la población a merced de los suministros de terceros (ya sean de otras poblaciones, otros países u organizaciones internacionales o no gubernamentales). No obstante, lamentablemente los centros donde se depositan los alimentos también pueden llegar a ser blancos de saqueo. La falta de alimentos en la población genera que se presenten casos de desnutrición y malnutrición, afectando a los más vulnerables (como niños y ancianos).

El fracaso de la asistencia humanitaria es también otra de estas secuelas, ya que debido a la proliferación de armas pequeñas y ligeras y el incremento de la violencia y el crimen, ésta se ve obstruida y retrasada debido a que los que ofrecen esta ayuda suelen ser también blancos de violencia, extorsión, robo, raptos y otras amenazas criminales por los perpetradores armados.¹⁴² Como resultado de este fenómeno, las agencias que brindan asistencia remueven a su personal de comunidades peligrosas o donde aún perdure el conflicto armado ya que su seguridad no puede ser garantizada; al final, las personas que más se ven afectados son los civiles que se encuentran dentro.

Así como la proliferación de estas armas afecta el curso de los sistemas de salud y de asistencia humanitaria, también afecta el curso del sistema de educación, especialmente en las zonas que se encuentran afectadas por los conflictos armados. Por ejemplo: las escuelas son destruidas y se hacen inservibles, pueden convertirse también en centros de reclutamiento para los

¹⁴⁰ *Idem.*

¹⁴¹ *Cfr., Burrows, op. cit., p. 84.*

¹⁴² *Stohl, op. cit., p. 124.*

grupos armados, fuerzas del gobierno o insurgentes, arriesgando aún más a los niños estudiantes y a los profesores.¹⁴³ También, cuando las escuelas permanecen y no son destruidas, con la presencia de niños que han llegado de poblaciones desplazadas, las clases son impartidas en salones saturados y sin recursos; incluso, puede que los profesores no puedan controlar a sus alumnos porque éstos tienen armas de fuego y sacan provecho de ellas.¹⁴⁴

Otro de los elementos de estas consecuencias indirectas que minan el desarrollo humano es, por ejemplo, cuando un gobierno prioriza la compra de este tipo de instrumento militar frente a otras necesidades de la población y es que “la compra de armas requiere aumentar el gasto militar y restringir los presupuestos para el desarrollo”.¹⁴⁵ Por ejemplo, con base en el capítulo anterior, durante el conflicto bipolar entre Estados Unidos y la URSS, los principales países productores de armas otorgaban préstamos a ciertos países para que éstos adquirieran armamento y así ellos pudieran ejercer influencia en uno u otro país; no obstante, en la actualidad, “los países más pobres del mundo lo son en gran parte debido a las inmensas deudas contraídas con los países en desarrollo, a causa de pagos por ventas de armas”.¹⁴⁶ Durante este periodo también:

el elevado gasto militar redujo las inversiones en desarrollo y aumentó los conflictos transfronterizos e internos. Eso creó la necesidad de contar con más armas, que se compraron utilizando préstamos, los cuales se sumaron a las deudas de esos países. El dinero que se destinó a la compra de armas, o a pagar deudas –por la adquisición de éstas–, es dinero que se restó los programas sociales y de desarrollo a un país.¹⁴⁷

Este fenómeno generó un ciclo vicioso sin salida de miseria y deudas; “la venta de armas, los enfrentamientos y la pobreza mundial están tan relacionados que son difíciles de deslindar”.¹⁴⁸ Es decir, la proliferación de armas en una sociedad frena el desarrollo humano y pacífico del individuo en sociedad.

¹⁴³ Cfr., *idem*.

¹⁴⁴ Cfr., Burrows, *op. cit.*, p. 83.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 77.

¹⁴⁶ Burrows, Gideon, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, 2003, p. 76.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 77-81.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 76.

También existe un impacto económico que se da por la proliferación de armas pequeñas y ligeras, especialmente si éstas son usadas en conflictos armados. Como se había señalado anteriormente respecto al desarrollo de los países, los países más pobres del mundo lo son en gran parte debido a las inmensas deudas contraídas con los países en desarrollo. Los problemas de la deuda se deben en gran parte a los créditos a la exportación para la adquisición de armas que los países productores hacían a los países más pobres para que éstos pudieran comprar armamento. Estos créditos generaban deudas a los países que adquirirían las armas, puesto que cuando estos últimos “no podían pagar un envío de armas que habían recibido, el gobierno vendedor pagaba a la empresa de armamentos y la deuda quedaba transferida al gobierno”.¹⁴⁹ Además, esos países rebasaban por mucho sus necesidades en defensa militar; los estragos que esto generó es que las deudas que tienen estos países permanecerán por un largo tiempo y generaciones por venir tendrán que pagar por ello.

La proliferación de armas durante los conflictos violentos genera costos enormes para los gobiernos: “los costos globales de la violencia armada están desde los cientos de billones de dólares anuales”.¹⁵⁰ Por ejemplo, “en algunos países, hasta un 25 por ciento del producto interno bruto anual es gastado en la atención a víctimas de violencia armada, donde hay presencia de 80% de actos cometidos con armas de fuego en las muertes violentas”.¹⁵¹

También, en sociedades donde proliferan armas pequeñas y ligeras y hay un elevado nivel de violencia y criminalidad, los negocios y el turismo pueden verse afectados. Los negocios se ven minados para abrir y operar, reduciendo las ganancias y el deseo de invertir en ellos; para aquellos países o ciudades que es su fuente principal de ingresos, el turismo disminuye debido a la fama de la gran violencia e inseguridad que existe debido a la gran presencia de armas pequeñas

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 80.

¹⁵⁰ Small Arms Survey, *Economic Impact of Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence/social-and-economic-costs/economic-impact-of-armed-violence.html>.

¹⁵¹ s/a, Module 3, “Impact of small arms and light weapons on conflict, security and human development” en *op. cit.*, p. 6.

y ligeras. Esto, en conjunto, genera que haya una pérdida de empleo y oportunidades de trabajo, se pierda la productividad y haya un debilitamiento del capital social.

Debido a lo anterior, en algunas zonas en desarrollo, los jóvenes tienden a adquirir armas e involucrarse en el crimen porque no pueden encontrar empleo. Su única fuente de ingresos se convierte en el robo, exacerbando la criminalidad en la sociedad y, por ende, la inseguridad y el miedo. Al final de todo esto, se extiende y se profundiza la pobreza y el lento desarrollo económico para las sociedades.

Finalmente, cuando se habla de una conformación de una cultura de la violencia se refiere a de un tipo de violencia que “se ha internalizado en las formas de percibir y conducirse ante el mundo y, por lo tanto, en las formas de responder ante ciertas circunstancias”.¹⁵² Generalmente, cuando se habla de violencia se tiende a interpretarla como aquel acto que perpetúa en contra de los derechos de las personas (como muertes, asesinatos, genocidios, atentados, crímenes, entre otros); no obstante, esta violencia cultural se encuentra arraigada en nuestras prácticas cotidianas y nosotros somos indiferentes a ella.

No percibimos ya las consecuencias y los fenómenos agresivos; es decir, se normaliza la violencia en nuestras vidas, se hace natural y se legitima hasta convertirse en cotidiana y ser desapercibida. Así, retomando el concepto de la violencia estructural en el capítulo 1 (entendida como violencia no directa), se puede decir que esta cultura de la violencia forma parte de la violencia estructural que permea e impide el desenvolvimiento de las personas en un ambiente pacífico. Es decir:

la violencia, en sus formas más cotidianas, permanece invisibilizada y tiende a no asombrarnos. Puede decirse que hasta nos parece normal, pues nos hemos acostumbrado tanto a ella que permanecemos incólumes e indiferentes cuando los niños juegan a asesinarse mutuamente, cuando un ladrón es vapuleado hasta el cansancio como consecuencia del delito

¹⁵² Aguilar Umaña, Isabel, *Apuntes sobre cultura de violencia y cultura de paz*, Centro de Investigación para la paz, Argentina [en línea], consultado el 29 de octubre de 2015, disponible en <http://www.centropaz.com.ar/publicaciones/paz/paz25.pdf>.

cometido, o cuando una mujer es violentada por su esposo en aras de la dominación y el machismo.¹⁵³

Se ve reflejada en la toma de acciones de naturaleza violenta, convirtiéndose en legítima frente a otras situaciones; debe hablarse de cultura de violencia, entonces, cuando ésta resulta ser el mecanismo comúnmente empleado (y también aceptado) para resolver conflictos y mantener conflictividades”.¹⁵⁴ La respuesta violenta ante las situaciones cotidianas es vista como algo normal.

La cultura de la violencia que se manifiesta debido a la presencia de armas pequeñas y ligeras en las sociedades se debe entender como aquel fenómeno que envuelve la idea de que con más violencia se acaba la violencia o, en este caso, que con la adquisición de armas se podrá resolver un conflicto o cualquier asunto. Es decir, la ineficacia por parte del Estado para garantizar la seguridad de los ciudadanos, el crimen, la violencia armada, entre otros fenómenos, resulta en la creciente demanda de armas pequeñas y ligeras. Éstas suelen ser vistas como “las que permiten la resolución de conflictos, ganar poder, obtener bienes y servicios y, al generar miedo, ganar respeto.”¹⁵⁵ El hecho de que más personas adquieran armas, genera más incertidumbre e inseguridad, provocando que más personas deseen adquirir armas y haciendo cada vez más grande este ciclo interminable; es de esta manera que el crimen aumenta y los esfuerzos para detenerlo son inservibles y lentos.

Esta cultura de la violencia es promovida y reforzada por los medios de comunicación y

al representarla la banaliza de tal manera que se le convierte en una realidad virtual casi inconcebible, pero para la gran mayoría, estas representaciones alimentan acciones que a su vez hacen posible y dan cuerpo a las representaciones, se crean situaciones psicológicas cada vez

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ *Cfr., idem.*

¹⁵⁵ *Illicit Trafficking in Small Arms and Light Weapons and Associated Ammunition in CARICOM* (Presentation by Callixtus Joseph, Regional Crime and Security Strategy Coordinator, CARICOM Implementation Agency for Crime and Security (IMPACS) at the meeting of the Committee on Hemispheric Security held on February 6, 2012

más perversas, reforzando la violencia estructural, presentando modelos y tipos de acciones particulares factibles y comprensibles.¹⁵⁶

Un claro ejemplo es el rol que tienen estas armas en la demostración de masculinidad en algunas comunidades, ya que “en sociedades caracterizadas por el machismo, hombres jóvenes pueden creer que las armas hacen al hombre y creer que es posible convertirse en hombre a través de la violencia hacia las mujeres”.¹⁵⁷

Las personas toman estos fenómenos violentos como cotidianos al grado de que hasta en algunos países las personas ya son indiferentes a las noticias sobre muertes ocasionadas por este tipo de armas, a las fotografías gráficas en periódicos llenas de sangre o al miedo perpetuo de ser violentados por un criminal.

3.2. Los esfuerzos e instrumentos regionales e internacionales para hacer frente al problema.

Este apartado tiene como objetivo enlistar aquellos compromisos en la sociedad internacional que han pretendido actuar en contra de este problema y señalar porqué no han sido suficientes; éstos van desde los legalmente vinculantes hasta los políticos y voluntarios.

Es importante rescatar lo dicho en el capítulo 2 de esta investigación. Se toma en cuenta la parte legal de este comercio de armas porque son éstas las que también entran a canales ilegales y se dispersan entre los individuos de una sociedad; es por esta razón que analizar los mecanismos disponibles es esencial para comprender el problema en cuestión.

Existen normas y estándares globales para el control y la prohibición del uso de armas de destrucción en masa; no obstante, a pesar de la cantidad de estándares que existen para el control de las armas pequeñas y ligeras, éstos no

¹⁵⁶ Silva Alejandrina, “La cultura de la violencia, la transgresión y el miedo de los adolescentes” en *Fermentum, Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, Universidad de los Andes, vol. 16, núm. 47, septiembre-diciembre, Venezuela, 2006, p. 668.

¹⁵⁷ Centre for Humanitarian Dialogue, *Putting People First. Human Security on Small Arms Availability and Misuse*, op. cit., p. 15.

son tan efectivos. Según el Small Arms Survey, “se sabe más sobre el número de ojivas nucleares, las existencias de armas químicas y las transferencias de armas convencionales grandes que sobre las armas pequeñas y ligeras”.¹⁵⁸

A continuación se nombrarán los esfuerzos internacionales más relevantes que se han presentado para hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras. Éstos serán presentados por región, a nivel internacional y otros; y, respecto a los que se consideran más pertinentes, se ahondará en ellos.

En África, continente caracterizado por las guerrillas y conflictos interestatales, existe una presencia inigualable de armas pequeñas y ligeras en las sociedades y en las manos de civiles. Esto ha dado como resultado la creación de diversos instrumentos que regulen el comercio de estas armas y así se reduzcan los problemas que éstas han generado. Entre éstos, sin menospreciar a los demás, destacan la Moratoria de Armas Pequeñas de África Occidental (o Moratoria de ECOWAS, por sus siglas en inglés) de 1998 y la Declaración de Bamako de 2001.

- Declaración de Pretoria sobre Armas Pequeñas (septiembre de 1996).
- Plan de Acción Regional para África Meridional (mayo de 1998). Formaron parte los países de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional y la Unión Europea y estuvo encaminado a que “se combatan las transferencias ilícitas, se retiren las que circulan dentro de cada país y se destruyan los excedentes, se fortalezca la reglamentación de las transferencias legales y se aumente la transparencia en relación con la transferencia en la región y la coordinación de los servicios de policía y aduaneros para combatir las transferencias ilícitas”.¹⁵⁹
- Moratoria de Armas Pequeñas de África Occidental (octubre de 1998). También conocida como la Moratoria de ECOWAS (por sus siglas en

¹⁵⁸ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, *Armas pequeñas* [en línea], consultado el 15 de agosto de 2016, disponible en <https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/armas-pequenas/>.

¹⁵⁹ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Esfuerzos para limitar y controlar la disponibilidad de armas*, 1999 [en línea], consultado el 16 de agosto de 2016, disponible en <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdnee.htm>.

inglés), es un acuerdo político concluido por los Estados de África Occidental y en éste, los signatarios se comprometieron a una moratoria en la importación, exportación y fabricación de armas pequeñas por un periodo renovable de tres años.¹⁶⁰ Esto surgió como la necesidad de la paz dentro del conflicto malinense entre tuaregs y árabes; recibió también apoyo de otras organizaciones multilaterales. La desventaja es que muchos países miembros de ECOWAS se mostraron indiferentes e ignorantes.

- Organización de la Unidad Africana (junio 1998). Los países miembros adoptaron una decisión sobre la proliferación de armas pequeñas y ligeras, en la que se subrayaba el papel que debía desempeñar esta organización en la coordinación de las actividades encaminadas a hacer frente a este problema en África y solicitaba al Secretario General de la OUA, hoy Unión Africana, que preparase un informe completo sobre la cuestión.¹⁶¹
- Comunidad Económica de Estados de África Central (1999). Estados Miembros celebraron en Chad la Conferencia Subregional sobre la Proliferación y el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en dicha región.
- Reunión Continental de Expertos Africanos en Armas Pequeñas y Ligeras y la Consulta Internacional sobre la Proliferación, Circulación y Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Ligeras (mayo 2000).
- Declaración de Bamako (2001). Surge como necesidad de tener un enfoque común africano en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas de 2001 (se verá más adelante). En ésta se establece la creación de agencias nacionales de coordinación sobre armas pequeñas; el mejoramiento de la capacidad de refuerzo de la ley nacional y de las agencias de seguridad y funcionarios, incluyendo entrenamiento y mejoramiento de equipos y recursos; destrucción de armamento confiscado y excedentes; el desarrollo e implementación de programas de

¹⁶⁰ Tulliu y Schmalberger, *op. cit.*, p. 37.

¹⁶¹ Jessica Cascante Pérez, *Los cambios en la arquitectura institucional del orden internacional: el caso del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras como amenaza a la seguridad global*, Tesis de licenciatura en UNAM-FCPyS, octubre de 2003, p. 95.

concienciación pública y la conclusión de arreglos bilaterales para el control de las armas pequeñas en zonas fronterizas comunes.¹⁶²

- Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (julio de 2002). Debido a este Consejo nació el Protocolo Relativo al Establecimiento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que reitera la preocupación acerca del impacto de la proliferación, circulación de armas pequeñas y ligeras. La desventaja es que no obtuvo las ratificaciones necesarias para ser efectivo.
- Declaración de Nairobi sobre el Problema de la Proliferación de Armas Pequeñas y Ligeras Ilícitas en la región de los Grandes Lagos y en el Cuerno de África (abril 2004). En ésta, se admite la profundidad del problema del tráfico ilícito y la proliferación de APL y encuentran el origen tanto en los conflictos pasados como en los que están en curso.
- El Protocolo de Armas de Fuego de la Comunidad para el Desarrollo de África Austral (noviembre 2004).
- Convención de África Central sobre el Control de las Armas Pequeñas y Ligeras, sus Municiones y sus Componentes y Repuestos que puedan utilizarse para su fabricación, reparación o montaje (2010). También conocida como Convención de Kinshasa y estuvo a cargo del Centro Regional para la Paz y el Desarme en África Central.

Dentro de los instrumentos presentes en el continente americano, el que más destaca es la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados de 1998, también conocida como CIFTA, y es que fue el primer instrumento regional, a nivel internacional, en ser jurídicamente vinculante.

- Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (1986). Creado por la Asamblea General en Perú, colabora con los gobiernos u oficinas y agencias de la

¹⁶² Michael von Tangen Page, William Godnick y Janani Vivekananda, *Los controles internacionales sobre armas pequeñas: algunas lecciones de Eurasia, América Latina y África Occidental*, International Alert, Londres, julio 2005.

Organización de las Naciones Unidas para asistir en la investigación y el diseño de proyectos de desarme y desarrollo.

- Código de Conducta de los Estados Centroamericanos en Materia de Transferencia de Armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (1993). Derivado del Sistema de la Integración Centroamericana, está enfocado en prevenir, vigilar y controlar la transferencia de armas convencionales, no convencionales y pequeñas y ligeras.¹⁶³
- Proceso de Montreal (1997). Fue una iniciativa del gobierno canadiense que contempla el control de las transferencias de armas pequeñas y ligeras.
- Declaración sobre la Recuperación de Armas Ilegales en Manos de Civiles en Centroamérica (1997).
- Reglamento Modelo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para el Control del Movimiento Internacional de Armas de Fuego, sus Partes, Componentes y Municiones (septiembre 1997).
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (1998). Primer instrumento en la materia jurídicamente vinculante, adoptada a iniciativa del gobierno mexicano (que firmó y ratificó en 1998) en la X Cumbre del Grupo de Río, con el fin de establecer un control efectivo del tráfico ilícito de armas en América Latina y el Caribe. Tiene como propósito “impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; promover y facilitar entre los Estados partes la cooperación y el intercambio de información y de experiencias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados”.¹⁶⁴ Se ayuda de un cuestionario para documentar la situación nacional por país y, a pesar de las escasas

¹⁶³ Luz María Cabero Cornejo, “Algunas consideraciones sobre el comercio de armas pequeñas y ligeras y las medidas adoptadas contra su tráfico ilícito en Latioamérica” en Edmundo Hernández-Vela Salgado y Sandra Kanety Zavaleta Hernández, *Paz y seguridad y desarrollo*, Tomo III, UNAM, México, 2013, p. 166.

¹⁶⁴ Coss Noguera, *op. cit.*

respuestas oficiales al cuestionario, se ha convertido en una herramienta útil para que los Estados miembros de la OEA identifiquen áreas que necesitan mayor fortalecimiento durante el proceso de implementación.

- Declaración sobre Combate a la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas, Municiones y Materiales Relacionados en el Cono Sur (abril 1998). El Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela) y Estados asociados firmaron una declaración conjunta en la que convinieron crear un mecanismo conjunto de registro de compradores y vendedores de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales conexos.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y su Estatuto. Dentro de esta Comisión, se dio la adopción de Regulaciones Modelo para el Control del Movimiento Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones, cuyo primer reglamento modelo establecía medidas y procedimientos armonizados para vigilar y controlar el comercio internacional de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones para evitar su tráfico ilícito, así como su desviación para usos y propósitos ilegales.¹⁶⁵ El segundo reglamento se contempló para regular la actividad de los intermediarios.
- Propuesta preliminar sobre la “Transferencia Responsable de Armas Pequeñas y Ligeras (mayo 2000). La Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA se reunió para debatir sobre la creación de controles sobre la transferencia de estas armas por parte de los Estados.
- Declaración de Brasilia (2000). Reunión de Estados de América Latina y el Caribe que buscaron ayudar en forma eficaz y amplia a resolver los problemas asociados con el comercio ilícito de las armas pequeñas y ligeras que están relacionadas con el tráfico de drogas, el terrorismo, el crimen transnacional organizado y otras conductas delincuenciales.¹⁶⁶
- Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003). Se reconoció que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y

¹⁶⁵ *Idem.*

¹⁶⁶ Cascante Pérez, *op. cit.*, p. 137.

otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica.¹⁶⁷

- Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (2003). Inscrito en el marco de la Cooperación Política para una Zona de Seguridad y Zona Andina de Paz, se reconoció que el tráfico de ilícito de armas pequeñas y ligeras es un problema de alcance global vinculado al terrorismo y otras formas de violencia política, atado a las drogas, a la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, a las actividades mercenarias y otras conductas similares; se expresó el deseo de mejorar los mecanismos con los que cuentan las comunidades regionales para hacer frente a las violaciones generadas por aquellos.¹⁶⁸
- Sistema de Integración Centroamericana Código de Conducta en la Transferencia de Armas, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (2005).

Tanto en Asia como en Europa, pero principalmente en este último, se han creado diversos instrumentos que tienen como objetivo regular el comercio de las armas pequeñas y ligeras; el que más destaca es el Código de Conducta de la Unión Europea en 1998.

- Convención Europea sobre el Control de la Adquisición y Posesión de Armas de Fuego (1978). Estableció un sistema de control de los movimientos de armas de fuego de un país a otro mediante la notificación y la doble autorización.¹⁶⁹
- Principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre la Transferencia de Armas Convencionales (noviembre 1993). En éstos se deja implícito que los Estados miembros deben evitar

¹⁶⁷ Coss Noguera, *op. cit.*

¹⁶⁸ Luz María Cahero Cornejo, *El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras: hacia un sistema de regulación de los armamentos*, Tesis de Maestría en UNAM-FCPyS, septiembre de 2012, p. 84.

¹⁶⁹ von Tangen Page, Godnick y Vivekananda, *op. cit.*

transferencias que serán usadas para violar los derechos humanos y amenazan la seguridad nacional de los Estados.¹⁷⁰

- Acuerdo de Wassenaar sobre Controles de Exportación para Armas Convencionales y Bienes de Uso-Dual y Tecnologías (1996). Dirigido a prevenir la adquisición de armas por parte de países comunistas, pedía que los Estados participantes aseguraran que las transferencias de armas y bienes de uso dual y tecnologías no contribuyeran al desarrollo y mejoramiento de las capacidades militares que minen la seguridad y estabilidad internacional y regional, y que no fueran diferidas para apoyar tales capacidades. Dentro de este Acuerdo, los Estados miembros adoptaron la Guía de Mejores Prácticas para la Exportación de Armas Pequeñas y Livianas, y apuntaron a la necesidad de adoptar legislación y asegurar su implementación en áreas tales como la evaluación de exportaciones, licencias de exportación, re-exportar/re-transferir; fabricación sin licencia; requerimientos a los potenciales receptores, marcaje, mantenimiento de registros y cooperación.¹⁷¹
- Programa para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Convencionales (1997).
- Consejo del Partenariado Euro-Atlántico (mayo 1997). Encaminado a combatir problemas de la proliferación y mal uso de las armas pequeñas y ligeras.
- Código de Conducta de la Unión Europea (junio 1998). Política pero no vinculante legalmente, este Código incluye ocho criterios donde los miembros se comprometen a no exportar armamentos que exacerbarían tensiones regionales o conflictos, o a no ser usados en la represión interna o la violación de derechos humanos.¹⁷² Posteriormente, se convirtió en la Common Position, documento político donde se incluía lo mismo que en el Código pero con cuestiones más detalladas, pidiendo a los Estados que generaran reportes anuales.

¹⁷⁰ *Idem.*

¹⁷¹ *Idem.*

¹⁷² *Idem.*

- Conferencia Internacional sobre Desarme Sostenible y Desarrollo Sostenible o Acción Bruselas (octubre de 1998). Colocó el problema de las armas portátiles y armas ligeras en el contexto del desarrollo y de la reconstrucción post conflicto.¹⁷³
- Acción Conjunta de la Unión Europea sobre Armas Pequeñas o Join Action (diciembre de 1998). Legalmente vinculante para los Estados miembros e implementada a través de leyes y procedimientos nacionales. Apunta a combatir y contribuir a ponerle fin a la diseminación y a la acumulación desestabilizante de armas pequeñas; y a contribuir a la reducción de los acumulados existentes de estas armas y sus municiones; así como ayudar a resolver los problemas causados por tales acumulados.¹⁷⁴ En 2002 se reemplazó para incluir las municiones.
- Pacto de Estabilidad para Europa Sur-Oriental (junio 1999). En éste se señala el interés por proveer una estrategia comprensiva de largo plazo de prevención de conflictos para los países de esta región y la importancia de la prevención y combate al tráfico ilícito, desarme, desmovilización y reintegración, manejo de armamentos del sector seguridad; transparencia y rendición de cuentas; concienciación pública; capacidad administrativa y legislativa; y programas de recolección, depósito y eliminación.¹⁷⁵
- Iniciativa franco-suiza sobre el Marcaje y Rastreo de Armas Pequeñas y Ligeras (2000). Ambos gobiernos presentaron al comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras una iniciativa sobre marcaje, identificación y fiscalización de armas pequeñas y ligeras, donde señalaban que la acumulación y difusión desestabilizantes de armas pequeñas y ligeras, al igual que su uso indiscriminado, han redundado en la prolongación del sufrimiento humano y en el fomento de la inseguridad en numerosas regiones del mundo.¹⁷⁶

¹⁷³ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Esfuerzos para limitar y controlar la disponibilidad de armas*, *op. cit.*

¹⁷⁴ von Tangen Page, Godnick y Vivekananda, *op. cit.*

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ Cascante Pérez, *op. cit.*, p. 124.

- Seminario Regional sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (mayo 2000). Con la participación de Indonesia, Japón y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme de Asia.
- Marco Nadi (2000). Políticamente vinculante, nace como referente para los países miembros del Foro de las Islas del Pacífico y se constituyó para desarrollar un planteamiento común acerca del control de armas en la región. Tiene como objetivo solicitar a cada persona (que posea armas de fuego, municiones, otros materiales relacionados y armas prohibidas) la expedición de un permiso de autoridad competente que acredite una genuina razón para su posesión.
- Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Ligeras (noviembre de 2000). Señala la importancia del combate al tráfico ilícito, el control de la diseminación y acumulación de armas pequeñas y ligeras; la construcción de confianza, seguridad y transparencia. En el año 2003 se publicó el Handbook of Best Practices on Small Arms and Light Weapons.
- Ley Árabe Modelo sobre Armas, Municiones y Materiales Peligrosos (2002).
- Documento de la OSCE sobre depósitos de municiones convencionales (noviembre 2003). Políticamente vinculante y establece los procedimientos prácticos y mecanismos para la destrucción de depósitos sobrantes de municiones.
- Estrategia en Armas Pequeñas y Ligeras de la Unión Europea (2005). Tiene como fin combatir la acumulación ilícita y el tráfico de armas pequeñas y ligeras y sus municiones.

También se han creado instrumentos no internacionales y que no comparten la misma región geográfica, como la iniciativa de Canadá y Noruega y el Plan de Acción del Grupo de los 8.

- Una Agenda Internacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras: Elementos de un Entendimiento Común (1998). Con iniciativa de Canadá y Noruega, se reunieron 21 países afines y reconocieron la importancia de

impedir las transferencias ilícitas y de tomar medidas de control más estrictas para las transferencias legales. Incluyen la destrucción de los excedentes de armas, mejoramiento de los controles fronterizos, coordinación de esfuerzos para aplicación del derecho, marcaje, entre otros.¹⁷⁷ La idea básica era que el derecho internacional desarrollara el principio de que los países no deberían comprometerse en actos que armen a actores no estatales, en forma directa o indirecta.

- Plan de Acción del Grupo de los 8 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia). En 1995, agregaron el tráfico de armas a la lista de crímenes internacionales. Para 1997, adoptaron una serie de prioridades sobre el contrabando de armas, entre ellas el apoyo al desarrollo de un instrumento internacional para combatir el tráfico. En el año 2003 se creó un plan para mejorar la seguridad del transporte y control de los sistemas de defensa aérea portátil (Manpads, por sus siglas en inglés).

Los instrumentos de talla internacional que a continuación se presentan son el resultado del esfuerzo de varios años por colocar en la agenda internacional los efectos devastadores de las armas pequeñas y la necesidad de encarar el tema. Ninguno es más importante que otro, no obstante, el Tratado de Comercio de Armas puede catalogarse como la culminación final de todos estos esfuerzos internacionales.

- El registro de armas convencionales de Naciones Unidas (1991). La Asamblea General de las Naciones Unidas lo aprobó en 1991 y entró en funcionamiento en 1992. Es un mecanismo voluntario de transparencia en donde todos los Estados están invitados a participar en él para informar anualmente de sus compras, ventas y producciones internas de armamento. Contempla siete tipos concretos de armamento: carros de combate, vehículos acorazados de combate, artillería de largo calibre,

¹⁷⁷ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Esfuerzos para limitar y controlar la disponibilidad de armas*, op. cit.

aviones de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra y misiles. El problema en este Registro es que los elementos que tengan características inferiores a una categoría anteriormente señalada no tiene que ser declarada; es decir, las armas pequeñas y ligeras no suelen estar presentes en las declaraciones de los gobiernos; tampoco se contempla a las armas fabricadas artesanalmente e ilegalmente.

- Convención de Palermo Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Cuenta con tres protocolos y el tercero y pertinente a esta investigación: Tercer protocolo complementario: contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.¹⁷⁸ México fue un importante promotor de este instrumento. Varios países de Centroamérica y el Caribe han firmado pero no ratificado.
- Protocolo de la ONU Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones (2000). Fue el suplemento a la Convención sobre el Crimen Organizado Transnacional. Es un instrumento legalmente vinculante y compromete a los Estados a promover normas internacionales comunes para el movimiento internacional de armas de fuego en la importación, la exportación y el tránsito; fomentar la cooperación y el intercambio de información a los niveles nacional, regional y global, incluyendo la identificación y el seguimiento y el rastreo de las armas de fuego; promover la cooperación internacional sobre las armas de fuego mediante el desarrollo de un régimen internacional para la gestión de envíos comerciales.¹⁷⁹ Incorpora medidas tales como el marcaje y el mantenimiento de registros para apoyar la identificación y rastreo de las armas de fuego, criminaliza la manufactura ilícita y el tráfico en armas de fuego así como borrar las marcas de las mismas.¹⁸⁰
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (julio 2001). Éste es un de los

¹⁷⁸ Coss Noguera, Magda, *Armas pequeñas y ligeras: Caso México*, Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación, Oxfam, México, 2005.

¹⁷⁹ *Idem.*

¹⁸⁰ von Tangen Page, Godnick y Vivekananda, *op. cit.*

esfuerzos internacionales más importantes que se han presentado. Se llevó a cabo en Nueva York y los Estados se comprometieron a establecer normas a nivel mundial, regional y nacional que fortalezcan actividades para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y movilizar la voluntad política de la comunidad internacional.¹⁸¹ Se enfatizó la importancia de los controles internos para reducir el tráfico ilícito, donde destacó el papel de México.

- Programa de Acción de Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (2001). Este Programa se aprobó en la Conferencia de julio de 2001 y establece que las consecuencias de la proliferación y mal uso de las armas pequeñas son múltiples y que son necesarios abordajes sostenibles y de largo plazo con el fin de frenarla;¹⁸² subraya también la importancia de la prevención del conflicto, el desarrollo, control del crimen y de la salud pública en la lucha contra su proliferación. Sin embargo, en un esfuerzo por conseguir consenso, muchas de las dimensiones importantes de tal proliferación tuvieron que ser sacrificadas, incluyendo algunas dimensiones claves de derechos humanos, humanitarias, de desarrollo y de prevención del crimen.¹⁸³ Se apoya en la entrega de reportes anuales, que en la realidad se caracterizan por ser muy irregulares; por ejemplo, del año 2002 a 2012, 152 Estados y la Santa Sede presentaron al menos una vez su informe nacional. 41 estados aún no han presentado su primer informe (8 de África, 9 de América, 14 de Asia, 8 de Oceanía y 2 de Europa). 24 Estados han presentado sólo un informe desde su adopción, y únicamente un Estado, Australia, ha presentado su informe nacional cada año¹⁸⁴. Tómese como ejemplo el cuadro 10 (en donde se puede ver la cantidad de

¹⁸¹ Coss Noguera, *op. cit.*

¹⁸² William Godnick, *El control de las armas pequeñas en América Latina* [en línea], Dirección URL: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd57/godnick.pdf>, consultado el 4 de agosto de 2016 a las 19:21 horas.

¹⁸³ von Tangen Page, Godnick y Vivekananda, *op. cit.*

¹⁸⁴ *Las tendencias regionales frente al programa de acción de la ONU para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (PoA)* (Presentación del Embajador Pablo Macedo, Director General del Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México en la sesión de la Comisión de Seguridad Hemisférica celebrada el 6 de febrero de 2012).

reportes entregados por continente desde 2000 a 2010). En 2006 y en 2012 se llevó a cabo la primera y la segunda conferencia de examen.

Cuadro 12						
		África	América	Asia	Europa	Oceania
No de Estado en la región		53	35	47	44	14
2002	Informes	3	3	2	7	1
	Regional %	6	9	4	16	7
2003	Informes	24	18	23	35	3
	Regional %	45	51	49	80	21
2004	Informes	2	10	6	17	4
	Regional %	4	29	13	39	29
2005	Informes	28	16	21	35	4
	Regional %	53	46	45	80	29
2006	Informes	11	13	14	23	1
	Regional %	21	17	30	52	7
2007	Informes	4	6	4	20	2
	Regional %	8	17	9	45	14
2008	Informes	31	18	21	36	3
	Regional %	58	51	45	85	21
2009	Informes	2	0	1	5	1
	Regional %	4	0	2	11	7
2010	Informes	16	6	12	30	2
	Regional %	30	17	26	68	14

Fuente: *Las tendencias regionales frente al programa de acción de la ONU para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (PoA)* (Presentación del Embajador Pablo Macedo, Director General del Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México en la sesión de la Comisión de Seguridad Hemisférica celebrada el 6 de febrero de 2012).

- Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (2005). Es un instrumento políticamente vinculante que promueve el desarrollo para marcar y rastrear armas; incluye disposiciones sobre el marcado de la nueva producción y las existencias estatales, y el marcado en el momento de la importación; no contempla el marcado ni el rastreo de municiones. Menciona a las Naciones Unidas y la INTERPOL como socios importantes en la cooperación relativa a las solicitudes de localización.
- Tratado de Comercio de Armas (2013). La iniciativa se puede encontrar desde el año 2006 donde, con la Resolución 61/89 de la Asamblea General

se solicita la opinión de los Estados miembros para establecer un marco internacional para regular las armas convencionales. En el año 2012 se elaboró un borrador que no fue aprobado ya que algunos países solicitaron más tiempo para su aprobación (como Estados Unidos, Rusia, Siria, entre otros). En el año 2013, más de 90 países favorecieron la resolución de la Asamblea General para adoptar el Tratado sobre el Comercio de Armas y se abrió a firma para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Entró en vigor en 2014. En éste, el gobierno proveedor debe evaluar los riesgos asociados a la transacción conforme a estrictos criterios (por si contribuyen a los conflictos o violan los derechos humanos). como, por ejemplo, si las armas pueden utilizarse en crímenes de guerra o violaciones de los derechos humanos. Si existe un riesgo sustancial de que esto ocurra, el vendedor no podrá autorizar la transferencia. Aplicable para las siete categorías de las armas convencionales que contempla el Registro de Armas de la ONU, más las armas pequeñas y ligeras. No incluye obligaciones para que los Estados regulen el porte, tránsito o tráfico de municiones, partes y componentes.

La ONU también ha contribuido a la construcción de este régimen internacional que pretende hacer frente al problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Por ejemplo, hay varios grupos y páneles de expertos en la materia como lo son: El Panel de Expertos Gubernamentales en Armas Pequeñas y Ligeras; el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas (de la resolución de la Asamblea General 52/298), el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas (de la resolución 54/258) y el Grupo de Expertos sobre el problema de las municiones y los explosivos (resolución 54/155).¹⁸⁵

¹⁸⁵ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, *Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos*, Nueva York, 9 – 20 de julio de 2001 [en línea], consultado el 20 de abril de 2015, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm>.

El Consejo de Seguridad ha emitido también resoluciones referentes al tema en cuestión. Por ejemplo, la resolución 1373 nace de la preocupación posterior a los ataques terroristas en Estados Unidos y está enfocada a prevenir el flujo de armas pequeñas y ligeras a manos de grupos terroristas (y dio paso al Comité Contra el Terrorismo). También, otro ejemplo es la resolución 2220 de mayo de 2015, donde señala la importancia de aumentar la cooperación entre Estados para hacer frente a las transferencias ilícitas, acumulación desestabilizadora y mal uso de armas pequeñas y ligeras, haciendo énfasis en la protección de civiles en conflicto, especialmente en mujeres, niños y otros grupos vulnerables.¹⁸⁶

El Secretario General regularmente emite reportes donde también hace observaciones y recomendaciones sobre este tema. De la misma manera, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General emiten resoluciones en donde se le presta atención a la proliferación de armas pequeñas y ligeras y a las consecuencias desestabilizadoras que éstas pueden tener.¹⁸⁷

Muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas están ayudando a los gobiernos en estas tareas, en la mayoría de los casos con recursos extrapresupuestarios. Entidades como los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), entre otros, colaboran en el marco de sus respectivos mandatos para apoyar la elaboración de planes de acción nacionales sobre armas pequeñas.¹⁸⁸

¹⁸⁶ Carmen-Cristina Cîrlig, *Illicit small arms and light weapons. International and EU action*, European Parliamentary Research Service, July 2015, p. 16.

¹⁸⁷ Tómense como ejemplo las resoluciones en torno al comercio de armas pequeñas y ligeras: Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas en todos sus aspectos, 9-20 de julio de 2001, Nueva York [en línea], consultado el 20 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/otherdoc.htm>. También véase más información sobre otras resoluciones de la materia: Oficina de Asuntos de Desarme [en línea], consultado el 30 de octubre de 2016, disponible en <https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/armas-pequenas/>.

¹⁸⁸ Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, *Las armas pequeñas u las armas ligeras. Informe del Secretario General, Resolución S/2015/289, 27 de abril de 2015*, inciso 57.

Es también importante reconocer el papel que han tenido las organizaciones no gubernamentales para construir este régimen, ya que son éstas quienes han presentado atención de cerca al problema y han participado activamente para presentar denuncias ante los órganos correspondientes las violaciones a los derechos humanos y hacer conciencia de la proliferación de este instrumento. Por nombrar algunas: *International Action Network on Small Arms* (que tiene “tiene unas 500 organizaciones no gubernamentales en cada región del mundo. Actúa como el principal mecanismo regulador que trabaja en este tema y provee espacio para los diferentes puntos de vista en cómo tratar el problema”,¹⁸⁹ *Oxfam Internacional*, el Comité Internacional de la Cruz Roja, *Safer World*, *Médicos sin Fronteras*, *Amnistía Internacional*, *International Alert*, la *Norwegian Initiative on Small Arms Transfers*, *Stockholm International Peace Research Institute*, *Human Right Watch*, entre otras. Todas ellas fueron grandes promotoras de la adopción de un tratado de comercio de armas.

Es menester destacar que la importancia de los esfuerzos internacionales radica, más allá de la transparencia y legalidad, en que se pretende “terminar con la práctica política y administrativa de ocultar información básica y elemental sobre las características generales de esa actividad comercial, basada hasta ahora en el secretismo y la confidencialidad”.¹⁹⁰

Una vez hecha esta recapitulación, se puede entonces ahora explicar cómo, a pesar de todos estos esfuerzos, aún persiste el problema. La cuestión con estos acuerdos, tanto internacionales como regionales, recae en que se tornan irrelevantes si no existe una verdadera voluntad política y no existen medios adecuados para hacerlos aplicar.

El hecho de que pocos de esos instrumentos sean legalmente vinculantes y la mayoría sean sólo pronunciamientos políticos, genera que haya una falta de voluntad verdadera para observar los requisitos para hacerlos cumplir. De la misma manera, no hay forma de garantizar su cumplimiento, ya que pocos son aquellos que solicitan informes y rendición de cuentas.

¹⁸⁹ Buchanan, *op. cit.*

¹⁹⁰ Vicenç Fisas, *Cultura de... op. cit.*, p. 290.

Asimismo, algunos requerimientos (ya sean técnicos, legales o burocráticos) de esos instrumentos hace que se haga difícil para algunos países cumplirlos, ya que puede que se necesiten recursos con los que algunos países pobres no cuenten. También, tantos son los instrumentos que existe una confusión sobre el rango de medidas de los compromisos; esto ha dado pie a que haya malentendidos y no se logre una implementación exitosa.

Tomando como base los postulados del capítulo 2 sobre la oferta y la demanda, se puede decir que la mayoría de todos estos instrumentos, tanto políticos como legales, están enfocados en reducir únicamente la oferta pero ninguno de ellos contempla la demanda y las razones intrínsecas de ésta que hacen que las personas se interesen por adquirir armas. Pocos son los acuerdos que en su contenido se habla del desarrollo de las sociedades; es decir, se limita la solución del problema con controles de exportación y comercio pero no se presta atención a los problemas de raíz (como la pobreza, la cultura, la impunidad, la corrupción, entre otros). Tampoco se incluyen planes para regular las armas que ya se encuentran en las manos de civiles.

El verdadero éxito de todos estos instrumentos depende de un compromiso verdadero y una voluntad efectiva que permita la implementación adecuada de éstos en todos los ámbitos. Es necesario también la cooperación y asistencia tanto regional como internacional para que haya una coordinación de agencias y órganos gubernamentales que permitan una ejecución exitosa.

3.3. De qué manera se afecta la seguridad humana y la paz.

A pesar de la presencia de diversos instrumentos internacionales, la proliferación de armas pequeñas y ligeras continúa presente en el mundo y en las manos de los civiles. En este apartado se pretende relacionar cómo es que la proliferación de armas pequeñas y ligeras se relaciona con los postulados del primer capítulo sobre la seguridad humana y la paz.

Sus consecuencias en las sociedades (más allá de presentarlas como directas o indirectas) abarcan un gran mosaico de fenómenos, desde las muertes,

la violación de los derechos humanos, incremento de la violencia y el crimen, hasta el impacto en el desarrollo humano (social, económico y cultural).

Es importante comprender que tener armas de fuego es tener el poder de matar o lastimar a otros seres humanos. La disponibilidad de este tipo de armas en manos de personas que no están capacitadas para su uso (como los militares o los policías) es un riesgo para las sociedades en donde existe gran presencia de este instrumento. Por ejemplo:

el mundo entero está lleno de psicópatas. Incluso los cuerdos se irritan a veces, la sangre se les llena de adrenalina y pierden el control de lo que dicen o hacen. Todos los días la gente se insulta por una plaza de aparcamiento o cualquier otra minucia. Si no echan mano del revólver es porque, afortunadamente, no tienen un revólver a mano. Cuantas más armas circulen, tanto más probable será que sean usadas y tantos más inocentes morirán de un modo absurdo e injusto.¹⁹¹

Es importante el señalamiento que se hizo: cuantas más armas circulen, tanto más probable será que sean usadas, puesto que la disponibilidad de éstas genera un desequilibrio y una amenaza para la seguridad de los individuos, y es que, como se señaló en el capítulo anterior, miles de personas mueren diariamente por culpa de éstas, otros tantos más son heridos y sus derechos son violentados.

Por un lado, la manera en que se relaciona con los postulados de la seguridad humana es muy directa. En una sociedad donde abunden las armas es imposible que las personas puedan desenvolverse en un ambiente ameno, excluido de la violencia y la inseguridad. En donde exista la presencia de armas pequeñas y ligeras, habrá un deterioro en el curso de las relaciones sociales de una comunidad; estudios comprensivos de seguridad humana han señalado que el impacto de la proliferación de armas pequeñas y la inseguridad que éstas generan han tenido grandes secuelas en las actividades cotidianas de las sociedades.¹⁹²

¹⁹¹ Jesús Mosterín, *Cultura y violencia*, Revista de Filosofía, Daimon, España, 10 de julio de 2007 [en línea], consultado el 15 de julio de 2015, disponible en <http://revistas.um.es/daimon/article/view/95891/92161>.

¹⁹² Cfr. Stohl, *op. cit.*

Como se mencionó anteriormente, no significa que estas armas causen por sí mismas todos estos problemas, pero sí favorecen a un ciclo interminable de fenómenos relacionados. Por ejemplo, contribuye a los conflictos y a las guerrillas (que a su vez incrementa el número de muertos y a la perpetuación de la violencia); todo esto contribuye a un ambiente de inseguridad en el que las personas, al sentirse desprotegidas, buscan la seguridad por sus propios medios y adquieren un arma, incrementando las posibilidades de que sea utilizada en escenarios de paz o sea robada y auxiliada, por otros medios, a actividades delictivas, a la sistemática violación de los derechos humanos o a que la resolución de conflictos se torne todavía más difícil. Es decir, la realidad y las expectativas giran en torno a un círculo vicioso de inseguridad.

Todos estos fenómenos ponen en riesgo la posibilidad de poder tener un mejor nivel de calidad de vida y es aquí donde se retoma a la Seguridad humana, que está enfocada a cómo vive la gente y qué tan digna es su vida. Tomando como base el cuadro de las siete esferas que contempla este enfoque de seguridad, se observará cómo es que la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la sociedad sí atenta en contra de la seguridad humana:

Siete esferas de la seguridad humana		¿La proliferación de armas pequeñas y ligeras la afecta?
Esfera y a qué hace referencia	Amenazas	
Personal. Proteger al individuo de cualquier manifestación de la violencia	Tortura física, guerra, delincuencia, violencia, violaciones, maltrato.	Sí, al contribuir a la exacerbación de la violencia, el crimen y la inseguridad, la mortalidad y el maltrato.
Política. Que la gente pueda vivir en una sociedad en donde se respeten los derechos humanos fundamentales	Violación a los derechos humanos fundamentales, represión y control de individuos.	Sí, al ser un instrumento que facilite la violación de los derechos fundamentales y genere un control sobre los hombres, mujeres y niños.
De la comunidad. Resguardar las comunidades respecto a la diversidad que	Enfrentamientos étnicos respecto a sus rasgos culturales.	Exacerba la intensidad de estos conflictos si los combatientes las poseen y aumentan el riesgo de

caracteriza distintos grupos étnicos		mortalidad y heridos.
En materia de salud. Que las personas puedan tener acceso a un servicio eficiente de salud	Enfermedades mortales, falta de acceso a los servicios de salud o servicios ineficaces	Durante los conflictos armados donde proliferan, se pueden inhabilitar los servicios de salud o ser ineficientes.
Económica. Contar con un sistema productivo de trabajo y remuneración	Desempleo, condiciones inseguras de trabajo, pobreza	Al incrementar la violencia, pueden perderse inversiones en los negocios y generar desempleo, desestabilizando la economía local y regional.
Alimentaria. Que todos, en todo momento, tengan acceso tanto físico como económico a alimentos básicos	Falta de oferta de alimentos, mala distribución y falta de poder adquisitivo para adquirirlos; hambre y hambruna.	Durante los conflictos armados donde proliferan, el alimento no siempre llega a manos de los civiles o puede ser robado.
Ambiental. Contar con un medio ambiente saludable	Deterioro de los ecosistemas local y mundial (respecto al agua, al aire, entre otros)	Es una costumbre que durante un conflicto armado donde proliferan, se contamine el agua para afectar a los civiles.

Fuente: Elaboración propia con base en: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el desarrollo humano 1994*, Oxford University Press, Nueva York, 1994, pp. 28-37.

Estas esferas que contempla la seguridad humana son indivisibles e interdependientes, por lo que si una esfera se afecta, la otra también lo será. Lo mismo pasa con las consecuencias que tiene la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la sociedad, y es que no se puede decir que cada una de éstas se encuentra separada de la otra, sino que son ciclos que se complementan unos a otros.

Retomando los postulados de la seguridad humana en el primer capítulo, podemos decir, entonces, que la proliferación de armas pequeñas y ligeras en las sociedades que no son capaces de establecer un control sobre éstas, afecta la seguridad humana porque no protege la esencia vital de todas las vidas, no permite que el individuo disfrute de sus libertades ni que se desarrolle plenamente, no se protegen sus libertades fundamentales, no está libre de amenazas y los sistemas que existen no son capaces de brindar piedras angulares para frenar el problema y permitir que se incremente el nivel de calidad de vida.

La proliferación de estas armas en sociedades que no tienen un control y su mala utilización, atenta directamente contra el derecho fundamental de la vida, el cual se necesita para poder disfrutar de todos los demás derechos humanos; si éste, siendo imprescindible, no se respeta, todos los demás carecen de sentido. Es decir, “el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna”.¹⁹³

Por otro lado, todas aquellas secuelas que dejan la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la sociedad también pueden ser abordadas desde los estudios de paz, y es que, retomando nuevamente los conceptos vistos en el primer capítulo, este fenómeno contribuye a que tanto la paz negativa como la paz positiva no se puedan concretar para el desenvolvimiento de las personas en un ambiente pacífico. Por ejemplo:

Concepción de los Estudios de paz	¿La proliferación de armas pequeñas y ligeras la afecta?
<p>Paz negativa.</p> <p>Ausencia de guerra o violencia física.</p>	<p>Sí, al incrementar las posibilidades de la violencia física (muertes, heridos, entre otros), ya sea en tiempos de paz o en tiempos de conflicto armado.</p>
<p>Paz positiva.</p> <p>Condición social en donde existe una igualdad de oportunidades, protección igualitaria y aplicación imparcial de la ley.</p>	<p>Sí, al afectar indirectamente a todos los civiles (ya sea en tiempos de paz o en tiempos de conflicto), afectando directamente al desarrollo de una comunidad y haciendo que no se protejan los derechos de las personas. Contribuye también a la violencia estructural.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en David P. Barash y Charles P. Webel, *Peace and conflict studies*, Sage Publications, Estados Unidos, 2002, p. 7; y el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: Seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid, p. 5.

La gran disponibilidad de armas afecta también a la consolidación de la violencia estructural, más allá de lo tangible y de la violencia directa, de la cual se

¹⁹³ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid.

habló en el primer capítulo (aquella no directa que se encuentra construida en las instituciones sociales, culturales y económicas). Para algunas personas en ciertas sociedades donde proliferan este tipo de armas es muy común salir a la calle diariamente con miedo y con un sentimiento de inseguridad; asimismo, los medios de comunicación han permitido también que se haga normal la aparición de estos objetos en las noticias o programas de televisión, haciendo que las personas sean ya indiferentes a este suceso.

Este fenómeno no contribuye a la construcción de ninguna paz (negativa o positiva), tampoco contribuye a un mundo mejor (así como tampoco los regímenes que lo componen). Y, no obstante, a pesar de toda esta disponibilidad de información, “la preocupación de la opinión pública mundial por la amenaza que genera este tipo de armas parece no afectar las intenciones de quienes las producen, las comercializan y las usan”.¹⁹⁴

La seguridad de las personas y las oportunidades que éstas tengan para desarrollarse en un medio de paz son la clave de la seguridad global. Es responsabilidad de todos implementar, respetar y participar en todas las medidas que se tomen para solucionar este problema.

En el capítulo 4 de esta investigación se describirán todos aquellos elementos que permiten la proliferación de armas pequeñas y ligeras en México, tanto a través de las vías legales como tanto por el mercado gris y el tráfico hormiga. Una vez descrito este proceso, se señalará cómo se presenta el tráfico de estas armas dentro del país para que así, en la última parte, se presente cómo es que este fenómeno afecta la paz y la seguridad en el país, retomando las ideas de capítulos previos.

¹⁹⁴ Colección documentos de investigación, Observatorio de Drogas ilícitas y Armas – ODA. No. 1, *La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Análisis preliminar del caso colombiano*, Universidad del Rosario, Colombia, 2011, p. 11.

4. La proliferación de armas pequeñas y ligeras en México y la manera en que afectan la seguridad humana y la paz de la sociedad.

En este cuarto capítulo de investigación se describirá cómo es que las armas pequeñas y ligeras proliferan en nuestro país ya sea a partir del mercado legal, el gris o el ilegal; posteriormente se señalará su papel en la sociedad mexicana y, finalmente, cómo es que afectan la paz (tanto positiva como negativa) y la seguridad humana (y las siete esferas que contempla).

La política exterior mexicana en materia de control de armamento ha demostrado una participación activa a través de encuentros diplomáticos, el compromiso a través de la ratificación de acuerdos y tratados cuyo objetivo es erradicar la proliferación de armas pequeñas y ligeras y mediante el apoyo de iniciativas para consolidar el régimen internacional que aboga por frenar los problemas que generan las armas pequeñas y ligeras. Nuestro país ha suscrito diversos documentos en esta materia; algunos de éstos son:

Regionales	<ul style="list-style-type: none">• Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA) (1998)• Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (1999)• Reglamento Modelo de la Organización de los Estados Americanos para el Control del Movimiento Internacional de Armas de Fuego, sus Partes, Componentes y Municiones (1997)• Código de Conducta en la Transferencia de Armas, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (2005)
Internacionales	<ul style="list-style-type: none">• Convención de Palermo Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)• Protocolo de la ONU Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones (2000)• Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de

	<p>Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (2001)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Acción de Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (2001) • Tratado de Comercio de Armas (2013)
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en Small Arms and Light Weapons, Selected United Nation Documents, 2008, New York [en línea], consultado el 22 de noviembre de 2016, disponible en http://www.poa-iss.org/Publications/Small_Arms_2008.pdf.

A continuación algunos ejemplos sobre el compromiso que ha demostrado tener la delegación mexicana al exterior. Por ejemplo, México fue de los principales promotores de la CIFTA; de la misma manera, ha confirmado un compromiso respecto al *Programa de Acción de Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos* al resaltar, desde un inicio, la necesidad de contar con un instrumento internacional para restringir el problema en curso; el trabajo se ha visto reflejado en el envío de reportes e informes bianuales para describir cómo es que se ha tratado de combatir el problema a nivel nacional. El gobierno relata a través de estos cómo se hace una inspección a las empresas que se dedican a la fabricación, compra, venta y reparación de armas de fuego y municiones; y cuántas armas se han asegurado y cuántas se destruyen.¹⁹⁵

También, en 2011, a una década de su implementación, nuestro país fue partícipe de un reporte extendido en donde se contemplaban a decenas de países que detallaban el avance que se había tenido durante esos 10 años de haber suscrito el Programa de Acción; México fue partícipe de este documento y en este reporte se presumía cómo las armas que se producen son únicamente para consumo doméstico, que se cuenta con un proceso de marcaje a la hora de la manufactura; se detalla cómo es que se cuenta con un sistema de registro de las armas que se han llegado a confiscar; cómo se han implementado acciones

¹⁹⁵ Tómese como referencia el *Informe del Gobierno de México sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos* del año 2005 [en línea], consultado el 8 de junio de 2016, disponible en <http://www.poa-iss.org/CASACountryProfile/PoANationalReports/2005@128@Mexico.pdf>.

bilaterales con Estados Unidos para poder obtener información sobre rutas y el tráfico hacia nuestro país; cómo se destruyen las armas, ya sea cortándolas o derritiendo las partes metálicas; y cómo se han llevado a cabo diferentes campañas en radio y televisión para generar conciencia pública, así como campañas para que la gente registre sus armas y campañas de desarme voluntario a cambio de ciertos bienes.¹⁹⁶

Durante los años 2001 y 2002, un mexicano ocupó el lugar de Secretario del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego; aunado a esto, en 2008 acogió la segunda conferencia de Estados parte.

El gobierno también reclamó la falta de disposición que ciertos países (como Estados Unidos, Rusia y China) tenían para suscribir el Tratado de Comercio de Armas y la primera conferencia de este instrumento se llevó a cabo en Cancún en agosto de 2015. Participa también en el Grupo de Expertos de la ONU sobre el marcaje y rastreo, en adición al grupo paralelo establecido por los gobiernos de Francia y Suiza.¹⁹⁷

No obstante, mientras que pareciera que se tiene un gran compromiso político y diplomático al exterior para combatir la proliferación de armas pequeñas y ligeras, la realidad al interior de nuestro país es contradictoria y esa disposición no se ve reflejada de manera local ni en la cotidianidad.

Como se verá a continuación, México, a pesar de tener una de las regulaciones más restrictivas para la adquisición y la portación de armas, tiene a una de las poblaciones con civiles más armados en el mundo (ver nuevamente cuadro 9).

Retomando los postulados del capítulo 2 sobre las características de las armas pequeñas y ligeras (portabilidad, bajo precio, letalidad, simplicidad y durabilidad) y cómo éstas facilitan su proliferación, en este apartado se podrá ver

¹⁹⁶ Para más información: Sarah Parker y Katherine Green, *A Decade of Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons. Analysis of National Reports*, Small Arms Survey y United Nations Institute for Disarmament Research, Estados Unidos y Suiza, 2012.

¹⁹⁷ Coss Noguera, *op. cit.*

ilustrado el caso mexicano; de la misma manera, se identificarán cuáles son los factores que facilitan su oferta y demanda en la sociedad mexicana.

4.1. Las armas legales.

La legislación en México respecto a las armas pequeñas y ligeras es una de las más estrictas a nivel mundial. El primer referente lo podemos encontrar en el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. En éste se establece el derecho que tiene un mexicano de tener armas en su domicilio para su seguridad y defensa; éste señala lo siguiente:

Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional¹⁹⁸. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

En 1972 se publicó la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que es la encargada de señalar cuáles son los compromisos y obligaciones de un ciudadano para la posesión de un arma en su domicilio y cuáles son las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de lo establecido en este documento. Algunos de los artículos más relevantes para esta investigación son:

Capítulo único Artículo 4º	Corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de las respectivas atribuciones que esta Ley y su Reglamento les señalen, el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas.
Capítulo I Artículo 7º	La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas.
Artículo 8º	No se permitirá la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza

¹⁹⁸ El artículo 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos indica cuáles son las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

	Aérea, salvo los casos de excepción señalados en esta Ley.
Artículo 14	El extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso de un arma que se posea o se porte, debe hacerse del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos y por los conductos que establezca el Reglamento de esta Ley.
Capítulo II Artículo 17	Toda persona que adquiriera una o más armas, está obligada a manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional en un plazo de treinta días. La manifestación se hará por escrito, indicando, marca, calibre, modelo y matrícula si la tuviera.
Capítulo III Artículo 26	<p>Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes:</p> <p>En el caso de personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Tener un modo honesto de vivir; B. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional; C. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas; D. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas; E. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, y F. Acreditar, a criterio de la Secretaría de la Defensa Nacional, la necesidad de portar armas por: <ul style="list-style-type: none"> a. La naturaleza de su ocupación o empleo; o b. Las circunstancias especiales del lugar en que viva, o c. Cualquier otro motivo justificado. <p>También podrán expedirse licencias particulares, por una o varias armas, para actividades deportivas, de tiro o cacería, sólo si los interesados son miembros de algún club o asociación registrados y cumplan con los requisitos señalados en los primeros cinco incisos de esta fracción.</p> <p>II. En el caso de personas morales:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Estar constituidas conforme a las leyes mexicanas. B. Tratándose de servicios privados de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> a. Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y b. Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento, y los límites en número y características de las armas, así como lugares de utilización. C. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y

	<p>supervisión que determine la propia Secretaría.</p> <p>D. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior.</p> <p>Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, los titulares de las licencias colectivas, expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente.</p> <p>El término para expedir las licencias particulares y colectivas será de cincuenta días hábiles, contados a partir de que se presenta la solicitud correspondiente.</p>
--	--

También, dentro del Código Penal Federal, en el Título cuarto, “Delitos contra la seguridad pública”, capítulo III, “Armas prohibidas”, son cuatro los artículos (160, 161, 162 y 163) los que hacen referencia a la posesión de armas pequeñas y ligeras; éstos se abordarán posteriormente.

En la página oficial de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional hay un apartado de preguntas y respuestas en donde se explica paso a paso cómo adquirir un arma: se debe realizar el trámite de permiso extraordinario de adquisición de arma de fuego ante la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, entregando inicialmente el formato de solicitud (que se puede encontrar en esa misma página) llenado a máquina y anexando los documentos que en el mismo se señalan. El tiempo de respuesta es de aproximadamente 10 días hábiles y una vez que se haya autorizado la compra del arma, se debe pagar \$95.00 por concepto de *pago por permiso extraordinario de adquisición de arma de fuego* y otro por \$39.00 por concepto de *pago por Registro de Arma de Fuego* en cualquier banco.¹⁹⁹ También se explica cuáles son los pasos a seguir en caso de querer obtener un permiso de portación (aunque en

¹⁹⁹ Para más información: Secretaría de la Defensa Nacional, *Preguntas frecuentes de armas de fuego*, 9 de febrero de 2016 [en línea], consultado el 15 de febrero de 2017, disponible en <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/armas-de-fuego-19734>.

la práctica ya son más difíciles de obtener). Adquirir un arma en el mercado legal puede oscilar entre los \$5,000.00 y los \$12,000.00.²⁰⁰

En México existen dos fábricas autorizadas para producir armas de fuego: Productos Mendoza e Industrias Cabañas²⁰¹ y se dedican únicamente a satisfacer las necesidades del ejército y la fuerza aérea; no exportan armamento. No obstante, no es fácil conocer las cantidades de armas producidas ni importadas, ya que esta información compete a la seguridad nacional del país y podría poner en desventaja a las Fuerzas Armadas.

Además de contar con esta legislación tan estructurada, las entidades federales que trabajan para garantizar y vigilar, a través de diferentes instancias, la seguridad pública de la nación y, por ende, prevenir que se realice el cumplimiento de las leyes en materia de armas pequeñas y ligeras, son las siguientes: La SEDENA, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Policía Federal Preventiva (dependiente de la SEGOB y de la SSP), la Gendarmería Nacional (división de la PFP), la Procuraduría General de la República (PGR), la Agencia Federal de Investigación (que depende de la PGR y el Ministerio Público), la Administración General de Aduanas, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (dependiente de la SEGOB), la Secretaría de Marina y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No obstante, más allá de analizar la estructura institucional en la materia con la que contamos, es menester prestar atención a la demanda de armas que se ha presentado desde hace más de una década hasta el día de hoy y comprender el contexto en el que se desenvuelve este fenómeno.

En diciembre de 2006, el entonces presidente del país, Felipe Calderón Hinojosa, hizo una declaración de *guerra contra el narcotráfico* e indicó que su gobierno realizaría todo lo posible para combatir la delincuencia; esto generó un despliegue de fuerzas armadas en las calles del país para combatir a los cárteles

²⁰⁰ s/a, "Aumenta venta de armas para defensa personal", *El Economista*, 28 de enero de 2009 [en línea], consultado el 24 de agosto de 2016, disponible en <http://eleconomista.com.mx/politica/2009/01/28/aumenta-venta-armas-defensa-personal>.

²⁰¹ Coss Noguera, *op. cit.*

dedicados al tráfico de estupefacientes. Al defender su área de influencia para asegurar las rutas y los espacios de dominio, estos grupos se enfrentaban directamente con los policías, generando un gran número de bajas tanto por parte de criminales como de los cuerpos armados; el resultado integral fue una fuerte ola de violencia e inseguridad en todo el país. Las personas, al sentirse amenazadas por este contexto, comenzaron a buscar formas para poder garantizar su seguridad.

La demanda de adquisición legal de armas se incrementó exponencialmente. Cifras oficiales de la SEDENA reflejan este aumento:

- En los primeros cuatro años fue un crecimiento anual de casi cien por ciento: 549 armas vendidas en 2000; 956 armas comercializadas en 2001; dos mil 344 vendidas en 2002 y cuatro mil 437 en 2003.
- Para 2004 y 2005 las armas vendidas estuvieron por debajo de cuatro mil pero en 2006 el total sobrepasó las seis mil piezas. En 2015, la cantidad llegó a más de diez mil armas de fuego vendidas al público en general.²⁰²

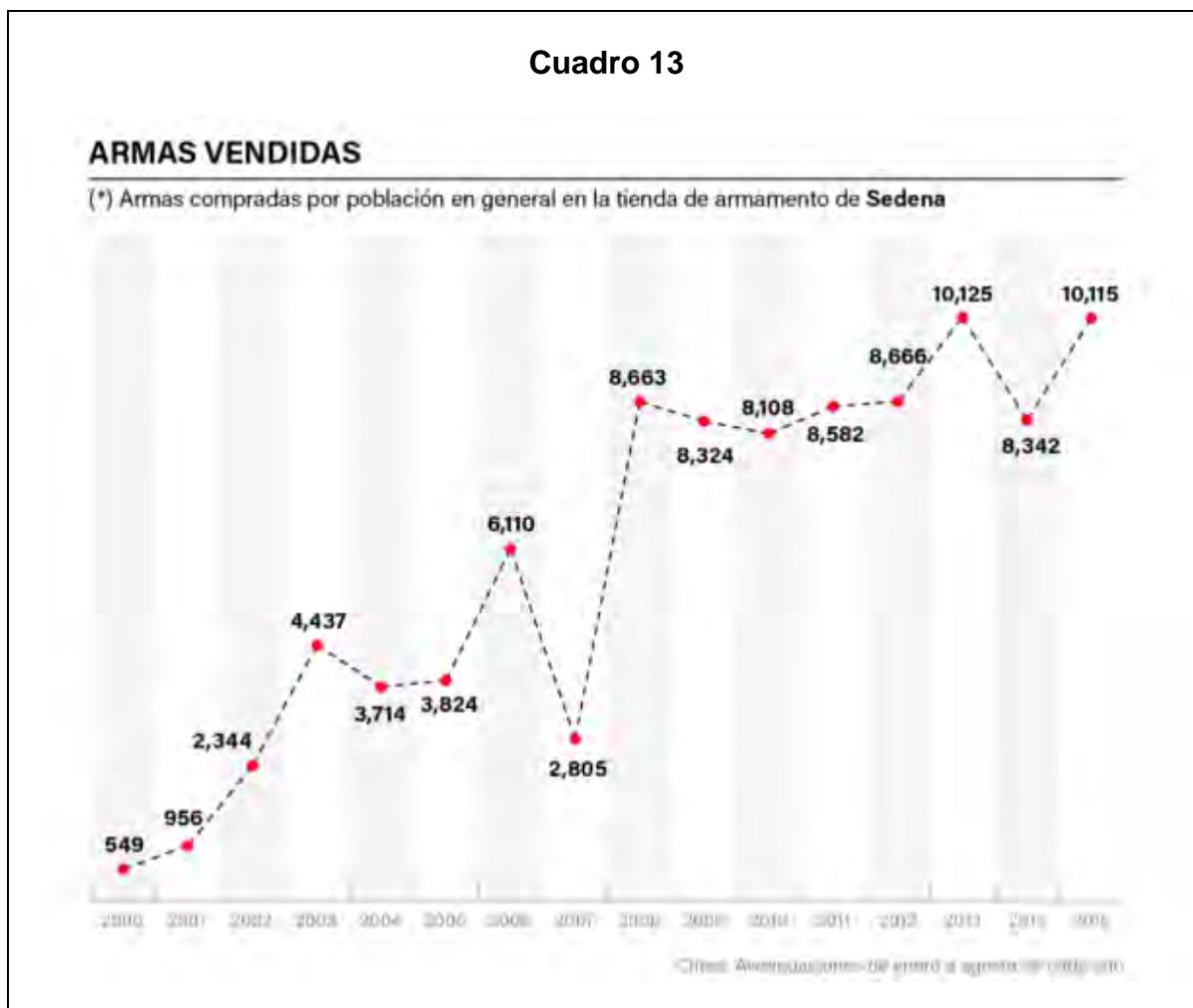
Es decir, de 2001 a 2015 la demanda creció nueve veces y para este último año se puede hacer una estimación acerca de que se vendía un arma legalmente cada hora. De la misma manera, de 2009 a 2016, se incrementó de dos millones a casi tres millones el número de permisos que ha otorgado la SEDENA a ciudadanos mexicanos para portar un arma autorizada²⁰³ (en el cuadro 13 se puede observar este aumento).

Más allá del análisis de las fluctuaciones en los números de armas otorgadas por la SEDENA, todo parece encontrarse en orden si sólo se observa la parte oficial y los datos que emiten estas entidades. Por ejemplo, del total de las armas registradas ante la SEDENA, “entre 40% y 45% están en manos de civiles,

²⁰² Arturo Ángel, “En 15 años la Sedena ha vendido 95 mil armas para que civiles protejan sus casas”, *Animal Político*, 14 de octubre de 2016 [en línea], consultado el 20 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/10/sedena-venta-armas-civiles/>.

²⁰³ Juan Carlos Flores Aquino, “Pistolización, ¿la solución?”, *Libre en el sur*, 10 de julio de 2016 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en <http://libreenelsur.mx/content/pistolizacion-solucion?platform=hootsuite>.

mientras que 25% son manejadas por personal de seguridad privada; el resto corresponde a las armas de los cuerpos de seguridad pública”.²⁰⁴



Fuentes: Arturo Ángel, “En 15 años la SEDENA ha vendido 95 mil armas para que civiles protejan sus casas”, *Animal Político*, 14 de octubre de 2016 [en línea], consultado el 20 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/10/sedena-venta-armas-civiles>.

El problema en cuestión recae en que no hay mecanismos institucionales que garanticen que las armas en manos de civiles, personal de seguridad privada o de seguridad pública no pasen al mercado ilegal y/o sean revendidas a

²⁰⁴ s/a, “La oferta de arsenal, al alcance de cualquiera”, *El Universal*, 4 de mayo de 2010 [en línea], consultado el 6 de marzo de 2016, disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/177470.html>.

delincuentes o maleantes, ocasionando que se haga un mal uso de éstas y afecten a otros civiles.

A simple vista pareciera que la legislación existente en esta materia lo puede tener todo bajo control, ya que la Constitución es la que brinda el derecho de poder poseer un arma para la seguridad y defensa; la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala qué instituciones están encargadas de regular la compra y venta de armas, como el Registro Federal de Armas y la SEDENA, y cuáles son los pasos a seguir en caso de querer adquirir un arma, registrar una que ya se posea y/o reportar su robo o extravío. De la misma manera, en el Código Penal Federal se señala cómo es que son delitos aquellas actividades que evadan la ley para la posesión o compraventa de estos materiales.

No obstante, la realidad dista mucho de lo que pretende el “deber ser” y pueden encontrarse varias inconsistencias. Por ejemplo, existen distintas anomalías dentro del Registro Federal de Armas, como lo son:

la duplicación de datos, registros incompletos, métodos burocráticos obsoletos, entre otras inconsistencias que permitan tener un registro computarizado de las armas que permita saber con certeza cuántas armas circulan en el país y quienes han registrado un arma; limitaciones y errores en cuanto al control, supervisión y renovación de los permisos para portar armas que ha extendido la propia SEDENA y carece de antecedentes históricos de las licencias otorgadas a particulares expedidas antes del 2001.²⁰⁵

De la misma manera, la SEDENA “no cuenta con una base de datos del RFA, lo que impide la toma de decisiones; carece de un sistema automatizado para controlar los permisos de portación de armas de fuego, lo que frena generar estadísticas confiables; y tampoco la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos genera estadísticas”.²⁰⁶

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos tampoco es clara al señalar cuántas armas están permitidas en un domicilio; se considera la

²⁰⁵ Magda Coss Noguera, *Armas pequeñas y ligeras: Caso México*, Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación, Oxfam, México, 2005.

²⁰⁶ *Idem.*

posibilidad de que los ciudadanos hayan adquirido armas a otros sujetos, y no menciona que sea delito su herencia, regalo o canje entre particulares.²⁰⁷

La única entidad gubernamental que tiene autorizado vender armamento es la Dirección General de Industria Militar, a través de la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones de la SEDENA, localizada en la avenida Industria Militar #1111, colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio Naucalpan de Juárez en el Estado de México, y es el único punto de venta de armas en todo el país donde se puede adquirir de manera legal un arma.²⁰⁸ No obstante, esto no garantiza que todos los mexicanos que tengan un arma la hayan adquirido de manera legal.

Otra irregularidad, por ejemplo, se refleja en el *Small Arms Transparency Barometer* emitido por el *Small Arms Survey* en 2006 donde señaló que México se encontraba en la lista de los 32 mayores exportadores de armas del mundo. Sin embargo, ante la pregunta sobre la cantidad de exportaciones de armas de México, la SEDENA afirmó que “esta Secretaría no realiza exportaciones de armamento, municiones, partes y accesorios militares a ningún país”²⁰⁹, aunque las estadísticas internacionales de comercio asienten lo contrario.

En la página oficial del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, sección de Armas Pequeñas y Ligeras, se pueden encontrar reportes de diferentes años en los que el gobierno mexicano ha emitido información sobre las importaciones de armamento que se han realizado a diversos países.²¹⁰ Sin

²⁰⁷ Héctor Villareal, “Opinión: La posesión de armas en México, ¿un derecho al alcance de pocos?”, *CNN México*, 14 de enero de 2013 [en línea], consultado el 5 de junio de 2015, disponible en <http://mexico.cnn.com/opinion/2013/01/14/opinion-la-posesion-de-armas-en-mexico-un-derecho-al-alcance-de-pocos>.

²⁰⁸ “Está escondido en un edificio anónimo de una base militar en la capital, atendida por soldados. Quienes entran deben dejar sus celulares, tabletas o cámaras; quitarse gorras y pasar a través de un detector de metal. Las armas se mantienen en cajas de cristal cerradas con llave, a diferencia de las más de 50 mil tiendas de armas en Estados Unidos donde se exhiben a la vista de todos y los empleados están dispuestos a dejarte tomar una pistola o fusil descargado”. Para más información: s/a, “Ésta es la única tienda en México para comprar armas legalmente”, *Excelsior*, 17 de agosto de 2016 [en línea], consultado el 2 de febrero de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/17/1111571>.

²⁰⁹ Georgina Sánchez, “Las armas en México: en la cúspide de un volcán” en *Armas pequeñas y livianas: una amenaza a la seguridad hemisférica*, FLACSO, Costa Rica, 2007, p. 229.

²¹⁰ Para más información: Organización de las Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme, *The Global Reported Arms Trade, The UN Register of Conventional Arms, México* [en línea], consultado el 15 de febrero de 2017, disponible en <http://www.un-register.org/SmallArms/CountrySummaryId.aspx?Col=128>.

embargo, los años en los que se hicieron estos reportes fueron de 2006 a 2012 y no se cuenta con otro tipo de información sobre el comercio de este tipo de armamento en esta página. Tampoco el *Stockholm International Peace Research Institute*, uno de los principales centros de información sobre armas convencionales, tiene información de la compra y venta de armas pequeñas y ligeras por parte de México; únicamente sobre otro tipo de armamento convencional.

Como se describirá en los dos siguientes apartados, estas irregularidades en la estructura de control de armas generan la presencia de bifurcaciones que han permitido que estos instrumentos nacionales no tengan un verdadero control en nuestro país, aunado a otros factores geográficos, sociales y culturales que generan un incremento mayor en la demanda tanto legal como ilegal de armas pequeñas y ligeras. Los apartados siguientes contradicen lo que las cifras y declaraciones oficiales han señalado.

4.2. El mercado gris y el tráfico hormiga.

Para castigar los delitos en materia de armas pequeñas y ligeras la legislación mexicana es muy clara y extensa. Podemos encontrar indicios en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en el Código Penal y en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Por ejemplo, dentro de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Título cuarto, “Sanciones”, se especifica en los siguientes artículos porque se puede ser acreedor a multas:

Artículo 77	<p>Serán sancionados con diez a cien días multa:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Quienes posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional; II. Quienes posean armas, cartuchos o municiones en lugar no autorizado; III. Quienes infrinjan lo dispuesto en el artículo 36 de esta Ley. En este caso, además de la sanción, se asegurará el arma, y IV. Quienes posean cartuchos en cantidades superiores a las que se refiere el artículo 50 de esta Ley. <p>Para efectos de la imposición de las sanciones administrativas a que se</p>
--------------------	--

	refiere este artículo, se turnará el caso al conocimiento de la autoridad administrativa local a la que compete el castigo de las infracciones de policía.
Artículo 78	La Secretaría de la Defensa Nacional, así como las demás autoridades federales, estatales, del Distrito Federal o municipales que desempeñen funciones de seguridad, recogerán las armas, previa expedición obligatoria del recibo correspondiente, a todas aquellas personas que las porten sin licencia, sin llevar ésta consigo, o a quienes teniéndola, hayan hecho mal uso de las armas.
Artículo 79	Cuando se asegure o recoja un arma en términos del artículo anterior, el funcionario que lo realice deberá informarlo de inmediato a su superior, quien lo hará del conocimiento del Registro Federal de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de las demás autoridades que establezcan las disposiciones legales aplicables, para los efectos que procedan. Si no se dan los informes citados, el responsable deberá cubrir el importe de diez días multa.
Artículo 81	Se sancionará con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días de multa, a quien porte un arma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley sin tener expedida la licencia correspondiente. En caso de que se porten dos o más armas, la pena correspondiente se aumentará hasta en dos terceras partes.
Artículo 82	Se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quienes transmitan la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente. La transmisión de la propiedad de dos o más armas, sin permiso, o la reincidencia en la conducta señalada en el párrafo anterior, se sancionará conforme al artículo 85 Bis de esta Ley.
Artículo 83, 83 bis y 83 Ter	Se sancionará al que sin el permiso correspondiente porte, posea o hiciera acopio de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
Artículo 84	Se impondrá de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa: I. Al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley; II. Al servidor público, que estando obligado por sus funciones a impedir esta introducción, no lo haga. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, y III. A quien adquiera los objetos a que se refiere la fracción I para fines mercantiles.
Artículo 84 bis	Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de tres a diez años de prisión. Al residente en el extranjero que por primera ocasión introduzca una sola arma de las referidas en el párrafo anterior, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando a la persona a quien se le haya recogido el arma salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

Artículo 85	Se impondrá de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos.
Artículo 85 bis	- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a quinientos días multa: I. A quienes fabriquen o exporten armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente; II. A los comerciantes en armas que sin permiso transmitan la propiedad de los objetos a que se refiere la fracción I, y III. A quienes dispongan indebidamente de las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policía federales, estatales o municipales o al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
Artículo 87	Se impondrá de un mes a dos años de prisión y de dos a cien días multa, a quienes: I. Manejen fábricas, plantas industriales, talleres, almacenes y demás establecimientos que se dediquen a las actividades reguladas por esta Ley, sin ajustarse a las condiciones de seguridad a que estén obligados; II. Remitan los objetos materia de esta Ley, si el transporte se efectúa por conducto de empresas no autorizadas; III. Realicen el transporte a que se refiere la fracción anterior, y IV. Enajenen explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos, a negociaciones o personas que no tengan el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el Código Penal Federal también se encuentran tipificados los delitos que pudiesen presentarse en la materia. Estos artículos son:

Artículo 160	A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, se le impondrá prisión de tres meses a tres años o de 180 a 360 días multa y decomiso.
Artículo 161	Se necesita licencia especial para portación o venta de las pistolas o revólveres.
Artículo 162	Se aplicará de seis meses a tres años de prisión o de 180 a 360 días multa y decomiso: I. Al que importe, fabrique o venda las armas enumeradas en el artículo 160; o las regale o trafique con ellas; II. Al que ponga a la venta pistolas o revólveres, careciendo del permiso necesario; III. Al que porte una arma de las prohibidas en el artículo 160; IV. Al que, sin un fin lícito o sin el permiso correspondiente, hiciere acopio de armas, y V. Al que, sin licencia, porte alguna arma de las señaladas en el artículo 161.

	En todos los casos incluidos en este artículo, además de las sanciones señaladas, se decomisarán las armas. Los funcionarios y agentes de la autoridad pueden llevar las armas necesarias para el ejercicio de su cargo.
Artículo 163	La concesión de licencias a que se refiere el artículo 161, la hará el Ejecutivo de la Unión por conducto del Departamento o Secretaría que designe, sujetándose a las prevenciones de la ley reglamentaria respectiva.

Finalmente, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada menciona lo siguiente:

Artículo 2º	Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
--------------------	---

México, a pesar de contar con todo este cuerpo legislativo para prevenir que se comentan delitos en cuanto a la posesión, acopio y tráfico de armas, a continuación veremos cómo esto suele ser obsoleto si se compara con la realidad que enfrenta el país, como se verá a continuación.

Para entender el fenómeno de la proliferación de armas pequeñas y ligeras a través de medios no legales, es necesario comprender nuestra posición temporal y geográfica. El hecho de que seamos vecino del país que más produce y exporta armamento (en cualquiera de sus tipificaciones), no pasa desapercibido. Compartir con Estados Unidos una frontera de más de 3,100 kilómetros de longitud (la décima más larga a nivel mundial) genera que exista un flujo dinámico de productos, bienes y personas. El problema radica en que dentro de ese flujo, más allá de productos comerciales, también hay un intercambio de productos ilegales, entre ellos las armas pequeñas y ligeras que entran fácilmente al país desde la frontera norte.

Como se señaló en el capítulo anterior, mientras que en México tenemos una de las regulaciones más estrictas para la posesión de armas de fuego, en Estados Unidos ocurre todo lo contrario [ver cuadro 14].

Cuadro 14

Maneras de obtener un arma



Fuente: Elaboración propia con base en s/a, *Compendium of State Firearms Laws*, Institute for Legislative Action [en línea], consultado el 18 de febrero de 2017, disponible en <https://www.nraila.org/articles/20100709/compendium-of-state-firearms-laws>; Carlos Flores Rico, *¿Es posible detener el tráfico de armas?* Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Cámara de Diputados, mayo de 2011, p. 21-22; Georgina Olson Jiménez, “El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México” en Aguayo Quezada, Sergio y Benítez Manaut, Raúl, *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., México, diciembre de 2012, p. 58; y David Pérez Esparza y Eugenio Weigend Vargas, “Más armas, más delitos, más homicidios”, *Nexos*, Septiembre de 2013 [en línea], consultado el 5 de febrero de 2016, disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=15496>.

A diferencia de todos los requisitos que en nuestra legislación se establecen, allá las armas son fáciles de adquirir: cualquier ciudadano estadounidense que sea mayor de edad, no tenga antecedentes penales ni problemas mentales (hasta febrero de 2017),²¹¹ puede adquirir un arma en todos

²¹¹ El día 28 de febrero del presente año (2017), el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ratificó la suspensión de una regulación impulsada por el ex presidente, Barack Obama, para impedir que personas con problemas mentales puedan acceder a la compra de armas, en una victoria de los grupos pro-armas como la Asociación Nacional del Rifle. Para más información: s/a, “Trump firma ley que permite que permite a enfermos mentales comprar armas”, *Grupo Milenio*, 28 de febrero de 2017 [en línea], consultado

los estados (excepto en California, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey y Massachusetts)²¹². En sentido contrario, en ciertos estados no se verifican ciertos requisitos ni se tienen restricciones sobre el número de armas que se puedan poseer (como en Arizona y Texas).

De la misma manera en que es fácil adquirir un arma a través de vías legales, un estudio del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados identifica otras fuentes de donde también se pueden adquirir armas de manera ilegal. Éstas son: los vendedores con licencia corruptos que venden armas sin registro a sabiendas de que sus clientes son sospechosos de ser criminales, traficantes e intermediarios presta nombres; las ferias de armas en donde los comerciantes con y sin licencia venden armas y municiones en las más de 5,000 ferias anuales (la ley federal no requiere verificar antecedentes para los negociantes privados en las ferias ni es un requerimiento en 32 Estados); las compras por prestanombres que posteriormente dan el arma a quien tiene prohibido adquirirlas; los vendedores sin licencia que pueden llegar a establecer relaciones con criminales y delincuentes; y el robo de armas, ya sea dentro a domicilios, tiendas o transportistas (los propietarios privados no tienen la obligación de reportar un arma robada, a diferencia de los comerciantes con licencia que sí tienen que informarlo a las autoridades).²¹³

La dificultad que existe para adquirir un arma en México en contraposición con la facilidad que se tiene en Estados Unidos propicia la manifestación de un mercado gris que, como se mencionó en el capítulo 2 de la presente investigación, hace referencia a *aquellas transacciones de armas pequeñas y ligeras que se llevan a cabo al margen de la legalidad* y son aquellos productos que *fueron adquiridos por primera vez bajo la vía legal pero que pudieron haber pasado a un*

el 1 de marzo de 2017, disponible en http://m.milenio.com/internacional/donald_trump-armas-enfermos_mentales-obama-ley-portacion-milenio-noticias_0_911309185.html?utm_source=Facebook&utm_medium=Referral&utm_term=Internacional&utm_content=Enlace&utm_campaign=Milenio.

²¹² Para más información sobre las regulaciones para adquirir un arma por en Estados Unidos de acuerdo al estado, véase: *Compendium of State Firearms Laws*, Institute for Legislative Action [en línea], consultado el 18 de febrero de 2017, disponible en <https://www.nraila.org/articles/20100709/compendium-of-state-firearms-laws>.

²¹³ *Cfr.*, Carlos Flores Rico, *¿Es posible detener el tráfico de armas?* Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Cámara de Diputados, mayo de 2011, p. 21-22.

mercado ilegal al ser cuestionablemente transferidas a otra persona o grupo criminal.

La facilidad y disponibilidad para adquirir un arma en Estados Unidos hace inoperante un mercado ilícito en ese país; sin embargo, facilita la presencia de un *tráfico hormiga*, cuya modalidad es la inserción en el país de armas en pequeñas cantidades a través de los puentes internacionales que unen a los dos países.

Otras irregularidades presentes se manifiestan cuando, por ejemplo, el *Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives* (ATF), agencia federal en Estados Unidos, realiza únicamente una revisión anual a los inventarios de las tiendas de armas y no se obliga a los vendedores a informar a este órgano sobre conductas sospechosas o compras de decenas de armas²¹⁴; aunado a esto, cuando una tienda de armas pierde su licencia, puede vender todo su inventario a uno o varios compradores de armas sin realizar la revisión de antecedentes penales debido a que ya no están obligados por la ley para hacer esa revisión.²¹⁵

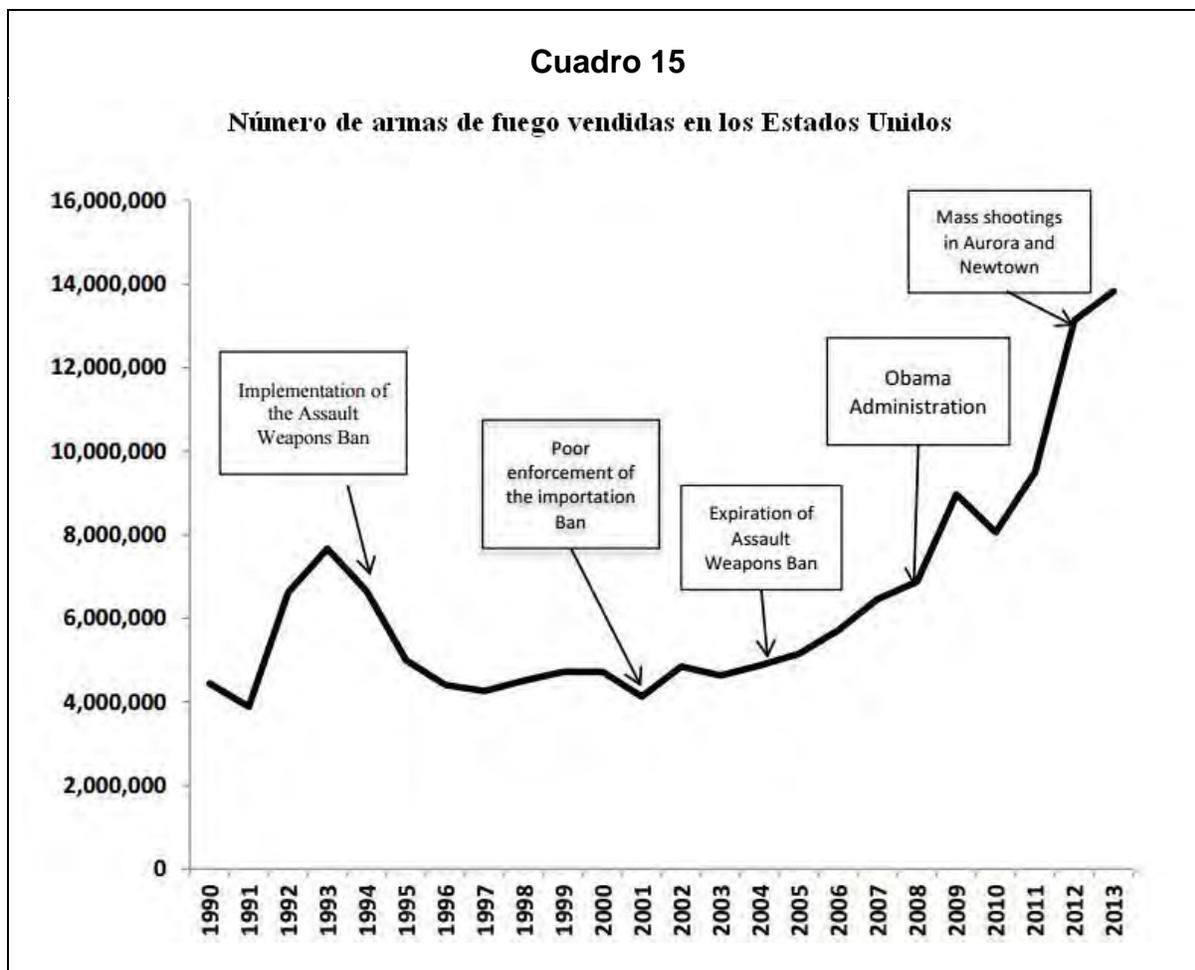
La inserción de armas en el país siempre ha estado presente, no obstante, fue en el año 2004 cuando se disparó el número de elementos introducidos al país. En 1994 se adoptó en Estados Unidos la *Assault Weapons Ban*, que prohibía la manufactura y venta de cierto tipo de armas para el mercado civil y comercial durante 10 años. Ésta expiró en 2004 y no fue renovada, lo que tuvo como resultado que la ATF comenzara a otorgar más licencias a empresas privadas y la producción de armas creció²¹⁶ (véase el cuadro 15); asimismo, esto generó que la comercialización de estos productos estuviera disponible para los civiles.²¹⁷

²¹⁴ Georgina Olson Jiménez, “El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México” en Aguayo Quezada, Sergio y Benítez Manaut, Raúl, *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., México, diciembre de 2012, p. 58.

²¹⁵ *Ibidem*, p. 59.

²¹⁶ David Pérez Esparza y Eugenio Weigend Vargas, “Más armas, más delitos, más homicidios”, *Nexos*, Septiembre de 2013 [en línea], consultado el 5 de febrero de 2016, disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=15496>.

²¹⁷ Eugenio Weigend e Iñigo Guevara, *The stock of Illegal firearms in Mexico: An informed estimate* [en línea], consultado el 7 de marzo de 2016, disponible en <http://mariana.content18.com/daily/ewig.pdf>.

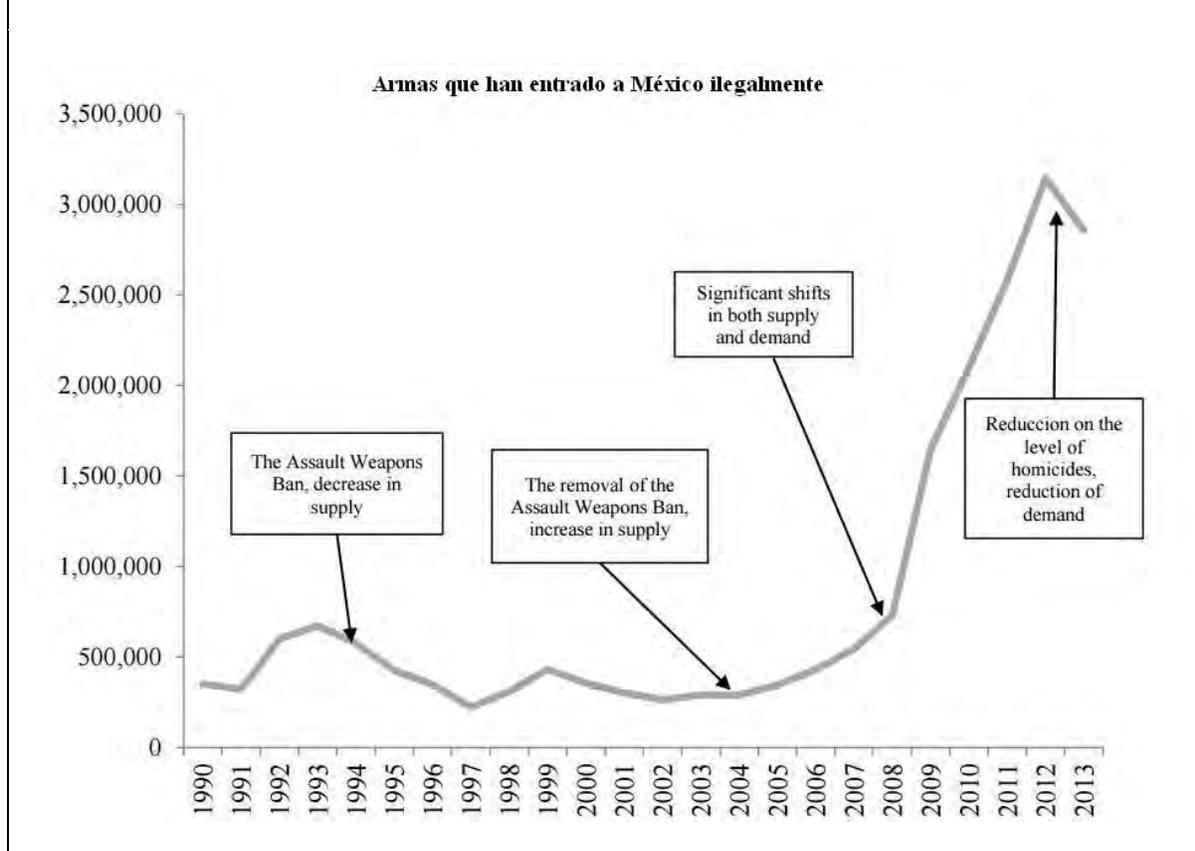


Fuente: United States Department of Justice, Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, "Firearms Commerce in the United States: Annual Statistical update 2014 [en línea], consultado el 27 de agosto de 2016, disponible en <http://www.atf.gov/sites/default/files/assets/statistics/CommerceReport>.

De la misma manera, puede verse un incremento en 2004 sobre las armas que se introdujeron al país de manera ilegal, a través del tráfico hormiga [véase el cuadro 16].

El negocio del tráfico hormiga de Estados Unidos hacia México no está monopolizado, sino que se lleva a cabo por personas que trabajan de manera independiente y surten armas ya sea a personas comunes y corrientes o a grupos criminales; de la misma manera, son los grupos del narcotráfico los que se ponen en contacto con esas personas para que les faciliten las armas (esto quiere decir que aquel que transporta el arma no es quien toma las decisiones).

Cuadro 16



Fuente: Eugenio Weigend e Iñigo Guevara, *The stock of Illegal firearms in Mexico: An informed estimate* [en línea], consultado el 7 de marzo de 2016, disponible en <http://mariana.content18.com/daily/ewig.pdf>.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través del informe de 2010 titulado *The globalization of Crime. A transnational Organized Crime Threat Assesment*, señala que hay un aproximado de 6,700 traficantes a lo largo de la frontera con México quienes transportan armas diariamente hacia nuestro país;²¹⁸ además, un solo contrabandista puede transportar decenas de armas por año en cantidades pequeñas. Un documento emitido por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados establece que el número de armas traficadas de Estados Unidos a México pudo haber alcanzado cerca de 3 millones en 2012, o 8,600 armas por día, cuatro veces más a una

²¹⁸ Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The globalization of Crime. A transnational Organized Crime Threat Assesment*, UNODC, 2010, p. 133.

estimación que se hizo en 2008 de 2,000 armas por día.²¹⁹ Otro estudio de la Universidad de San Diego y el Instituto Igarapé estiman que unas 250,000 armas entran anualmente a México.²²⁰

Son tantas las armas que se adquieren en Estados Unidos para su inserción ilícita en México que el mismo estudio recién señalado indicó que una proporción de los traficantes estadounidenses son dependientes de la demanda en México, puesto que 2.2% del total de las armas que se producen son destinadas al tráfico hacia México. De la misma manera, 46.7% de las armerías estadounidenses (especialmente las que están cerca de la frontera) dependen de la demanda mexicana.²²¹

Pareciera irreal que tantas armas entren ilegalmente al país empero es importante considerar que existe un gran ingenio para introducir las. Los implicados utilizan a traficantes que no puedan ser sospechosos de ser inspeccionados por los agentes que se encuentran en los cruces de la frontera. Sin embargo, sí se ha llegado a detectar armamento a personas que menos parecían sospechosas, como a familias viajando en una camioneta,²²² personas en sillas de ruedas²²³ e, incluso, a personas de la tercera edad.²²⁴

²¹⁹ José de Jesús González Rodríguez, *Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, Documento de Trabajo número 183, diciembre de 2014, p. 26.

²²⁰ Tophér McDougal, David Shirk y Robert Muggah, *The way of the gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border*, Igarapé Institute y University of San Diego, Estados Unidos de América, marzo de 2013.

²²¹ Mathieu Tourliere, "México, territorio abierto a las armas", *Proceso*, 30 de marzo de 2013 [en línea], consultado el 6 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/337637/mexico-territorio-abierto-a-las-armas>.

²²² Los agentes encontraron municiones en el moldeo de una minivan; el vehículo era conducido por una familia compuesta del padre, la madre, quien iba sentada a un lado de él, y los niños en el asiento de atrás. Para más información: s/a, "Trafican armas en piezas para burlar inspecciones", *Los Angeles Times*, 13 de julio de 2013 [en línea], consultado el 6 de noviembre de 2016, disponible en http://diario.mx/El_Paso/2013-07-13_59464ac4/trafican-armas-en-piezas-para-burlar-inspecciones/.

²²³ Un hombre cuadripléjico de 53 años residente de California recibía, según los investigadores, 500 dólares como pago por cada una de las armas de fuego que compraba en distintas ciudades como si fueran para uso propio, aunque en realidad las vendía a Los Caballeros Templarios en Michoacán. Para más información: s/a, "Un discapacitado escondía armas en su silla de ruedas y las vendía a Los Templarios", *Actualidad RT*, 22 de diciembre de 2014 [en línea], consultado el 6 de noviembre de 2016, disponible en <https://actualidad.rt.com/sociedad/161198-eeuu-discapacitado-mexico-armas-silla-ruedas>.

²²⁴ Investigaciones de la ATF muestran que mujeres de la tercera edad compran fusiles AK-47 en las tiendas para venderlas a narcotraficantes. Para más información: Carlos Juárez Góngora, "Tráfico de armas en México: un cuento de no acabar", *Azteca Noticias*, 3 de octubre de 2011 [en línea], consultado el 6 de

Esta práctica resulta ser redituable para las personas que la llevan a cabo, ya que la venta de una sola arma ofrece mucha ganancia y, considerando que la misma persona puede transportar diariamente más de un arma realizando distintos viajes, “un vendedor con comprador seguro obtiene al menos 4,000 dólares diarios”.²²⁵

El tráfico aéreo de armas también es una fuente importante para comprender la proliferación de éstas en la sociedad mexicana. El tráfico hormiga no se ha manifestado únicamente por los cruces fronterizos, sino que también han habido casos en donde las aduanas de los aeropuertos detectan armamento que intenta pasar desapercibido dentro de objetos tales como un piano, aparatos electrónicos o envueltos en ropa.²²⁶

Otra técnica ingeniosa que utilizan los cárteles mexicanos es que ellos deciden que una persona intente pasar a México armas en el aeropuerto para que intencionalmente sean detectados por los agentes aduaneros. Esto genera dos efectos: que ambos gobiernos presuman la incautación de armas y despistar en los cruces fronterizos el tráfico hormiga.

Es imposible dimensionar que el número de armas que entran diariamente a nuestro país pasa completamente desapercibido por las autoridades estadounidenses y mexicanas. Los agentes de las aduanas, migración y cruces fronterizos están también coludidos con los narcotraficantes y saben con quién evadir la revisión de personas y mercancías. Los puertos del país también se han

noviembre de 2016, disponible en <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/76726/trafico-de-armas-en>.

²²⁵ s/a, ““Matapolicias”, arma preferida de la delincuencia”, *El Economista*, 3 de marzo de 2009 [en línea], consultado el 7 de noviembre de 2016, disponible en <http://eleconomista.com.mx/notas-online/politica/2009/03/03/matapolicias-arma-preferida-delincuencia>.

²²⁶ En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, rayos X evidenciaron que dentro de un piano había dos escopetas calibre .22 mm. Días antes, las mismas autoridades aeroportuarias aseguraron dos armas cortas tipo escuadra, una estaba oculta dentro de una radiograbadora, mientras que la otra fue envuelta en papel aluminio e introducida dentro de una tabla hueca de madera. De acuerdo con informes oficiales, se ha intentado introducir armamento y municiones ilegales al país, lo mismo en mochilas que en envoltorios de ropa. Para más información: s/a, “Hasta un piano sirve para traficar armas en México. Crece tráfico hormiga de balas en el AICM”, *El Debate*, 18 de febrero de 2016 [en línea], consultado el 7 de noviembre de 2017, disponible en <http://www.debate.com.mx/mexico/Hasta-un-piano-sirve-para-traficar-armas-en-Mexico-20150218-0067.html>.

convertido en vías de acceso y de salida para la transferencia de productos ilícitos, entre ellos las armas pequeñas y ligeras.

Otra manera de obtener en México armas de Estados Unidos de manera ilegal es a través de la nueva modalidad de enviar partes de las armas para que posteriormente se puedan ensamblar aquí; es decir: “las piezas consisten en receptores sin terminar, martillos, culatas, empuñaduras, pernos, tornillos, resortes, gatillos y otros artículos que no son considerados armas de fuego”.²²⁷ Esto genera un gran problema debido a que tanto en los cruces fronterizos como en la aduana es difícil que los agentes identifiquen estas piezas por sí solas; además, el envío de piezas no es considerado como delito.

Aparte del ensamblaje, también existe en el país lo que es la producción casera de armas; el mayor productor artesanal de armas es el estado de Morelos, pero existen otros productores en todo el país.²²⁸ El caso más conocido y mediático se dio en 2014, cuando la policía estatal de Jalisco desmanteló una fábrica clandestina de armas en Guadalajara, la cual pertenecía al Cártel de Jalisco Nueva Generación.²²⁹

²²⁷ Ernesto Acosta, “Preocupa el tráfico ‘hormiga’ de armas”, *Zócalo*, 2 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 17 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/preocupa-el-trafico-hormiga-de-armas-1462170237>.

²²⁸ Sánchez, *op. cit.*, p. 228.

²²⁹ La fábrica, ubicada en la calle Isla Trapani, en el oriente de la ciudad, era llevada por tres hombres que producían armas de fuego caseras no rastreables sin números de serie pero casi idénticas a las armas originales. Nadie sabe exactamente cuántas armas lograron fabricar exportar estos hombres antes de que los descubrieran. Después de la redada en el laboratorio, se dijo a los reporteros que se cree que los sospechosos, que están bajo custodia, fabricaron cerca de cien armas de fuego en el laboratorio clandestino en el transcurso de varios meses. Sin embargo, después les informaron que el laboratorio tenía la capacidad técnica para producir 200 fusiles AR-15 no rastreables al mes. Para más información: s/a, “Así fabrica sus propias armas caseras el Cártel de Jalisco Nueva Generación”, 25 de junio de 2015 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.narcoviolenca.com.mx/2015/06/asi-fabrica-sus-propias-armas-caseras.html>.

Cuadro 17



Fuente: Elaboración propia con base en José de Jesús González Rodríguez, *Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, Documento de Trabajo número 183, diciembre de 2014, p. 26; Topher McDougal, David Shirk y Robert Muggah, *The way of the gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border*, Igarapé Institute y University of San Diego, Estados Unidos de América, marzo de 2013; Mathieu Tourliere, “México, territorio abierto a las armas”, *Proceso*, 30 de marzo de 2013 [en línea], consultado el 6 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/337637/mexico-territorio-abierto-a-las-armas>; y Ernesto Acosta, “Preocupa el tráfico ‘hormiga’ de armas”, *Zócalo*, 2 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 17 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/preocupa-el-traffic-hormiga-de-armas-1462170237>.

Una vez que las armas y/o las piezas entran al país, siguen rutas específicas para llegar a sus correspondientes destinos (aunque muchas de éstas también permanecen en la frontera). Tanto la ATF como la PGR han detectado seis de las principales rutas del tráfico de armas desde Estados Unidos hacia México²³⁰; éstas son:

²³⁰ Francisco Sandoval Alarcón, “10 puntos sobre el tráfico de armas entre EU y México”, *Animal Político*, 10 de marzo de 2011 [en línea], consultado el 3 de junio de 2015, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2011/03/10-puntos-sobre-el-traffic-de-armas-entre-eu-y-mexico/>.

Ruta	Cártel del narcotráfico
San Diego, California-Tijuana, Baja California	Arellano Félix o de Tijuana
Caléxico, California-Mexicali, Baja California	de Sinaloa
Yuma, Arizona-San Luis Río Colorado, Sonora	de Sinaloa
Tucson, Arizona-Nogales, Sonora	de Sinaloa y de los hermanos Beltrán Leyva.
Las Cruces, Nuevo México-Juárez, Chihuahua	de Juárez
Laredo, Texas-Nuevo Laredo, Tamaulipas	del Golfo

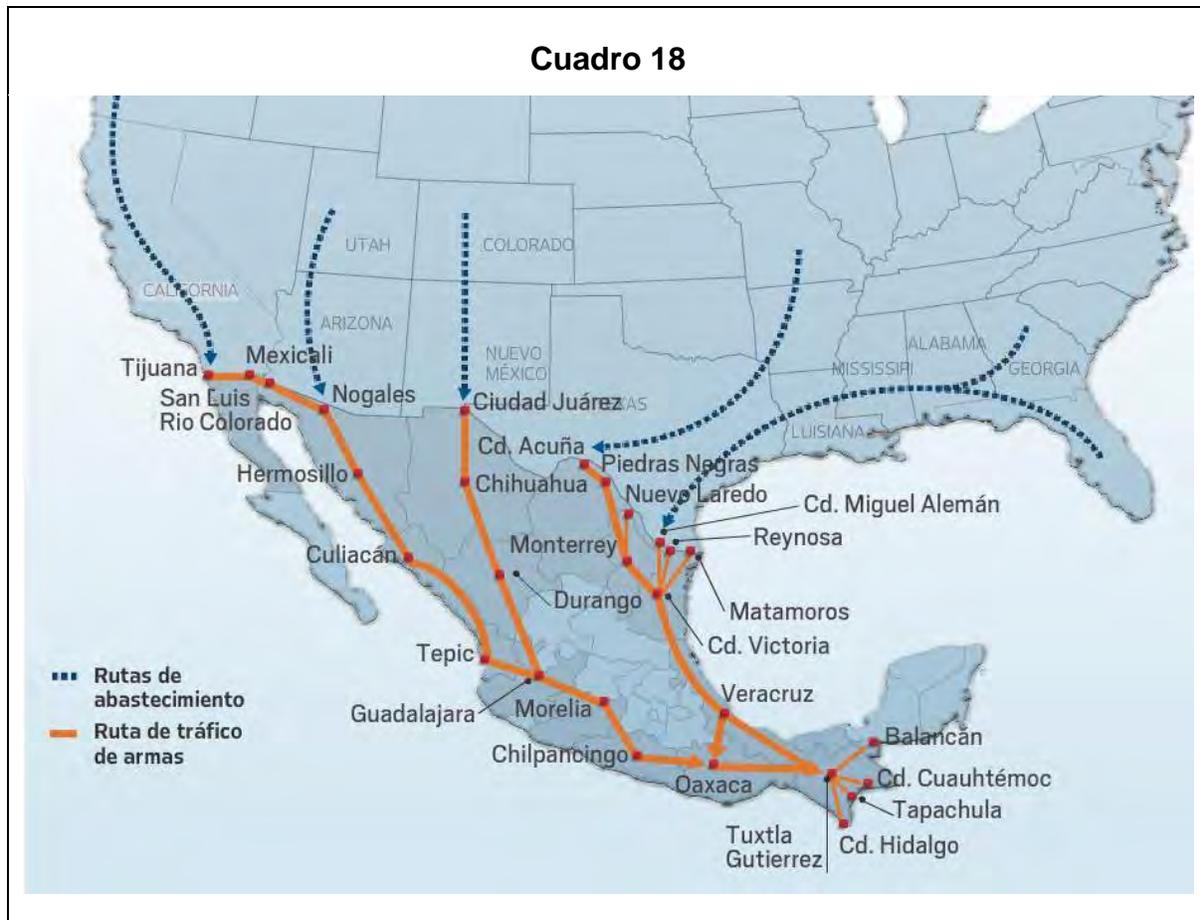
Fuente: Francisco Sandoval Alarcón, "10 puntos sobre el tráfico de armas entre EU y México", *Animal Político*, 10 de marzo de 2011 [en línea], consultado el 3 de junio de 2015, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2011/03/10-puntos-sobre-el-trafico-de-armas-entre-eu-y-mexico/>.

Es San Diego, Nogales, El Paso, Laredo y McAllen donde se han presentado los principales puntos donde ingresan armas a México de manera ilegal. La SEGOB, la PGR, la SEDENA, la SSP y la SEMAR tienen identificados estos caminos que las armas siguen para dirigirse hacia la frontera con Guatemala [ver cuadro 18] o para quedarse en México.

Estas armas que entran ilegalmente al país se han convertido en un arsenal para los criminales. A través de sus actividades delictivas, los grupos del narcotráfico mexicano ganan miles de millones de dólares permitiendo la adquisición de grandes cantidades de armamento; esto ha generado que figuren entre los grupos civiles armados más prósperos del mundo.²³¹ En el anexo 6 se puede observar qué tipos de armas poseen los narcotraficantes, cuál es su calidad, precio y capacidad de destrucción. El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que los cárteles que más adquieren armas son el cártel de Tijuana, del Pacífico, La Familia Michoacana y el

²³¹ González Rodríguez, *op. cit.*, p. 33.

de Juárez.²³² En el anexo 7 se muestran cuáles son las armas favoritas de los narcotraficantes y cuál es su procedencia.



Fuente: “Tráfico de armas México-USA”, Gobierno Federal, PGR, SEDENA, SSP, SEGOB, SEMAR, 27 de noviembre de 2008 [en línea], consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en http://archivo.pgr.gob.mx/prensa/2007/docs08/tr%C3%A1fico_d...pdf.

Es increíble que armas como la famosa AK-47 se encuentren en manos de grupos de narcotráfico siendo un arma prohibida en México (ni las propias fuerzas armadas la usan, aunque sí están autorizadas para hacerlo).²³³ Estos grupos

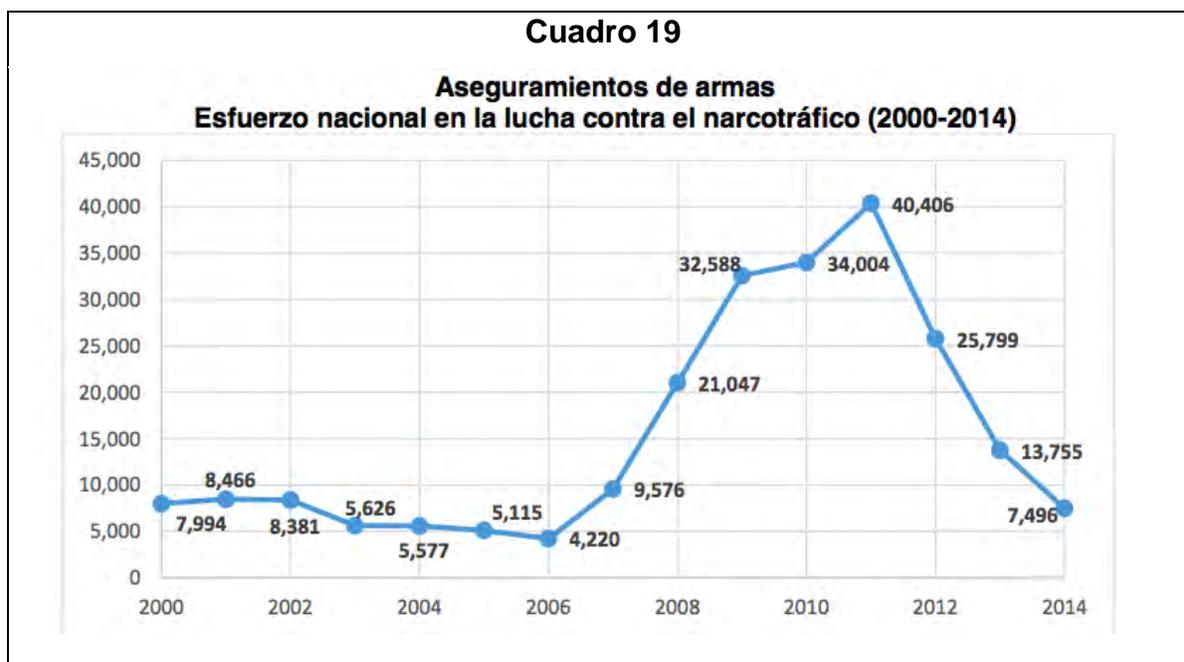
²³² Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The globalization of Crime. A transnational Organized Crime Threat Assesment*, op. cit., p. 137.

²³³ s/a, “Seven out of 10 seized weapons in Mexico came from the U.S.”, *El Daily Post*, 18 de octubre de 2015 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.eldaily.com/news/2015/10/seven-out-of-10-seized-weapons-in-mexico-came-from-the-u-s/>.

cuentan con otro tipo de armas como la AK-47 china (equivalente a la rusa pero más barata porque carece del material cromado).

El artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala que las armas materia de los delitos señalados en este capítulo, serán decomisadas para ser destruidas (a excepción de las que sean de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones, y las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional).

Nuestro país es uno de los que mayor índice de decomiso de armas tiene por encima de países que se encuentran en guerra, como Irak o Siria²³⁴ (lo que pone en evidencia la capacidad del crimen organizado); estas armas son incautadas tanto por el descubrimiento de arsenales como por hallazgos a través de la detención de criminales o la revisión de automóviles. La siguiente gráfica muestra las fluctuaciones en los aseguramientos de armas; es muy notorio cómo en 2006, con la declaración de guerra al narcotráfico, fue cuando se disparó el crecimiento de incautaciones (cuadro 19).



²³⁴ s/a, "Pese a decomisos, el narco con mejores armas que el Ejército", *Huellas*, 24 de junio de 2011 [en línea], consultado el 10 de diciembre de 2016, disponible en <http://huellas.mx/nacional/2015/06/24/pese-a-decomisos-el-narco-con-mejores-armas-que-el-ejercito/>.

Fuente: Presidencia de la República, “Segundo Informe de Gobierno 2013-2014”, Anexo estadístico, México, 2014.

No obstante, los estudios de la Cámara de Diputados han estimado que las autoridades correspondientes confiscan únicamente “14% de las 252 mil armas que cruzan de forma ilegal anualmente por la frontera norte”.²³⁵ Si se toma en cuenta la cantidad de armas que indican el estudio de la Universidad de San Diego y el Instituto Igarapé (250,000 anualmente), sólo 16% de las armas entrantes se están decomisando.²³⁶ Son tantas las armas que se han incautado en los últimos años que una afirmación arriesgada señala que “la cantidad de armas de fuego decomisadas, en promedio 40 todos los días, alcanzaría para equipar con un total de efectivos superior a la de la Armada y la Policía Federal”²³⁷ (en el cuadro 20 se puede observar a qué grupos del narcotráfico se le han decomisado armas).

Como se ha analizado, el mercado legal de armas en Estados Unidos es la principal fuente de armas para los criminales en nuestro país, aunque no el único. Se estima que 20% de las armas traficadas en el país no provienen de ese país,²³⁸ también entran armas por Guatemala y Belice, países con los que compartimos más de 1,100 kilómetros de frontera. En el anexo 8 se puede ver cuál es el origen de las armas pequeñas y ligeras.

Dentro de este tráfico se pueden encontrar dos variantes, las armas que vienen de Centroamérica y las armas que vienen de otros continentes. En la primera modalidad, son armas que provienen de las guerras civiles en países como Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá y se caracterizan por ser viejas y casi obsoletas (aunque una vez en México, pasan por procesos

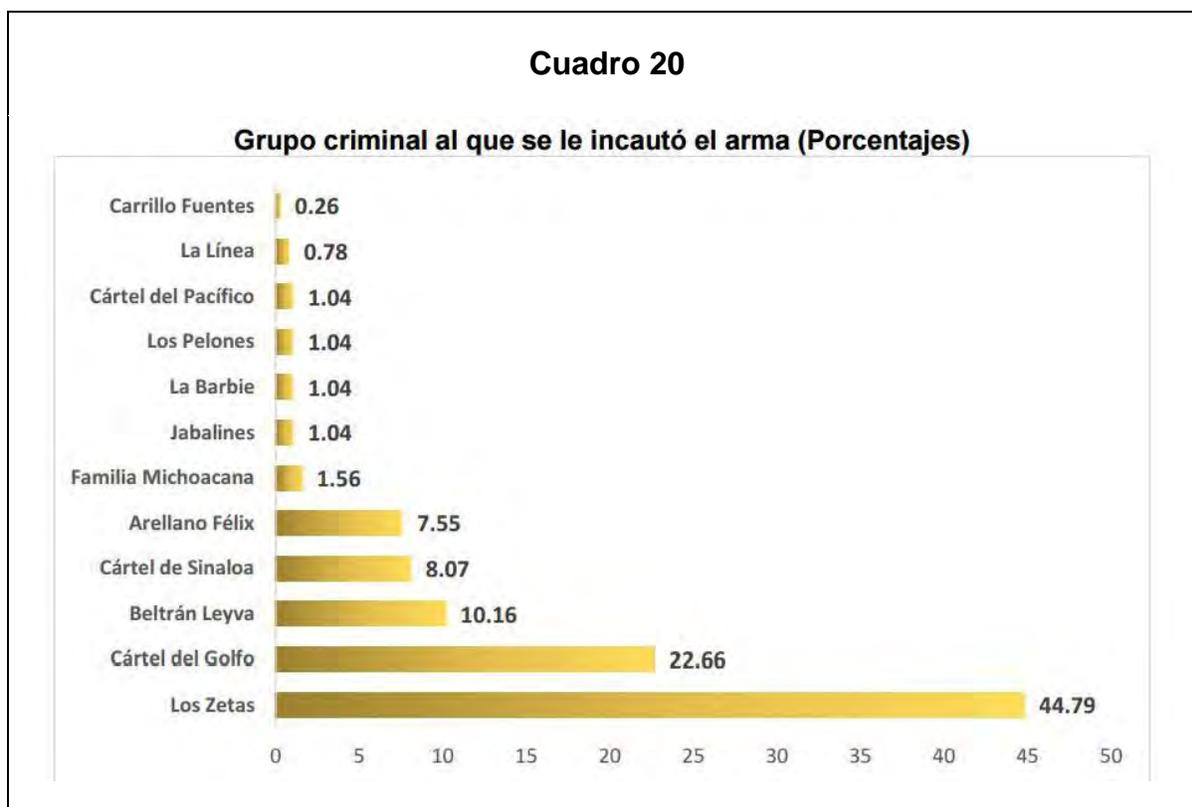
²³⁵ González Rodríguez, *op. cit.*, p. 26.

²³⁶ Eugenio Weigend, “¿Por dónde empezar a atender el problema de las armas en México?”, *Nexos*, 17 de junio de 2014 [en línea], consultado el 19 de julio de 2016, disponible en <http://redaccion.nexos.com.mx/?p=6365>.

²³⁷ Arturo Ángel, “Con el arsenal del narcotráfico decomisado en 10 años se podría armar a la PF y a la Armada”, *El Universal*, 15 de abril de 2015 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/04/el-arsenal-de-la-delincuencia-en-mexico-casi-150-mil-armas-y-13-mil-granadas-en-10-anos/>.

²³⁸ Weigend e Iñigo, *op. cit.*

que permiten su renovación a bajos costos).²³⁹ Dentro de la segunda modalidad, se encuentra el tráfico de armas que está controlado por los cárteles de la droga y que proviene, principalmente, de Rusia y los Balcanes.²⁴⁰



Fuente: Informe de la base de datos *Firearms recovered and traced- purchased between 12/01/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, Fellowship of Reconciliation (FOR), Global Exchange and Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), México, 2014.

Lo más común es que se ingresen estas armas por tierra, generalmente a través de autopistas; están escondidas en compartimentos secretos de vehículos o camiones. Por ejemplo, con Guatemala, los puertos Ocos y Champerico son dos de los principales puertos para traficarlas hacia Chiapas.

²³⁹ Cfr. Sánchez, *op. cit.*

²⁴⁰ “El armamento que se incluye en este tipo de tráfico es además de los típicos armamentos como granadas, AK-47, lo que este de “moda” y que supere la capacidad militar de las corporaciones de seguridad. Frecuentemente el pago por este armamento se hace en especie y sigue la misma ruta que la droga donde ya se tienen cooptadas a todas las autoridades de tal forma que incluso el embalaje donde viajan la droga o el armamento tiene un logotipo que indica a quién pertenece”. Para más información: Coss Noguera, *op. cit.*

El tráfico que se presenta en la frontera norte y sur no se puede comparar. En la frontera norte se tiene como vecino al país que más produce armamento pequeño y ligero a nivel mundial, se pueden adquirir fácilmente las armas por los ciudadanos estadounidenses, aunque se tiene un control más estricto en los cruces fronterizos; en la frontera sur es diferente, ya que ni Belice ni Guatemala tienen una manufactura de armas, sino que entran al país por el sur son armas viejas que fueron utilizadas con anterioridad en conflictos armados y no se tiene un control fronterizo. Asimismo, a diferencia de las que entran por la frontera norte y surten a los grupos criminales y cárteles de droga, las armas que entran por su contraparte están destinadas a ser vendidas en mercados de pueblos y comunidades rurales e indígenas.

4.3. El tráfico dentro del país.

Las armas, una vez dentro del país, no únicamente están al servicio de grupos del narcotráfico y grandes bandas criminales. También se puede encontrar presencia de éstas en ámbitos locales. Existen colonias en la Ciudad de México en donde las personas pueden adquirir armamento de manera ilegal; algunas de éstas son: San Felipe de Jesús (Gustavo A. Madero), Vicente Guerrero, El Molinito, Los Pozos, El Hoyo (Iztapalapa), Torreblanca y Legaria (Miguel Hidalgo).²⁴¹ Por ejemplo, en el barrio de Tepito de la colonia Morelos (Cuauhtémoc), tanto los cárteles dedicados al tráfico de droga como los criminales que actúan de manera local (generalmente robando y asaltando), “se abastecen de armamento, que llega al país en remesas mensuales o quincenales por distintos puntos y se distribuye a diferentes destinos”.²⁴²

La existencia y la prevalencia de los canales ilícitos de armas se deben, en gran parte, a la facilidad con la que se pueden obtener. Como se mencionó al inicio de este capítulo, existe una serie de pasos a seguir para poder adquirir un

²⁴¹ s/a, “La oferta de arsenal, al alcance de cualquiera”, *op. cit.*

²⁴² s/a, “Tepito, el abastecedor de armas mejor organizado para los cárteles”, *El Universal*, 4 de mayo de 2010 [en línea], consultado el 22 de noviembre de 2016, disponible en <http://planoinformativo.com/nota/id/70196/noticia/tepito,-el-abastecedor-de-armas-mejor-organizado-para-los-carteles.html>.

arma y, además, sólo existe un lugar en todo el país donde un mexicano podría comprar un arma legalmente. La comodidad y la flexibilidad que ofrece el mercado negro es lo que ha permitido su presencia, ya que, por ejemplo, para un habitante de la ciudad de Tijuana resultaría más sencillo comprar un arma que fue introducida ilegalmente desde California, que viajar horas y horas hacia la única tienda oficial.

Los precios de las armas que se pueden adquirir de manera ilegal son distintos y dependen de la calidad del modelo, el calibre, las condiciones en las que se encuentre y de si son nuevas o han sido utilizadas previamente. Por ejemplo, una que ya está usada puede comprarse desde unos 50 dólares²⁴³ pero si se quiere un arma nueva y con un historial limpio, se incrementa el costo; otros datos informan que un arma se puede adquirir con el pago desde 80 hasta 900 dólares.²⁴⁴ Es tan flexible este mercado que en ciertas colonias de la ciudad, se puede rentar por un par de horas un arma junto con una moto para realizar actividades delictivas.

El periódico mexicano *El Universal* publicó una entrevista donde se explica cómo es que estas armas llegan a manos de los vendedores en ciertas partes de la Ciudad de México. En este documento se hacía referencia a que “llegan de Estados Unidos, España, Colombia, Paquistán, entre otros países, pero también de México, como del personal de la SEDENA (ya sea parte del armamento que se decomisa en operativos, o el que se roba del propio arsenal de la dependencia federal).²⁴⁵ Se relata también cómo es que tanto gobernadores como policías federales y comandantes son parte de este mercado negro. En otra entrevista del periódico *La crónica*, la persona que ofreció la información dictó que tienen diversas formas para obtener las armas, “hay policías, ministerios públicos y hasta militares involucrados en esto”.²⁴⁶

²⁴³ Coss Noguera, *op. cit.*

²⁴⁴ Daniel Blancas Madrigal, “Policías, militares y MP surten de armas a Tepito”, *La crónica*, 23 de octubre de 2006 [en línea], consultado el 2 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2006/267554.html>.

²⁴⁵ s/a, “Tepito, el abastecedor de armas mejor organizado para los cárteles”, *op. cit.*

²⁴⁶ Blancas Madrigal, *op. cit.*

Más allá de que los narcotraficantes, criminales y vándalos se surtan de estas armas en el mercado negro, no son los únicos que demandan este bien: también ciudadanos comunes acuden a éstas con el pretexto de protegerse y buscar seguridad; “ante la ausencia de seguridad pública, la ineficacia del Estado para contender la criminalidad, combatir la delincuencia, y ante la impunidad de la que gozan los delincuentes, los mexicanos se sienten indefensos y buscan tener por lo menos un arma en casa”.²⁴⁷

Otro factor importante para comprender la proliferación de armas pequeñas y ligeras en manos de la sociedad también se deriva de la corrupción que existe dentro de las instituciones tanto nacionales como de otros países. A continuación se presentan dos casos en los que la falta de claridad han permitido que estos instrumentos letales lleguen a manos de civiles. El primero de estos casos es el de los fusiles G-36 de la empresa Heckler & Koch, que denota un claro ejemplo de complicidad entre las autoridades nacionales y una empresa extranjera.

En marzo de 2006 la empresa en cuestión mostró sus productos al gobierno mexicano y para poder adquirirlos, se tuvo que convencer a las autoridades alemanas que en México la violencia y la inseguridad no eran como lo relataban los medios de comunicación. Poco tiempo después, el Ministerio de Economía y Tecnología en Alemania concedió el permiso de exportación con una condición: estados como Chihuahua, Jalisco, Chiapas y Guerrero tenían que quedar excluidos de dicha exportación. No obstante, una vez que el armamento tocó suelo mexicano, se distribuyeron a esos estados y nadie se manifestó en contra. De hecho, fue en esos estados donde aterrizaron más fusiles (exactamente 4,796 o 49.7% del total).²⁴⁸ Lo mismo sucedió en el año 2007 para consumibles y repuestos.

²⁴⁷ Ana Lilia Pérez, “Tráfico de armas, el negocio de la muerte”, *Contralínea*, 2011 [en línea], consultado el 4 de junio de 2015, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/11/16/trafico-de-armas-el-negocio-de-la-muerte/>.

²⁴⁸ Cfr., Carlos A. Pérez Ricart, *Armas alemanas en México: el caso de la exportación a México de los fusiles Heckler & Koch G36*, Social Science Open Access Repository, octubre de 2013 [en línea], consultado el 4 de agosto de 2016, disponible en http://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/36328/ssoar-2013-perez_ricart-Armas_alemanas_en_Mexico_El.pdf?sequence=1.

Ni por parte del gobierno mexicano ni del alemán se han publicado detalles de esta negociación por motivos de seguridad nacional. Sin embargo, para el año 2011 se encontraron documentos que probaban los contactos directos entre las oficinas centrales de la empresa Heckler & Koch y las policías estatales de aquellos estados en los que se había vetado la distribución de los fusiles.

Si se hace una revisión en los registros que tiene el SIPRI, podrá percatarse que no se encuentra registrado este acuerdo entre la empresa y el gobierno mexicano; la transacción no estuvo dentro de la partida presupuestal de la SEDENA, sino que fueron pedidos realizados por las entidades federativas.²⁴⁹ El único pronunciamiento por la contraparte mexicana fue que se haría un juicio de ex empleados y directivos de la empresa por la presunta venta ilegal de armas a zonas de conflicto.²⁵⁰ Se han decomisado estas armas a delincuentes en ciudades como Guerrero y Tijuana.

El segundo caso y, probablemente, el más conocido es la operación denominada *Rápido y furioso* en 2009, en la cual agentes de la ATF permitieron que 20,000 armas (rifles de asalto, rifles de francotirador y municiones) entraran al país para poder rastrearlas, conocer las rutas que éstas seguían e identificar en manos de qué grupos delictivos terminarían. El problema radicó en que no se les colocó ningún chip de geolocalización (por cuestiones de presupuesto) y, entonces, la única forma en que se podía detectar a dónde iban a parar era esperando a que se cometieran delitos, asesinatos y conflictos en donde se hicieran uso de ellas.

El congresista demócrata Elijah Cummings reveló en enero de 2012 que esta operación es la cuarta de una serie de ejercicios encubiertos realizados desde 2006²⁵¹ y todos se han visto ineficaces para recuperar e incautar armas, y de procesar y juzgar a quienes con ellas trafican. La primera de estas operaciones

²⁴⁹ *Idem.*

²⁵⁰ *Cfr., s/a, "Corte alemana juzgará a empleados de Heckler & Koch por venta ilegal de armas a México", Animal Político, 18 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/05/corte-alemana-juzgara-a-empleados-de-heckler-koch-por-venta-ilegal-de-armas-a-mexico/>.*

²⁵¹ *Jorge D'Garay Juncal e Inés García Ramos Zeta, Rápido y furioso: dos mil armas norteamericanas perdidas en México, 26 de junio de 2012 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://cosecharoja.org/rapido-y-furioso-dos-mil-armas-norteamericanas-perdidas-en-mexico/>.*

se llamó *Receptor abierto* (2006-2007), la segunda, Caso Hernández (2007); la tercera fue el Caso Medrano (2008) y, finalmente, Rápido y Furioso (2009). Armas de esta operación han sido encontradas al servicio del cártel de Sinaloa, el de Tijuana y La Familia Michoacana.²⁵²

Tanto la corrupción como los sobornos son factores que permiten que el mercado ilícito de armas siga latente; un ejemplo de esto son aquellos funcionarios y burócratas (mal pagados) que reciben algo a cambio (beneficio inmediato) para poder encubrir el tráfico de armas. De la misma manera, éstos pueden llegar a ser amenazados o extorsionados por grupos delictivos si se niegan a cooperar.²⁵³ No obstante, hay casos en los que ellos participan no por gracia de los sobornos, sino por su propia voluntad porque es una actividad redituable; estos casos se han presentado tanto en México²⁵⁴ como en Estados Unidos.²⁵⁵

También las armas ‘desaparecen’ de los cuerpos de seguridad en el país. Por ejemplo, “de las 69 corporaciones policiacas en el país, federales y estatales, desaparecieron por robo o extravío 12,662 armas de 2006 a junio de 2011, un promedio de 2110 al año o 6 por día”.²⁵⁶ Las ciudades más grandes con las fuerzas policiacas más extensas son la Ciudad de México y el Estado de México;

²⁵² Dulce Ramos, “Armas de “Rápido y Furioso” llegaron a manos del Cártel de Sinaloa y La Familia”, *Animal Político*, 26 de julio de 2011 [en línea], consultado el 11 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2011/07/armas-de-rapido-y-furioso-llegaron-a-manos-del-cartel-de-sinaloa-y-la-familia/>.

²⁵³ Simone Lucatello, “El desafío del tráfico de armas en México y Centroamérica” en Sergio Aguayo Quezada y Raúl Benítez Manaut, *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., México, diciembre de 2012, p. 52.

²⁵⁴ Gabriel Ábrego García, acusado de traficar armas y explosivos del Ejército a cárteles de la droga, no sólo era funcionario de la SSP y también es prestador de servicios de PGR. Para más información: Ramos, *op. cit.*

²⁵⁵ En el año 2011 Eddie Espinoza, ex alcalde de Columbus, Nuevo México, fue condenado a cuatro años de cárcel por traficar armas desde Estados Unidos a cárteles de narcotráfico en México. Actualmente, Espinoza no sólo está en libertad sino que recibe una pensión de 17 mil dólares anuales. Salió de la prisión por buen comportamiento y reclamó su pensión como ex funcionario público, algo a lo que legalmente tiene derecho. Las sentencias para el tráfico de armas en Estados Unidos son muy suaves, y esto permite que este tipo de delitos continúen. Para más información: Manuel Ureste, “Ex edil traficaba armas a México... y le dan pensión”, *Animal Político*, 21 de diciembre de 2013 [en línea], consultado el 11 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2013/12/ex-alcalde-trafficaba-armas-mexico-y-ahora-le-dan-pension/>.

²⁵⁶ Elia Baltazar, “Sin control, armas en México”, *El siglo de torreón*, 27 de enero de 2013 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.elsiglodetorreón.com.mx/noticia/imprimir.php?nota=833711>.

por esta razón, gozan de los arsenales más ricos, extensos y vastos de armas y son los que reportan más armas extraviadas. Los criminales han encontrado también éxito para robar armas de las fuerzas de seguridad atacando los arsenales directamente (a veces con la complicidad de los guardias).²⁵⁷

Debido a la naturaleza de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el país y los ámbitos en los que se manifiesta, no existen datos confiables que permitan exactamente saber cuál es la cantidad de armas que circulan entre los civiles; se pueden encontrar únicamente estimaciones.

Estas apreciaciones van desde las más modestas hasta las más radicales. Las primeras indican que existen aproximadamente unos 25 millones de armas que están en manos de la sociedad: “unos 20 millones de armas ilegales circulan en territorio mexicano mas las 5 millones 500 mil autorizadas por la SEDENA.”²⁵⁸ De esta aproximación podemos decir que por cada arma legal, hay otras cuatro ilegales. Otras aproximaciones radicales consideran que hay entre 50 y 60 millones de armas en el país.²⁵⁹

Cualquiera de estas dos cifras anteriores es alarmante ya que significa que únicamente se tiene control de un quinto del total de las armas circulando en el país o, aún peor y atendiendo a la segunda cifra, sólo se tendría control de una onceava parte de las armas que circulan en manos de los civiles en el territorio. Es menester recordar lo que se mencionó en el apartado 3.3 de esta investigación: *cuantas más armas circulen en una sociedad, más probable será que sean usadas.*

No es posible que día con día se introduzcan al país cientos de armas, que los policías y otros cuerpos de seguridad también las pierdan; es irónico que siendo uno de los países con una de las regulaciones nacionales más restrictivas

²⁵⁷ Arturo Ángel, “Mexican police ‘lose’ six firearms per day” en *El daily post*, 15 de septiembre de 2015 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.eldailypost.com/security/2015/05/mexican-police-lose-six-firearms-per-day-over-15000-weapons-were-lost-or-stolen-since-2006>.

²⁵⁸ Pérez, *op. cit.*

²⁵⁹ Érica Tiburcio Sánchez, *El tráfico ilícito de armas en México y las competencias gubernamentales: una propuesta para modificar su regulación y forma de colaboración con Estados Unidos*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho en Universidad de Quintana Roo, julio de 2013, p. 128.

a nivel mundial exista una debilidad institucional que sea incapaz de ejercer control efectivo de los arsenales y que permita la corrupción.

Mientras el mercado gris, el tráfico hormiga y el mercado negro o ilegal se han multiplicado, la capacidad de las instituciones para detener este fenómeno no ha ido en la misma dirección. Más allá de describir cómo es que estas armas llegan al país, es necesario analizar cómo es que su proliferación afectan la paz y la seguridad humana en aquellos espacios donde existe su presencia.

4.4. Cómo se afecta la paz y la seguridad en el país.

Después de analizar cuáles son las razones por las cuales proliferan las armas en nuestro país, es menester señalar las consecuencias para la sociedad y de qué manera se afectan la paz y la seguridad humana en la sociedad mexicana.

Como se hizo referencia en el capítulo 2, el hecho de acumular armas pequeñas y ligeras no significa por sí mismo la desestabilización de una sociedad; no obstante, factores como los mencionados en el apartado anterior permiten que la oferta, la demanda y la proliferación de éstas en un país como el nuestro sean una herramienta poderosa para violar los derechos humanos de las personas.

Para explicar el círculo vicioso que genera la gran disponibilidad de este tipo de armas, retomaremos la idea del capítulo 1 sobre *violencia estructural*, que es aquella violencia no directa que se encuentra construida en las instituciones sociales, culturales y económicas y que tiene el efecto de negar a las personas derechos importantes (como el bienestar económico, social, político). Podremos ver en este capítulo como esta violencia estructural permite que una sociedad se arme.

No es coincidencia la dicotomía entre pobreza y violencia; la mayoría de las personas que son parte de este tráfico (ya sea ofertante o demandante) son aquellas que buscan dinero que no han podido obtener a través de un empleo seguro y digno, los salarios sean miserables, porque el desempleo esté presente en la zona donde habitan o, tal vez, porque nunca tuvieron acceso a educación profesional; esto no justifica los actos criminales, no obstante, son de las

principales razones por las cuales las personas se involucran. Aunado a esto, la corrupción también juega un papel muy importante aquí, ya que no es posible que exista tal cantidad de armas en manos de civiles debido a que se pierden, se roban, entran al territorio nacional sin sospecha alguna y nadie haga nada. Faltaría agregar la debilidad institucional que tolera la impunidad y las variadas manifestaciones de violencia social.

El estudio del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados señala también como factores las razones por las cuales se adquieren armas debido a los siguientes fenómenos: altos índices de pobreza y pobreza extrema; altos niveles de inseguridad; incremento de la inequidad y desigualdad social; exclusión del sistema de grandes grupos sociales o culturales; institucionalidad débil; alta proporción de economía informal; ausencia de políticas públicas de largo alcance; alta evasión y elusión fiscal; incremento de gastos en seguridad en una orientación represiva más que preventiva; altos niveles de impunidad, por ausencia de investigación y saturación de cárceles; gran porcentaje de jóvenes fuera del sistema escolar formal; sistema económico excluyente sin crecimiento de la oferta laboral; y reposicionamiento de las fuerzas armadas en el ámbito de la seguridad armada.²⁶⁰

Todos y cada uno de estos fenómenos que no permiten un desarrollo socioeconómico digno para toda la población, son una causa latente de porqué se acude a las armas pequeñas y ligeras.

Son demasiados los factores que, si se unen a la disponibilidad del acceso a estas armas ya sea por su oferta o su demanda, ocasionan una serie de disyuntivas para la población civil. Las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en nuestra sociedad, más allá de si fueron adquiridas legal o ilegalmente, las podremos clasificar, así como se hizo en el capítulo 3, en directas (muertes, lesiones y traumas; violación de los derechos humanos; e incremento de la violencia, el crimen, inseguridad y el miedo) e indirectas (impedimento del desarrollo humano; impacto económico y la conformación de una cultura de la

²⁶⁰ González Rodríguez, *op. cit.*, p. 40.

violencia). Posteriormente ubicaremos cómo es que éstas han generado posicionar al país en una posición desfavorable dentro del índice mundial de paz. En primer lugar, las consecuencias directas a las que se hace referencia son las muertes, las lesiones y los traumas, la violación de los derechos humanos y el incremento de la violencia, el crimen, inseguridad y el miedo.

Las cifras que se han recopilado para demostrar los resultados de este fenómeno no son para nada alentadoras. Se podrá identificar cómo es que sucesos ya antes señalados en la investigación (como la abolición de la *Assault Weapons Ban* y la declaración de guerra contra el narcotráfico) marcan pautas para comprender el incremento de los homicidios y crímenes que han sido llevados a cabo en el país.

Cuadro 21



Fuente: *Índice de paz*, Institute for Economics & Peace, México 2016, p. 23 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%a9XICO-2016_es.pdf.

En el cuadro 21 se puede observar las tendencias en los delitos cometidos con armas de fuego (homicidios y asaltos). Mientras que 2003 se caracterizó por tener cifras históricamente bajas en este rubro, al mismo tiempo la delincuencia organizada se consolidaba en nuestro país. Es notorio cómo hay un aumento a partir del año 2004 con la no renovación de la *Assault Weapons Ban* y el aumento en el número de armas que entraron al país de manera ilegal; asimismo es evidente cómo incrementan los números durante el sexenio del ex presidente Felipe Calderón y su estrategia nacional contra el narcotráfico.

Como se puede observar, el año 2011 fue el que más registró homicidios y asaltos cometidos con armas de fuego (al mismo tiempo que ha sido considerado como el año menos pacífico y más violento de acuerdo al *Índice de Paz en México*, elaborado por el Institute for Economics and Peace.

Por ejemplo, entre 2009 y 2011, 6 de cada 10 homicidios se cometieron con un arma de fuego; para 2013, bajó la cifra a 5 de cada 10 asesinatos.²⁶¹ No obstante, en 2014 el *Global Status Report on Violence Prevention*, reporte emitido por la ONU y la Organización Mundial de Salud, reveló que 7 de cada 10 homicidios se llevaron a cabo con armas pequeñas y ligeras (posicionando al país en el doceavo lugar a nivel mundial).²⁶²

A partir de 2011 las cifras comenzaron a descender; sin embargo, fue para 2015 cuando nuevamente la tasa de homicidio se incrementó 6.3%, llegando a casi 14 homicidios por cada 100,000 habitantes. No obstante, la tasa de homicidio es alrededor de 30% menos que en 2011, cuando registró su punto más alto con 19.7 muertes por cada 100,000 habitantes. A pesar de que sea menor que en 2011, sigue siendo considerada como grave.²⁶³ Para 2016 hubo un incremento en

²⁶¹ Baltazar, *op. cit.*

²⁶² Arturo Ángel, "How many guns are seized from narcos? More than you think", en *El Daily Post*, 15 de septiembre de 2016 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://eldailypost.com/news/2015/05/mexico-could-arm-federal-police-forces-with-weapons-confiscated-since-2005>.

²⁶³ *Índice de paz. México 2016*, Institute for Economics & Peace, p. 12 y 20 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf.

los homicidios, “en total 18 estados registraron incrementos en el primer bimestre del año, y en cinco estados el incremento supera el cien por ciento”.²⁶⁴

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y la ATF aseguran que 90% de los delitos cometidos en México se llevan a cabo con la utilización de armas adquiridas legalmente en Estados Unidos e introducidas de manera ilegal al país, lo que permite comprender la gran tendencia del incremento de venta de armas en el sur de ese país.

Debido al vacío de autoridad para garantizar la seguridad y defender la integridad de las personas frente a este gran aumento de la violencia y los delitos llevados a cabo también se han incrementado la inseguridad y el miedo y la percepción que se tiene sobre éstos. En 2013, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indicó que 68% de la población consideraba que vivir en su ciudad es inseguro.²⁶⁵ Para el año 2016 esta percepción de inseguridad aumentó a 70%, donde “7 de cada 10 mexicanos se sienten inseguros en este momento”.²⁶⁶ Se nos despoja de los derechos humanos más elementales, como el derecho a vivir en paz, de forma digna y sin temores.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras en las personas también afecta la violación de los derechos humanos. Como mexicanos, nos encontramos en un contexto donde la inseguridad y la violencia son cotidianas. Tanto los grupos de la delincuencia organizada como los cárteles de la droga y los delincuentes que actúan por sí mismos, realizan actividades diversas tales como el secuestro, la extorsión y el homicidio; estas actividades se ven facilitadas cuando cuentan con esas artefactos letales.

Un caso reciente de violación a los derechos humanos más atroces que han sido escándalo en el país fue la desaparición de 43 estudiantes normalistas en

²⁶⁴ Arturo Ángel, “Homicidios en México alcanzan su nivel más alto en 2 años: un promedio de 55 asesinatos diarios”, *Animal Político*, 29 de marzo de 2016 [en línea], consultado el 24 de agosto de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/03/homicidios-en-mexico-alcanzan-su-nivel-mas-alto-en-2-anos-un-promedio-de-55-asesinatos-diaris/>.

²⁶⁵ s/a, “Aumentan mexicanos legalmente armados en un 53%”, *El Mañana*, 3 de abril de 2014 [en línea], consultado el 22 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.elmanana.com.mx/noticia/28497/Aumentan-mexicanos-legalmente-armados-en-un-53.html>.

²⁶⁶ Flores Aquino, *op. cit.*

Ayotzinapa, Guerrero; en 2014 la prensa alemana aseguró que entre las armas confiscadas a la policía local figuraban decenas de fusiles de Heckler & Koch²⁶⁷ (es importante recordar que en el caso de corrupción descrito anteriormente, Guerrero, entre otros estados de la República, tenía que quedar excluido de esa importación de armamento). De la misma manera, el 30 de enero se asesinaron a 14 estudiantes que estaban en una fiesta en Ciudad Juárez, Chihuahua; otro crimen cometido en esa misma ciudad en 2009 fue cuando se terminó con la vida de 18 jóvenes que estaban en un centro de rehabilitación. Estos dos últimos crímenes fueron cometidos con armas que fueron parte de la operación *Rápido y Furioso*.²⁶⁸

La violación a los derechos humanos de grupos de personas no es el único ámbito que se toma en cuenta. Innumerables son los casos en donde la presencia de armas pequeñas y ligeras en las familias y en la vida cotidiana han sido un factor de una violencia extrema. Esta situación genera como resultado que existan ciertos sectores vulnerables de la población, especialmente niños, que sean más propensos a ser parte de este círculo, ya sea que sean víctimas o sean ellos quienes las utilicen. Por ejemplo, en noviembre de 2014 dos menores jugaban con una pistola que se disparó y lesionó a uno de los niños. Por otro lado, la vida de un menor de 13 años terminó cuando un amigo accidentalmente disparó una pistola en enero de 2015.²⁶⁹

Un caso reciente que generó conmoción nacional se presentó en enero de 2017 cuando un estudiante de 15 años atacó a su profesora y otros compañeros con un arma de fuego en Monterrey, Nuevo León.²⁷⁰ En la misma ciudad, pero en el año 2015, un niño de 13 años fue arrestado por portar una famosa AK-47, un

²⁶⁷ s/a, "A juicio, empresa alemana por venta ilegal de armas a México", *La Jornada*, 8 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 29 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/18/a-juicio-empresa-alemana-por-venta-ilegal-de-armas-a-mexico>.

²⁶⁸ Olson Jiménez, *op. cit.*, p. 62.

²⁶⁹ Eugenio Weigend Vargas, "Armas de fuego: el peligro de adoptar regulaciones laxas en México", *Nexos*, 16 de junio de 2016 [en línea], consultado el 2 de febrero de 2017, disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=28655>.

²⁷⁰ David Carrizales, "Joven agresor presumió el arma antes de disparar en escuela de Monterrey", 24 de enero de 2017 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/01/24/joven-agresor-presumio-el-arma-antes-de-disparar-en-escuela-de-monterrey>.

rifle, una pistola, cartuchos y droga; la prensa local informó que se le apodaba *niño sicario* y que trabajaba para una banda criminal.²⁷¹ Otro caso que también generó gran impacto fue la captura de *el Ponchis*, un niño que trabajaba para el Cártel del Pacífico Sur y que torturaba y asesinaba a sus víctimas, utilizando armas de fuego para facilitar sus actividades.²⁷²

La mayoría de los niños consiguen estas armas en casa o son distribuidas por adultos. De acuerdo con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del gobierno de la Ciudad de México, cada año mueren en México 400 menores de 18 años por homicidios, suicidios o accidentes que involucran el uso de armas de fuego.²⁷³

Las armas pequeñas y ligeras funcionan por la voluntad de las personas. Si una alguien se exalta y aclama valentía frente a problemas cotidianos, puede llegar a utilizar un arma (en caso de que la porte legal o ilegalmente). Por ejemplo, en febrero del presente año un hombre de 35 años disparó a quemarropa a otro individuo que era su vecino en Chimalhuacán, Estado de México, con motivo de que se le quedó viendo a su mujer;²⁷⁴ esto es un ejemplo entre varios de que una simple discusión (en donde no hay amenazas) puede terminar con el descenso de una o varias personas si es que se cuenta con armas. Además, “es 43 veces más probable que el dueño de un arma mate a un conocido, que a un extraño, en defensa propia”.²⁷⁵

No obstante, más allá de utilizar conscientemente un arma para terminar con la vida de una persona o generar algún daño, también pueden ocurrir

²⁷¹ s/a, “Niño de 13 años es arrestado en Monterrey por portar armas largas y droga”, *La Jornada*, 15 de marzo de 2015 [en línea], consultado el 23 de enero de 2017, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/15/nino-de-13-anos-es-arrestado-en-monterrey-por-portar-armas-largas-y-droga-8093.html>.

²⁷² s/a, ““El Ponchis”: infancia torcida”, *Proceso*, 26 de noviembre de 2013 [en línea], consultado el 23 de febrero de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/358946/el-ponchis-infancia-torcida>.

²⁷³ Raquel Ollaquindia, “En México mueren al día dos personas por accidentes con armas de fuego”, 5 de julio de 2016 [en línea], consultado el 18 de febrero de 2017, disponible en <http://ljz.mx/2016/07/05/mexico-mueren-al-dia-dos-personas-accidentes-armas-fuego/>.

²⁷⁴ s/a, “Hombre dispara a vecino "por ver a su mujer" en Edomex”, *Publimetro*, 14 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/02/14/video-hombre-dispara-vecino-ver-mujer-edomex.html>.

²⁷⁵ Coss Noguera, *op. cit.*

accidentes que generen las mismas consecuencias. Por ejemplo, en el año 2016 un señor de 58 años se encontraba realizando ejercicio en un parque en Durango, Durango, y accidentalmente se le cayó su pistola al suelo y detonó, hiriendo al susodicho.²⁷⁶ De la misma manera, en febrero de este año (2017) un joven de 20 años jugaba con una pistola que se accionó y se autolesionó en el cuello en Chihuahua, Chihuahua.²⁷⁷

Más allá de las consecuencias directas que se generan en una población debido a la proliferación de armas pequeñas y ligeras en manos de civiles, este fenómeno genera secuelas que afectan indirectamente a los individuos de una sociedad en los ámbitos social, económico y cultural; éstas son: el impedimento del desarrollo humano, el impacto económico y la conformación de una cultura de la violencia.

La violencia e inseguridad es el pan de cada día para muchos mexicanos y más allá de los costos humanos y materiales de corto plazo que se suscitan en las consecuencias directas, también se puede encontrar secuelas a largo plazo como la capacidad de readaptación y la recuperación social, impacto económico que afecta el curso de las sociedades y una cultura de la violencia que permea el pensamiento de los individuos en una sociedad. Todos estos elementos son un impedimento para el desarrollo humano.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, el impacto económico que ha tenido la violencia en el país comenzó a incrementarse a partir del año 2005, encontrando su punto más álgido en el año 2011 donde el gasto ascendió a 2.92 billones de pesos. En el último año del que se tiene registro (2015), este impacto fue de 2.12 billones de pesos, cifra equivalente a 13% del PIB de México, lo que corresponde a 17,525 pesos por persona. El incremento en el número de

²⁷⁶ s/a, "Se dispara por accidente al hacer ejercicio", *Uno TV*, 4 de octubre de 2016 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <http://www.unotv.com/noticias/estados/durango/detalle/se-dispara-por-accidente-al-hacer-ejercicio-portaba-pistola-039980/>.

²⁷⁷ s/a, "Se dispara por accidente y fallece en Ávalos", *El Diario de Chihuahua*, 5 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <http://eldiariodechihuahua.mx/Local/2017/02/05/se-dispara-por-accidente-y-fallece-en-avalos-/>.

homicidios en 2015 causó un impacto negativo en la economía mexicana, correspondiente a 31 millones de pesos²⁷⁸ (ver cuadro 22).



Fuente: *Índice de paz*, Institute for Economics & Peace, México 2016, p. 67 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%a9XICO-2016_es.pdf.

La violencia y la inseguridad en ciertas partes del país es tal que los negocios ya no operan o emigran, se reducen las ganancias, el turismo disminuye, se generan pérdidas de empleo y oportunidades de trabajo y se debilita el capital social; de la misma manera, se desincentiva la inversión extranjera²⁷⁹ y se afectan las perspectivas de desarrollo económico. Por ejemplo, los estados menos

²⁷⁸ *Índice de paz*. México 2016, *op. cit.*, p. 63.

²⁷⁹ Durante el año 2014, *Forbes* indicó que con base en una evaluación mundial sobre la seguridad empresarial a nivel global, México fue uno de los países más peligrosos para las empresas y ejecutivos que trabajaban en América Latina, ocupando el quinto lugar después de Venezuela, Honduras, Guatemala y Haití. Para más información: Dolia Estevez, "Mexico Is The Fifth Most Dangerous Country In Latin America For Business Says FTI Consulting", *Forbes*, 26 de marzo de 2014 [en línea], consultado el 5 de marzo de 2017, disponible en <https://www.forbes.com/sites/doliaestevez/2014/03/26/mexico-is-the-fifth-most-dangerous-country-in-latin-america-for-business-says-fti-consulting/#59eb2d8336ef>.

pacíficos son Guerrero, Sinaloa, Morelos, Baja California y Baja California Sur (en el anexo 9 se puede observar el orden en el que están acomodados cada estado de la República de acuerdo a la paz o a la violencia que exista en su territorio).



Fuente: *Índice de paz*, Institute for Economics & Peace, México 2016, p. 71 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%a9XICO-2016_es.pdf.

Más allá del impacto que genera la violencia, es importante también considerar cuál es el gasto gubernamental que se realiza para contener la violencia. En el cuadro 23 se puede observar cómo se hace notorio un incremento desde el año 2003, alcanzando la cifra más alta en 2014 con 225 mil millones de pesos.

El dinero destinado a la contención de la violencia puede ser utilizado para desarrollar y llevar a cabo programas de índole social que alienten a las personas a contribuir al desarrollo de sus comunidades; es decir, invertir dinero para

contener la violencia da como resultado no invertir en otros sectores que se enfocan al progreso de la sociedad como salud o educación.

Vivir con seguridad personal y social debería ser algo normal; no obstante, nuestras prácticas sociales se encuentran irrumpidas por la violencia y la inseguridad que genera la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Por ejemplo, son muchas las escuelas primarias en donde se les enseña a los niños qué hacer en caso de una balacera.²⁸⁰ Es tan cotidiano este problema que existen decenas de videos en las redes sociales (principalmente en la plataforma de YouTube) en donde la gente sube contenido sobre cómo reaccionan los infantes cuando hay una balacera en distintos estados de la República.

Otro caso preocupante es cuando son las propias instituciones las que empujan y orillan a las personas a armarse, tal es el caso del municipio sinaloense Concordia, en donde “es la misma autoridad municipal quien pide instruir y armar a sus pobladores para defender sus vidas y propiedades.”²⁸¹ Este fenómeno también se ve reflejado en el incremento de grupos civiles armados.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras contribuye también a la conformación de una cultura de la violencia. Las armas de fuego han tenido presencia cultural a lo largo de la historia y de la construcción de la identidad de lo mexicano, ya sea en expresiones culturales (como el apodo de *macho pistola* que hace referencia a la virilidad de un hombre), en la música (generalmente en géneros como los narcocorridos en donde hacen referencia a estos instrumentos) y en el contenido que se ofrece a las personas ya sea por televisión (telenovelas donde exaltan el papel de los narcotraficantes que matan a otros) o por internet (a

²⁸⁰ Tómese como ejemplo la escuela primaria Alfonso Rodríguez en Torreón, Coahuila, donde en el año 2011, como parte del programa Prevención Escolar Municipal, el entonces director de la Policía de Torreón, y los agentes del grupo Educación para la Resistencia del Abuso de Drogas (DARE, por sus siglas en inglés), visitaron la escuela. Jéssica Ramírez, de ocho años de edad, en muchas ocasiones le ha tocado escuchar disparos y señaló que en donde vive “siempre se escuchan muchas balaceras y me gustó mucho lo que nos enseñaron los policías porque nos dijeron que debemos tirarnos al piso, ponernos las manos en la cabeza con los pies juntos”. Para más información: s/a, “Aprenden qué hacer en caso de balacera”, *El Siglo de Torreón*, 28 de octubre de 2011 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/672613.aprenden-que-hacer-en-caso-de-balacera.html>.

²⁸¹ Juan Pablo Becerra Acosta, “Alcalde pide a ejército entrenar y armar a brigadas de autodefensa”, *SIPSE*, 16 de enero de 2013 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en <http://sipse.com/mexico/reportaje-alcalde-pide-al-ejercito-entrenar-y-armar-a-brigadas-de-autodefensa-10417.html>.

través de distintas redes sociales en donde se habla de éstas como si fueran una herramienta de protección).²⁸²

De la misma manera, los medios de comunicación día con día bombardean al receptor con información sobre asesinatos, secuestros o balaceras, por mencionar algunos ejemplos. A veces puede parecer tan común este tipo de datos en la sociedad mexicana que ya nos hacemos indiferentes a este tipo de cuestiones. Estos temas de violencia e inseguridad son ya tan cotidianos que se nos hacen normales, de tal manera que se genera una indiferencia y una falta de sensibilidad hacia lo que acontece.



Fuente: *Índice de paz*, Institute for Economics & Peace, México 2016, p. 19 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%a9XICO-2016_es.pdf.

²⁸² Por ejemplo, existen foros de discusión abierta de internet en donde se pueden leer comentarios en donde se alienta y engrandece el hecho de poseer y portar un arma, principalmente con la justificación de que como las autoridades no son capaces de brindar seguridad, entonces uno mismo la tiene que buscar.

Todos estos fenómenos anteriormente señalados han sido tomados en cuenta y evaluados por el Institute for Economics and Peace, generando el *Índice de Paz en México* año con año. Como se puede observar en el cuadro 24, los años menos pacíficos para el país fueron durante 2010 y 2011. El país ha mejorado el nivel de paz 13% para el año 2015; también los delitos con violencia, los homicidios y la delincuencia organizada han disminuido casi 30%.²⁸³ No obstante, estas mejoras respecto a años anteriores no significan que estemos en mejores condiciones.

En 2012, el Small Arms Survey indicó que en México, “la presencia de una guerra mortal extrema entre organizaciones amplias y poderosas de narcotraficantes, y de violencia directa contra el Estado llevaba a comparar la situación en la región con una guerra civil”.²⁸⁴ Aunado a este problema, también la cantidad delictiva que no está relacionada con esos grupos organizados aporta grandes cantidades a los delitos que se llevan a cabo con armas pequeñas y ligeras. Todos estos fenómenos contribuyen, finalmente, al incremento de la violencia y la inseguridad en el país.

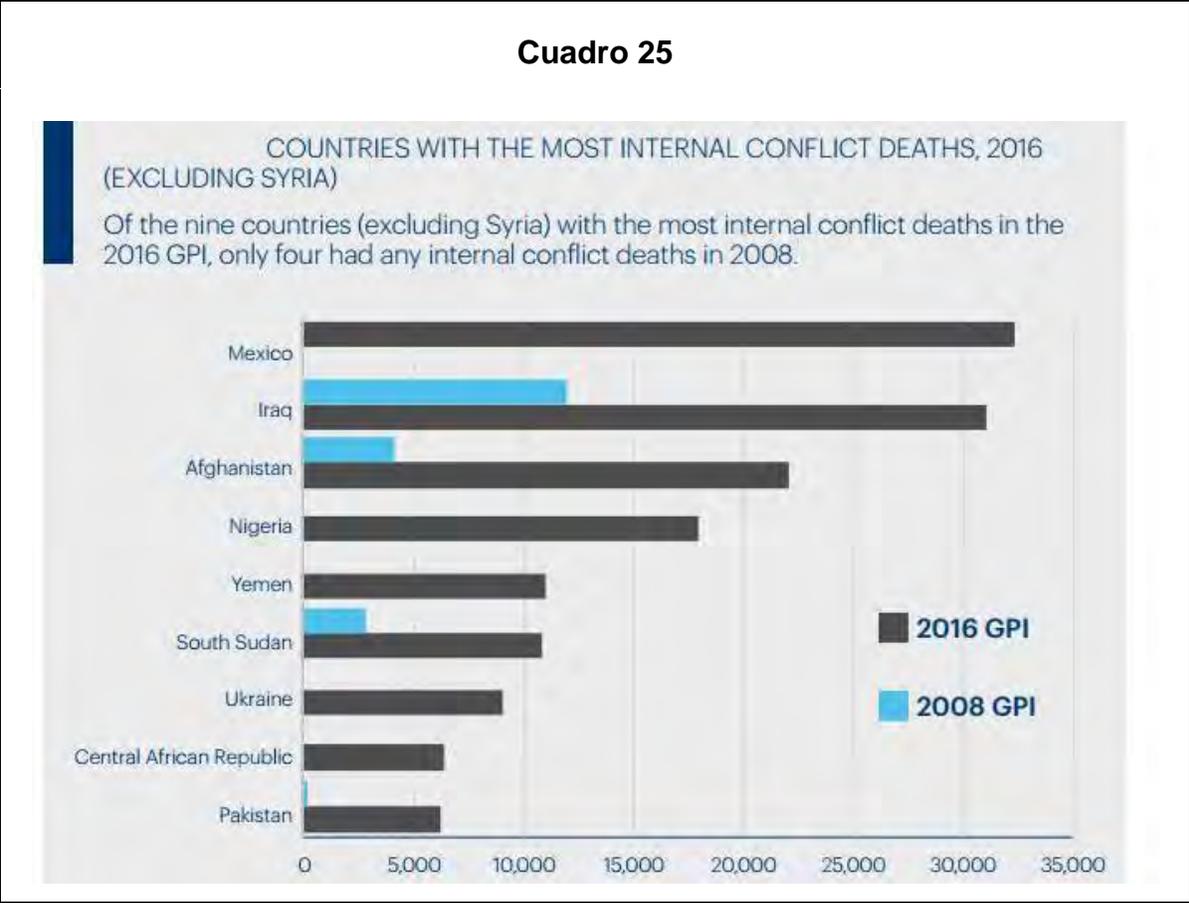
En el último *Global Peace Index* de 2016 (índice que evalúa los niveles de paz a nivel mundial) que realizó el *Institute for Economics and Peace*, se coloca a México en la posición número 140 (donde el país que ocupa el número 1, Islandia, es el país más pacífico y el que ocupa la última posición con el número 162, Paquistán, es el más violento). Nos encontramos en medio de países como Burundi (138), Filipinas (139), India (141) y Egipto (142), catalogados por tener grandes problemas de no respeto a los derechos humanos, carecer de cohesión social y tener altos niveles de inseguridad y falta de desarrollo humano (para más información, ver el anexo 10).

Un dato preocupante que arroja el mismo Índice es que México ocupa el primer lugar dentro de los países que más registra muertes por conflictos internos, después de nuestro país se encuentran Iraq, Afganistán, Nigeria, Yemen, Sudán

²⁸³ *Índice de paz. México 2016, op. cit.*, p. 2.

²⁸⁴ Ana Langner, “Las armas: un negocio fuera de control. Las cifras parecen no importar en este tema”, *El Economista*, 23 de octubre de 2012 [en línea], consultado el 5 de marzo de 2017, disponible en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/10/23/las-armas-negocio-fuera-control>.

del Sur, Ucrania, República Centroafricana y Paquistán, países conocidos por estar en conflicto interno y tener problemas agudos en ámbitos sociales, políticos y económicos (ver cuadro 25).



Fuente: *Global Peace Index 2016. Ten years of measuring peace*, Institute for Economics and Peace, p. 31 [en línea], consultado el 22 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf.

De la misma manera y como se puede observar en el cuadro 26, el mismo documento hace un ranking a nivel regional en Centroamérica evaluando la paz en los doce países que componen a la región, donde el país más pacífico es Costa Rica (ocupando la posición número 33 a nivel mundial) y el menos pacífico de esta docena de países es México.

Los resultados que arrojan estas gráficas y el análisis que realiza el *Global Peace Index* es un reflejo de cómo la violencia y la inseguridad (apoyados en la proliferación de armas pequeñas y ligeras) que caracteriza al país hacen que

México sea catalogado y percibido como un país que es violento, inseguro y de los menos pacíficos a nivel mundial.

Cuadro 26

CENTRAL AMERICA & THE CARIBBEAN RANKINGS				
COUNTRY	OVERALL RANK	OVERALL SCORE	CHANGE IN SCORE	REGIONAL RANK
Costa Rica	33	1.699	0.000	1
Panama	49	1.837	-0.069	2
Nicaragua	69	1.975	-0.013	3
Trinidad and Tobago	84	2.056	-0.026	4
Cuba	85	2.057	-0.006	5
Haiti	89	2.066	-0.011	6
Jamaica	92	2.091	-0.009	7
Dominican Republic	99	2.143	0.005	8
Honduras	111	2.237	0.004	9
El Salvador	111	2.237	-0.024	9
Guatemala	117	2.270	0.021	11
Mexico	140	2.557	0.003	12
REGIONAL AVERAGE		2.102		

Fuente: *Global Peace Index 2016. Ten years of measuring peace*, Institute for Economics and Peace [en línea], consultado el 22 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf.

Sin ser suficientes todas estas problemáticas, el pasado octubre de 2016 el senador Jorge Luis Preciado presentó ante el Congreso de la Unión una iniciativa para poder modificar el artículo 10 de la Constitución y la Ley Federal de Armas

para que se permita la portación de armas en vehículos y negocios²⁸⁵ con la excusa de que vivimos en un país inseguro y violento.

El hecho de aceptar una modificación en la ley de esta magnitud, conlleva a generar una consciencia de los costos que esto generaría en una sociedad como la nuestra: generación de más violencia²⁸⁶ y un aumento en el número de decesos. Distintas organizaciones civiles no gubernamentales y activistas han rechazado rotundamente esta propuesta. Armarse para combatir la inseguridad (falacia de la autoprotección) únicamente generaría más violencia; además, una sociedad más segura no es la que tiene más armas, sino, de manera contraria, la que menos necesita de ellas.

La disponibilidad de armas por sí misma no genera problemas pero en un país como el nuestro que se caracteriza por ofrecer todos los medios para la reproducción de la violencia, es difícil defender la posesión (ya sea legal o ilegal) de las armas en manos de los mexicanos.

Es importante mencionar que las cifras y estadísticas oficiales no siempre son confiables, puesto que hay delitos que no se denuncian, a todos esos datos de los cuales no se tiene registro se les denomina como *cifra negra*. La información presentada no es motivo de satisfacción sino que es un indicador de la gravedad de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el país. Esta información no tiene que asimilarse únicamente en términos estadísticos y económicos, sino que también es importante dimensionar este problema por las secuelas que genera en la dignidad de la vida de las personas; es necesario comprender que se habla de seres humanos cuya existencia es igual de importante que la nuestra y que deberían gozar los mismos derechos y libertades a los cuales nosotros tenemos acceso.

²⁸⁵ Para más información: Héctor Figueroa Alcántara, "Proponen armar a la población; el estado fracasó: Preciado", *Excélsior*, 7 de noviembre de 2016 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/07/1120970>.

²⁸⁶ Para ejemplificar esto, en febrero del presente año, un hombre sufrió un intento de asalto en la delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Dos delincuentes se acercaron a su vehículo pero él los enfrentó con su arma (él contaba con el permiso para portarla). Los sujetos al verse enfrentados, dispararon e hirieron en el rostro al hombre del vehículo. Para más información: Daniel Magaña, "Se desata balacera en la Del Valle por intento de asalto", *Excélsior*, 28 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 5 de marzo de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/28/1149283>.

Ahora bien, atendiendo al cuerpo teórico que se decidió utilizar para abordar este fenómeno, se señalará cómo es que se afecta la seguridad humana y la paz de la sociedad mexicana debido a la proliferación de armas pequeñas y ligeras en nuestro país.

Así como se hizo referencia en el capítulo 3, se puede afirmar entonces que la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la sociedad atenta contra el desarrollo humano y, por ende, a las siete esferas que contempla la seguridad humana, en especial las esferas de la seguridad personal (al contribuir con la exacerbación de la violencia, el crimen y la inseguridad), la política (al facilitar la violación de los derechos fundamentales del hombre), de la comunidad y la económica (al afectar el curso de las relaciones económicas de un lugar y perjudicar a la sociedad).

Es necesario recordar que las siete esferas que contempla la seguridad humana son indivisibles y, por ende, si se afecta una, todas las demás también lo serán. No se protege la vida de las personas, los mexicanos no pueden disfrutar plenamente de las libertades ni pueden desenvolverse sin amenazas; los sistemas legales e institucionales existentes no son capaces de brindar seguridad y protección a las personas, y tampoco ofrecen soluciones para poder incrementar el nivel de calidad de vida. La proliferación de armas pequeñas y ligeras (haya sido adquiridas de manera legal o ilegal) atenta directamente con el derecho fundamental a la vida.

De la misma manera, este fenómeno que se suscita en la sociedad mexicana atenta para la conformación de una paz negativa y una paz positiva, según lo que abordan los estudios de paz. La disponibilidad de armas en manos de civiles no permite que haya una ausencia de guerra, conflicto o violencia física (paz negativa), ya que se incrementan las posibilidades de crímenes y decesos. Asimismo, no permite la creación de condiciones sociales donde exista igualdad de oportunidades, protección igualitaria y aplicación imparcial de la ley (paz positiva), debido a que afecta indirectamente a todos los civiles en la sociedad, estén inmiscuidos o no directamente. Contribuye, de la misma manera, a la consolidación de la violencia estructural.

A veces, como mexicanos estamos acostumbrados a percibir este fenómeno dentro de un contexto lejano y ajeno a nosotros; no obstante, todos somos propensos a ser víctimas de este círculo, ya sea al ser víctima de un delito realizado con un arma de fuego o a recibir un balazo en algún lugar.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras en manos de los mexicanos y las consecuencias que éstas generan (ya sean directas o indirectas) afectan de distintas maneras a las personas (social, política, económica y culturalmente) y hace parecer al país como un país en guerra cuando no lo está; nutre la violencia y rompen el tejido social; genera implicaciones graves sobre la seguridad pública, la seguridad del Estado, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo nacionales.

Las armas (en general pero específicamente las pequeñas y ligeras) son incompatibles con una paz y una seguridad sustentable; éstas son instrumentos que devalúan la vida humana y obstaculizan el desarrollo humano de la sociedad mexicana.

Para el capítulo 5, el último de esta investigación, se plantearán tres escenarios en los cuales México tiene que trabajar para poder abordar el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Estos escenarios son el internacional y regional, el binacional (con Estados Unidos) y el nacional, y en cada uno de éstos se tratará de establecer cuáles son los retos, oportunidades y recomendaciones como una guía para solucionar el problema de una manera integral.

5. Retos, oportunidades y recomendaciones frente al fenómeno de la proliferación de armas en México.

Frente al problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la sociedad mexicana, lo que se planteará en este último capítulo son los retos, las oportunidades y las recomendaciones para hacer frente al fenómeno de la oferta y la demanda de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en México y la manera en que éstas son usadas por la población civil. Es importante que al problema se le haga frente con soluciones integrales que abarquen desde el plano institucional hasta el plano individual. Es por eso que los retos, oportunidades y recomendaciones se plantearán en tres escenarios: el internacional y regional, el binacional y el nacional.

Todas las ideas que se presenten dentro de esos tres contextos tendrán como objetivo, de acuerdo al capítulo 1, reducir las amenazas de las personas para vivir sin miedo o temor, vivir sin necesidad o miseria y vivir en dignidad; es decir, que las personas tengan la posibilidad y capacidad de poder ejercer sus derechos humanos y vitales, de acuerdo al enfoque de la seguridad humana.

De la misma manera y retomando los conceptos del capítulo primero, es menester recordar que mientras se liberen a las personas del miedo o temor, se contribuye al mejoramiento de una paz negativa (ausencia de guerra o conflicto) que contemplan los estudios de paz. Asimismo, desde una acepción maximalista, mientras se liberen a las personas de las necesidades y de la miseria, se contribuye a la construcción de una paz positiva (igualdad de oportunidades, protección igualitaria y aplicación imparcial de la ley, entre otros). Al final, la libertad para vivir con dignidad combina ambos campos y la eliminación de todos aquellos obstáculos que imposibiliten el goce de los derechos humanos (ver nuevamente cuadro 3).

El *Institute for Economics and Peace* señala que aquellos países con niveles bajos en paz positiva y niveles altos en paz negativa son más propensos a padecer violencia y conflicto. En cambio, países con niveles altos de paz positiva y bajos niveles de paz negativa tienen mayores oportunidades para recuperarse de

la violencia y el conflicto. Nuestro país, según el Índice de Paz en México, pertenece al segundo grupo, lo que significa que tiene las condiciones necesarias para combatir la violencia y aumentar el nivel de paz a largo plazo, aunque deberá fortalecer los niveles de gobernanza y combatir la corrupción.²⁸⁷

Comparado con otros países con niveles similares de violencia, México tiene el segundo mayor *excedente de paz positiva* (cuando las calificaciones de la paz positiva son más altas que las de paz negativa) en el mundo, después de Israel. De la misma manera, el país se clasifica en el lugar 65 en el Índice Global de Paz Positiva 2015; obtuvo mejores calificaciones que la media global en entorno empresarial sólido, buenas relaciones con los vecinos, distribución equitativa de recursos y aceptación de los derechos de los demás; se encuentra por debajo de la media global en libre flujo de información, altos niveles de capital humano y buen funcionamiento del gobierno.²⁸⁸

De acuerdo al Índice de Paz en México 2016, a pesar de que sigan siendo altos los niveles de violencia actuales, en el país el nivel de paz mejoró 0.3%, cifra que representa el menor avance en los últimos cinco años²⁸⁹; somos 13.5% más pacífico que en 2011 (el año más violento). Los estados en el país con mayores niveles de paz positiva (Hidalgo, Yucatán, Veracruz, Tlaxcala y San Luis Potosí) mostraron una tendencia a tener mayores reducciones en sus niveles de violencia entre 2011 y 2015²⁹⁰; es decir, se recuperan con mayor rapidez.

Los beneficios de una sociedad más pacífica también generan oportunidades económicas: se obtuvo un beneficio económico de 802 mil millones de pesos en los cuatro años posteriores a 2011. Esto es una reducción de 38% en el impacto económico de la violencia o casi 1.5 veces el tamaño de la producción agrícola anual.²⁹¹ El *Institute for Economics and Peace* “calcula que el país podría alcanzar un beneficio económico de 5.66 billones de pesos adicionales en los

²⁸⁷ *Índice de paz. México 2016, op. cit.*, p. 55.

²⁸⁸ *Ibidem*, p. 53

²⁸⁹ *Índice de paz. México 2016*, Institute for Economics & Peace, p. 4 [en línea], consultado el 3 de febrero, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf.

²⁹⁰ *Ibidem*, p. 3.

²⁹¹ *Idem*.

próximos cinco años si continúa mejorando sus niveles de paz a una tasa similar a la de los últimos cinco años”.²⁹² Este dinero puede ser destinado para programas sociales que estén enfocados al desarrollo de la sociedad.

Una vez teniendo estos elementos en cuenta y sabiendo que México sí tiene la oportunidad de hacer frente a este problema, se plantearán cuáles son los tres escenarios (el internacional y regional, el binacional con Estados Unidos y el nacional) y los retos que el país necesita afrontar en cada uno de éstos.

En el ámbito internacional y regional, es importante resaltar, como se mencionó en el capítulo 4, el gran papel activo que ha tenido nuestro país en su política exterior para oponerse al problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. No obstante, es preocupante que este fenómeno continúe manifestándose a pesar de la gran voluntad que México muestra hacia el exterior.

No se menosprecia la labor y el gran trabajo que ha permitido la consolidación de un régimen internacional en contra de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, ya que éste es el que ha señalado los requerimientos (técnicos legales y burocráticos) para tratar de regular el comercio y su proliferación. Tampoco se hace menos a la diplomacia mexicana en el ámbito internacional; sin embargo, la cuestión con los acuerdos, tanto internacionales como regionales, recae en que se vuelven irrelevantes si no existe una verdadera voluntad política (tanto en México como en todos los demás países) y si tampoco existen medios adecuados para hacerlos aplicar.

Todos estos instrumentos, tanto políticos como legales, están enfocados en reducir únicamente la oferta legal pero ninguno de ellos contempla la oferta y la demanda ilegal. Pocos son los acuerdos cuyo contenido se habla del desarrollo de las sociedades; es decir, se limita la solución del problema con controles de exportación y comercio pero no se presta atención a los problemas socioeconómicos de raíz. Por ejemplo, el Tratado de Comercio de Armas no atiende los factores que contribuyen al tráfico de armas (ya sea de Estados Unidos a México o de otros países), sino que sólo se enfoca a las armas legales que son adquiridas de forma normativa por gobiernos.

²⁹² *Ibidem*, p. 5.

No obstante, no porque no atienda o cubra todos los problemas señalados durante la investigación significa que sean inservibles; es menester recordar que todas las armas son legales en un principio y éstas pueden entrar por canales ilegales a través de muchas vías. En este régimen internacional en materia de armas pequeñas y ligeras, ayuda a que las armas adquiridas legalmente no terminen en manos ilegales en última instancia.

Se necesita de una coordinación de mecanismos tanto regionales como internacionales para que se puedan llevar a cabo, de una manera coordinada, todos los fines que se plantean; se necesita también de la vigilancia de embargos de armas, la transparencia internacional y la coordinación entre policías nacionales y organismos internacionales para poder informarles sobre las actividades ilícitas y detener y procesar a quienes estén inmiscuidos dentro de esa red.

Sin embargo, como se ha descrito en la investigación, la presencia de armas en manos de civiles no únicamente depende del cumplimiento de los tratados o acuerdos a nivel institucional, el problema también proviene de la corrupción e impunidad que existe en las fronteras de todos los países, en los grupos policíacos que transfieren o pierden armas, entre otros. Ésta es una realidad que invita a todos los países del mundo, especialmente a México, a admitir una responsabilidad interna y dejar de pensar que todo el problema viene de afuera.

La solución de este fenómeno no depende únicamente de procesos legales y políticos multilaterales, sino de una visión integral que conjunte cada escenario. Ahora bien, para atender el plano binacional, se hará referencia al capítulo 4 en donde se estableció que ser vecinos de Estados Unidos contribuye de sobremanera a la presencia de armas pequeñas y ligeras en México. Ambos gobiernos han trabajado para hacer frente al problema, sin embargo, ninguna de las acciones llevadas a cabo ha sido eficaz en su totalidad. A continuación se señalará cuáles han sido los programas en los cuales han trabajado en conjunto el gobierno estadounidense y el mexicano.

En 1995 se tiene el primer indicio de materialización de ideas para disminuir la entrada de armas pequeñas y ligeras en el país, a pesar de que en ese año el volumen de armas que cruzaban la frontera no era tan grande como lo es ahora. En ese año, el gobierno mexicano creó el *Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos* integrado con representantes de seis secretarías de Estado (SRE, SDN, SEMAR, SHCP, SG, SSPF) y la PGR.²⁹³ Se tenían relaciones de cooperación con la ATF.

Durante la administración del entonces presidente George Bush, en 2007 se implementó el programa de *Gunrunner* que tuvo como objetivo combatir el tráfico de armas que venían de Estados Unidos a México para así poder reducir la violencia con armas de fuego en la frontera, en cooperación con el gobierno mexicano y con otras agencias estadounidenses.²⁹⁴ En enero de 2008 se anunció formalmente su ampliación, que cubría ámbitos de desarrollo de investigación e inteligencia para detectar e identificar las armas. Se apoya del sistema de detección e-Tracre que rastrea las armas y capacita a las personas para la identificación de números de serie y piezas que las componen;²⁹⁵ permite identificar las tendencias de los corredores de armas en la frontera.

También durante la administración, se implementó el programa de *Armas Cruzadas* en 2008 (programa del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas del Departamento de Seguridad Nacional);²⁹⁶ éste tenía como objetivo “identificar y frenar a las organizaciones dedicadas al contrabando de armas y municiones a

²⁹³ Ana Lilia Pérez, “Tráfico de armas, el negocio de la muerte”, *Contralínea*, 2011 [en línea], consultado el 4 de junio de 2015, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/11/16/trafico-de-armas-el-negocio-de-la-muerte/>.

²⁹⁴ Cfr. Rebecca Lorenzen Martiny, “El tráfico de armas y la violencia en la frontera norte de México”, *Grupo Coppan SC*, 23 de mayo de 2008 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en <http://biblioteca.cide.edu/Datos/COPPAN/2008/mayo/5.23.2008%20COYUNTURA%20VC%20EI%20tr%E1fico%20de%20armas%20y%20la%20violencia%20en%20la%20frontera%20norte%20de%20M%E9xico%20%20Mayo%202008.pdf>.

²⁹⁵ Luis Astorga, *El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades diferentes*, Informe de política del IDPC, International Drug, Policy Consortium. marzo de 2010 [en línea], consultado el 4 de diciembre de 2016, disponible en http://www.urosario.edu.co/urosario_files/53/53893403-66d0-430e-90c5-47ce43c7f4ea.pdf.

²⁹⁶ Yadira Gálvez, *Estrategias contra tráfico de armas y Respuestas de la administración Obama*, clase de Desarme, lunes 23 de noviembre de 2015 a las 8:35 horas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria.

través de la frontera mediante el intercambio mejorado de información en tiempo real”²⁹⁷ para así poder combatir las redes transnacionales del tráfico de Estados Unidos hacia México. En el mismo año, ambos gobiernos firmaron la Iniciativa Mérida, un programa de cooperación que reconoce responsabilidades compartidas para hacer frente a la violencia generada por el narcotráfico; actualmente vigente, uno de sus pilares es reforzar la estructura fronteriza para evitar el tráfico de armas que cruzan la frontera hacia México.

Con Barack Obama como presidente, el Departamento de Seguridad Nacional llevó a cabo el *Border Violence Prevention Act* en 2009 y el *Southwest Border Security Initiative* en el mismo año; ambos estaban encaminados al combate del tráfico de armas. Se instaló también el SIAVE (Sistema de Aforo Vehicular) que es un mecanismo colocado en 54 puntos estratégicos de las 21 aduanas en la frontera; éste consiste en subir un carro a una plancha y determinar si el peso corresponde a su volumen; en caso de que sea más pesado de lo normal, se revisa. Un informe de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados indicó en 2013 que se incautaron 77 armas largas, 49 armas cortas, 2,401 cargadores y 52,764 cartuchos.²⁹⁸

En agosto de ese año, en el marco de la Conferencia de Fuerza de Trabajo para la Seguridad Fronteriza, celebrada en Texas, la Secretaría del Departamento de Seguridad Interna (Department of Homeland Security), la PGR, el SESNSP, la ATF y el Secretario Auxiliar del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, firmaron una Carta de Intención para desarrollar protocolos cooperativos para conducir investigaciones de tráfico de armas y municiones en ambos países.²⁹⁹

Por otro lado, el gobierno mexicano bajo la presidencia de Felipe Calderón, a través de la PGR, firmó un protocolo de colaboración con la Agencia de

²⁹⁷ Luz María Cahero Cornejo, *El tráfico de armas pequeñas y ligeras: hacia un sistema de regulación de los armamentos*, Tesis de Maestría en UNAM-FCPyS, México, 2012, p. 42.

²⁹⁸ s/a, “Siave decomisa 9 mdd en armas y ropa en aduanas”, *El Financiero*, 12 de febrero de 2014 [en línea], consultado el 21 de marzo de 2017, disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/siave-decomisa-mdd-en-armas-y-ropa-en-aduanas.html>.

²⁹⁹ Karina Nuncio Mora, *El tema de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en la agenda bilateral México – Estados Unidos*, Tesina de licenciatura en UNAM-FCPyS, México, p. 53.

Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés) para castigar a los traficantes de armas.³⁰⁰ De la misma manera, la Célula de Inteligencia sobre la Violencia en la Frontera (The Border Violence Intelligence Cell-BVIC en inglés) le sirve al ICE como punto central de referencia para analizar tendencias en la violencia fronteriza y el tráfico de armas, y proporciona apoyo a instituciones policiacas de México.³⁰¹ En el sexenio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, diseñó el Plan de Modernización Aduanera 2007-2012 para evitar la entrada de mercancías ilegales al país, entre ellas las armas.³⁰²

Además, cada dos años se lleva a cabo la Conferencia de Gobernadores Fronterizos con los 10 estados de ambas fronteras (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas por parte de México y California, Arizona, Nuevo México y Texas por parte de Estados Unidos). En ésta se debaten los tópicos principales sobre aquellos asuntos que atañen a todos los estados, como el tráfico y la proliferación de armas.

También, a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se realizan acciones de cooperación con diversas instancias del Gobierno de la República y gobiernos extranjeros para combatir diferentes problemas de delincuencia, entre ellos el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

Con Enrique Peña Nieto como presidente no se han creado nuevos programas para reforzar la disminución de la entrada de armas que entran al país; se le ha dado continuidad a los anteriores y se cuenta con la misma estructura institucional para hacer frente al problema.

Ahora con Donald Trump como actual presidente de Estados Unidos, Enrique Peña Nieto únicamente se ha manifestado en contra del problema sin solicitar que se lleven acciones concretas para poner fin al fenómeno; sólo ha expresado una preocupación por las consecuencias devastadoras que las armas

³⁰⁰ Astorga, *op. cit.*

³⁰¹ *Idem.*

³⁰² Nuncio Mora, *op. cit.*, p. 48.

tienen para nuestra sociedad y la manera en que se afecta el tejido social, pidiendo que el gobierno estadounidense se comprometa y tenga mayor responsabilidad para evitar que sigan cruzando estos instrumentos hacia nuestro país.

A pesar de estos esfuerzos binacionales, la falta de voluntad política por parte de ambos países, el insuficiente intercambio de información e inteligencia entre las agencias de cada país, la falta de dinero para implementar eficazmente estos acuerdos, y los casos de desvío de armas, corrupción y otros escándalos, han hecho que estas iniciativas no cumplan con sus objetivos principales y, por ende, no ataquen con eficacia el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras que cruzan la frontera y entran a nuestro país.

El problema del tráfico de armas pequeñas y ligeras de Estados Unidos hacia México debe ser entendido como un proceso en donde ambos países tienen una corresponsabilidad, ya que este inconveniente no es único de un país. Es importante que se refuerce la cooperación binacional entre ambos gobiernos y entre sus instituciones, que se obtengan tecnologías más actualizadas para detectar las armas que se quieran introducir escondidas; disponer de medios más eficaces para perseguir y enjuiciar a los traficantes de armas y reducir la corrupción.

La cooperación binacional entre ambos países es de suma importancia ya que puede ayudar a disminuir la cantidad de armas que entren a nuestro país y generen una descomposición social. No obstante, este escenario sólo atiende a lo que corresponde a la oferta y no propiamente a la demanda.

Finalmente, el último plano, el nacional, es el más importante debido a que es aquí en donde se tiene un mayor compromiso de acción. Como se mencionó en el capítulo 4, México es uno de los países que más restricciones tiene para los ciudadanos que deseen adquirir un arma de manera legal y, aún así, la ley está lejos de poder ejercer un control efectivo sobre los flujos de proliferación de armas pequeñas y ligeras que hay en el país. Para que se pueda afrontar el problema de las armas, la solución no recae en reforzar el cuerpo legislativo que actualmente existe, ya que podría ser igual de evadido a como se hace en la actualidad.

Una recomendación es que se pida a los solicitantes que deseen adquirir un arma de manera legal que demuestren que saben utilizarla, ya que cerca de “80% de las personas que tienen un arma no saben cómo usarla”;³⁰³ debería solicitarse como un requisito. No obstante, si la ley es evadida debido a todos los procesos que se solicitan, pedir que se demuestre el saber utilizar un arma de fuego generaría que se incremente la búsqueda de adquisición de armas por medios ilegales.

Se han presentado diferentes propuestas legislativas en la materia que van desde aquellas que permiten regular la portación, la posesión, la expedición de licencias, las sanciones, el comercio, imposición de impuestos, restricciones y hasta prohibiciones, entre otros; están encaminadas a hacer cambios desde la propia Constitución, pasando por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y los códigos Penal y de Procedimientos Penales, hasta la propuesta de abrogación de varias leyes y la expedición de nuevas disposiciones normativas.³⁰⁴

No obstante, estas recomendaciones no atienden en primera instancia un problema mayor a lo que es la oferta de armas: la demanda de éstas por parte de la sociedad civil y las razones por las cuales las personas las adquieren y las utilizan.

Como se hizo referencia en el capítulo 1, el PNUD propone la protección (de arriba hacia abajo para resguardar a los individuos a través de una protección sistemática, integral y preventiva) y el empoderamiento (de abajo hacia arriba para poder desarrollar las capacidades en las personas y en las comunidades para que construyan su propio destino). Dentro de las propuestas a nivel nacional se hallan atender el desarrollo, la recolección y destrucción de armas y la participación de la sociedad civil (atendiendo a la protección), la educación y la cultura para la paz (entendidas como empoderamiento).

En primer lugar, es necesario que se atienda el desarrollo pleno de las personas y las sociedades ya que esto significa garantizar la paz; ambos (la paz y

³⁰³ s/a, “Aumentan mexicanos legalmente armados en un 53%”, *El mañana*, 3 de abril de 2014 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en <http://www.elmanana.com.mx/noticia/28497/Aumentan-mexicanos-legalmente-armados-en-un-53.html>.

³⁰⁴ Para más información: González Rodríguez, *op. cit.*, p. 52 - 86

el desarrollo) son elementos básicos para asegurar la existencia del otro. Es necesario que el gobierno mexicano se enfoque en estrategias para promover un desarrollo integrador (personas, sociedad civil, instituciones y el Estado) y equitativo que abarque todos los ámbitos (desde lo local hasta lo nacional). Estas estrategias deben estar encaminadas no sólo al desarrollo, sino también a diseñar mecanismos de alerta temprana y medidas normativas. Teniendo como referencia toda la información sobre la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el país, es importante que las instituciones, agencias o departamentos adecuados la analicen y seleccionen estrategias encaminadas a la prevención y el control.

Es necesario también reconocer el trinomio que existe entre la paz, el desarrollo y la seguridad para reducir la demanda de armas en nuestra sociedad. Esas políticas integrales deben estar encaminadas para resguardar la seguridad de las personas (y no únicamente para reducir la violencia o la inseguridad) y deben estar enfocadas a mejorar la calidad de vida de la población, prevenir el delito, hacer que la justicia sea eficaz, que el sistema de justicia penal sea robusto y capaz; todos estos elementos apuntan al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo humano de las personas y fortalecen la concepción de una paz positiva para proteger sus derechos vitales y humanos.

Los gobiernos pueden reducir la demanda de armas por parte de sus ciudadanos si garantizan la seguridad pública, refuerzan la ley, promueven el empleo, facilitan la participación política y la resolución de conflictos de una manera pacífica. Es importante que cada país tome acciones al interior de sus territorios, especialmente el nuestro con la sociedad mexicana, porque esperar a que las grandes empresas productoras de armamento a nivel internacional presten atención a los problemas sociales y desvíen su vista de las ganancias es complicado e interfiere con sus intereses.

Se necesita atacar el problema desde las raíces porque de nada sirve detener la oferta de las armas en el país si las personas las demandan.

En segundo lugar, es también menester que se le dé prioridad al desarme de los civiles a través de programas que permitan su recolección. Por ejemplo, desde el mes de septiembre de 1999, la SEDENA creó el programa permanente

de canje de armas por ciertos bienes, que fue una iniciativa gubernamental para que la población entregara las armas de fuego que tenían a cambio de incentivos económicos, despensas, artículos de uso doméstico, entre otros.

Estos programas están encaminados a disminuir la cantidad de armas en posesión de los civiles y así sacarlas de circulación. Sin embargo, es importante que se destruyan las armas recolectadas (cortándolas en partes) puesto que es la forma más fácil de documentar su destrucción oficial y así evitar que éstas sean desviadas hacia otros mercados o se pierdan.

No obstante, se debe tomar en cuenta que aquellas personas que son más propensas a utilizar las armas son quienes menos están dispuestos a entregarlas. Tal es el caso de ciertos pueblos y comunidades indígenas en el país, que resultan difícil de convencer para que se desarmen ya que las utilizan como un medio de defensa; por ejemplo, en Oaxaca “la gente no acepta fácilmente el canje del arma por dinero, despensas o electrodomésticos por que tiene una cultura arraigada de autodefensa”.³⁰⁵ Mucho menos las personas que son parte de redes criminales estarían dispuestas a entregarlas debido a que es mayor el beneficio de poseerla y usarla al incentivo que se le vaya a por dar una sola ocasión.

Estos programas no resaltan las implicaciones de tener armas en casa; entonces, es también importante que se hagan campañas nacionales para generar una conciencia social sobre cuáles son los riesgos de la posesión y el uso de las armas para así prevenir que las personas las adquieran (legal o ilegalmente) y las usen en algún conflicto cotidiano o alguna ocasión que no lo amerite.

En tercer lugar, el papel que tiene la sociedad civil será de suma importancia para el mantenimiento de los sistemas preventivos. La vigilancia de la sociedad sobre las redes preventivas puede ser de mucha utilidad ya que los ciudadanos podrían visualizar y cuestionar lo que se está haciendo y así confiar en las instituciones que las implementen. Se deberían también aprovechar los nexos que existen entre ciertas organizaciones no gubernamentales y algunos órganos

³⁰⁵ Óscar Rodríguez, “En la frontera sur es donde más se registra el tráfico de armas”, *Diario Marca*, 13 de enero de 2016 [en línea], consultado el 12 de febrero de 2017, disponible en <http://www.diariomarca.com.mx/2016/01/en-la-frontera-sur-es-donde-mas-se-registra-el-trafico-de-armas/>.

gubernamentales para potencializar estas tareas; por ejemplo, Amnistía Internacional y Oxfam tiene relaciones con instituciones oficiales que trabajan con temas de armas pequeñas y ligeras, tal es el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, esta tarea no debe recaer únicamente en los individuos, comunidades, sociedad civil en general o en las organizaciones no gubernamentales, sino que es el gobierno quien debe participar activamente para garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos.

Por parte del empoderamiento que proponía el PNUD (de abajo hacia arriba para poder desarrollar las capacidades en las personas y en las comunidades para que construyan su propio destino), se encuentra la educación y la cultura para la paz.

La educación para la paz se refiere a la promoción en las personas de que es necesario un cambio para poder resolver los conflictos y problemas existentes a través de medios pacíficos y comprometerse para abolir y reducir las diferentes manifestaciones existentes de violencia. Ésta no debe ser entendida únicamente como aquella educación que se refiere a un proceso escolarizado y rígido, sino que debe ser percibida desde un punto de vista holístico que involucra diferentes prácticas sociales.³⁰⁶ Ésta contempla a las personas³⁰⁷ (como medios de acción) y a los problemas³⁰⁸ que estudia.

³⁰⁶ Estas prácticas hacen referencia a: el afecto familiar, apoyo, autoestima, estimulación desde el entorno, motivación de logro, mayor grado de empatía y de interés por los demás, convivencia con normas, límites, patrones y valores; control de impulsos, desarrollo de la afectividad, educación en los ideales, en la apreciación de lo distinto, en la reflexión, en la utilización de la palabra como forma de resolver los problemas; aprender el sentido de aceptar las consecuencias de nuestros actos (o inhibiciones), de tomar conciencia de lo que es bueno y de lo que es inaceptable; educar en la comprensión empática, el razonamiento, la sensibilidad, la atención y la confianza, en interactuar con el entorno, a ser tolerantes, a dialogar, a ser dúctiles, a tener capacidad de autocrítica, a saber perdonar, a ser creativos, a tener curiosidad por la naturaleza, a no tener reparos en mostrar los sentimientos, a sonreír, a estar dispuestos para ayudar, a cuidar las amistades, a ser amables, altruistas y solidarios, en confiar en nosotros mismos, a razonar de forma objetiva, a admitir los problemas, el sufrimiento, las frustraciones y las limitaciones propias, a utilizar el pensamiento alternativo, a ser sinceros (con uno mismo y con los demás), a desarrollar el sentido del humor, a ser responsable, a no tener miedo a la libertad, a construir la propia identidad sin excluir a los distintos, a preguntar y a preguntarse, a no imponer el criterio propio, a buscar un equilibrio entre la exigencia de derechos y los deberes. Vicenç Fisas, *Cultura de... op. cit.*, p. 376.

³⁰⁷ Éstos son: Desarrollo de imágenes positivas de uno/a mismo/a, de la identidad persona, específica, complementada con una identidad humana, en el sentido de Humanidad, de toda la gente; tolerancia hacia las debilidades humanas propias y ajenas, y buena voluntad para vencerlas con un espíritu positivo y

La educación para la paz, como prioriza la comprensión y la conciencia humana (a través de actitudes morales y éticas), puede encaminar a las personas al desarme y a ser partícipes de las estrategias de cambio antes mencionadas, ya sean éstas a nivel personal, social o estructural que estén enfocadas al rechazo de las armas como un elemento para solucionar los conflictos.

Sus objetivos son a largo plazo puesto que este cambio de conciencia no es de un día para otro, tampoco de un año a otro, sino que tomará décadas para lograr poder implementar la idea de la paz en las personas; tal y como lo mencionó Randall Forsberg (quien fue especialista en el estudio de control de armamento): “acabar con el fenómeno de la guerra no puede ser obra de un plan de cinco años, sino de un proyecto de 50 a 100 años de vida, que es el tiempo mínimo necesario para cambiar las actitudes de uso de la violencia, cambiar el comportamiento agresivo e, incluso, cambiar la naturaleza humana”.³⁰⁹

Esta educación debe ser implementada a través de las escuelas, las instituciones sociales, los medios de comunicación y, principalmente, desde el núcleo social más importante para el desenvolvimiento de una persona: la familia.

constructivo; apreciación de la diversidad humana y de los valores positivos de los/las demás; sentido de responsabilidad hacia el bienestar propio y ajeno; capacidad para confiar en uno/a mismo/a y en los demás; cumplimiento de los derechos humanos universales; comprender que el cambio y el conflicto son parte siempre presente en la experiencia humana; capacidad para hacer frente a los cambios y conflictos, de una forma directa y constructiva; capacidad para reconocer y clarificar nuestros propios valores y entender los de los/las demás; capacidad para acomodarse a las diferencias y construir relaciones de cooperación con las otras personas, particularmente cuando éstas son cultural y/o ideológicamente diferentes a nosotros/as; capacidad para luchar por los cambios personales y sociales que puedan hacer posible redefinir los objetivos personales y sociales, con objeto de conseguir la paz y la justicia; y comprometerse a que la justicia y la imparcialidad sean los criterios fundamentales en la toma de decisiones y en la actuación política. Fisas, Introducción al..., *op. cit.*, p. 260.

³⁰⁸ Éstos son: Conocimiento de los costes individuales y sociales de la violencia; conocimiento de las alternativas y de los métodos de resolución de conflicto; conocimiento de los diferentes procedimientos de pacificación y de los medios alternativos para mantener un orden social; conocimiento de las principales causas de la injusticia, la violencia y la guerra; conocimiento de la naturaleza y de las consecuencias de la interdependencia planetaria; conocimiento de las necesidades humanas básicas y de los caminos para satisfacerlas en diferentes culturas y sistemas políticos; conocimiento de los esfuerzos pasados, presentes y de las propuestas para el futuro, dirigidos a la consecución de la paz y de la justicia; conocimiento de los principales cambios de estructuras, valores y comportamientos en la historia humana; conocimiento de las personas que han contribuido a la construcción de un mundo más justo y pacífico; conocimiento de las causas, naturaleza y consecuencias del rearme; conocimiento de las interrelaciones entre desarme, desarrollo y derechos humanos; y conocimiento de los obstáculos al desarme y de los caminos para que éste sea una realidad. *Ibidem*, p. 261.

³⁰⁹ *Ibidem*, p. 13-14.

De la misma manera, se puede apoyar de campañas realizadas por secretarías (como la de Educación Pública, por ejemplo) para implementar la idea de paz en las personas; de la misma manera, grupos de académicos y autoridades podrían apoyar este proyecto.

La educación para la paz encaminará sus objetivos, finalmente, a la formación de una cultura de paz para generar un conjunto de prácticas y pensamientos que gradualmente rechacen el uso de las armas pequeñas y ligeras en la sociedad y que se encaminen al pacifismo. Esta cultura de paz es, entonces, “el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, tolerancia y solidaridad, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas”.³¹⁰ La construcción de una cultura de paz puede enriquecer la ética de las personas, que sería una piedra angular de la cultura cívica global; sin embargo, ésta debe buscar desarrollarse y enraizarse más allá del respeto de los derechos de los demás.³¹¹

La violencia y la inseguridad en nuestro país no se resolverán con más policías y elementos del ejército en las calles, sino que la búsqueda de la seguridad y de la paz deberá ser siempre a través de medios pacíficos en vez del uso de la fuerza o cualquier otro medio violento.

Tal y como lo indicó el *Manifiesto 2000* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés):

³¹⁰ Francisco Jiménez Bautista, “Cultura de paz, educación y valores” en Edith Cortés Romero, Natalia Vázquez González y Guillermina Díaz Pérez (coord.), *Comunicación, educación y cultura de paz*, Porrúa, México, 2008, p. 168.

³¹¹ “La construcción de la paz puede emplear y enriquecer otra ética. Confianza, solidaridad, amor, cuidado, lealtad, respeto a la naturaleza, integridad, honestidad, virtud, autodisciplina, carácter, deber, compromiso, perdón, pureza, responsabilidad, no violencia, generosidad, alegría por la alegría de los demás, y el espíritu de autosacrificio por el bien común, todos ellos pueden encontrarse arraigados en las normas culturales que poseen autoridad moral para uno u otro grupo de personas. La construcción de la paz debe buscar y desarrollar puntos éticos de crecimiento por encima y más allá de la ética del respeto a los derechos de los demás”. Para más información: Howard Richards, “La paz”, en Úrsula Oswald Spring (coord.), *Estudios para la paz desde una perspectiva global. Necesidades humanas en un mundo interrelacionado*, Maadhyam Book Services, India, 2000, p. 50.

transformar la cultura de guerra y de violencia en una cultura de paz y de no violencia exige la participación de cada uno de nosotros y ofrece a los jóvenes y a las generaciones futuras valores que les ayuden a forjar un mundo más justo, más solidario, más libre, digno y armonioso, y con mejor prosperidad para todos. Porque la cultura de paz hace posible el desarrollo duradero, la protección del medio ambiente y la satisfacción personal de cada ser humano.³¹²

Aún cuando la inseguridad es de las principales preocupaciones de los mexicanos, las armas no son todavía un objeto de debate nacional ni de preocupación constante. Es importante documentar y hacer públicas las consecuencias del uso de las armas pequeñas y ligeras (que tienen el único objetivo de herir o matar a alguien). Se puede encontrar soporte en la utilización de los medios de comunicación para la promoción de una cultura de la paz y la no violencia y así permear la conciencia de los individuos para que se generen cambios a nivel local, nacional, regional e internacional.

Éstos fueron los tres escenarios (cuadro 27) en los que México debe ocuparse para poder hacer frente al problema. El desarme y la disminución de armas pequeñas y ligeras en manos de la población mantienen y consolidan la seguridad y la paz en la sociedad, permitiendo un desarrollo pleno del individuo y el respeto de los derechos humanos. De la misma manera, al implementar y llevar a cabo este cuerpo integral de soluciones para atacar este fenómeno, se cumple con las visiones del enfoque de seguridad humana para reducir las amenazas de las personas para vivir sin miedo o temor, vivir sin necesidad o miseria y vivir en

³¹² El Manifiesto 2000 invita a comprometerse a respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios; practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables, como los niños y los adolescentes; compartir mi tiempo y mis recursos materiales, cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica; defender la libertad de expresión y la diversidad cultural, privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo; promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta; contribuir al desarrollo de mi comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad. Para más información: UNESCO, *Manifiesto 2000 para una cultura de paz y no violencia* [en línea], consultado el 19 de marzo de 2017, disponible en http://www3.unesco.org/manifiesto2000/sp/sp_manifeste.htm.

dignidad; asimismo, esto contribuye al mejoramiento de la paz negativa y el fortalecimiento y construcción de una paz positiva (ver cuadro 3).

CONCLUSIONES

El objetivo principal de esta investigación fue identificar y describir cuáles son los elementos que hacen posible la proliferación de armas pequeñas y ligeras en los civiles y de qué manera se afecta a la seguridad humana y a la paz, principalmente en la sociedad mexicana.

Los objetivos particulares que se tenían al inicio de este trabajo fueron: identificar cuáles son las características de las armas pequeñas y ligeras, y señalar de qué manera el enfoque de seguridad humana y los estudios de paz servirán como guía para abordar el tema en cuestión. También describir cómo se ha propiciado este fenómeno y detallar cuál ha sido la dinámica del mercado internacional de armas pequeñas y ligeras para así explicar cómo han llegado a manos de las personas; identificar cuáles son los actores y factores que lo hacen posible y describir cuáles son las características del mercado legal, del mercado gris y del ilegal.

Se pretendió analizar y señalar cuáles son las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la población y cómo afecta la seguridad humana y la paz; desarrollar cuáles han sido los esfuerzos e instrumentos regionales e internacionales para hacer frente al problema. Posteriormente se buscó identificar los elementos que hacen posible su proliferación en el país y señalar cómo se afecta la seguridad humana y la paz de la sociedad mexicana para que, finalmente, se estableciera un marco de retos, oportunidades y recomendaciones para México frente al fenómeno de la proliferación de armas.

Lo que se estudió en la tesis fue la manera en que la proliferación de armas pequeñas y ligeras en una sociedad, específicamente la mexicana, tiene consecuencias directas e indirectas que afectan y amenazan la seguridad humana y la paz de las personas. Para esto, en el capítulo 1 se estableció el marco teórico conceptual que guió el desarrollo de esta investigación. Se dio una definición específica para comprender a las armas pequeñas y ligeras y se explicó el origen, desarrollo y campo de estudio del enfoque de la seguridad humana y los estudios

de paz, así también se señaló de qué manera éstos servirían para poder estudiar el problema.

En el capítulo 2 se señalaron cuáles son las características específicas que permiten que las armas pequeñas y ligeras proliferen en las sociedades; éstas son: su portabilidad, bajo precio, letalidad, simplicidad y durabilidad. Se describieron cuáles son los canales por los cuales las armas pueden circular, tales como el legal, el gris y el ilegal. De la misma manera, se indicó cómo es que este tipo de armas llega a manos de los civiles en diferentes sociedades.

Posteriormente, en el capítulo 3 se analizó cómo es que la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en las sociedades trae consigo consecuencias directas e indirectas. De la misma manera, se señaló que, a pesar de su existencia, el régimen internacional en materia y su poca capacidad para poder hacer frente al problema hacen posible que este fenómeno aún persista. También relacionó todas las variantes y factores de éste con los conceptos de los enfoques de estudio que se presentaron en el primer capítulo para señalar cómo es que se afecta a la seguridad humana y a la paz.

En el capítulo 4 se analizó y demostró cómo es que las armas pequeñas y ligeras proliferan en el país a partir de los tres canales: el legal, el gris y, principalmente, el ilegal. De la misma manera, se describió qué papel juegan las armas en la sociedad mexicana y cómo es que su presencia en el país afecta tanto a la seguridad humana como a la paz.

Por último, en el capítulo 5 se planteó cuáles son los retos, las oportunidades y las recomendaciones para hacer frente al fenómeno de la oferta y la demanda de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en México, planteando tres escenarios de acción.

La hipótesis que se trató de comprobar fue la siguiente: *Mientras mayor sea la cantidad y la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en manos de los civiles, mayor será el impacto sobre las personas amenazando la seguridad humana y corrompiendo la paz.*

Durante el desarrollo de la investigación se comprobó esta hipótesis con el desarrollo de cada capítulo, se demostró tanto a través del análisis como la

utilización de datos duros y gráficas que cuantas más armas circulen, tanto más probable es que sean usadas, generando un desequilibrio y una amenaza para la seguridad humana de los individuos y afectando la paz en las sociedades.

Durante el desarrollo de la investigación se concluye, entonces, que las armas pequeñas y ligeras forman parte de la clasificación de las armas convencionales y, a pesar de que no existe una definición universalmente aceptada, se entendieron como cualquier dispositivo que estuviera diseñado para matar, lesionar o dañar a un individuo o grupo de individuos, por medio de sus elementos explosivos o energía cinética y sus sistemas de lanzamiento y que pudiera ser portado por otra persona. Éstas consideran a las ametralladoras, fusiles, revólveres, pistolas, fusiles, metralletas, entre otras.

El enfoque de la seguridad humana, a diferencia de un enfoque tradicional de seguridad, está encaminado hacia la forma en que la gente vive y cómo responde a interrogantes de índole cotidiano, haciendo del ser humano el centro de análisis, mientras prioriza la búsqueda de una vida digna para las personas; para esto, abarca siete esferas de análisis que son la económica, la alimentaria, en material de salud, la ambiental, la personal, de la comunidad y la política.

Los estudios de paz también tienen como principal referencia a las colectividades humanas (no al Estado) y su objetivo es descubrir cuáles son las causas de la guerra, los conflictos y las condiciones de la paz para generar cambios en la sociedad, siempre priorizando el respeto a los derechos humanos y alentando la reducción de la violencia. Su análisis se apoya de dos concepciones: la paz negativa (cuando hay ausencia de guerra o violencia física) y la paz positiva (condición social donde existe igualdad y justicia). Ambos enfoques permiten entender a las personas como referentes de la seguridad que están insertos en una determinada realidad social; intentan señalar cómo es la realidad, qué es lo que pasa y cuáles son los elementos que se pueden cambiar para mejorarla.

Las armas pequeñas y ligeras tienen ciertas características que permiten y facilitan su transporte, haciendo más llamativa la oferta y la demanda; son fáciles de cargar, transportar, esconder y robar; son baratas, pueden conseguirse desde elementos nuevos, de segunda mano, recicladas o reconstruidas; su valor radica

en lo que pueden lograr (como terminar con la vida de una persona o generar miedo) y son sofisticadas; son bienes durables, necesitan poco mantenimiento, operan durante muchos años, son fáciles de usar y casi nunca se rompen; estos factores favorecen su oferta. Por otro lado, las motivaciones (necesidades intrínsecas y preferencias culturales) y los medios (monetarios y no monetarios) facilitan la demanda.

Se identificaron tres tipos de canales que permiten la proliferación de armas pequeñas y ligeras. El primero, el canal de distribución legal hace referencia a todas aquellas transferencias entre gobiernos ya que son éstos quienes controlan la fabricación, producción y exportación de este bien; en segundo lugar, el mercado gris hace referencia al comercio y a aquellas transacciones de armas pequeñas y ligeras que se llevan a cabo al margen de la legalidad y comprende, por ejemplo, productos que fueron adquiridos legalmente la primera vez pero que pasan a un mercado ilegal; y en tercer lugar, el mercado ilegal hace referencia a las transferencias que se hacen sin respetar la ley ni seguir los procedimientos necesarios para la adquisición de éstas.

La expansión del mercado de armas posterior a la Segunda Guerra Mundial dio como resultado que ya no hubiera un control eficiente, aumentando las fuentes y las posibilidades de desvío y robo de armas por parte de las personas. El hecho de acumular armas pequeñas y ligeras no significa, por sí mismo, que desestabilicen una sociedad; las acumulaciones dependen de la oferta y la demanda que se presente en una determinada región o país.

Más allá de diferenciar entre lo legal y lo ilegal, la proliferación de armas pequeñas y ligeras genera secuelas para las sociedades en donde proliferan. Por un lado, dentro de las consecuencias directas, se tienen las muertes, lesiones y traumas; la violación de los derechos humanos; y el incremento de la violencia, el crimen, la inseguridad y el miedo. Por el otro lado, las consecuencias indirectas se refieren al impedimento del desarrollo humano, el impacto económico y la conformación de una cultura de la violencia.

Es importante tomar en cuenta los esfuerzos internacionales que se han llevado a cabo para hacer frente a este problema (a pesar de que sólo se

enfocan a lo legal), debido a que todas las armas, en un inicio, comienzan siendo legales. Este régimen internacional está presente tanto a nivel regional como internacional. En el ámbito regional, África, América, Europa y Asia cuentan con instrumentos que tienen como objetivo regular el comercio de las armas pequeñas y ligeras. A nivel internacional, todos los esfuerzos se ven reflejados en la creación del reciente Tratado de Comercio de Armas.

La consecuencia de la proliferación de armas pequeñas y ligeras (más allá de hacer una separación entre directas o indirectas), abarcan un gran mosaico de secuelas como muertes, violación de los derechos humanos, incremento de la violencia y el crimen, y el impacto en el desarrollo humano. En una sociedad donde abundan las armas es imposible que las personas puedan desenvolverse en un ambiente ameno, excluido de la violencia y la inseguridad; es decir, habrá un deterioro en el curso de las relaciones sociales de una comunidad: contribuyen a un ambiente de inseguridad, poniendo en riesgo la posibilidad de poder tener un mejor nivel de calidad de vida. Se afectan las siete esferas que contempla la seguridad humana y la paz negativa y paz positiva que toma en consideración los estudios de paz.

A pesar del papel activo de la política exterior mexicana en materia de control de armamento pequeño y ligero, la realidad al interior de nuestro país es contradictoria y esa disposición política no se ve reflejada ni se nota el compromiso con la sociedad mexicana.

Por ejemplo, México cuenta con una de las regulaciones más estrictas para la posesión y portación de armas de fuego. No obstante, la demanda de armas por parte de los ciudadanos mexicanos ha generado que se aumente el tráfico de éstas para satisfacer sus necesidades de protección, tomando en cuenta que nos encontramos en un contexto en donde las redes y el alcance del narcotráfico han llegado a niveles inimaginables.

Se presentó un aumento de armas en manos de civiles (tanto en el flujo legal como ilegal), principalmente, a partir del año 2006. Esto, aunado a la ineficiencia de los medios existentes para hacer frente al problema, ha generado

que México sea considerado como uno de los países donde más armas existen en manos de civiles.

Una de las principales fuentes de armas en el país son las armerías que existen en Estados Unidos en donde, a diferencia de nuestro país, es muy fácil adquirir un arma de fuego (en la mayoría de los estados sólo se necesita ser mayor de edad y no tener antecedentes penales. Esto genera que las armas que se compren allá puedan ser revendidas a grupos de narcotráfico y grandes bandas criminales en nuestro país una vez que cruzan la frontera (tráfico hormiga). La inserción de armas al país también se ha manifestado por tráfico aéreo, por los puertos y por el envío de partes de armas para que se ensamblen aquí.

No obstante, no toda la disponibilidad de armas que existe en el país viene del exterior. También uno puede encontrar distintos puntos en la ciudad en donde se puede adquirir un arma a precios muy bajos. Los casos de corrupción a nivel institucional hacen también que se aumente la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en la sociedad (tal es el caso de la operación Rápido y Furioso y el caso de la empresa Heckler & Koch).

Las consecuencias tanto directas como indirectas de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en México son evidentes cuando se analizan las gráficas y los datos que arrojan información sobre delitos cometidos con armas de fuego, por ejemplo. Se violan los derechos humanos, aumenta la inseguridad y la violencia y afectan al sector más vulnerable de la población (como niños y mujeres). Se ocupa gasto gubernamental para la contención de la violencia (en lugar de que es dinero se ocupe para otros programas sociales que impulsen el desarrollo) y contribuyen a la cultura de la violencia. Todo esto afecta la seguridad humana y la paz de la sociedad mexicana, haciendo que México sea catalogado y percibido como un país violento e inseguro.

El problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en México es que es un fenómeno con diversos factores y variables muy diferentes entre ellos; ésta es la razón por la cual se debe hacer frente con soluciones integrales que abarquen desde un plano institucional hasta el plano individual, es por eso que se presentaron tres escenarios de acción.

El primero, que es a nivel internacional y regional, hace referencia a continuar activamente con la política exterior en foros que traten el tema e incrementar y hacer realidad el compromiso y la voluntad política; el segundo, el binacional, trata sobre la aceptación y el reconocimiento de una corresponsabilidad para hacer frente al fenómeno y reforzar la cooperación entre ambos gobiernos. Finalmente, el tercer escenario hace referencia al plano nacional, el cual considera atender el desarrollo, impulsar la participación de la sociedad civil, recolectar y destruir las armas y la implementación de una educación y cultura para la paz.

De esta manera, se libera a las personas del miedo y se mejora la paz negativa; se libera a las personas de las necesidades y se contribuye a la construcción de una paz positiva; finalmente, se brinda la oportunidad de que las personas vivan con dignidad.

Relaciones Internacionales necesita priorizar el papel del individuo como un agente de cambio de la realidad internacional; de la misma manera, se necesita que se establezca una agenda para la paz (no únicamente a nivel institucional, como en las Naciones Unidas) sino en la academia y en la práctica, esto con fines de incorporar un trabajo interdisciplinario que esté enfocado al bienestar de las sociedades, que son quienes componen, a fin de cuentas, la sociedad internacional.

Nuestro país necesita de un gobierno eficiente; no obstante, las acciones a nivel gubernamental no son suficientes: necesitamos ser el reflejo de una sociedad eficiente que no echa la culpa de todos los problemas que tenemos al *otro*, que no espera el inicio de un sexenio para intentar sobrellevar un programa político y tratar de salvar el país. Necesitamos organizarnos como sociedad y generar espacios de discusión y propuestas, que se sumen esfuerzos y que se establezcan agendas con necesidades comunes; que se promueva la solidaridad y el respeto para enfrentar situaciones de injusticia y desigualdad.

Se invita a que el lector comprenda la importancia de la seguridad humana y la paz para el desarrollo de los seres humanos y que sea consciente de los costos humanos que genera la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Esto,

reflejado en la práctica, significa una mayor y mejor atención a los derechos humanos y al respeto de la vida.

Haciendo alusión a la frase que se utilizó al inicio de esta investigación, *Si las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz*, del preámbulo de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, debe entenderse que tanto la violencia como la paz se generan por voluntad humana.

Nosotros tenemos la responsabilidad y el compromiso de respetar la vida y los derechos humanos de las personas porque si cada uno de nosotros no lo hace, entonces ¿quién lo hará? Tal y como alguna vez dijo Edmund Burke: *lo único que necesita el mal para triunfar es que los hombres buenos no hagan nada*. Es importante entender que la seguridad humana y la paz importan porque cada vida importa.

Las personas deben hacer sacrificios y cambios profundos en sus actitudes, comportamientos, prácticas y creencias para comprometerse moral y éticamente con la sociedad y fomentar la capacidad de que es posible oponerse a la normalización de la violencia. Se invita a reflexionar que el conflicto no es algo que sucede sólo a otras personas; *una isla de riqueza en medio de un mar de pobreza pronto contaminará la isla*, proverbio africano. Es decir, la protección de la seguridad humana y la paz compete a todos.

Necesitamos construir una paz para todos, no únicamente para un sector social específico, ni para un país o un bloque determinado; pertenecemos a un mismo planeta y compartimos un destino. La paz es un deber, no un simple ejercicio intelectual; es un proceso, un camino sin fin; necesitamos de ella para crecer como seres humanos y para conservar el mundo en el que vivimos.

Se requiere un compromiso activo de todas las personas que tenga como base valores y un impulso para construir un mundo más humano.

A N E X O S

Anexo 1³¹³

Recognising small arms & Recognising light weapons (M1 SS1&2)

Table: Sub-types and examples of small arms²

Type	Explanation	Example
Handguns	Handguns are small, portable and easily concealed. They can be fired with one hand and use small calibre ammunition. There are two main types of handguns – semi-automatic with a magazine in the handle or revolvers. Both types can be fired easily with one hand and are easy to carry and conceal. Because of the shorter barrel, handguns are not very accurate over a long distance.	Makarov Pistol 
Revolvers	Revolvers are a type of handgun which fire rounds from a revolving cylinder (called a revolver because the chamber revolves after each shot). Revolvers normally take up to six shots. They are often the older version of a handgun.	
Rifles (including assault rifles and carbines)	Designed to be used with two hands. They have a long barrel, are usually fired from the shoulder and are more accurate than handguns. Rifles are sub-divided into five groups: shotgun, bolt action, repeating, semi-automatic and assault. 'Shotgun', 'bolt action' and 'repeating' rifles are loaded manually. 'Semi-automatic' rifles use the recoil energy released on firing to load another round.	AK S74 
	'Assault' rifles are capable of select fire – their fast firing sequence allows the individual user to deliver a high rate of accurate fire to ranges of up to 400 metres. Of all SALW, assault rifles are thought to have been the highest source of human war casualties since 1944. Common models include AK 47, M16 (weapon of choice of US Army), FN-FAL (produced by Belgian FN Herstal).	AK 47 Automatic Kalashnikov 1947 
	Sniper rifles are high precision weapons because of their telescopic lens. They generally have a long barrel and fire small bullets, and are extremely accurate over a long distance. They are often single-shot but can be semi-automatic.	Dragunov SVD Automatic Rifle 
Shotguns	Shotguns are a type of rifle that shoots shots (which spray rather than go in a straight line) rather than bullets. They are extremely lethal at short range. The shots tend to be manually loaded. Usually single or double-barrelled. Typical hunting rifle.	Winchester Model 12, 12 gauge 
Machine-guns (sub-, light, or general-purpose)	All machine-guns are capable of a high rate of sustained fire. Sub-machine-guns (SMG) are small calibre weapons that fire pistol cartridges but have longer barrels and a larger magazine capacity. MP5 sub-machine-gun is produced by Heckler and Koch, a British and German company which is owned by a subsidiary of British Aerospace. It is produced under license around the world. MP stands for multi-purpose.	Heckler and Koch machine gun 

³¹³ s/a, "Module 1. Defining small arms and light weapons" en *Small arms and light weapons control. A training manual*, Safer World, Reino Unido, 2012.

Type	Explanation	Example
Machine-guns <i>continued</i>	Light, medium or general purpose machine-guns are designed to be used by an individual or by a crew of two. They are generally belt or magazine fed and are mounted on tripods or bipods for stability. Most weapons of this type use gas expansion to complete the firing sequence and have a maximum effective range of 500–700 metres. They utilise major calibre rifle ammunition.	MG42 Machine Gewehr Model 42 
Hand-held, under-barrel grenade launchers	Hand-held and under-barrel grenade launchers are generally lightweight, single-shot, shoulder-fired weapons designed for attachment to a rifle. Most fire a 37mm–40mm grenade and have a maximum range of 400 metres.	Hechler and Koch Model 69 40mm Grenade Launcher 
	Rocket-propelled grenade launchers are man portable, and shoulder-launched weapons which are capable of firing an explosive device. They are composed of two major parts, the launcher and the grenade.	RPG-7 
Heavy machine-guns	Like all machine-guns, heavy machine guns (HMG) are designed to maintain a high rate of sustained fire. HMG are heavy-barrelled weapons that use major calibre ammunition (between 12.7mm to 14.5mm) and are mounted for stability. They require two or more crew to operate. Most weapons systems of this type have a maximum effective range of 1500 metres, with an extreme range of 3000 metres.	M2HB Browning Model 2 Heavy Barrel .50 calibre 
Mounted automatic grenade launchers	Mounted automatic grenade launchers are fully automatic, crew-served weapons. They can fire a variety of 40mm high-velocity grenades, some armour-piercing. For example the M430 HEDP 40mm grenade launcher (right) will pierce armour up to 2 inches thick, and will produce fragments that kill individuals within 5 metres and wound individuals within 15 metres of the point of impact.	MK19 grenade launcher & M430 grenades 
Portable anti-aircraft guns	See Heavy Machine Guns. 20mm–40mm cannons can fall into this category.	
Recoilless rifles	Recoilless rifles are crew-served weapons capable of firing artillery size ammunition at a range and velocity normally associated with a light cannon. They operate somewhat like a rocket launcher by firing a rocket-propelled charge. A venting system allows the weapon to operate without recoil. These weapons are generally between 57–106mm in calibre, can penetrate between 30mm to 10cm, depending on the size of the projectile and have a maximum effective range of 800–1500metres.	57mm Recoilless Rifle 
Anti-tank rocket and missile systems	Anti-tank rocket launchers are designed to be deployed by an individual and are shoulder-fired. As well as being effective against tanks, they are highly effective against light armoured vehicles and fortifications. They usually have a maximum range of 200 metres for stationary targets and a maximum range of 150 metres for moving targets. Their maximum range is approximately 1000 metres. Anti-tank missile systems are similar but include a guidance system, such as a command wire.	Light Anti-Tank Weapon (LAW) 

Anexo 2³¹⁴

Main contributions of IR theory to peace

<i>IR theory</i>	<i>Concept of peace</i>
Idealism	Positive epistemology of peace (harmony and cooperation are inherent in human nature and society/states: offers a utopian ontology of ethical harmony; depends upon disarmament, pacifism, internationalism, international institutions (civil and institutional peace), carried out by social movements and states. Peace represents an absence of any form of violence.
Liberalism	Positive epistemology of peace, but more guarded upon ontological grounds than idealism with respect to its reflection of the inherency of violence in human nature. Proper social and political conditions need to be established to achieve a positive peace through standardised democratic governance that depends upon the capacity of states and their organisations to determine the appropriate mixture of freedom and constraint required to promote and police a positive, liberal form of peace. Peace represents an absence of physical and structural violence for the majority in each state and can be constructed through liberal peacebuilding.
Pluralism	Peace is found in a transnational world society, which represents a positive epistemology of peace derived from an ontology determined by human needs. This can be developed through conflict resolution approaches. Peace represents a distribution of human needs adequate for all.
Realism(s)	A victor's peace, or a negative peace, derived from a negative epistemology of peace, arises through security dilemmas, the balance of power between states, and an inherent ontology of violence and fear. Absence of inter-state war is enough to denote peace, though imperial hegemony based upon victory would be an optimum version of peace. Contracts between states and between states and citizens rest upon fear, but for as long as such contracts survive this can be called peace. Conflict management is the best that can be achieved in this environment. Peace is the space between wars.
Structuralism(s)	Structural frameworks such as capitalism and class block peace as social/economic justice for individuals. Peace represents progressive emancipation. Ontologically, a classless, socially just peace is plausible, given the correct methodology, upon discovery of which it eventually becomes inevitable even if revolutionary change is the only way it can occur. However, it is also assumed that structural and physical violence occurs in the interaction between classes, leading eventually to revolution via which an emancipatory peace emerges.
English School	Drawing on both realism and idealism/liberalism, 'civilised/liberal' states create a stable 'international society', resting upon a balancing of both a positive and negative epistemology of peace in their domestic and international settings. Both negative and positive epistemologies of peace are present, but negative epistemologies are more visible in an international setting – though they are also manageable.
Normative theory	Peace lies in a recognition of universal normative system and individuals as ends in themselves, reflected either in

³¹⁴ Richmond, Oliver P., *Peace in International Relations*, Routledge studies in peace and conflict resolution, Reino Unido, 2008, p. 154-155.

<i>IR theory</i>	<i>Concept of peace</i>
Constructivism	cosmopolitan or communitarian institutions and norms. A positive epistemology of peace depends upon toleration, recognition, and also a recognition of the dangers of unethical behaviour. As with liberalism and English School thinking: in addition a balance of identity, ideational tolerance and state cooperation or hegemony promotes a peaceful order moving towards that offered by critical theory (below).
Environmental theory	Offers a radical critique of state-centric IR theory, often drawing on critical approaches to IR theory; a concept of peace that requires the structural prioritisation of the environment and its preservation for future generations. Only in these terms is an environmental ontology of peace possible.
Critical theory	Offers a positive epistemology of an emancipatory peace resting upon empathy and possibly active care, and a concern with both institutions and everyday life. A post-Westphalian, emancipatory peace may arise through discourse ethics.
Gender	Using critical approaches, this develops a positive epistemology of peace incorporating both gender critiques and sensitivities in order to develop an understanding of alternative, social and political ontologies of peace (and barriers to these).
Post-structuralism	Offers a positive epistemology of post-sovereign ontologies of peace through a pluralist, genealogical examination of the broad range of issues and dynamics that lead to or constitute identity difference, and hybridity.

Anexo 3 ³¹⁵

Las compañías de esta lista pueden ser del Estado en el que residen, privadas o una combinación entre ambas.

Table 2 Selected companies producing small arms and light weapons, by country*

Host country	Producer (company) ^a	Primary product type/s
Austria	<ul style="list-style-type: none"> ■ GLOCK GmbH ■ Steyr Mannlicher GmbH & Co. KG 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ■ Small arms
Belgium	<ul style="list-style-type: none"> ■ Groupe Herstal SA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, small arms, and small arms ammunition
Brazil	<ul style="list-style-type: none"> ■ CBC Group ■ Forjas Taurus SA ■ Indústria de Material Bélico do Brasil (IMBEL) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ammunition ■ Small arms ■ Light weapons ammunition and small arms
Canada	<ul style="list-style-type: none"> ■ Colt Canada Corporation^b ■ General Dynamics Ordnance and Tactical Systems-Canada^c 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ■ Light weapons ammunition and small arms ammunition
China ^d	<ul style="list-style-type: none"> ■ China Poly Group Corporation ■ China North Industries Corporation (NORINCO) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Less-lethal ammunition, less-lethal weapons, light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition ■ Less-lethal ammunition, less-lethal weapons, light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
Czech Republic	<ul style="list-style-type: none"> ■ Česká Zbrojovka AS 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms and light weapons
Finland	<ul style="list-style-type: none"> ■ Patria Oyj 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ammunition
France	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nexter Group SA ■ Thales Group SA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ■ Light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
Germany	<ul style="list-style-type: none"> ■ J.G. ANSCHÜTZ GmbH & Co. KG ■ Diehl Stiftung GmbH ■ Heckler & Koch GmbH ■ L & O-Holding^e ■ PW Group ■ Rheinmetall AG 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons and small arms ammunition ■ Light weapons and small arms ■ Small arms ■ Less-lethal ammunition, light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
India	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bharat Dynamics Ltd ■ Ordnance Factories Board 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
Iran	<ul style="list-style-type: none"> ■ Defence Industries Organization 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
Israel	<ul style="list-style-type: none"> ■ Elbit Systems Ltd ■ Israel Aerospace Industries Ltd ■ Israel Military Industries Ltd ■ Rafael Advanced Defence Systems Ltd ■ SK Group 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons and small arms
Italy	<ul style="list-style-type: none"> ■ Beretta Holding SpA ■ Finmeccanica SpA ■ Fiocchi Munizioni SpA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, small arms, and small arms ammunition ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Small arms ammunition
Japan	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asahi-Seiki Manufacturing Co. Ltd ■ Howa Machinery Co. Ltd 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ammunition ■ Light weapons and small arms
North Korea ^f	<ul style="list-style-type: none"> ■ First Machine Industry Bureau 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons and small arms

³¹⁵ Small Arms Survey, Research notes, Weapons and markets, *Producers of Small Arms, Light Weapons, and their Ammunition*, Número 43, Julio 2014 [en línea], consultado el 22 de Julio de 2016, disponible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-43.pdf.

Host country	Producer (company)*	Primary product type/s
Norway	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nammo AS⁶ 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ammunition
Pakistan	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pakistan Ordnance Factories 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
Russian Federation	<ul style="list-style-type: none"> ■ Central Research Institute for Precision Machine Building (TsNIToChMash) ■ CJSP Klimovsk Specialized Ammunition Plant ■ OJSC V.A. Degtyarev Plant ■ OJSC State Research and Production Enterprise Bazalt ■ SC Russian Technologies (Rostec) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition ■ Small arms ammunition ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ■ Less-lethal ammunition, light weapons, light weapons ammunition, and small arms ■ Light weapons and small arms
South Korea	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hanwha Corporation ■ LIG Nex1 ■ Poongsan Corporation ■ S&T Group 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons ammunition and small arms ammunition ■ Light weapons and small arms
Spain	<ul style="list-style-type: none"> ■ INSTALAZA SA ■ MaxamCorp Holding SL 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ammunition
Sweden	<ul style="list-style-type: none"> ■ Saab Group 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons and light weapons ammunition
Switzerland	<ul style="list-style-type: none"> ■ KRISS Group ■ RUAG Group 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ammunition
Turkey	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mechanical and Chemical Industry Corporation (MKEK) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Less-lethal ammunition, light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition
United Kingdom	<ul style="list-style-type: none"> ■ Accuracy International Ltd ■ BAE Systems PLC ■ Chemring Group PLC 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Small arms ■ Light weapons, light weapons ammunition, and small arms ammunition ■ Less-lethal ammunition and light weapons ammunition
United States	<ul style="list-style-type: none"> ■ Alliant Techsystems Inc. ■ Colt's Manufacturing Co. LLC ■ Freedom Group ■ GenCorp ■ General Dynamics Corporation ■ Olin Corporation ■ Raytheon Co. ■ Smith & Wesson ■ Sturm, Ruger & Co. ■ TASER International Inc. ■ Textron Systems 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Light weapons ammunition and small arms ammunition ■ Small arms and light weapons ■ Small arms and small arms ammunition ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Less-lethal weapons, light weapons, light weapons ammunition, small arms, and small arms ammunition ■ Small arms and small arms ammunition ■ Light weapons and light weapons ammunition ■ Small arms ■ Small arms ■ Less-lethal weapons and less-lethal ammunition ■ Light weapons ammunition and small arms ammunition

* Where possible the information in this table was taken from open-source material published by the companies themselves.

¹ These companies are not necessarily the top-tier parent companies, but represent the highest level company in a group participating in the defence industry.

² Colt Canada Corporation is a subsidiary of Colt's Manufacturing Company LLC (USA).

³ General Dynamics Ordnance and Tactical Systems-Canada is a subsidiary of General Dynamics Corporation (United States).

⁴ Information on Chinese arms manufacturers is sparse and riddled with inaccuracies. These represent our best attempt to give examples of Chinese production.

⁵ Consisting of two interconnected holdings, L & O-Holding Verwaltungs-GmbH and L & O-Holding GmbH & Co. KG.

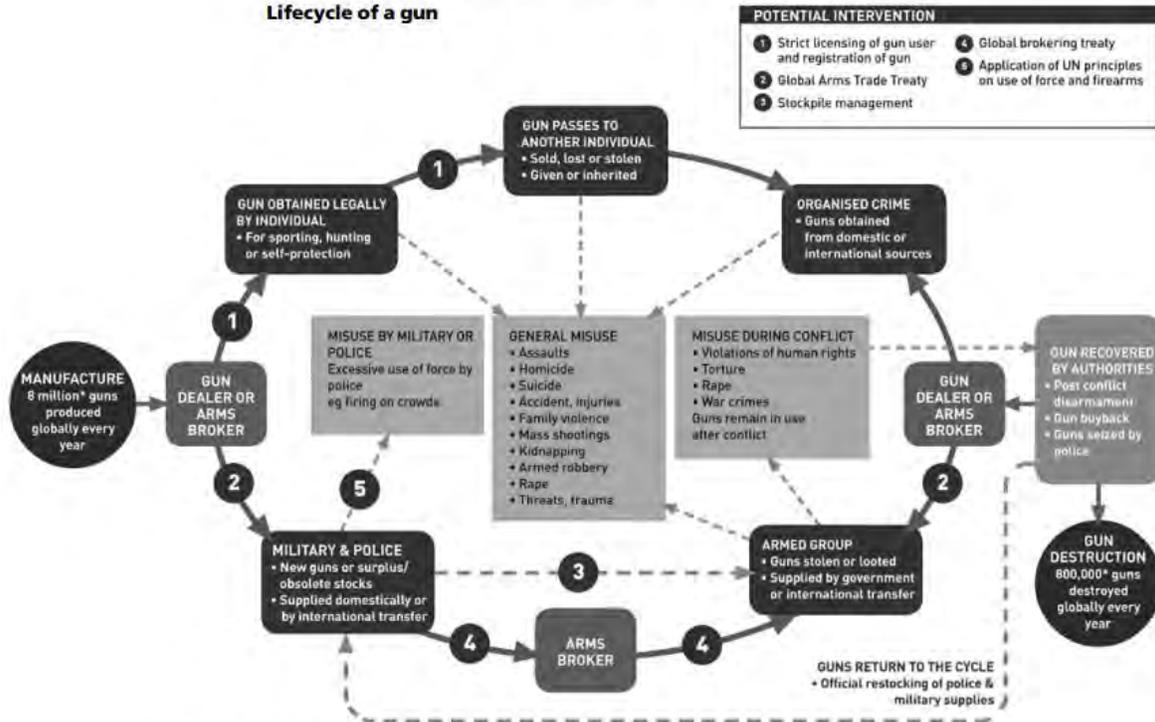
⁶ Information on North Korean arms production is extremely limited.

⁷ Nammo AS is owned by the Norwegian state (50 per cent) and Patria Oyj of Finland (50 per cent).

Anexo 4³¹⁶

SALW life cycle and proliferation (M1 S3)

Lifecycle of a gun



*Figures from the Small Arms Survey, Geneva.
Source: International Action Network on Small Arms (IANSA)

³¹⁶ s/a, "Module 3. SALW lifecycle and proliferation" " en *Small arms and light weapons control. A training manual*, op. cit., p. 6.

Anexo 5³¹⁷

Tabla 1 **Posesión civil de armas de 41 países, por orden descendente de la media de armas de fuego en manos de civiles²**

País	Posición	Armas de fuego civiles por 100 residentes	Armas de fuego civiles estimadas (en cifras redondeadas)
Estados Unidos de América*	1	89	270.000.000
Yemen	2	55	11.500.000
Suiza	3	46	3.400.000
Finlandia	4	45	2.400.000
Chipre	6	36	275.000
Arabia Saudí	7	35	6.000.000
Irak	8	34	9.750.000
Uruguay	9	32	1.100.000
Canadá	13	31	9.950.000
Austria	14	30	2.500.000
Islandia	15	30	90.000
Alemania	15	30	25.000.000
Kuwait	18	25	630.000
Nueva Zelanda	22	23	925.000
Grecia	23	23	2.500.000
UEA	24	22	1.000.000
Croacia	26	22	950.000
Líbano	28	21	750.000
Qatar	31	19	520.000
Perú	33	19	750.000
Tailandia	39	16	10.000.000
México	42	15	15.500.000
Jordania	58	12	630.000
Pakistán	57	12	18.000.000

Nota: * ATF (ND) y otras fuentes indican que la posesión privada total en los Estados Unidos en el año 2010 se acercaba más a 270-314 millones de armas de fuego, para una media de 290 millones de armas de fuego o 96 por cada 100 residentes aquel año.

**Dato no incluido en la versión original en inglés de esta Research Note.

Fuente: Small Arms Survey (2007, pp. 38-71)

³¹⁷ Small Arms Survey, *Estimación de las armas de fuego en posesión de civiles*, Small Arms Survey Notes, Número 9, Septiembre 2011 [en línea], consultado el 21 de octubre de 2016, disponible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-9-ESP.pdf.

Anexo 6

Capacidad de armas del narco³¹⁸

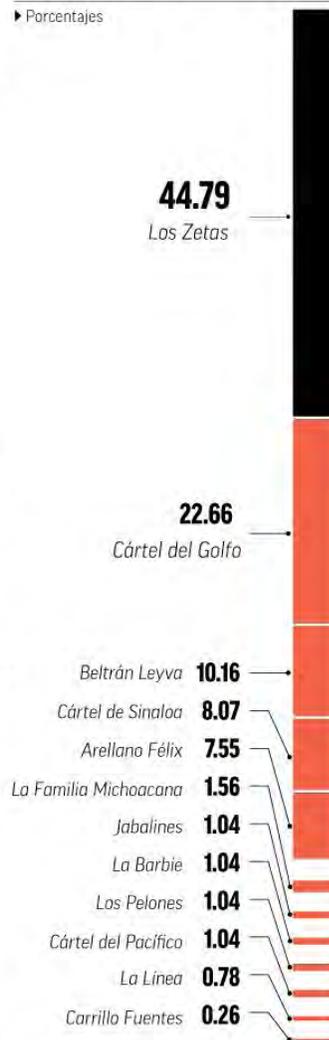
Los cárteles del crimen organizado en México se encuentran equipados con armas de la más alta potencialidad, alcance, penetración y volumen de fuego.

► Las más populares

01	<p>Lanzacohetes RPG-7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un lanzacohetes antiataque calibre 85mm de fabricación rusa • Es portátil, recargable y se dispara desde el hombro • Fue utilizado por primera vez en Vietnam <p>Actualmente lo usan grupos armados en Chechenia, Afganistán, Jordania, Líbano y Palestina.</p>	<p>PRECIO \$11,000 USD</p> 
02	<p>Subametralladora FN Herstal P90</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un subfusil automático de fabricación belga. • Posee cualidades de su munición subsónica, trazadora y de penetración • Fue utilizada en la Operación Chavín de Huantar y por las fuerzas del dictador libio Muamar. 	<p>PRECIO \$1,250 USD</p> 
03	<p>Pistola FN Five Seven</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es semiautomática, de calibre 5.7mm y fabricada por la belga FN Herstal • Posee cualidades de su munición subsónica, trazadora y de penetración • Es capaz de traspasar blindajes 	<p>PRECIO \$1,100 USD</p> 
04	<p>AT-4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un lanzacohetes antitanque manufacturado en Suecia por Saab Bofors Dynamics • Es de un solo uso y desechado después • En OTAN sustituyó al M72 • Empleada para destruir vehículos blindados 	<p>PRECIO \$1480.64 USD</p> 
05	<p>Cohete antitanque M72</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un lanzacohetes antiataque de 66 mm • Es descargable y de un solo disparo • Reemplazó a la Bazooka • Fue el arma principal de las fuerzas armadas de EU después de la Guerra de Corea 	<p>PRECIO \$599.95 USD</p> 
06	<p>Fusiles Barret M82 calibre .50"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un fusil de francotirador de alta potencia con mira telescópica • Es semiautomático y es desarrollado por la firma Barrett Firearms Manufacturing • Es usado por equipos especiales y el ejército 	<p>PRECIO \$10,250 USD</p> 

Incautaciones por grupo criminal

► Porcentajes



Además tienen:

LANZAGRANADAS

MGL calibre 37mm y calibre 40 mm



GRANADAS

De 37 y 40 milímetros
Fragmentación



³¹⁸ s/a, Cuenta México con armas de primer mundo, Ciudadanos en red, 12 de mayo de 2015 [en línea],

Anexo 7

Los juguetes favoritos del narco³¹⁹



consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://ciudadanosenred.com.mx/cuenta-mexico-con-armas-de-primer-mundo/>.

³¹⁹ s/a, "Armamentismo sin control. Leyes laxas, munición para armas", *El Universal*, 2010 [en línea], Dirección URL: http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/especial/EU_armas/.

Anexo 8

Origen de las armas cortas y largas aseguradas en México ³²⁰

ORIGEN	MARCAS DE ARMAS CORTAS ASEGURADAS
Alemania	Arminius, Burgo, Gesichert, Luger, Sig Sauer, Rohm, Erma, Heckler & Koch, Dreyse, Mauser, Franz Stock, FB Radom VIS
Argentina	Halcon, Hafdasa
Bélgica	Herstal, Browning, Belgium
Brasil	Magtech, Rossi
Canadá	Para-Ordnance
Corea del Sur	Daewoo
Egipto	Helwan
España	Garate Anitua, Star Bonifacio Echeverria, Llama Gabilondo & Cia, Ruby Arms Co, Astra Unceta y Cia
Estados Unidos	Bryco, Sentinel, Cobray, Davis Industries, Intratec, Jennings, Lorcín, Magnum, Remington, Ruger, High Standard Sport King, Titan, Unique, Worcester, Bersa, Dura-Matic, Omega, Raven, Huntsman, High Standard Double Nine y Dura-matic, Colt, Grendel, JC Higgins, Det 1, Leinad Cobray, Charter Arms, CZ, Gardner, Jacksonville, Beretta, North American Arms, Diamond Back, The Regent, Smith & Wesson, Alfa, Bernardelli, Winchester, Taurus, Browning, Rossi, Phoenix, Walther, MK Arms, Jimenez, Hi-Point, Bushmaster, Glock, Calico, Action Arms, FNH, Kel Tec, Springfield, Phillip & Rogers, Mossberg, Federal Ordnance, Savage Arms, Marlin Firearms, Crossman, Western, Dan Wesson
Finlandia	Valmet
Francia	Manurhim, Mab
Hungría	FEG, Hungarian Arms Works, KBI
Israel	KBI
Inglaterra	Wilkinson, Greenfields, Maskell
Israel	Jericho
Italia	Fratelli, Pietro Beretta, Tanfoglio Witness, Galesi-Rino-Rigarmi-Brescia, Browning
Japón	Browning
México	Trejo, Mendoza
Polonia	FB Radom VIS
Rusia	Makarov, Ixhevks, Tokarev
Suecia	Interdynamics

³²⁰ Tiburcio Sánchez, Érica, “El tráfico ilícito de armas en México y las competencias gubernamentales: una propuesta para modificar su regulación y forma de colaboración con Estados Unidos”, Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho en Universidad de Quintana Roo, julio de 2013, p. 134-136.

ORIGEN	MARCAS DE ARMAS LARGAS ASEGURADAS
Alemania	Luger, Diana
Brasil	CBC, Boito
China	Norinco, Poly Technologies
Corea del Sur	Daewoo
Estados Unidos	Destroyer, Chamber, Champion, Cobray, Coyote, Full Choke, Hornet, Ingram, JC Higgins, Magnum, PWA, Ranchero, Remington, Revelation, Ruger, Stevens, Topper, Westernfield, Winchester, Maverick, Intratec, Luger, Tasco, Unique, Sporter, DPMS, Noble, Alfa, Weatherby, IBM, Marlin Micro Groove, Nighthawk Custom, Nitro, Harrington & Richardson Pardner, Rock River Arms, High Standard Sport King, Eddy stone, Carbine, Sears Ted Williams, Mitchell, Muzzelite, Worcester, Springfield Armory
Finlandia	Valmet
Hungría	Feg
México	Cabanas, Mendoza, Admex, Zaragoza
Reino Unido	Self Loading Rifle
República Checa	BRNO, Zbrojovka
Rumania	Romarn
Rusia	Ultimak, Saiga

Anexo 9³²¹

CALIFICACIONES EN LOS INDICADORES DEL ÍNDICE DE PAZ MÉXICO 2016

Hay una amplia variación en los niveles de paz entre los estados de la República y sus indicadores. Una calificación más alta señala un menor nivel de paz.

IPM CLASIFICACIÓN	ESTADO	CALIFICACIÓN	HOMICIDIO	DELITOS CON VIOLENCIA	DELITOS COMETIDOS CON ARMAS DE FUEGO	PRETOS SIN CONDENA	FINANCIAMIENTO DE LAS FUERZAS POLICIALES	CRÍMENES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	EFICIENCIA DEL SISTEMA JUDICIAL
1	Hidalgo	1.758	1.266	1.921	1.211	1.748	2.504	1.000	3.889
2	Yucatán	1.858	1.033	1.526	1.218	1.916	3.106	1.217	5.000
3	Veracruz	1.872	1.451	1.462	1.445	2.144	1.610	1.000	5.000
4	Tlaxcala	1.981	1.225	1.791	1.228	1.642	4.431	1.000	5.000
5	San Luis Potosí	2.026	1.601	1.349	1.388	3.009	2.905	1.051	5.000
6	Chiapas	2.027	1.726	1.322	1.344	3.502	2.161	1.204	4.780
7	Aguaascalientes	2.061	1.128	3.602	1.243	1.165	3.541	1.192	3.790
8	Querétaro	2.075	1.479	2.911	1.221	1.216	2.736	1.000	4.798
9	Campeche	2.145	1.376	1.015	1.089	5.000	5.000	1.201	5.000
10	Coahuila	2.171	1.781	2.357	1.655	1.568	2.676	1.000	5.000
11	Puebla	2.241	1.569	2.364	1.929	1.866	1.709	1.708	5.000
12	Tabasco	2.259	1.713	3.887	1.059	1.480	2.803	2.095	3.056
13	Michoacán	2.371	2.348	1.929	2.309	2.216	2.138	1.100	5.000
14	México	2.403	1.982	3.194	2.194	1.460	1.214	1.301	5.000
15	Jalisco	2.429	1.984	2.226	2.301	2.501	1.528	2.357	4.272
16	Oaxaca	2.452	2.571	1.976	2.534	2.118	2.213	1.000	5.000
17	Distrito Federal	2.529	1.740	4.336	3.120	1.073	1.900	2.123	2.490
18	Zacatecas	2.550	2.171	2.417	2.438	1.137	3.094	1.862	5.000
19	Nayarit	2.592	1.365	1.153	1.393	5.000	4.615	3.580	5.000
20	Sonora	2.607	2.498	1.618	2.090	4.831	3.780	1.225	5.000
21	Durango	2.641	2.113	2.555	2.637	2.881	3.881	1.220	5.000
22	Quintana Roo	2.691	2.226	3.545	1.311	2.361	4.089	1.751	5.000
23	Guanajuato	2.695	2.230	3.652	3.481	1.014	1.674	1.000	4.946
24	Nuevo León	2.699	1.678	2.054	2.719	1.308	2.056	3.889	5.000
25	Tamaulipas	2.736	2.234	2.794	1.775	1.455	2.878	3.095	5.000
26	Chihuahua	2.824	3.287	2.030	3.406	2.392	2.607	1.000	5.000
27	Colima	2.836	2.666	1.609	2.924	5.000	5.000	1.024	5.000
28	Baja California Sur	3.037	2.678	3.479	2.502	2.162	5.000	2.388	4.182
29	Baja California	3.057	3.004	3.806	2.425	1.925	3.276	1.896	5.000
30	Morelos	3.123	3.094	4.334	1.995	1.069	3.420	2.302	5.000
31	Sinaloa	3.410	4.001	2.059	5.000	2.291	2.695	1.858	5.000
32	Guerrero	3.859	5.000	2.637	5.000	1.575	2.415	2.827	5.000

³²¹ *Índice de paz. México 2016*, Institute for Economics & Peace, p. 15 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf.



FUENTE: Índice de paz. México 2016, Institute for Economics & Peace, p. 15 [en línea], Dirección URL: http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%84ndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf, consultado el 3 de febrero de 2017.

Anexo 10

Ranking mundial de paz³²²

RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE
1	Iceland	1.192	11	Finland	1.429	21	Netherlands	1.541	31	Romania	1.649
2	Denmark	1.246	12	Ireland	1.433	22	Poland	1.557	32	Latvia	1.680
3	Austria	1.278	13	Bhutan	1.445	23	Mauritius	1.559	33	Costa Rica	1.699
4	New Zealand	1.287	14	Sweden	1.461	24	Slovakia	1.603	34	Qatar	1.716
5	Portugal	1.356	15	Australia	1.465	25	Spain	1.604	35	Uruguay	1.726
6	Czech Republic	1.360	16	Germany	1.486	26	Croatia	1.633	36	Estonia	1.732
7	Switzerland	1.370	17	Norway	1.500	27	Chile	1.635	37	Lithuania	1.735
8	Canada	1.388	18	Belgium	1.528	28	Botswana	1.639	38	Madagascar	1.763
9	Japan	1.395	19	Hungary	1.534	29	Bulgaria	1.646	39	Italy	1.774
10	Slovenia	1.408	20	Singapore	1.535	30	Malaysia	1.648	40	Zambia	1.783
RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE
41	Taiwan	1.787	51	Kuwait	1.842	60	Bosnia and Herzegovina	1.915	69	Nicaragua	1.975
42	Indonesia	1.799	52	Laos	1.852	61	United Arab Emirates	1.931	70	Senegal	1.978
43	Sierra Leone	1.805	53	South Korea	1.858	62	Equatorial Guinea	1.940	71	Cyprus	1.994
44	Ghana	1.809	54	Albania	1.867	63	Lesotho	1.941	72	Benin	1.998
45	Malawi	1.817	55	Namibia	1.873	64	Tunisia	1.949	72	Liberia	1.998
46	France	1.829	56	Timor-Leste	1.879	64	Tunisia	1.949	74	Oman	2.016
47	United Kingdom	1.830	57	Montenegro	1.884	65	Moldova	1.953	75	Kazakhstan	2.019
48	Serbia	1.834	58	Tanzania	1.899	66	Togo	1.954	76	Ecuador	2.020
49	Panama	1.837	59	Vietnam	1.906	67	Argentina	1.957	77	Kosovo	2.022
50	Mongolia	1.838				68	Mozambique	1.963	78	Nepal	2.026
RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE
79	Gabon	2.033	90	Swaziland	2.074	101	Uganda	2.148	111	Honduras	2.237
80	Paraguay	2.037	91	Morocco	2.086	101	Guinea	2.148	111	El Salvador	2.237
81	Bolivia	2.038	92	The Gambia	2.091	103	United States of America	2.154	113	Niger	2.239
82	Greece	2.044	92	Jamaica	2.091	104	Cambodia	2.161	114	Republic of the Congo	2.249
83	Bangladesh	2.045	94	Macedonia (FYR)	2.092	105	Brazil	2.176	115	Myanmar	2.256
84	Trinidad and Tobago	2.056	95	Guyana	2.105	106	Belarus	2.202	116	Guinea-Bissau	2.264
85	Georgia	2.057	96	Jordan	2.127	106	Turkmenistan	2.202	117	Guatemala	2.270
85	Cuba	2.057	97	Sri Lanka	2.133	108	Algeria	2.213	118	Cote d'Ivoire	2.279
85	Peru	2.057	98	Angola	2.140	109	Uzbekistan	2.216	119	Ethiopia	2.284
88	Burkina Faso	2.063	99	Papua New Guinea	2.143	110	Armenia	2.218	120	China	2.288
89	Haiti	2.066									
RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE	RANK	COUNTRY	SCORE
121	Djibouti	2.292	132	Bahrain	2.398	143	Venezuela	2.651	154	Libya	3.200
122	Tajikistan	2.293	133	Iran	2.411	144	Israel	2.656	155	Sudan	3.269
123	Mauritania	2.295	134	Azerbaijan	2.450	145	Turkey	2.710	156	Ukraine	3.287
124	Kyrgyz Republic	2.297	135	Eritrea	2.460	146	Lebanon	2.752	157	Central African Republic	3.354
125	Thailand	2.312	136	Chad	2.464	147	Colombia	2.764	158	Yemen	3.399
126	South Africa	2.316	137	Mali	2.489	148	Palestine	2.832	159	Somalia	3.414
127	Zimbabwe	2.322	138	Burundi	2.500	149	Nigeria	2.877	160	Afghanistan	3.538
128	Rwanda	2.323	139	Philippines	2.511	150	North Korea	2.944	161	Iraq	3.570
129	Saudi Arabia	2.338	140	Mexico	2.557	151	Russia	3.079	162	South Sudan	3.593
130	Cameroon	2.356	141	India	2.586	152	Democratic Republic of the Congo	3.112	163	Syria	3.806
131	Kenya	2.379	142	Egypt	2.574	153	Pakistan	3.145			

³²² Global Peace Index 2016, Ten years of measuring peace, Institute for Economics and Peace [en línea], consultado el 22 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf.

FUENTES DE CONSULTA

Fuentes bibliográficas

- Aguayo Quezada, Sergio y Benítez Manaut, Raúl, *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2012*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., México, diciembre de 2012.
- Amnistía Internacional, *Servicio rápido: El corretaje y el transporte de armas, una amenaza para los derechos humanos. Informe resumido*, Editorial Amnistía Internacional, Reino Unido, 2006.
- Armengol, Vicenç Fisas, *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*, Lerna, España, 1987.
- Atwood, David; Glatz, Anne-Kathrin; y Muggah, Robert, *Cambio de perspectiva: la dinámica de la demanda de armas*, Small Arms Survey, Documento ocasional 18, Suiza, 2006.
- Barash, David P. y Webel, Charles P., *Peace and conflict studies*, Sage Publications, Estados Unidos, 2002.
- Burrows, Gideon, *El negocio de las armas*, Londres, Gran Bretaña, Intermón Oxfam, Dosiers para entender el mundo, 2003.
- Centre for Humanitarian Dialogue, *Putting People First. Human Security on Small Arms Availability and Misuse*, Suiza, 2003.
- Cîrlig, Carmen-Cristina, *Illicit small arms and light weapons. International and EU action*, European Parliamentary Research Service, July 2015.
- Colección documentos de investigación, Observatorio de Drogas ilícitas y Armas – ODA. No. 1, *La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Análisis preliminar del caso colombiano*, Universidad del Rosario, Colombia, 2011.
- Commission on Human Security, *Human Security, Now*, Estados Unidos, 2003.
- Cortés Romero, Edith; Vázquez González, Natalia; y Díaz Pérez, Guillermina (coord.), *Comunicación, educación y cultura de paz*, Porrúa, México, 2008.
- Coss Noguera, Magda, *Armas pequeñas y ligeras: Caso México*, Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación, Oxfam, México, 2005.
- del Arenal, Celestino y Sanahuja, José Antonio, *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, España, 2015.
- Fisas, Vicenç, *Cultura de paz y gestión de conflictos*, UNESCO, Francia, 2006.
- Flores Rico, Carlos, *¿Es posible detener el tráfico de armas?* Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Cámara de Diputados, mayo de 2011.

- Gilby, Nicholas, *The no-nonsense guide to the arms trade*, New Internationalist, Reino Unido, 2009.
- González Rodríguez, José de Jesús, *Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, Documento de Trabajo número 183, diciembre de 2014.
- Hernández-Vela Salgado, Edmundo y Zavaleta Hernández, Sandra Kanethy, *Paz y seguridad y desarrollo*, Tomo III, UNAM, México, 2013.
- Helsing, Anne y Kruzel, Joseph, *Control futuro del comercio de armas*, Publigráficos, S.A., Estados Unidos, 1979.
- Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: Seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid.
- Lumpe, Lora, *Tráfico de armas*, Intermón Oxfam, Gran Bretaña, 2004.
- McDougal, Topher; Shirk, David; Muggah Robert, *The way of the gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border*, Igarapé Institute y University of San Diego, Estados Unidos de América, Marzo de 2013.
- Oswald Spring, Úrsula (coord.), *Estudios para la paz desde una perspectiva global. Necesidades humanas en un mundo interrelacionado*, Maadhyam Book Services, India, 2000.
- Parker, Sarah, y Green, Katherine, *A Decade of Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons. Analysis of National Reports*, Small Arms Survey y United Nations Institute for Disarmament Research, Estados Unidos y Suiza, 2012.
- Richmond, Oliver P., *Peace in International Relations*, Routledge studies in peace and conflict resolution, Reino Unido, 2008.
- Rojas Aravena, Francisco (editor), *Seguridad humana: Nuevos enfoques*, FLACSO, Costa Rica, 2012.
- Rosas González, María Cristina Rosas, *60 años de la ONU: ¿qué debe cambiar?*, segunda edición, Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C. y Australian National University, México, 2014.
- s/a, *Armas pequeñas y livianas: una amenaza a la seguridad hemisférica*, FLACSO, Costa Rica, 2007.
- Schiavon Uriegas, Jorge Alberto; Ortega Ramírez, Adriana Sletza; López-Vallejo Olvera, Marcela; y Velásquez Flores, Rafael, *Teorías de relaciones internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México*, UABC, BUAP, COLSAN, UANL, UPAEP, México, 2014.
- Stohl, Rachel, *The international arms trade. War and conflict in the modern world*, Polity, Cambridge, Reino Unido, 2009.

- Tulliu, Steve y Schmalberger, Thomas, *En buenos términos con la seguridad: diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza*, Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme, Ginebra, Suiza, 2003.
- von Tangen Page, Michael, Godnick, William y Vivekananda, Janani, *Los controles internacionales sobre armas pequeñas: algunas lecciones de Eurasia, América Latina y África Occidental*, International Alert, Londres, julio 2005.
- Williams, Paul D., *Security Studies. An introduction*, Routledge, Estados Unidos y Canadá, 2008.
- Zavaleta Hernández, Sandra Kanety y Quintana Solórzano, Fausto, *Política Internacional. Temas de análisis*, UNAM-FCPyS, México, 2010.
- Zavaleta Hernández, Sandra Kanety, *Paz y seguridad y desarrollo. Tomo IV*, UNAM-FCPyS, México, 2013.

Fuentes oficiales

- “Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones” en Organización de las Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*, Nueva York, 2004, p. 73.
- Amnistía Internacional, *Comercio de Armas, Datos que matan* [en línea], consultado el 16 de noviembre de 2016, disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/armas/>.
- Amnistía Internacional, *Servicio rápido: El corretaje y el transporte de armas, una amenaza para los derechos humanos. Informe resumido*, Editorial Amnistía Internacional, Reino Unido, 2006.
- Center for Humanitarian Dialogue, *Putting People First. Human Security on Small Arms Availability and Misuse*, Suiza, 2003, p. 15.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, *Esfuerzos para limitar y controlar la disponibilidad de armas*, 1999 [en línea], consultado el 16 de agosto de 2016, disponible en <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdnee.htm>.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, *Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos*, Nueva York, 9–20 de julio de 2001 [en línea], consultado el 20 de abril del 2015, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm>.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, *Conferencia Internacional*

- de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos*, Nueva York, 9 – 20 de julio de 2001 [en línea], consultado el 20 de abril de 2015, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/about.htm>.
- Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas en todos sus aspectos, 9-20 de julio de 2001, Nueva York [en línea], consultado el 20 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.un.org/es/conf/smallarms/otherdoc.htm>.
 - *Global Peace Index 2016, Ten years of measuring peace*, Institute for Economics and Peace [en línea], consultado el 22 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf.
 - *Índice de paz. México 2016*, Institute for Economics & Peace [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf.
 - *Informe del Gobierno de México sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos* del año 2005 [en línea], consultado el 8 de junio de 2016, disponible en <http://www.poa-iss.org/CASACountryProfile/PoANationalReports/2005@128@Mexico.pdf>.
 - Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: seguridad humana y construcción de la paz*, Informe de Actividad, 11 de noviembre de 2008, Madrid, p. 5.
 - Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, *Explorando conceptos: seguridad humana y construcción de la paz*, op. cit., p. 5.
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos, PNUD, *¿Qué es la seguridad humana?* [en línea], consultado el 11 de julio de 2016, disponible en https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenido=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad.
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Relación entre Derechos Humanos y Seguridad humana*, Comisión sobre Seguridad humana, Universidad para la paz, Costa Rica, 1 de diciembre de 2001.
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Seguridad humana en América Latina, Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad humana. La seguridad humana ahora* [en línea], consultado el 7 de octubre de 2016, disponible en http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/733e4b3f-3b8f-45d3-aa01-fe7c19326dee.pdf.

- Oficina de Asuntos de Desarme [en línea], consultado el 30 de octubre de 2016, disponible en <https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/armas-pequenas/>.
- Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, *Armas pequeñas* [en línea], consultado el 15 de agosto de 2016, disponible en <https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/armas-pequenas/>.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, 2013 [en línea], consultado el 14 de noviembre de 2016, disponible en https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas, “Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” en *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001, p. 6.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General (sobre la base del informe de la Primera Comisión (A 50/590), Resolución 50/70. Desarme general y completo*, apartado B, “Armas pequeñas”, 15 de enero de 1996, Quincuagésimo periodo de sesiones.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, *Resolución A/52/298*, General and complete disarmament: Small Arms, Note by the Secretary General, Fifty-second sesión, 27 August 1997 [en línea], consultado el 23 de agosto de 2016, disponible en <http://www.un.org/depts/ddar/Firstcom/SGreport52/a52298.html>.
- Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, *Las armas pequeñas u las armas ligeras. Informe del Secretario General, Resolución S/2015/289, 27 de abril de 2015*, inciso 57.
- Organización de las Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme, *The Global Reported Arms Trade, The UN Register of Conventional Arms, México* [en línea], consultado el 15 de febrero de 2017, disponible en <http://www.un-register.org/SmallArms/CountrySummaryId.aspx?Col=128>.
- Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The globalization of Crime. A transnational Organized Crime Threat Assesment*, UNODC, 2010, p. 133.
- Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, PNUD, Costa Rica, 2011, p. 24.

- Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, PNUD, Costa Rica, 2011, p. 18.
- Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, *op. cit.*, p. 25.
- Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, *op. cit.*, p. 20.
- Organización de las Naciones Unidas, *Tratado sobre el comercio de Armas* [en línea], consultado el 21 de septiembre de 2015, disponible en <https://unoda-web.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, 28 de octubre de 2003, Ciudad de México, artículo 4, inciso e.
- Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, 28 de octubre de 2003, Ciudad de México, artículo 4, inciso m.
- Organización de los Estados Americanos, Conferencia Especial sobre Seguridad, *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, *op. cit.*, artículo 4, inciso y.
- Oxfam Internacional, *Armas sin fronteras. Por qué el comercio globalizado requiere controles globales*, 2 de octubre de 2006, p. 9 [en línea], consultado el 29 de mayo de 2015, disponible en <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/armas.pdf>.
- Oxfam Internacional, *Armas sin fronteras. Por qué el comercio globalizado requiere controles globales*, 2 de octubre de 2006, p. 25 [en línea], consultado el 10 de junio de 2015, disponible en <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/armas.pdf>.
- Safer World, *About Us* [en línea], consultado el 6 de julio de 2016, disponible en <http://www.saferworld.org.uk/about/about-us>.
- Secretaría de la Defensa Nacional, *Preguntas frecuentes de armas de fuego*, 9 de febrero de 2016 [en línea], consultado el 15 de febrero de 2017, disponible en <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/armas-de-fuego-19734>.
- *Small arms and light weapons control. A training manual*, Safer World, Reino Unido, 2012, p. 3-4.
- Small Arms Survey, *About the Small Arms Survey, The Small Arms Survey in brief* [en línea], consultado el 5 de julio de 2016, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/about-us/mission.html>.

- Small Arms Survey, *Authorized Trade* [en línea], consultado el 21 de julio de 2016, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/transfers/authorized-trade.html>.
- Small Arms Survey, *Conflicto Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/de/armed-violence/conflicto-armed-violence.html>.
- Small Arms Survey, *Craft Production* [en línea], consultado el 21 de julio de 2016, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/producers/craft-production.html>.
- Small Arms Survey, *Economic Impact of Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence/social-and-economic-costs/economic-impact-of-armed-violence.html>.
- Small Arms Survey, *Estimación de las armas de fuego en posesión de civiles*, Small Arms Survey Notes, Número 9, Septiembre 2011 [en línea], consultado el 21 de octubre de 2016, disponible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-9-ESP.pdf.
- Small Arms Survey, *Impact on development* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/armed-violence/social-and-economic-costs/impact-on-development.html>.
- Small Arms Survey, *Light Weapons* [en línea], consultado el 5 de octubre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/light-weapons.html>.
- Small Arms Survey, *Light Weapons* [en línea], consultado el 5 de octubre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/light-weapons.html>.
- Small Arms Survey, *Non-conflict Armed Violence* [en línea], consultado el 2 de noviembre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/de/armed-violence/non-conflict-armed-violence.html>.
- Small Arms Survey, Research notes, Weapons and markets, *Producers of Small Arms, Light Weapons, and their Ammunition*, Número 43, Julio 2014 [en línea], consultado el 22 de Julio de 2016, disponible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-43.pdf.
- Small Arms Survey, *Small Arms* [en línea], consultado el 5 de octubre de 2015, disponible en <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/products/small-arms.html>.

- UNESCO, Manifiesto 2000 para una cultura de paz y no violencia [en línea], consultado el 19 de marzo de 2017, disponible en http://www3.unesco.org/manifiesto2000/sp/sp_manifeste.htm.

Fuentes hemerográficas

- Acosta, Ernesto, “Preocupa el tráfico ‘hormiga’ de armas”, *Zócalo*, 2 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 17 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/preocupa-el-trafico-hormiga-de-armas-1462170237>.
- Ángel, Arturo, “Con el arsenal del narcotráfico decomisado en 10 años se podría armar a la PF y a la Armada”, *El Universal*, 15 de abril de 2015 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/04/el-arsenal-de-la-delincuencia-en-mexico-casi-150-mil-armas-y-13-mil-granadas-en-10-anos/>.
- Ángel, Arturo, “En 15 años la Sedena ha vendido 95 mil armas para que civiles protejan sus casas”, *Animal Político*, 14 de octubre de 2016 [en línea], consultado el 20 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/10/sedena-venta-armas-civiles/>.
- Ángel, Arturo, “Homicidios en México alcanzan su nivel más alto en 2 años: un promedio de 55 asesinatos diarios”, *Animal Político*, 29 de marzo de 2016 [en línea], consultado el 24 de agosto de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/03/homicidios-en-mexico-alcanzan-su-nivel-mas-alto-en-2-anos-un-promedio-de-55-asesinatos-diaris/>.
- Ángel, Arturo, “How many guns are seized from narcos? More than you think”, en *El Daily Post*, 15 de septiembre de 2016 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://eldailypost.com/news/2015/05/mexico-could-arm-federal-police-forces-with-weapons-confiscated-since-2005>.
- Ángel, Arturo, “Mexican pólce ‘lose’ six firearms per day” en *El daily post*, 15 de septiembre de 2015 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.eldailypost.com/security/2015/05/mexican-police-lose-six-firearms-per-day-over-15000-weapons-were-lost-or-stolen-since-2006>.
- Astorga, Luis, *El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades diferentes*, Informe de política del IDPC, International Drug, Policy Consortium. marzo de 2010 [en línea], consultado el 4 de diciembre de 2016, disponible en http://www.urosario.edu.co/urosario_files/53/53893403-66d0-430e-90c5-47ce43c7f4ea.pdf.
- Baltazar, Elia, “Sin control, armas en México”, *El siglo de torreón*, 27 de enero de 2013 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.elsiglodetorreón.com.mx/noticia/imprimir.php?nota=833711>.

- Becerra Acosta, Juan Pablo, “Alcalde pide a ejército entrenar y armar a brigadas de autodefensa”, *SIPSE*, 16 de enero de 2013 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en <http://sipse.com/mexico/reportaje-alcalde-pide-al-ejercito-entrenar-y-armar-a-brigadas-de-autodefensa-10417.html>.
- Blancas Madrigal, Daniel, “Policías, militares y MP surten de armas a Tepito”, *La crónica*, 23 de octubre de 2006 [en línea], consultado el 2 de septiembre de 2016, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2006/267554.html>.
- Carrizales, David, “Joven agresor presumió el arma antes de disparar en escuela de Monterrey”, *El Universal*, 24 de enero de 2017 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/01/24/joven-agresor-presumio-el-arma-antes-de-disparar-en-escuela-de-monterrey>.
- Colección documentos de investigación, Observatorio de Drogas ilícitas y Armas – ODA. No. 1, *La amenaza de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos. Análisis preliminar del caso colombiano*, Universidad del Rosario, Colombia, 2011.
- D’Garay Juncal, Jorge y García Ramos Zeta, Inés, *Rápido y furioso: dos mil armas norteamericanas perdidas en México*, 26 de junio de 2012 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://cosecharoja.org/rapido-y-furioso-dos-mil-armas-norteamericanas-perdidas-en-mexico/>.
- Estevez, Dolia, “Mexico Is The Fifth Most Dangerous Country In Latin America For Business Says FTI Consulting”, *Forbes*, 26 de marzo de 2014 [en línea], consultado el 5 de marzo de 2017, disponible en <https://www.forbes.com/sites/doliaestevez/2014/03/26/mexico-is-the-fifth-most-dangerous-country-in-latin-america-for-business-says-fti-consulting/#59eb2d8336ef>.
- Figueroa Alcántara, Héctor, “Proponen armar a la población; el estado fracasó: Preciado”, *Excelsior*, 7 de noviembre de 2016 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/07/1120970>.
- Flores Aquino, Juan Carlos, “Pistolización, ¿la solución?”, *Libre en el sur*, 10 de julio de 2016 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en <http://libreenelsur.mx/content/pistolizacion-solucion?platform=hootsuite>.
- Jesús, Mosterín, “Cultura y violencia”, *Revista de Filosofía*, Daimon, España, 10 de julio de 2007 [en línea], consultado el 15 de julio de 2015, disponible en <http://revistas.um.es/daimon/article/view/95891/92161>.
- Juárez Góngora, Carlos, “Tráfico de armas en México: un cuento de no acabar”, *Azteca Noticias*, 3 de octubre de 2011 [en línea], consultado el 6 de

- noviembre de 2016, disponible en <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/76726/trafico-de-armas-en>.
- Langner, Ana, “Las armas: un negocio fuera de control. Las cifras parecen no importar en este tema”, *El Economista*, 23 de octubre de 2012 [en línea], consultado el 5 de marzo de 2017, disponible en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/10/23/las-armas-negocio-fuera-control>.
 - Lorenzen Martiny, Rebecca, “El tráfico de armas y la violencia en la frontera norte de México”, *Grupo Coppan SC*, 23 de mayo de 2008 [en línea], consultado el 3 de febrero de 2017, disponible en <http://biblioteca.cide.edu/Datos/COPPAN/2008/mayo/5.23.2008%20COYUNTURA%20VC%20%20EI%20tr%20E1fico%20de%20armas%20y%20la%20violencia%20en%20la%20frontera%20norte%20de%20M%20E9xico%20%20%20Mayo%202008.pdf>.
 - Magaña, Daniel, “Se desata balacera en la Del Valle por intento de asalto”, *Excélsior*, 28 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 5 de marzo de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/28/1149283>.
 - Ollaquindia, Raquel, “En México mueren al día dos personas por accidentes con armas de fuego”, 5 de julio de 2016 [en línea], consultado el 18 de febrero de 2017, disponible en <http://ljz.mx/2016/07/05/mexico-mueren-al-dia-dos-personas-accidentes-armas-fuego/>.
 - Pérez, Ana Lilia, “Tráfico de armas, el negocio de la muerte”, *Contralínea*, 2011 [en línea], consultado el 4 de junio de 2015, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/11/16/trafico-de-armas-el-negocio-de-la-muerte/>.
 - Pérez, Ana Lilia, “Tráfico de armas, el negocio de la muerte”, *Contralínea*, 2011 [en línea], consultado el 4 de junio de 2015, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/11/16/trafico-de-armas-el-negocio-de-la-muerte/>.
 - Ramos, Dulce, “Armas de “Rápido y Furioso” llegaron a manos del Cártel de Sinaloa y La Familia”, *Animal Político*, 26 de julio de 2011 [en línea], consultado el 11 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2011/07/armas-de-rapido-y-furioso-llegaron-a-manos-del-cartel-de-sinaloa-y-la-familia/>.
 - Rodríguez, Óscar, “En la frontera sur es donde más se registra el tráfico de armas”, *Diario Marca*, 13 de enero de 2016 [en línea], consultado el 12 de febrero de 2017, disponible en <http://www.diariomarca.com.mx/2016/01/en-la-frontera-sur-es-donde-mas-se-registra-el-trafico-de-armas/>.
 - s/a, ““Matapolicias”, arma preferida de la delincuencia”, *El Economista*, 3 de marzo de 2009 [en línea], consultado el 7 de noviembre de 2016, disponible en

<http://eleconomista.com.mx/notas-online/politica/2009/03/03/matapolicias-arma-preferida-delincuencia>.

- s/a, ““El Ponchis”: infancia torcida”, *Proceso*, 26 de noviembre de 2013 [en línea], consultado el 23 de febrero de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/358946/el-ponchis-infancia-torcida>.
- s/a, “A juicio, empresa alemana por venta ilegal de armas a México”, *La Jornada*, 8 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 29 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/18/a-juicio-empresa-alemana-por-venta-ilegal-de-armas-a-mexico>.
- s/a, “Aprenden qué hacer en caso de balacera”, *El Siglo de Torreón*, 28 de octubre de 2011 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/672613.aprenden-que-hacer-en-caso-de-balacera.html>.
- s/a, “Armamentismo sin control. Leyes laxas, munición para armas”, *El Universal*, 2010 [en línea], Dirección URL: http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/especial/EU_armas/.
- s/a, “Así fabrica sus propias armas caseras el Cártel de Jalisco Nueva Generación”, 25 de junio de 2015 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.narcoviolenca.com.mx/2015/06/asi-fabrica-sus-propias-armas-caseras.html>.
- s/a, “Aumenta venta de armas para defensa personal”, *El Economista*, 28 de enero de 2009 [en línea], consultado el 24 de agosto de 2016, disponible en <http://eleconomista.com.mx/politica/2009/01/28/aumenta-venta-armas-defensa-personal>.
- s/a, “Aumentan mexicanos legalmente armados en un 53%”, *El mañana*, 3 de abril de 2014 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en <http://www.elmanana.com.mx/noticia/28497/Aumentan-mexicanos-legalmente-armados-en-un-53.html>.
- s/a, “Aumentan mexicanos legalmente armados en un 53%”, *El Mañana*, 3 de abril de 2014 [en línea], consultado el 22 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.elmanana.com.mx/noticia/28497/Aumentan-mexicanos-legalmente-armados-en-un-53.html>.
- s/a, “Corte alemana juzgará a empleados de Heckler & Koch por venta ilegal de armas a México”, *Animal Político*, 18 de mayo de 2016 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/05/corte-alemana-juzgara-a-empleados-de-heckler-koch-por-venta-ilegal-de-armas-a-mexico/>.
- s/a, “Ésta es la única tienda en México para comprar armas legalmente”, *Excélsior*, 17 de agosto de 2016 [en línea], consultado el 2 de febrero de 2017, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/17/1111571>.

- s/a, “Hasta un piano sirve para traficar armas en México. Crece tráfico hormiga de balas en el AICM”, *El Debate*, 18 de febrero de 2016 [en línea], consultado el 7 de noviembre de 2017, disponible en <http://www.debate.com.mx/mexico/Hasta-un-piano-sirve-para-traficar-armas-en-Mexico-20150218-0067.html>.
- s/a, “Hombre dispara a vecino "por ver a su mujer" en Edomex”, *Publimetro*, 14 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/02/14/video-hombre-dispara-vecino-ver-mujer-edomex.html>.
- s/a, “La oferta de arsenal, al alcance de cualquiera”, *El Universal*, 4 de mayo de 2010 [en línea], consultado el 6 de marzo de 2016, disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/177470.html>.
- s/a, “Niño de 13 años es arrestado en Monterrey por portar armas largas y droga”, *La Jornada*, 15 de marzo de 2015 [en línea], consultado el 23 de enero de 2017, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/15/nino-de-13-anos-es-arrestado-en-monterrey-por-portar-armas-largas-y-droga-8093.html>.
- s/a, “Pese a decomisos, el narco con mejores armas que el Ejército”, *Huellas*, 24 de junio de 2011 [en línea], consultado el 10 de diciembre de 2016, disponible en <http://huellas.mx/nacional/2015/06/24/pese-a-decomisos-el-narco-con-mejores-armas-que-el-ejercito/>.
- s/a, “Se dispara por accidente al hacer ejercicio”, *Uno TV*, 4 de octubre de 2016 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <http://www.unotv.com/noticias/estados/durango/detalle/se-dispara-por-accidente-al-hacer-ejercicio-portaba-pistola-039980/>.
- s/a, “Se dispara por accidente y fallece en Ávalos”, *El Diario de Chihuahua*, 5 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 4 de marzo de 2017, disponible en <http://eldiariodechihuahua.mx/Local/2017/02/05/se-dispara-por-accidente-y-fallece-en-avalos-/>.
- s/a, “Seven out of 10 seized weapons in Mexico came from the U.S.”, *El Daily Post*, 18 de octubre de 2015 [en línea], consultado el 12 de enero de 2016, disponible en <http://www.eldailypost.com/news/2015/10/seven-out-of-10-seized-weapons-in-mexico-came-from-the-u-s/>.
- s/a, “Siave decomisa 9 mdd en armas y ropa en aduanas”, *El Financiero*, 12 de febrero de 2014 [en línea], consultado el 21 de marzo de 2017, disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/siave-decomisa-mdd-en-armas-y-ropa-en-aduanas.html>.
- s/a, “Tepito, el abastecedor de armas mejor organizado para los cárteles”, *El Universal*, 4 de mayo de 2010 [en línea], consultado el 22 de noviembre de

- 2016, disponible en <http://planoinformativo.com/nota/id/70196/noticia/tepito,-el-abastecedor-de-armas-mejor-organizado-para-los-carteles.html>.
- s/a, “Trafican armas en piezas para burlar inspecciones”, *Los Angeles Times*, 13 de julio de 2013 [en línea], consultado el 6 de noviembre de 2016, disponible en http://diario.mx/El_Paso/2013-07-13_59464ac4/trafican-armas-en-piezas-para-burlar-inspecciones/.
 - s/a, “Trump firma ley que permite que permite a enfermos mentales comprar armas”, *Grupo Milenio*, 28 de febrero de 2017 [en línea], consultado el 1 de marzo de 2017, disponible en http://m.milenio.com/internacional/donald_trump-armas-enfermos_mentales-obama-ley-portacion-milenio-noticias_0_911309185.html?utm_source=Facebook&utm_medium=Referral&utm_term=Internacional&utm_content=Enlace&utm_campaign=Milenio.
 - s/a, “Un discapacitado escondía armas en su silla de ruedas y las vendía a Los Templarios”, *Actualidad RT*, 22 de diciembre de 2014 [en línea], consultado el 6 de noviembre de de 2016, disponible en <https://actualidad.rt.com/sociedad/161198-eeuu-discapacitado-mexico-armas-silla-ruedas>.
 - s/a, *Cuenta México con armas de primer mundo*, Ciudadanos en red, 12 de mayo de 2015 [en línea], consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en <http://ciudadanosenred.com.mx/cuenta-mexico-con-armas-de-primer-mundo/>.
 - Sandoval, Alarcón, Francisco, “10 puntos sobre el tráfico de armas entre EU y México”, *Animal Político*, 10 de marzo de 2011 [en línea], consultado el 3 de junio de 2015, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2011/03/10-puntos-sobre-el-trafico-de-armas-entre-eu-y-mexico/>.
 - Tourliere, Mathieu, “México, territorio abierto a las armas”, *Proceso*, 30 de marzo de 2013 [en línea], consultado el 6 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/337637/mexico-territorio-abierto-a-las-armas>.
 - Ureste, Manuel, “Ex edil traficaba armas a México... y le dan pensión”, *Animal Político*, 21 de diciembre de 2013 [en línea], consultado el 11 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2013/12/ex-alcalde-trafficaba-armas-mexico-y-ahora-le-dan-pension/>.
 - Villareal, Héctor, “Opinión: La posesión de armas en México, ¿un derecho al alcance de pocos?”, *CNN México*, 14 de enero de 2013 [en línea], consultado el 5 de junio de 2015, disponible en <http://mexico.cnn.com/opinion/2013/01/14/opinion-la-posesion-de-armas-en-mexico-un-derecho-al-alcance-de-pocos>.

Fuentes electrónicas

- Aguilar Umaña, Isabel, *Apuntes sobre cultura de violencia y cultura de paz*, Centro de Investigación para la paz, Argentina [en línea], consultado el 29 de octubre de 2015, disponible en <http://www.centropaz.com.ar/publicaciones/paz/paz25.pdf>.
- Ariel Ruiz Mondragón, *La seguridad más allá de lo policiaco. Entrevista con María Cristina Rosas*, Este País, México, 2011 [en línea], consultado el 20 de junio de 2016, disponible en <http://archivo.estepais.com/site/2011/la-seguridad-mas-alla-de-lo-policiaco-entrevista-con-maria-cristina-rosas/>.
- Cate Buchanan, *Armed violence, weapons availability and human security: a view of the state of play and options for action* The Helsinki Process on Globalisation and Democracy, Track on Human Security, julio 2004 [en línea], consultado el 4 de noviembre de 2016, disponible en http://isndemo.atlasproject.eu/asset_demo/file/c2c3fe5f-0579-4502-9c01-f01bdb969eb2/d3b1d8a9-ecb6-4063-8b13-c4177bf822c0/ArmedViolenceWeaponsAvailability.pdf.
- *Compendium of State Firearms Laws*, Institute for Legislative Action [en línea], consultado el 18 de febrero de 2017, disponible en <https://www.nraila.org/articles/20100709/compendium-of-state-firearms-laws>.
- Eugenio Weigend e Iñigo Guevara, *The stock of Illegal firearms in Mexico: An informed estimate* [en línea], consultado el 7 de marzo de 2016, disponible en <http://mariana.content18.com/daily/ewig.pdf>.
- Jeffrey Boutwell, *Small Arms and Light Weapons: Controlling the Real Instruments of War. Arms Control today*, Arms Control Association, August 1998 [en línea], consultado el 28 de agosto de 2016, disponible en https://www.armscontrol.org/act/1998_08-09/mkas98.
- Jesús Mosterín, *Cultura y violencia*, Revista de Filosofía, Daimon, España, 10 de julio de 2007 [en línea], consultado el 15 de julio de 2015, disponible en <http://revistas.um.es/daimon/article/view/95891/92161>.
- Pérez Esparza, David y Weigend Vargas, Eugenio, “Más armas, más delitos, más homicidios”, *Nexos*, Septiembre de 2013 [en línea], consultado el 5 de febrero de 2016, disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=15496>.
- Pérez Ricart, Carlos A., *Armas alemanas en México: el caso de la exportación a México de los fusiles Heckler & Koch G36*, Social Science Open Access Repository, octubre de 2013 [en línea], consultado el 4 de agosto de 2016, disponible en http://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/36328/ssoar-2013-perez_ricart-Armas_alemanas_en_Mexico_El.pdf?sequence=1.

- Weigend Vargas, Eugenio, “Armas de fuego: el peligro de adoptar regulaciones laxas en México”, *Nexos*, 16 de junio de 2016 [en línea], consultado el 2 de febrero de 2017, disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=28655>.
- Weigend, Eugenio, “¿Por dónde empezar a atender el problema de las armas en México?”, *Nexos*, 17 de junio de 2014 [en línea], consultado el 19 de julio de 2016, disponible en <http://redaccion.nexos.com.mx/?p=6365>.
- William Godnick, *El control de las armas pequeñas en América Latina* [en línea], Dirección URL: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd57/godnick.pdf>, consultado el 4 de agosto de 2016 a las 19:21 horas.

Otras fuentes

- Gálvez, Yadira, *Estrategias contra tráfico de armas y Respuestas de la administración Obama*, clase de Desarme, lunes 23 de noviembre de 2015 a las 8:35 horas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria.
- *Illicit Trafficking in Small Arms and Light Weapons and Associated Ammunition in CARICOM* (Presentation by Callixtus Joseph, Regional Crime and Security Strategy Coordinator, CARICOM Implementation Agency for Crime and Security (IMPACS) at the meeting of the Committee on Hemispheric Security held on February 6, 2012).
- Ilona Szabó, Juan Carlos Garzón y Robert Muggah, *Violencia, drogas y armas. ¿Otro futuro posible?*. Documento preparado para el Foro Regional “Seguridad Ciudadana, Política de Drogas y Control de Armas”. Organizado por el Sistema Tecnológico de Monterrey y la Comisión Global sobre la Política de Drogas. Ciudad de México, 6 y 7 de marzo de 2013.
- *Las tendencias regionales frente al programa de acción de la ONU para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (PoA)* (Presentación del Embajador Pablo Macedo, Director General del Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México en la sesión de la Comisión de Seguridad Hemisférica celebrada el 6 de febrero de 2012).
- Tiburcio Sánchez, Érica, *El tráfico ilícito de armas en México y las competencias gubernamentales: una propuesta para modificar su regulación y forma de colaboración con Estados Unidos*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho en Universidad de Quintana Roo, julio de 2013, p. 128.